

EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

Referencia: 158-A-2019

No.	DOCUMENTO	FECHA	# FOLIO
1	Recurso de apelación y anexos	10/07/19	1-69
2	Auto de Admisión	22/07/19	70-72
3	Resolumento A.A + Notificaciones	22/07/19	73-75
4	Escrito presentado por ente obligada	26/07/19	76-77
5	reprogramación A.A + Notificaciones	26/07/19	78-80
6	Escrito presentado por apelante	30/07/19	81
7	Poder administrativa con cláusula E	9/08/19	82-83
8	Acta Audiencia de Juventamento	9/08/19	84
9	Informe justificativa + prueba documental	12/08/19	85-100
10	Resolumento A.O + Notificaciones	15/08/19	101-104
11	Escrito pidiendo reprogramación A.O + anexos	21/08/19	105-106
12	Auto de reprogramación de AO + Noti	21/08/2019	107-108
13	Escrito de incorporación de prueba	04/09/2019	109-193
14	CD + Acta de AO + Notificaciones	04/09/2019	194-198
15	Solicitud p/retirar documentos + Acta de entrega	04/09/2019	199-200
16	RD + Notificaciones	21/10/2019	201-210
17	Informe de cumplimiento	7/11/2019	211-215
18			
19			
20			



NUE 158-A-2019 (OC)



Unidad de Acceso a la Información Pública
Corte Suprema de Justicia
Órgano Judicial

San Salvador, 10 de julio de 2019

UAIP/377/10/2019(3)

Señores
Comisionados del Instituto de
Acceso a la Información Pública
Presente.

Para los efectos correspondientes adjunto a la presente el expediente de acceso a la información pública UAIP-377-2019, el cual consta de 83 folios útiles, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la señora XXXXXXXXXXXXXXX, contra la resolución emitida por esta Unidad a las diez horas con veinticinco minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve, con la referencia UAIP/377/RR/997/2019(3).

Es lo que remito para los demás efecto de ley.

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información del Órgano Judicial



Me/fb

Presentado por.	_____
Quien se identifica con	a las: _____ 10:20
de	10 de julio de 2019. Junto con recurso
de apelación + expediente administra	
tivo (83 folios útiles).	





LICENCIADA
EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA
DEL ORGANO JUDICIAL
PRESENTE.

Res. UAIP/377/RR/997/2019(3)

XXXXXXXXXXXX, Secretaria General de XXXXX, con el debido respeto manifiesto lo SIGUIENTE:

I. Que me ha sido notificada la resolución de las 10.25 horas del 1-7-2019 pronunciada por esa unidad administrativa, que declara la improcedencia de dar trámite a mi petición relativa a las remuneraciones mensuales por ley de salarios y por contrato de los años 2018 y 2019 del Organo Judicial, por lo que estando dentro del plazo legal del art. 135 LPA vengo a interponer recurso de apeiación por los motivos que a continuación mencionaré.

II. La indicada resolución asegura que la información pedida se encuentra publicada de manera oficiosa conforme al art. 6.d y 10.7 LAIP, y se me manda recurrir a las siguiente direcciones electrónicas:

www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3674

www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3675

www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/12892

www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/12893

III. No obstante lo anterior, y tal como lo compruebo con copia de la impresión de los sitios electrónicos a los que esa oficina me remite, la información contenida en las referidas direcciones electrónicas se encuentra desactualizada, vg. Según www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3674 (anexo 1), las Salas en 2018 tenían 67 personas, pero en informe de la Dirección de Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia del 2018 (anexo 2), la Sala de lo Civil tiene 64, personas, la Sala de lo Constitucional 71, la Sala de lo Contencioso Administrativo tiene 64, la Sala de lo Penal tiene 51. Ver el sitio web <file:///C:/Users/Secretario/Downloads/N%C3%BAmero%20de%20empleados%20por%20Unidad%20->

%20%C3%81rea%20Administrativa%20%20al%2030%20de%20Junio%20de%202018.pdf

IV. Según el referido sitio www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3674, en 2018 Medicina Legal tenía 301 empleados, pero en informe de la Dirección de Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia del mismo año del mencionado sitio web (anexo 3) se asegura que hay 274 empleados; en la dirección www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/12893 (anexo 4), que corresponde al 2019 se afirma en la página 51 que hay 357 empleados, y en la dirección www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/12892 (anexo 5), que corresponde también al 2019, de la sumatoria del contenido de las páginas 7 y 8 se concluye que hay 293 empleados.

V. El sitio www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/12893 en su contenido de 51 páginas establece el "DETALLE DE CONTRATOS – 2019"; pero esa información está relacionada entre otras cosas, con Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados, lo que no ha sido pedido en la solicitud.

VI. Asimismo, además de las incongruencias señaladas, la información publicada oficiosamente, omite vg.: Detallar las plazas de Investigación Judicial, y no contempla los salarios de los empleados de dicha unidad, puesto que no aparece el salario devengado por la compañera XXXXXXXXXX, a quien negó el derecho a una de las nuevas plazas, pese haberse sometido al "**supuesto proceso de selección**"; ni de los nuevos empleados contratados cuando el Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo –hoy Gerente Legal CSJ-, era Director de Investigación Judicial y que ingresaron con **mayor salario que los compañeros que tenían más antigüedad de laborar en esa unidad, irrespetando el derecho laboral de los compañeros**, protegidos en la **Constitución de la República**. Por lo que estimo que resulta temerario de parte de la Oficial de Información Pública, declarar que la información pedida sea la misma que está publicada en las mencionadas direcciones electrónicas. En las direcciones proporcionadas por la UAIP tampoco se identifican las plazas de Investigación Profesional ni de Planificación Institucional.

VII. La información que se encuentra en las direcciones electrónicas, contienen un listado de plazas desactualizado y desordenado sin identificar con precisión la ubicación de las plazas, y solo identifica algunas unidades, vg.: Medicina Legal, que

refleja un dato incongruente como se ha señalado, y lo que se pide son las planillas de “**cada una de las unidades**” que se mencionan en la petición y que corresponden a las indicadas fechas, emitidas por las pagadurías mensualmente y las cuales son firmadas por cada empleado y que corresponden a la verdad real.

VIII. La dirección electrónica www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3675 corresponde a un listado de “**REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS -2018**”, por tanto no puede declararse que al proporcionar esa dirección electrónica se haya cumplido el mandato de la LAIP. (anexo 6)

IX. Otra prueba de la desactualización de la información que consta en los sitios de la Corte Suprema de Justicia, es que el sitio de la Sala de lo Constitucional según la impresión del 5-7-2019, los últimos magistrados que terminaron su período aparecen aún como miembros de dicha Sala. (ver anexo 7). Asimismo, al seleccionar en el portal de transparencia la opción del curriculum de funcionarios –entre otras opciones-, aparece el mensaje “error 404: página o elemento no encontrado” (anexos 8-9).

X. Las direcciones electrónicas www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3674, y www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3675 contienen además, información relacionada con los tribunales, y clasifican el listado que describen, en razón de la actividad vg. “*Administración de justicia en tribunales y centros judiciales*”, “*asuntos jurídicos*”, etc. (anexos 1, 5); lo que no se está pidiendo en la solicitud que ha sido rechazada por la UAIP, por lo que puede concluirse que la respuesta recibida a la petición realizada es incongruente con lo pedido, puesto que expresamente se pidió respecto a las áreas o unidades detalladas, y en físico no en formato digital.

En todo caso, la UAIP que deniega la información pedida estaba en deber de revisar **debidamente**, el contenido de los mencionados sitios web y establecer que efectivamente contenían la información pedida; actividad de control que denota no haber realizado la Oficial de Información del Órgano Judicial, antes de afirmar que esa era la información pedida. Salvo que sí lo haya hecho, y deliberadamente pretendió sorprender la buena fe de la suscrita, lo que equivaldría a reprocharle una conducta dolosa o de pretender ocultar una realidad existente.

Ninguna de las direcciones electrónicas proporcionadas por la UAIP identifica las plazas por ley de salario, como ha sido solicitado.

XI. Sobre la incongruencia de lo recibido con lo pedido, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en resolución de las once horas once minutos del quince de octubre de dos mil doce, pronunciada en el proceso contencioso 162-2009 ha dicho: [...] *En efecto, la respuesta debe ser motivada: deben exponerse las razones justificativas de la misma; razones o fundamentos que legitimen la decisión; **DEBIENDO SER CONGRUENTE CON LO PEDIDO**, en estricta observancia de lo preceptuado en la Constitución y las leyes secundarias pertinentes; **PUESTO QUE RESULTA IGUALMENTE VIOLATORIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN REFERENCIA, LA RESPUESTA INCONGRUENTE RESPECTO A LO REQUERIDO** [...]* Resaltado propio.

XII. Es evidente que la UAIP tiene el **deber de corroborar la información que entregará al ciudadano** y no debe, a pretexto de afirmar que se encuentra publicada de oficio en archivo digital en el portal de transparencia –*que se ha probado no ser muy transparente*–, negarse a entregar la información pedida, puesto que el art. 62 LAIP es claro al decir que se dará por cumplida “**cuando la información se encuentre en el sitio web**”, pero como se ha probado, las direcciones electrónicas a las que me ha remitido la UAIP carecen de la información pedida por la suscrita.

XIII. En razón de lo anterior se debe concluir que no se ha recibido la información solicitada y que la UAIP ha contrariado el art. 2 LAIP que establece: “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna **Y VERAZ**, sin sustentar interés o motivación alguna*”.

XIV. La omisión señalada infringe el art. 17 de los LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, dictados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, resultando procedente que la autoridad requerida cumpla el mandato legal.

174

Por las razones expresadas y lo dispuesto en el art. 18, 73 #2 Cn. y 3, 4, 5, 6, 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y estando en el plazo previsto en los arts. 134-135, 167 LPA inc. 3, le PIDO:

- Tenga por interpuesto el recurso de apelación.
- Dé el trámite que corresponde conforme al art. 135 inc. 2 LPA.

-Al Instituto de Acceso a la Información Pública **LE PIDO:**

- Ordene a la Lic. Escobar Pérez, o a quien se encuentre en el cargo de Oficial de Información del Órgano Judicial, entregue la información pedida.

Señalo para oír notificaciones el telefax XXXXXXXX o el local XXXXXXXXXX. San Salvador, seis de julio de dos mil diecinueve. Adjunto los 9 anexos relacionados.

El suscrito notario XXXXXXXX XXXXX da fé, que la firma que calza el anterior documento, dirigido a la LICENCIADA EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ, OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA DEL ORGANO JUDICIAL, y que se lee " XXXXX" es auténtica, por haber sido puesta a mi presencia por la licenciada XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, de años de edad, del domicilio de XXXXX, departamento de XXXXXX, abogada, a quien de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro en relación con el artículo treinta y dos ordinal quinto de la Ley de Notariado, identifico con su documento único de identidad XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXXXXX. San Salvador, a las catorce horas del día seis de julio de dos mil diecinueve.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nombre: [Firma]
Fecha: 9 JUL 2019 Hora: 13:50

RECIBIDO

[Firma manuscrita]

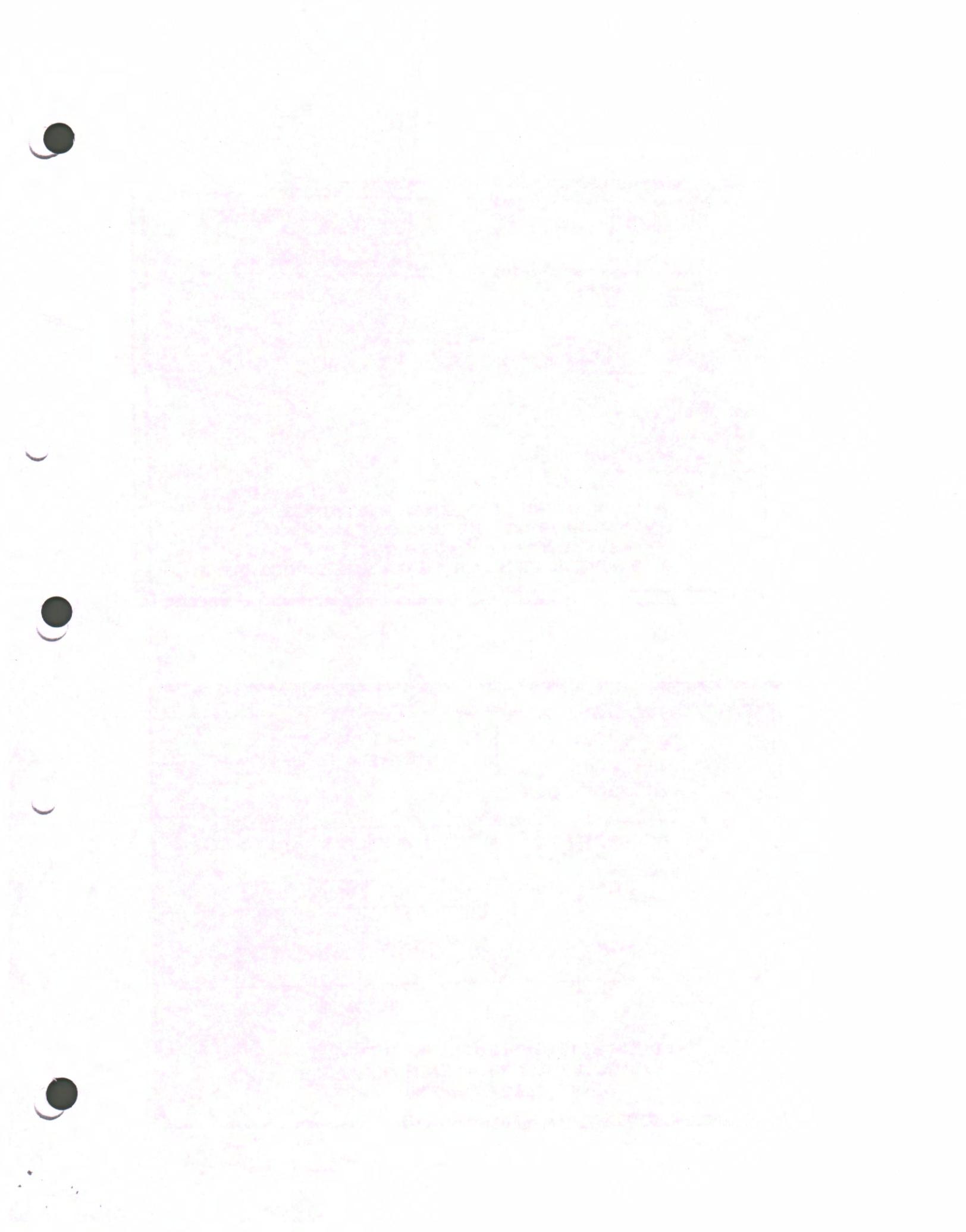


18₅

DUI



NIT



DUI



ST
8

1600 - Organo Judicial

Truc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
01 1 2		
1 - 0 Secretario General	1	\$3,994.84
2 - 0 Director	1	\$3,444.94
3 - 0 Jefe de Unidad	1	\$2,900.00
4 - 0 Asistente Técnico	1	\$2,650.00
7 - 0 Jefe de Unidad	1	\$2,595.88
8 - 0 Colaborador Jurídico de Corte Plena	1	\$2,548.74
9 - 0 Asistente Jurídico	1	\$2,362.10
13 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,286.52
14 - 0 Coordinador	1	\$2,286.52
15 - 0 Secretaria Presidencia	1	\$2,229.90
16 - 0 Colaborador Técnico Administrativo	1	\$2,194.24
17 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,190.00
18 - 0 Coordinador	2	\$2,188.23
19 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,182.43
20 - 0 Colaborador Jurídico de Corte Plena	1	\$2,180.00
21 - 0 Coordinador	1	\$2,150.00
22 - 0 Colaborador Técnico	1	\$2,122.86
24 - 0 Coordinador de Area	1	\$2,069.43
26 - 0 Colaborador Juridico	1	\$2,015.00
28 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,925.00
29 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,916.75
30 - 0 Coordinador de Unidad	1	\$1,881.30
31 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$1,867.69
32 - 0 Secretaria de Magistrado	1	\$1,845.13
33 - 0 Jefe de Sección	1	\$1,838.00
34 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,830.00
35 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,828.81
36 - 0 Auditor	1	\$1,766.80
37 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,734.03
38 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,734.03
39 - 0 Coordinador	1	\$1,734.03
42 - 0 Secretaria	1	\$1,727.19
43 - 0 Colaborador Operativo	1	\$1,635.74
44 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,575.00
45 - 0 Auditor Auxiliar	1	\$1,557.59
46 - 0 Sociólogo	1	\$1,557.41
47 - 0 Auditor Auxiliar	4	\$1,553.85
48 - 0 Auditor Auxiliar	5	\$1,553.84
49 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,530.00
50 - 0 Auditor de Area	7	\$1,503.84
51 - 0 Especialista Evaluador	2	\$1,476.94
52 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,473.37
53 - 0 Auxiliar Técnico	1	\$1,437.76

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag
0101 : 1 : 2

		Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
54 - 0	Secretaria	1	\$1,412.82
55 - 0	Asistente Juridico	1	\$1,387.91
56 - 0	Colaborador Técnico Administrativo	1	\$1,365.35
58 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,353.61
60 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,350.00
63 - 0	Coordinador de Area	1	\$1,314.19
64 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,266.05
68 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$1,250.00
69 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,250.00
70 - 0	Secretaria	1	\$1,250.00
72 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,248.81
73 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,248.06
74 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,244.41
75 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,225.06
76 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,207.92
77 - 0	Auditor Auxiliar	1	\$1,205.39
78 - 0	Secretaria	1	\$1,198.24
79 - 0	Colaborador Técnico	4	\$1,190.00
82 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,169.65
83 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,152.06
84 - 0	Auxiliar Administrativo	1	\$1,150.82
85 - 0	Auxiliar Juridico	1	\$1,149.04
87 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,109.64
89 - 0	Colaborador Técnico	3	\$1,100.00
91 - 0	Auxiliar Juridico	1	\$1,080.89
92 - 0	Colaborador Administrativo	2	\$1,073.71
93 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,065.78
95 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,053.12
96 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,051.00
97 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$1,050.00
98 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,042.04
101 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,000.88
102 - 0	Auxiliar Juridico	1	\$1,000.00
103 - 0	Colaborador Juridico	1	\$998.00
104 - 0	Colaborador Técnico	2	\$998.00
106 - 0	Ordenanza	1	\$967.64
107 - 0	Escolta Presidencial	3	\$966.85
109 - 0	Auxiliar Juridico	1	\$958.57
110 - 0	Ordenanza	1	\$958.57
111 - 0	Colaborador Técnico	1	\$950.00
113 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$946.75
114 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$945.00
116 - 0	Motorista	2	\$928.85

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

22
9

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0101 1 2

Plazas Solic. Salario Real Solicitado.

		Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
118 - 0	Secretaria	1	\$917.63
119 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$915.77
121 - 0	Colaborador Técnico	1	\$902.60
122 - 0	Colaborador Técnico	1	\$900.00
123 - 0	Auditor	1	\$899.57
124 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$899.57
126 - 0	Colaborador Técnico	1	\$899.57
128 - 0	Secretaria	1	\$899.57
129 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$892.00
131 - 0	Colaborador Técnico	2	\$875.00
132 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$857.14
133 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$839.00
134 - 0	Ordenanza	2	\$822.78
135 - 0	Auxiliar Jurídico	1	\$808.57
136 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$800.00
144 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$703.15
146 - 0	Ordenanza	3	\$642.17
147 - 0	Ordenanza	1	\$492.17
148 - 0	Jefe de Sección	1	\$2,563.74
149 - 0	Jefe de Unidad	1	\$2,350.54
150 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,838.00
151 - 0	Jefe de Unidad	1	\$1,621.18
152 - 0	Coordinador	1	\$1,607.38
153 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,418.63
154 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$1,400.00
155 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,279.00
157 - 0	Colaborador Técnico	1	\$990.00
158 - 0	Colaborador Técnico	1	\$950.00
159 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$875.00
160 - 0	Colaborador Técnico	1	\$875.00
161 - 0	Notificador	1	\$808.57
162 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$750.00
163 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$750.00
164 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,795.00
165 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,169.65
169 - 0	Asistente de Gerencia	1	\$3,150.00
170 - 0	Colaborador Técnico Administrativo	1	\$1,567.38
171 - 0	Secretaria	1	\$1,475.71
172 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$1,021.53
173 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,169.65
174 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,092.00
175 - 0	Colaborador Técnico	1	\$998.00
176 - 0	Colaborador Jurídico	2	\$1,109.60

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0101	1	2	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
177 - 0	Motorista		1	\$766.81
178 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,500.00
179 - 0	Psicólogo		1	\$1,313.30
180 - 0	Trabajador Social		1	\$1,313.30
181 - 0	Especialista Evaluador		3	\$1,476.94
Total Plazas LT.			167	

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

23
10

1600 - Organo Judicial

Código	Descripción	Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
148 - 0	Gerente General de Administración y Finanzas	1	\$3,888.90
149 - 0	Director	3	\$3,444.94
150 - 0	Director de Desarrollo Tecnológico e Informático	1	\$3,200.00
151 - 0	Director de Talento Humano Institucional	1	\$3,200.00
153 - 0	Director	1	\$2,995.00
154 - 0	Jefe de Area	3	\$2,765.87
155 - 0	Subdirector	1	\$2,765.87
156 - 0	Administrador	1	\$2,586.00
157 - 0	Jefe de Unidad de Desarrollo de Sistemas de Información	1	\$2,500.00
158 - 0	Especialista Administrativo	1	\$2,428.95
159 - 0	Asistente de Dirección	1	\$2,350.00
160 - 0	Administrador	1	\$2,330.67
161 - 0	Asistente de la Dirección	1	\$2,330.67
162 - 0	Jefe de Departamento	1	\$2,286.52
163 - 0	Asistente Jurídico	1	\$2,221.77
164 - 0	Coordinador	1	\$2,220.00
165 - 0	Colaborador Técnico	1	\$2,190.99
166 - 0	Jefe de Sección Licitaciones	1	\$2,188.23
167 - 0	Administrador	1	\$2,180.00
168 - 0	Asistente Técnico	1	\$2,180.00
170 - 0	Jefe de Departamento	1	\$2,150.00
171 - 0	Jefe de Sección	1	\$2,150.00
172 - 0	Médico	3	\$2,137.11
173 - 0	Coordinador de Clínicas Médicas	1	\$2,131.77
174 - 0	Jefe de Unidad	1	\$2,110.00
175 - 0	Jefe de Departamento	2	\$2,091.45
176 - 0	Coordinador	1	\$2,090.12
177 - 0	Jefe de Sección	1	\$2,089.90
178 - 0	Colaborador Técnico	1	\$2,065.00
180 - 0	Jefe de Sección	1	\$2,040.00
182 - 0	Asistente Técnico	1	\$1,960.00
183 - 0	Colaborador Administrativo	2	\$1,960.00
184 - 0	Colaborador Técnico	2	\$1,960.00
185 - 0	Odontólogo	1	\$1,950.00
186 - 0	Médico	6	\$1,944.82
187 - 0	Jefe Centro Desarrollo Infantil	1	\$1,938.59
188 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,931.30
189 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,909.21
190 - 0	Médico	1	\$1,909.21
191 - 0	Médico-Pediatra	1	\$1,909.21
192 - 0	Médico	1	\$1,894.82
193 - 0	Coordinador Técnico	1	\$1,850.31
194 - 0	Administrador	14	\$1,850.00

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas	Salario Real
0102	1	2	Solici.	Solicitado.
195 - 0	Médico		1	\$1,850.00
196 - 0	Odontólogo		1	\$1,850.00
197 - 0	Asistente Administrativo		1	\$1,848.68
198 - 0	Asistente Jurídico		1	\$1,845.36
199 - 0	Secretaria		1	\$1,845.13
200 - 0	Coordinador de Departamento		1	\$1,830.00
201 - 0	Tesorero Institucional Adjunto		1	\$1,830.00
203 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,814.25
205 - 0	Médico		4	\$1,750.00
206 - 0	Médico Pediatra		1	\$1,750.00
207 - 0	Odontólogo		1	\$1,750.00
208 - 0	Jefe de Departamento		1	\$1,743.03
209 - 0	Asistente Técnico Financiero		1	\$1,738.32
210 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,738.28
211 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,726.90
212 - 0	Jefe de Almacén		1	\$1,717.09
213 - 0	Asistente Administrativo		1	\$1,705.83
214 - 0	Jefe de Sección		2	\$1,700.00
215 - 0	Pagador Auxiliar		8	\$1,700.00
216 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,695.56
217 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,687.56
218 - 0	Coordinador		1	\$1,678.77
219 - 0	Jefe Regional		1	\$1,664.11
220 - 0	Jefe Centro Desarrollo Infantil		1	\$1,657.11
221 - 0	Jefe Sección de Transporte		1	\$1,653.18
222 - 0	Asistente		1	\$1,650.00
223 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,650.00
224 - 0	Jefe Regional		1	\$1,638.88
225 - 0	Coordinador		1	\$1,637.35
226 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,635.74
228 - 0	Jefe de Sección		1	\$1,625.00
229 - 0	Jefe de Sección		1	\$1,610.00
230 - 0	Médico		1	\$1,600.00
231 - 0	Odontólogo		1	\$1,600.00
232 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,598.41
233 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,584.42
234 - 0	Jefe de Sección		1	\$1,584.42
235 - 0	Jefe de Sección		1	\$1,575.00
236 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,571.02
237 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,564.87
238 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,563.95
239 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,559.60
240 - 0	Psicólogo		1	\$1,557.41

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

24
71

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

102 1 2

Plazas Salario Real
Solic. Solicitado,

241 - 0	Médico	1	\$1,536.94
243 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,503.84
244 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,500.00
245 - 0	Colaborador Técnico	2	\$1,500.00
246 - 0	Médico	1	\$1,500.00
247 - 0	Pagador Auxiliar Adjunto	9	\$1,500.00
248 - 0	Jefe de Sección	1	\$1,499.40
249 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,499.01
250 - 0	Encargado de Mantenimiento	1	\$1,481.92
251 - 0	Supervisor	1	\$1,481.92
252 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,481.91
253 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,480.54
254 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,472.52
255 - 0	Jefe de Sección	1	\$1,468.57
256 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$1,465.00
257 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,458.57
258 - 0	Médico (5 horas diarias)	1	\$1,445.97
259 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,437.76
260 - 0	Colaborador Técnico Financiero	1	\$1,423.80
261 - 0	Jefe de Sección	1	\$1,417.82
262 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,410.69
263 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,410.68
264 - 0	Sub Jefe de Almacén	1	\$1,410.00
265 - 0	Colaborador Técnico	2	\$1,407.86
266 - 0	Supervisor	1	\$1,407.86
267 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,400.38
268 - 0	Coordinador	1	\$1,400.00
269 - 0	Colaborador Informático	1	\$1,384.35
270 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,380.00
271 - 0	Odontólogo	1	\$1,380.00
272 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,375.09
273 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,368.41
274 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,362.98
275 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,360.96
276 - 0	Coordinador	1	\$1,360.96
277 - 0	Asistente Administrativo	1	\$1,359.42
278 - 0	Colaborador Técnico Administrativo	1	\$1,358.01
279 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,353.69
280 - 0	Asistente Administrativo	1	\$1,350.00
281 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$1,350.00
282 - 0	Jefe de Sección	1	\$1,350.00
283 - 0	Auxiliar Administrativo	1	\$1,345.54
284 - 0	Jefe de Sección	1	\$1,342.46

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0102	1	2		
285 - 0	Secretaria		1	\$1,339.69
286 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,339.48
287 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,339.48
288 - 0	Supervisor		1	\$1,339.48
289 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		2	\$1,339.47
290 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,339.12
291 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,337.35
292 - 0	Jefe de Almacén		1	\$1,336.63
293 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,333.36
294 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,329.36
295 - 0	Supervisor de Escolta		1	\$1,329.07
296 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,309.37
297 - 0	Colaborador Técnico		4	\$1,300.00
298 - 0	Colaborador Técnico		3	\$1,294.80
299 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,273.00
300 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,268.02
301 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,266.05
304 - 0	Médico (5 horas diarias)		1	\$1,252.58
305 - 0	Pagador Auxiliar Adjunto		1	\$1,250.00
306 - 0	Auxiliar Contable		1	\$1,249.54
307 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,248.81
308 - 0	Jefe de Sección		1	\$1,248.67
309 - 0	Asistente Administrativo		1	\$1,244.41
310 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,238.61
311 - 0	Auxiliar Técnico		1	\$1,234.74
312 - 0	Colaborador Operativo		1	\$1,226.08
313 - 0	Maestro		1	\$1,226.08
314 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,221.85
315 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,212.74
316 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,210.00
317 - 0	Jefe de Sección		1	\$1,204.72
318 - 0	Colaborador Administrativo		2	\$1,203.63
319 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,203.57
320 - 0	Auxiliar Contable		1	\$1,203.05
321 - 0	Colaborador Operativo		1	\$1,202.90
322 - 0	Asistente Social		1	\$1,201.89
323 - 0	Secretaria		1	\$1,200.53
324 - 0	Asistente		1	\$1,200.00
325 - 0	Maestro de Música		1	\$1,200.00
326 - 0	Médico		1	\$1,200.00
327 - 0	Odentólogo		1	\$1,200.00
328 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,199.37
329 - 0	Coordinador Administrativo		1	\$1,198.81

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

25
12

1600 - Organo Judicial

Entruc- FueFin-Sispag

Plazas Solic. Salario Real Solicitado.

02	1	2		
330 - 0	Médico		1	\$1,196.77
331 - 0	Médico Pediatra (4 horas diarias)		1	\$1,196.77
332 - 0	Trabajador Social		1	\$1,196.04
333 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,194.73
334 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,191.77
335 - 0	Jefe Sección de Mantenimiento		1	\$1,191.10
336 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,190.00
337 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,184.22
338 - 0	Motorista		1	\$1,181.88
339 - 0	Encargado de Transporte		1	\$1,177.83
340 - 0	Colaborador de Informática		1	\$1,172.58
341 - 0	Colaborador de Pagaduría		2	\$1,172.58
342 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$1,169.65
343 - 0	Coordinador		2	\$1,169.65
344 - 0	Jefe Operativo		1	\$1,169.65
345 - 0	Jefe Regional		1	\$1,169.65
346 - 0	Supervisor		5	\$1,169.65
347 - 0	Encargado de Control de Software		1	\$1,169.46
348 - 0	Colaborador Operativo		1	\$1,167.08
349 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,166.35
350 - 0	Jefe de Taller Mecánico		1	\$1,166.16
351 - 0	Coordinador		1	\$1,163.24
352 - 0	Maestro		3	\$1,163.24
353 - 0	Maestro		2	\$1,162.47
354 - 0	Colaborador de Tesorería		1	\$1,161.95
355 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,157.00
356 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,157.00
357 - 0	Secretaria		1	\$1,152.86
358 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,152.79
359 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,152.78
360 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,152.06
361 - 0	Colaborador de Oficina		3	\$1,152.06
362 - 0	Médico (4 horas diarias)		1	\$1,152.06
363 - 0	Auxiliar de Pagaduría		2	\$1,150.82
364 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,150.82
365 - 0	Auxiliar de Pagaduría		12	\$1,150.81
366 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,150.81
367 - 0	Encargado de Fondo Circulante		1	\$1,150.81
368 - 0	Auxiliar de Pagaduría		4	\$1,150.80
369 - 0	Secretaria		1	\$1,149.04
370 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,141.63
371 - 0	Maestro		1	\$1,137.60
372 - 0	Maestro		3	\$1,137.59

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0102	1	2		
373 - 0	Psicólogo (5 horas diarias)		1	\$1,137.59
374 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,136.10
375 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,135.80
376 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,135.80
377 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,135.27
378 - 0	Colaborador de Informática		1	\$1,135.27
379 - 0	Enfermera		1	\$1,134.07
380 - 0	Secretaria		1	\$1,127.77
381 - 0	Digitador		1	\$1,122.06
382 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,120.44
383 - 0	Maestro		1	\$1,109.63
384 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$1,108.19
385 - 0	Asistente Administrativo		1	\$1,104.00
386 - 0	Colaborador Técnico		10	\$1,104.00
387 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,104.00
388 - 0	Coordinador		1	\$1,103.57
389 - 0	Supervisor		4	\$1,103.57
390 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$1,096.16
391 - 0	Notificador		1	\$1,095.65
392 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,094.60
393 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,084.50
394 - 0	Auxiliar de Pagaduría		1	\$1,081.68
395 - 0	Auxiliar Contable		1	\$1,081.67
396 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,081.62
397 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$1,081.41
398 - 0	Colaborador de Mantenimiento		1	\$1,081.41
399 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,080.89
400 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,079.48
401 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,077.50
402 - 0	Secretaria		1	\$1,077.50
403 - 0	Colaborador de Mantenimiento		1	\$1,074.01
404 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,073.77
405 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,073.71
406 - 0	Enfermera		1	\$1,073.71
407 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,066.15
408 - 0	Secretaria		1	\$1,061.47
409 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,057.88
410 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,056.64
411 - 0	Enfermera		3	\$1,054.71
412 - 0	Auxiliar de Enfermería		1	\$1,054.14
413 - 0	Coordinador		1	\$1,053.92
414 - 0	Enfermera		1	\$1,053.92
415 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,053.12

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

26
13

1600 - Organo Judicial

Truc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
02	1	2		
416 - 0	Auxiliar Técnico		1	\$1,051.00
417 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,051.00
418 - 0	Colaborador Técnico		3	\$1,051.00
419 - 0	Motorista		1	\$1,049.39
420 - 0	Médico Especialista en Medicina del Trabajo (4 horas diarias)		1	\$1,046.77
421 - 0	Escolta de Magistrado		1	\$1,045.72
422 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$1,038.88
423 - 0	Digitador		1	\$1,038.88
424 - 0	Secretaria		1	\$1,038.09
425 - 0	Colaborador Operativo		1	\$1,037.73
426 - 0	Maestro Auxiliar		7	\$1,034.93
427 - 0	Auxiliar Administrativo		2	\$1,034.12
428 - 0	Maestro		10	\$1,034.12
429 - 0	Maestro Auxiliar		1	\$1,034.12
430 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,030.97
431 - 0	Enfermera		2	\$1,030.97
432 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,028.68
433 - 0	Jefe de Departamento		1	\$1,028.00
434 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,021.53
435 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,019.20
436 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,013.35
437 - 0	Maestro Auxiliar		3	\$1,011.96
438 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,010.39
439 - 0	Auxiliar de Servicio		1	\$1,010.36
440 - 0	Motorista		1	\$1,010.00
442 - 0	Motorista		1	\$1,001.74
443 - 0	Colaborador Operativo		1	\$1,001.43
444 - 0	Auxiliar Técnico		3	\$1,000.88
445 - 0	Colaborador Técnico		3	\$1,000.88
446 - 0	Colaborador Técnico		6	\$998.00
447 - 0	Enfermera		2	\$998.00
448 - 0	Escolta de Magistrado		1	\$998.00
449 - 0	Maestro		3	\$998.00
450 - 0	Motorista		2	\$998.00
451 - 0	Trabajador Social		2	\$998.00
452 - 0	Secretaria		1	\$996.94
453 - 0	Colaborador Técnico		1	\$994.54
456 - 0	Colaborador de Pago de Servicios Básicos		1	\$994.43
457 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$993.80
458 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$989.80
459 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$987.59
461 - 0	Psicólogo		1	\$985.85
462 - 0	Psicólogo (4 horas diarias)		1	\$985.06

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0102	1	2		
463 - 0	Motorista		1	\$984.68
464 - 0	Colaborador Operativo		2	\$981.10
465 - 0	Motorista		1	\$981.09
466 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$980.56
467 - 0	Digitador		1	\$976.19
468 - 0	Auxiliar Jurídico		3	\$974.21
469 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$974.21
470 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$974.21
471 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$968.87
472 - 0	Auxiliar de Oficina		2	\$967.64
473 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$967.64
474 - 0	Motorista		2	\$967.64
475 - 0	Ordenanza		1	\$967.64
476 - 0	Vigilante		43	\$967.64
477 - 0	Agente de Traslado de Reos		43	\$967.63
478 - 0	Custodio de Menores		1	\$967.63
479 - 0	Encargado de Seguridad		1	\$967.63
480 - 0	Ordenanza		3	\$967.63
481 - 0	Vigilante		1	\$967.63
482 - 0	Agente de Protección Judicial		3	\$966.85
483 - 0	Colaborador Administrativo		2	\$966.85
484 - 0	Colaborador Técnico		2	\$966.85
485 - 0	Escolta de Magistrado		5	\$966.85
486 - 0	Ordenanza		2	\$966.85
487 - 0	Secretaria		1	\$966.85
488 - 0	Vigilante		37	\$966.85
489 - 0	Motociclista		1	\$960.90
490 - 0	Secretaria		1	\$960.90
491 - 0	Colaborador de Oficina		2	\$958.57
492 - 0	Maestro Auxiliar		2	\$958.57
493 - 0	Colaborador de Oficina		4	\$957.32
495 - 0	Secretaria		1	\$947.88
496 - 0	Enfermera		2	\$947.06
497 - 0	Auxiliar de Servicio		1	\$946.75
499 - 0	Colaborador Técnico		1	\$945.00
500 - 0	Enfermera		2	\$945.00
501 - 0	Colaborador Jurídico Especializado		1	\$940.00
502 - 0	Colaborador Técnico		2	\$940.00
503 - 0	Colaborador Técnico		1	\$931.68
504 - 0	Colaborador Técnico		1	\$929.26
505 - 0	Agente de Protección Judicial		1	\$928.85
506 - 0	Colaborador de Mantenimiento		1	\$928.85
507 - 0	Motorista		1	\$928.85

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

27
14

1600 - Organo Judicial

FueFin-Sispag

1 2

Plazas
Solic.

Salario Real
Solicitado.

		Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
508 - 0	Ordenanza	1	\$928.85
509 - 0	Técnico en Mantenimiento	1	\$928.85
510 - 0	Colaborador Operativo	2	\$928.06
511 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$917.63
512 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$916.38
513 - 0	Secretaria	1	\$912.22
514 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$906.14
515 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$902.60
516 - 0	Colaborador Operativo	1	\$902.60
517 - 0	Colaborador Técnico	1	\$902.60
518 - 0	Colaborador de Oficina	2	\$902.60
519 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$900.35
520 - 0	Secretaria	1	\$900.35
521 - 0	Colaborador Técnico	1	\$900.00
522 - 0	Asistente Dental	1	\$899.57
523 - 0	Auxiliar Administrativo	1	\$899.57
524 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$899.57
525 - 0	Auxiliar de Oficina	4	\$899.57
526 - 0	Colaborador Administrativo	4	\$899.57
527 - 0	Colaborador Operativo	2	\$899.57
528 - 0	Colaborador de Oficina	6	\$899.57
529 - 0	Colaborador Administrativo	3	\$899.56
530 - 0	Auxiliar de Enfermería	1	\$895.60
531 - 0	Colaborador Operativo	1	\$895.60
532 - 0	Digitador	1	\$895.60
533 - 0	Ordenanza	1	\$895.60
534 - 0	Asistente Dental	1	\$892.00
535 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$892.00
536 - 0	Colaborador Técnico	1	\$892.00
538 - 0	Colaborador Operativo	3	\$890.87
539 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$890.00
540 - 0	Ordenanza	1	\$890.00
541 - 0	Ordenanza	3	\$886.90
542 - 0	Ordenanza	1	\$884.39
543 - 0	Secretaria	1	\$880.16
544 - 0	Ordenanza	1	\$879.12
545 - 0	Motorista	1	\$875.85
546 - 0	Agente de Traslado de Reos	1	\$875.82
547 - 0	Colaborador Operativo	2	\$875.82
548 - 0	Colaborador de Mantenimiento	1	\$875.82
549 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$875.82
550 - 0	Custodio de Menores	6	\$875.82
551 - 0	Mecánico Obra de Banco	1	\$875.82

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0102	1	2		
552 - 0	Mecánico Automotriz		1	\$875.82
553 - 0	Motorista		1	\$875.82
554 - 0	Técnico de Mantenimiento		1	\$875.82
555 - 0	Vigilante		170	\$875.82
556 - 0	Agente de Protección Judicial		4	\$875.81
557 - 0	Colaborador Técnico		3	\$875.81
558 - 0	Escolta de Magistrado		2	\$875.81
559 - 0	Motorista		2	\$875.81
560 - 0	Vigilante		2	\$875.81
561 - 0	Motorista		1	\$875.80
562 - 0	Vigilante		9	\$875.80
563 - 0	Auxiliar Técnico		2	\$875.35
564 - 0	Motorista		2	\$857.62
565 - 0	Carpintero		2	\$856.82
566 - 0	Colaborador Operativo		3	\$856.82
567 - 0	Colaborador de Taller		6	\$856.82
568 - 0	Mensajero		2	\$856.82
569 - 0	Motorista		5	\$856.82
570 - 0	Ordenanza		2	\$856.82
571 - 0	Motorista		2	\$856.81
572 - 0	Técnico Auxiliar		1	\$850.00
573 - 0	Maestro		3	\$848.00
574 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$847.97
575 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$846.57
576 - 0	Encargado de Mantenimiento		1	\$846.57
577 - 0	Secretaria		1	\$846.57
578 - 0	Auxiliar de Oficina		2	\$839.00
579 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$839.00
580 - 0	Colaborador Técnico		2	\$839.00
581 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$839.00
582 - 0	Coordinador		1	\$839.00
583 - 0	Maestro de Música		2	\$839.00
584 - 0	Nutricionista (5 horas)		2	\$839.00
585 - 0	Auxiliar de Oficina		2	\$836.24
586 - 0	Ordenanza		1	\$834.65
587 - 0	Auxiliar de Cocina		1	\$833.07
588 - 0	Cocinera		2	\$833.07
589 - 0	Niñera		2	\$833.07
592 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$829.91
593 - 0	Colaborador Contrataciones y Adquisiciones		1	\$822.78
594 - 0	Colaborador Operativo		2	\$822.78
596 - 0	Colaborador de Servicios		1	\$822.78
597 - 0	Motorista		2	\$822.78

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

28
15

1600 - Organo Judicial

Func- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
2 1 2		
598 - 0 Ordenanza	17	\$822.78
599 - 0 Colaborador Operativo	1	\$822.77
600 - 0 Ordenanza	1	\$820.39
601 - 0 Ordenanza	1	\$815.27
602 - 0 Agente de Protección Judicial	1	\$814.66
603 - 0 Vigilante	1	\$814.65
604 - 0 Auxiliar Jurídico	1	\$810.00
605 - 0 Colaborador de Oficina	2	\$810.00
606 - 0 Enfermera	1	\$810.00
607 - 0 Mecánico Automotriz	1	\$808.54
608 - 0 Motorista	1	\$808.39
609 - 0 Colaborador de Mantenimiento	3	\$803.82
610 - 0 Mensajero	1	\$803.82
612 - 0 Mensajero	2	\$802.42
613 - 0 Motorista	2	\$802.42
614 - 0 Ordenanza	1	\$800.53
615 - 0 Asistente Dental	1	\$800.00
616 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$800.00
618 - 0 Albañil	1	\$797.38
619 - 0 Colaborador Operativo	1	\$797.38
620 - 0 Motorista	8	\$797.38
621 - 0 Enfermera	1	\$797.06
622 - 0 Colaborador Técnico	1	\$796.75
623 - 0 Mensajero	1	\$793.16
624 - 0 Ordenanza	1	\$793.16
625 - 0 Motorista	2	\$792.72
626 - 0 Vigilante	2	\$792.72
627 - 0 Auxiliar Técnico	1	\$790.80
628 - 0 Técnico Auxiliar	1	\$790.80
629 - 0 Colaborador de Oficina	2	\$790.00
630 - 0 Motorista	1	\$789.71
631 - 0 Ordenanza	8	\$789.71
632 - 0 Auxiliar de Mantenimiento	1	\$789.69
633 - 0 Auxiliar de Oficina	2	\$789.69
634 - 0 Motorista	1	\$789.69
635 - 0 Ordenanza	10	\$789.69
636 - 0 Analista Programador	2	\$789.34
637 - 0 Auxiliar Secretarial	1	\$789.34
638 - 0 Auxiliar de Oficina	2	\$789.34
639 - 0 Colaborador de Oficina	4	\$789.34
640 - 0 Ordenanza	2	\$789.14
641 - 0 Motorista	1	\$780.96
642 - 0 Auxiliar de Mantenimiento	1	\$779.99

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0102	1	2	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
643 - 0			1	\$766.81
644 - 0			1	\$766.81
645 - 0			13	\$766.81
646 - 0			4	\$758.47
647 - 0			1	\$755.00
648 - 0			2	\$755.00
649 - 0			1	\$750.00
650 - 0			2	\$750.00
651 - 0			1	\$746.39
652 - 0			4	\$746.39
653 - 0			1	\$744.00
654 - 0			1	\$740.60
655 - 0			1	\$740.60
656 - 0			5	\$734.69
657 - 0			14	\$733.40
658 - 0			1	\$733.40
659 - 0			1	\$733.40
660 - 0			1	\$733.40
661 - 0			2	\$725.81
662 - 0			2	\$721.12
663 - 0			1	\$704.59
664 - 0			1	\$704.59
665 - 0			1	\$703.15
666 - 0			5	\$703.15
667 - 0			1	\$695.00
668 - 0			1	\$683.07
669 - 0			1	\$670.00
670 - 0			1	\$661.00
671 - 0			1	\$647.06
672 - 0			1	\$642.17
673 - 0			24	\$642.17
674 - 0			1	\$639.34
675 - 0			2	\$616.81
676 - 0			1	\$553.15
677 - 0			1	\$550.00
678 - 0			1	\$492.17
679 - 0			1	\$2,636.12
680 - 0			1	\$2,300.00
681 - 0			1	\$2,300.00
682 - 0			1	\$2,089.90
683 - 0			1	\$1,700.00
684 - 0			1	\$1,600.00
685 - 0			1	\$1,362.32

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

29
16

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag
0102 1 2

		Plazas Solic.	Salario Real Solicitado,
686 - 0	Coordinador	1	\$1.360.96
687 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$1.298.02
688 - 0	Auxiliar Tecnico	1	\$1.234.74
689 - 0	Colaborador Tecnico	1	\$1.226.08
690 - 0	Tecnico Auxiliar	1	\$1.152.06
691 - 0	Motorista	1	\$1.068.18
692 - 0	Motorista	1	\$1.050.39
693 - 0	Coordinador	1	\$1.050.00
694 - 0	Colaborador Tecnico	1	\$998.00
695 - 0	Maestro	1	\$998.00
696 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$967.63
697 - 0	Ordenanza	1	\$967.63
698 - 0	Agente de Traslado de Reos	1	\$966.85
699 - 0	Tecnico Auxiliar	1	\$900.00
700 - 0	Secretaria	1	\$899.57
701 - 0	Auxiliar de Pagaduria	1	\$880.08
702 - 0	Colaborador Tecnico	1	\$875.00
703 - 0	Tecnico Auxiliar	1	\$856.82
704 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$854.59
705 - 0	Colaborador Tecnico	2	\$850.00
706 - 0	Maestro de Musica	1	\$848.00
707 - 0	Auxiliar Tecnico	3	\$839.00
708 - 0	Secretaria	2	\$809.01
709 - 0	Colaborador de Mantenimiento	1	\$800.00
710 - 0	Auxiliar Juridico	1	\$750.00
711 - 0	Colaborador de Oficina	3	\$750.00
712 - 0	Tecnico Auxiliar	4	\$750.00
713 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$733.40
714 - 0	Secretaria	1	\$703.15
715 - 0	Ordenanza	4	\$650.00
716 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$700.00
717 - 0	Motorista	2	\$600.00
718 - 0	Ordenanza	1	\$600.00
719 - 0	Secretaria	2	\$553.15
720 - 0	Ordenanza	3	\$492.17
721 - 0	Colaborador Tecnico	1	\$1.244.41
722 - 0	Colaborador Tecnico	2	\$902.60
723 - 0	Ordenanza	1	\$793.16
724 - 0	Colaborador Tecnico	1	\$1.567.38
725 - 0	Mensajero	1	\$642.17
726 - 0	Asistente Juridico	1	\$2.330.68
727 - 0	Jefe de Unidad	1	\$2.329.89
728 - 0	Secretaria	1	\$1.182.85

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0102 1 2		
747 - 0 Colaborador Juridico	1	\$2,015.34
748 - 0 Jefe de Sección	1	\$1,729.75
749 - 0 Jefe de Sección de Registro, Control y Movimiento de Personal	1	\$1,729.75
750 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,355.11
751 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$1,265.11
752 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,256.00
753 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,256.00
754 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,190.00
755 - 0 Coordinador	1	\$1,183.50
756 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,122.74
757 - 0 Colaborador Técnico	4	\$1,104.00
758 - 0 Resolutor	1	\$1,081.62
759 - 0 Colaborador Juridico	3	\$1,056.64
760 - 0 Auxiliar Técnico	1	\$1,027.21
761 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,027.18
762 - 0 Colaborador Técnico	2	\$998.00
763 - 0 Digitador	1	\$967.64
764 - 0 Auxiliar Secretarial	1	\$962.89
765 - 0 Auxiliar Técnico	1	\$947.88
766 - 0 Auxiliar Administrativo	1	\$933.64
767 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$899.57
768 - 0 Colaborador de Oficina	2	\$899.57
769 - 0 Ordenanza	1	\$890.05
770 - 0 Ordenanza	1	\$789.71
771 - 0 Ordenanza	1	\$789.69
772 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$789.34
773 - 0 Ordenanza	1	\$746.39
774 - 0 Motorista	1	\$740.60
775 - 0 Secretaria	1	\$733.40
776 - 0 Secretaria	2	\$703.15
777 - 0 Ordenanza	1	\$642.17
778 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$2,151.30
779 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,400.00
780 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,243.99
781 - 0 Colaborador Juridico	1	\$994.54
782 - 0 Ordenanza	1	\$746.39
783 - 0 Secretaria de Magistrado	1	\$1,845.13
784 - 0 Administrador	1	\$1,850.00
785 - 0 Asistente Administrativo	1	\$1,850.00
786 - 0 Colaborador Técnico Administrativo	1	\$1,486.90
787 - 0 Encargado de Servicios Generales	1	\$1,395.51
788 - 0 Colaborador Informático	1	\$1,294.06
789 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,157.00

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

30
17

1600 - Organo Judicial

Categoría	Descripción	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
790 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,109.64
791 - 0	Resolutor	1	\$1,081.62
792 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,073.71
793 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$998.00
794 - 0	Colaborador Operativo	1	\$982.68
795 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$968.87
796 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$966.85
797 - 0	Motorista	1	\$966.85
798 - 0	Colaborador Técnico	1	\$947.88
799 - 0	Auxiliar Técnico	2	\$902.60
800 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$902.60
801 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$899.57
802 - 0	Colaborador Técnico	1	\$892.00
803 - 0	Colaborador Operativo	1	\$890.87
804 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$846.57
805 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$836.24
806 - 0	Ordenanza	1	\$822.78
807 - 0	Ordenanza	1	\$822.77
808 - 0	Motorista	1	\$797.38
809 - 0	Ordenanza	1	\$746.39
810 - 0	Ordenanza	1	\$744.00
811 - 0	Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica y Financiera	1	\$2,539.19
812 - 0	Colaborador de Soporte Informático	1	\$822.78
813 - 0	Maestra Auxiliar	3	\$800.00
814 - 0	Administrador de Bases de Datos	2	\$1,400.00
815 - 0	Analista Programador	4	\$1,200.00
816 - 0	Colaborador Jurídico	2	\$900.00
817 - 0	Ordenanza Mensajero	3	\$634.69
818 - 0	Psicólogo	2	\$1,200.00
819 - 0	Secretaria	2	\$703.15
820 - 0	Ordenanza	2	\$492.17
821 - 0	Colaborador Técnico en Informática	4	\$1,200.00
822 - 0	Coordinador	3	\$1,390.00

Total Plazas LT. 1,318

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag		Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0103	1 2		
679 - 0	Coordinador	1	\$2,188.23
680 - 0	Asistente Administrativo	1	\$2,152.85
681 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,387.91
682 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$1,172.57
683 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,152.79
684 - 0	Secretaria	1	\$902.60
685 - 0	Psicóloga	1	\$1,266.66
686 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,152.79
687 - 0	Asistente Técnico	1	\$1,152.79
688 - 0	Ordenanza	1	\$550.00
689 - 0	Colaborador Técnico	1	\$1,266.66
Total Plazas LT.		11	

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

31
18

1600 - Organo Judicial

Código - Función - Sispag			Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
01	1	2		
1 - 0	Gerente General de Asuntos Jurídicos		1	\$3,888.90
2 - 0	Director de Servicios Técnicos Judiciales		1	\$3,200.00
3 - 0	Asistente Jurídico		1	\$3,083.63
4 - 0	Jefe de la Sección de Investigación Profesional		1	\$3,083.63
5 - 0	Jefe de Departamento		1	\$2,950.00
7 - 0	Jefe de Departamento		1	\$2,671.09
8 - 0	Sub-Jefe		1	\$2,671.08
9 - 0	Coordinador		1	\$2,650.00
10 - 0	Asistente		1	\$2,641.58
12 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$2,424.91
14 - 0	Jefe de Unidad		1	\$2,350.00
15 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$2,330.67
16 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$2,322.00
17 - 0	Asistente Jurídico		1	\$2,286.52
18 - 0	Jefe de Departamento		1	\$2,250.00
19 - 0	Auxiliar Técnico Jurídico		1	\$2,237.63
20 - 0	Jefe Regional		1	\$2,196.87
21 - 0	Coordinador		3	\$2,181.98
22 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$2,162.61
23 - 0	Jefe de Unidad		1	\$2,161.61
24 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$2,161.33
27 - 0	Jefe de Departamento		1	\$2,137.56
28 - 0	Jefe Regional		1	\$2,132.43
29 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$2,112.60
30 - 0	Coordinador		1	\$2,050.80
31 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$2,050.00
32 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$2,015.34
33 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$2,015.34
34 - 0	Asistente		2	\$1,960.00
35 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,960.00
36 - 0	Jefe de Departamento de Asistencia Técnica		1	\$1,960.00
38 - 0	Coordinador de Area		1	\$1,931.30
39 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,850.31
40 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,850.00
42 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,845.13
44 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,844.00
45 - 0	Psicólogo Clínico		1	\$1,828.89
46 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,795.00
47 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,785.60
48 - 0	Coordinador		1	\$1,763.22
49 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,753.83
50 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,734.03
51 - 0	Coordinador		1	\$1,734.03

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0201 1 2		
52 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,734.02
53 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,734.02
54 - 0 Coordinador	2	\$1,734.00
55 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,728.04
56 - 0 Asistente Administrativo	1	\$1,721.63
57 - 0 Coordinador	5	\$1,706.25
58 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,660.06
59 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,650.00
62 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,626.49
63 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,623.27
64 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,561.68
65 - 0 Jefe Regional	3	\$1,561.68
66 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,560.00
68 - 0 Psicólogo Clínico	12	\$1,557.41
69 - 0 Psicólogo	3	\$1,557.40
70 - 0 Psicólogo Clínico	4	\$1,557.40
72 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,553.00
73 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,551.80
74 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,550.00
75 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,548.15
76 - 0 Coordinador	1	\$1,545.96
77 - 0 Psicólogo	1	\$1,545.96
78 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,520.00
79 - 0 Coordinador	1	\$1,520.00
81 - 0 Coordinador	1	\$1,500.00
82 - 0 Jefe de Departamento	2	\$1,500.00
83 - 0 Jefe de Oficina Regional	1	\$1,491.11
84 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,477.20
85 - 0 Colaborador Jurídico	7	\$1,473.37
86 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,463.29
87 - 0 Asistente Administrativo	1	\$1,459.69
88 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,458.57
90 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,436.99
91 - 0 Psicólogo	1	\$1,428.00
92 - 0 Psicólogo	1	\$1,416.66
93 - 0 Psicólogo Clínico	6	\$1,416.66
94 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,410.00
95 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,400.00
96 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$1,392.11
97 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,390.00
98 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,387.90
99 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,387.90
100 - 0 Colaborador Informático	3	\$1,384.35

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

32
19

1600 - Organo Judicial

uc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
01 1 2		
101 - 0 Asistente Administrativo	1	\$1,377.75
102 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,373.58
103 - 0 Coordinador	1	\$1,373.58
104 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,363.58
105 - 0 Coordinador de Unidad	1	\$1,363.57
106 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,355.58
107 - 0 Colaborador Jurídico	3	\$1,353.61
108 - 0 Colaborador Técnico	2	\$1,353.61
109 - 0 Secretaria	1	\$1,346.04
110 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,346.00
111 - 0 Capacitador	1	\$1,339.48
112 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$1,339.48
113 - 0 Auxiliar Jurídico	1	\$1,337.91
114 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,337.91
115 - 0 Jefe Regional	2	\$1,336.63
116 - 0 Coordinador	1	\$1,330.08
117 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,321.81
118 - 0 Colaborador Técnico	2	\$1,313.30
119 - 0 Trabajador Social	5	\$1,313.30
120 - 0 Auxiliar Administrativo	1	\$1,310.62
121 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,308.80
122 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,301.57
123 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,300.84
124 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,300.11
125 - 0 Asistente de Unidad	1	\$1,300.00
126 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,300.00
127 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,300.00
128 - 0 Secretaria	1	\$1,300.00
129 - 0 Secretaria	1	\$1,281.12
130 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,276.09
131 - 0 Psicólogo	1	\$1,266.66
132 - 0 Psicólogo Clínico	3	\$1,266.66
133 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,257.61
134 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,256.00
135 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,250.00
136 - 0 Psicólogo	1	\$1,250.00
137 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,245.00
138 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,244.41
140 - 0 Coordinador	1	\$1,229.73
141 - 0 Colaborador Administrativo	2	\$1,226.08
142 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,222.00
143 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,219.15
144 - 0 Colaborador Técnico	2	\$1,212.09

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0201	1	2		
145 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,200.00
146 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,194.59
147 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,194.41
149 - 0	Secretaria		1	\$1,191.82
151 - 0	Colaborador Jurídico		3	\$1,190.00
152 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,190.00
154 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,184.35
155 - 0	Colaborador de Oficina		2	\$1,181.88
156 - 0	Motorista		1	\$1,181.88
157 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,172.65
158 - 0	Colaborador Técnico Administrativo		1	\$1,172.58
159 - 0	Coordinador		1	\$1,172.57
160 - 0	Coordinador de Biblioteca		1	\$1,172.57
162 - 0	Coordinadora de Biblioteca		1	\$1,172.56
163 - 0	Coordinador de Oficina		2	\$1,170.00
164 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$1,169.65
165 - 0	Colaborador Administrativo		2	\$1,169.65
166 - 0	Colaborador Jurídico		37	\$1,169.65
167 - 0	Coordinador		1	\$1,169.65
168 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,166.88
169 - 0	Encargado de Biblioteca		1	\$1,166.34
172 - 0	Técnico Auxiliar		1	\$1,161.73
173 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,157.00
174 - 0	Secretaria		1	\$1,153.28
176 - 0	Colaborador de Oficina		2	\$1,152.06
177 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,150.81
178 - 0	Coordinador		1	\$1,150.00
179 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,146.68
180 - 0	Secretaria		1	\$1,140.71
181 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,137.59
182 - 0	Auxiliar Técnico		1	\$1,135.80
183 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,135.80
184 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,135.80
185 - 0	Secretaria		1	\$1,135.27
186 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,135.26
187 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,132.17
188 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,128.77
189 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,126.51
190 - 0	Digitador		1	\$1,122.06
191 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,119.73
192 - 0	Coordinador		1	\$1,117.41
193 - 0	Resolutor		1	\$1,117.41
194 - 0	Encargada de Biblioteca		1	\$1,111.81

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

33
20

1600 - Organo Judicial

01	1	2	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
195 - 0	Colaborador Jurídico		4	\$1,109.64
196 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,109.60
197 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,104.00
198 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,104.00
199 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,100.00
200 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,100.00
201 - 0	Asistente de Gestion		1	\$1,094.60
202 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,094.60
203 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,091.00
204 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,088.07
205 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,084.78
206 - 0	Resolutor		2	\$1,081.67
207 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$1,081.62
208 - 0	Resolutor		4	\$1,081.62
209 - 0	Resolutor		9	\$1,080.89
210 - 0	Notificador		1	\$1,076.87
211 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,075.45
212 - 0	Colaborador Operativo		1	\$1,074.02
213 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$1,073.71
214 - 0	Digitador		1	\$1,072.34
215 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$1,060.25
217 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,059.48
218 - 0	Capacitador		1	\$1,055.49
219 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,053.92
220 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,053.12
221 - 0	Colaborador Jurídico		3	\$1,051.00
222 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,051.00
223 - 0	Secretaria		1	\$1,051.00
224 - 0	Motorista		1	\$1,050.00
225 - 0	Asistente Técnico		1	\$1,049.48
226 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,049.48
227 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,048.53
228 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$1,042.76
229 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,042.76
231 - 0	Digitador		1	\$1,034.12
232 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,027.21
233 - 0	Asistente Administrativo		1	\$1,020.98
234 - 0	Colaborador Jurídico		3	\$1,019.65
236 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,000.88
238 - 0	Asistente de Prueba		18	\$998.00
239 - 0	Colaborador Juridico		2	\$998.00
241 - 0	Digitador		1	\$994.54
242 - 0	Secretaria		1	\$994.54

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas	Salario Real
0201	1	2	Solici.	Solicitado.
243 - 0	Auxiliar Juridico		4	\$980.56
244 - 0	Colaborador Juridico		2	\$980.56
245 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$977.23
246 - 0	Auxiliar Juridico		3	\$974.21
247 - 0	Colaborador Juridico		1	\$974.21
248 - 0	Colaborador Juridico		4	\$974.18
249 - 0	Colaborador Juridico		1	\$973.49
250 - 0	Citador		1	\$971.61
251 - 0	Colaborador Juridico		1	\$971.60
252 - 0	Colaborador Juridico		2	\$967.64
253 - 0	Motorista		3	\$967.64
254 - 0	Vigilante		1	\$967.64
255 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$967.63
256 - 0	Colaborador Juridico		1	\$967.63
257 - 0	Ordenanza		2	\$967.63
258 - 0	Asistente de Prueba		3	\$966.85
259 - 0	Colaborador Juridico		5	\$966.85
260 - 0	Colaborador Técnico Juridico		2	\$960.00
261 - 0	Colaborador Técnico		1	\$958.96
262 - 0	Asistente de Gestion		5	\$958.57
263 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$958.57
264 - 0	Colaborador Técnico		1	\$958.57
265 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$958.57
266 - 0	Psicólogo		2	\$950.00
267 - 0	Psicólogo Ludotecario		4	\$950.00
268 - 0	Trabajador Social		1	\$950.00
269 - 0	Colaborador Juridico		1	\$947.63
270 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$946.75
271 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$946.75
272 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$946.03
273 - 0	Colaborador Técnico		1	\$941.78
274 - 0	Colaborador Técnico		1	\$940.00
275 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$940.00
276 - 0	Motorista		1	\$935.27
277 - 0	Colaborador Juridico		1	\$931.67
278 - 0	Colaborador Juridico		1	\$930.89
279 - 0	Motorista		2	\$928.85
280 - 0	Auxiliar Técnico		1	\$928.35
281 - 0	Técnico Auxiliar		1	\$928.35
282 - 0	Colaborador Juridico		1	\$909.87
283 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$902.60
284 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$902.60
285 - 0	Colaborador Técnico		1	\$902.60

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

~~34~~
21

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag
0201 1 2

		Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
286 - 0	Digitador	4	\$902.60
287 - 0	Secretaria	1	\$900.35
288 - 0	Secretaria	3	\$900.34
291 - 0	Psicólogo Ludotecario	1	\$900.00
292 - 0	Asistente de Oficina	1	\$899.57
293 - 0	Asistente de Prueba	1	\$899.57
294 - 0	Asistente de Sala de Audiencia	3	\$899.57
295 - 0	Auxiliar de Oficina	3	\$899.57
296 - 0	Colaborador Administrativo	2	\$899.57
298 - 0	Colaborador de Oficina	6	\$899.57
299 - 0	Operador Equipo Audiovisual	5	\$899.57
300 - 0	Operador de Grabaciones	1	\$899.57
301 - 0	Ordenanza	1	\$899.57
302 - 0	Secretaria	1	\$899.57
303 - 0	Digitador	2	\$895.60
304 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$892.76
305 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$892.04
306 - 0	Auxiliar Jurídico	1	\$892.00
307 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$892.00
308 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$892.00
309 - 0	Colaborador Técnico	1	\$892.00
310 - 0	Digitador	1	\$891.65
311 - 0	Ordenanza	1	\$890.87
312 - 0	Colaborador Administrativo	1	\$890.17
313 - 0	Auxiliar Administrativo	1	\$875.82
314 - 0	Auxiliar Jurídico	1	\$875.82
315 - 0	Auxiliar de Oficina	2	\$875.82
316 - 0	Citador	1	\$875.82
317 - 0	Colaborador Jurídico	3	\$875.82
318 - 0	Colaborador Operativo	1	\$875.82
319 - 0	Motorista	1	\$875.82
320 - 0	Ordenanza	3	\$875.82
321 - 0	Psicólogo	1	\$875.82
322 - 0	Vigilante	1	\$875.82
323 - 0	Ordenanza	1	\$875.81
324 - 0	Auxiliar Jurídico	2	\$875.00
325 - 0	Auxiliar de Biblioteca	2	\$867.90
326 - 0	Auxiliar de Oficina	1	\$858.73
327 - 0	Asistente de Gestion	1	\$856.82
329 - 0	Motorista	3	\$856.82
330 - 0	Ordenanza	2	\$852.88
331 - 0	Auxiliar Jurídico	3	\$850.00
332 - 0	Psicólogo	2	\$850.00

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0201	1	2	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
333 - 0	Psicólogo Ludotecario		1	\$850.00
334 - 0	Trabajador Social		1	\$850.00
335 - 0	Auxiliar de Oficina		2	\$846.57
336 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$845.00
337 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$836.24
338 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$836.24
339 - 0	Secretaria		1	\$836.24
340 - 0	Compaginador		1	\$834.65
341 - 0	Ordenanza		1	\$834.65
342 - 0	Psicólogo		1	\$833.07
343 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$832.64
344 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$830.56
345 - 0	Colaborador de Oficina		7	\$827.54
346 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$824.18
347 - 0	Ordenanza		6	\$822.78
348 - 0	Colaborador Operativo		1	\$822.77
350 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$810.00
351 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$807.14
352 - 0	Colaborador Operativo		1	\$803.82
353 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$802.72
354 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$802.42
355 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$802.40
356 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$800.00
357 - 0	Ludotecario		1	\$800.00
358 - 0	Colaborador Técnico		1	\$796.75
359 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$792.72
360 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$792.72
361 - 0	Ordenanza		2	\$789.69
363 - 0	Auxiliar Técnico		1	\$789.34
364 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$789.34
365 - 0	Colaborador de Oficina		2	\$789.34
366 - 0	Secretaria		1	\$789.34
367 - 0	Ordenanza		1	\$781.85
368 - 0	Motorista		1	\$780.96
369 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$772.57
370 - 0	Motorista		4	\$766.81
371 - 0	Motorista		1	\$766.00
372 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$759.87
373 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$758.47
375 - 0	Compaginador		2	\$750.16
376 - 0	Motorista		1	\$750.00
377 - 0	Psicólogo		2	\$750.00
378 - 0	Colaborador de Oficina		3	\$749.57

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

25
22

1600 - Organo Judicial

estruc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
201 1 2		
379 - 0 Archivista	1	\$746.39
380 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$746.39
381 - 0 Ordenanza	5	\$746.39
382 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$740.60
383 - 0 Auxiliar Juridico	3	\$733.40
384 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$733.40
385 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$733.40
386 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$712.09
387 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$703.15
388 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$703.15
389 - 0 Secretaria	3	\$703.15
390 - 0 Auxiliar de Oficina	2	\$700.00
391 - 0 Ordenanza	1	\$691.39
392 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$690.00
393 - 0 Asistente de Prueba	1	\$686.24
394 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$650.00
395 - 0 Ordenanza	8	\$642.17
396 - 0 Colaborador Técnico	1	\$600.00
397 - 0 Colaborador de Oficina	2	\$600.00
398 - 0 Ordenanza	1	\$592.17
399 - 0 Secretaria	1	\$583.40
400 - 0 Auxiliar de Oficina	2	\$553.15
401 - 0 Colaborador de Oficina	2	\$553.15
402 - 0 Ordenanza	1	\$550.00
403 - 0 Jefe de Unidad	1	\$3,083.63
404 - 0 Coordinador	1	\$2,671.09
405 - 0 Sub-Jefe	1	\$2,521.08
406 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,845.13
407 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,630.00
408 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,561.67
409 - 0 Coordinador	1	\$1,500.00
410 - 0 Coordinador	1	\$1,387.91
411 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$1,382.12
412 - 0 Coordinador	1	\$1,360.96
413 - 0 Jefe Regional	1	\$1,336.63
414 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,300.00
415 - 0 Colaborador Técnico	2	\$1,300.00
416 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,250.00
417 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$1,200.00
418 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,200.00
419 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,172.57
420 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,152.06
421 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,122.06

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0201	1	2		
422 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$1,081.68
423 - 0	Analista Programador		1	\$1,000.88
424 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$998.00
425 - 0	Citador		1	\$987.32
426 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$900.00
427 - 0	Colaborador Juridico		1	\$900.00
428 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$875.82
429 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$854.59
430 - 0	Trabajador Social		1	\$850.00
431 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$789.69
432 - 0	Motorista		1	\$766.81
433 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$700.00
434 - 0	Colaborador de Servicios Varios		1	\$650.00
435 - 0	Ordenanza		1	\$650.00
436 - 0	Ordenanza		2	\$642.17
437 - 0	Ordenanza		2	\$605.00
438 - 0	Ordenanza		1	\$492.17
439 - 0	Coordinador		1	\$1,373.58
440 - 0	Secretaria		1	\$1,150.81
441 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$967.64
442 - 0	Profesional de Equipo Multidisciplinario		40	\$1,313.30
443 - 0	Coordinador de Equipo		1	\$1,390.00
451 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,081.62
452 - 0	Psicólogo Forense		4	\$1,264.51
453 - 0	Director		1	\$2,650.00
454 - 0	Oficial de Información		1	\$2,650.00
455 - 0	Asistente		1	\$2,330.67
456 - 0	Colaborador Juridico		1	\$2,112.60
457 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,249.89
458 - 0	Ordenanza		1	\$642.17
459 - 0	Asistente Juridico		1	\$2,150.00
460 - 0	Colaborador Juridico		1	\$2,050.00
461 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,825.58
462 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,630.00
463 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,500.00
464 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,257.61
465 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,257.61
466 - 0	Secretaria		1	\$1,077.50
467 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$987.58
468 - 0	Agente de Traslado de Reos		3	\$967.63
469 - 0	Escolta de Magistrado		1	\$966.85
470 - 0	Vigilante		1	\$966.85
471 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$945.00

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

36
23

1600 - Organo Judicial

Truc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
01 1 2		
472 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$892.00
473 - 0 Vigilante	1	\$875.82
474 - 0 Auxiliar Secretarial	1	\$832.64
475 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$733.40
476 - 0 Ordenanza	1	\$642.17
477 - 0 Asistente de Sala	1	\$2,112.60
478 - 0 Colaborador Juridico	3	\$2,112.60
479 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,642.27
480 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,562.39
481 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,194.59
482 - 0 Secretario de Actuaciones	1	\$1,630.00
483 - 0 Coordinador General	1	\$1,574.21
484 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,371.52
485 - 0 Colaborador Juridico	2	\$1,256.00
487 - 0 Colaborador Juridico	3	\$1,200.00
488 - 0 Colaborador Juridico	2	\$1,169.65
489 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,169.65
490 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,109.64
491 - 0 Colaborador Juridico	1	\$1,050.00
492 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,049.48
493 - 0 Colaborador Juridico	2	\$980.56
494 - 0 Colaborador Juridico	1	\$976.80
495 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$966.85
496 - 0 Auxiliar Juridico	1	\$909.87
497 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$899.52
498 - 0 Auxiliar de Oficina	1	\$758.47
499 - 0 Secretaria	1	\$758.47
500 - 0 Ordenanza	1	\$746.39
501 - 0 Secretaria	1	\$733.40
502 - 0 Colaborador Juridico	2	\$1,244.41
503 - 0 Profesional de Equipo Multidisciplinario	3	\$1,313.30
504 - 0 Monitorista	4	\$894.81
505 - 0 Psicólogo Clínico	1	\$1,266.66
506 - 0 Secretaria	1	\$703.15
507 - 0 Ordenanza	1	\$492.17
508 - 0 Colaborador Juridico	1	\$900.00
509 - 0 Colaborador Técnico	1	\$900.00
510 - 0 Notificador	1	\$808.57
511 - 0 Colaborador Juridico	3	\$1,100.00
512 - 0 Archivista	4	\$600.00
513 - 0 Jefe Regional	2	\$1,336.73
514 - 0 Colaborador Juridico	2	\$800.00
515 - 0 Colaborador de Oficina	2	\$600.00

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0201 | 1 | 2

		Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
516 - 0	Secretaria	2	\$583.40
517 - 0	Colaborador de Servicios Varios	2	\$492.17
518 - 0	Asistente Jurídico	1	\$1,387.91
519 - 0	Coordinador	2	\$1,172.57
520 - 0	Colaborador Técnico Juridico	4	\$800.00
Total Plazas LT.		800	

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

37
24

1600 - Organo Judicial

Cuc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
01 1 2		
1 - 0 Colaborador Jurídico	4	\$2,900.00
2 - 0 Coordinador de Area	5	\$2,900.00
3 - 0 Coordinador de Sala	3	\$2,900.00
4 - 0 Secretario de Sala	3	\$2,900.00
5 - 0 Secretario de la Sala de lo Constitucional	1	\$2,900.00
6 - 0 Asistente de Sala	1	\$2,600.00
7 - 0 Asistente de Sala	1	\$2,548.74
8 - 0 Coordinador de Sala Adjunto	3	\$2,548.74
9 - 0 Asistente de Sala	1	\$2,424.91
11 - 0 Asistente de Sala	1	\$2,424.81
12 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,424.21
13 - 0 Coordinador de Sala	1	\$2,350.06
14 - 0 Coordinador	1	\$2,350.00
16 - 0 Asistente de Magistrado	1	\$2,330.67
17 - 0 Asistente de Sala	8	\$2,330.67
18 - 0 Colaborador Jurídico	14	\$2,330.67
19 - 0 Coordinador de Area	1	\$2,330.67
20 - 0 Asistente	1	\$2,286.16
21 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,236.43
22 - 0 Colaborador Jurídico	22	\$2,112.60
25 - 0 Coordinador de Sala	1	\$2,100.00
26 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,894.54
27 - 0 Colaborador Jurídico	5	\$1,850.00
28 - 0 Secretaria	1	\$1,845.13
29 - 0 Secretaria de Magistrado	6	\$1,845.13
30 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,805.31
32 - 0 Colaborador Jurídico	3	\$1,750.00
33 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,723.00
34 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,692.00
35 - 0 Colaborador Jurídico	5	\$1,676.47
36 - 0 Colaborador Jurídico	22	\$1,642.27
37 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,630.00
38 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,600.00
39 - 0 Secretaria	1	\$1,575.24
42 - 0 Secretaria de Magistrado	1	\$1,530.00
43 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,500.00
44 - 0 Colaborador Jurídico	6	\$1,493.04
45 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,492.27
46 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,492.14
47 - 0 Notificador	1	\$1,410.00
49 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,396.45
50 - 0 Colaborador Jurídico	5	\$1,343.82
51 - 0 Secretaria	1	\$1,339.69

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0301	1	2		
52 - 0	Secretaría de Magistrado		1	\$1,339.69
53 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,295.70
54 - 0	Secretaria		1	\$1,200.00
55 - 0	Secretaria		1	\$1,194.63
56 - 0	Colaborador Jurídico		6	\$1,194.59
57 - 0	Colaborador de Oficina		2	\$1,194.59
58 - 0	Colaborador Jurídico		5	\$1,194.00
59 - 0	Notificador		1	\$1,193.51
60 - 0	Motorista		3	\$1,181.88
61 - 0	Motorista		1	\$1,172.57
62 - 0	Motorista		1	\$1,170.26
63 - 0	Motorista		1	\$1,169.72
67 - 0	Colaborador de Oficina		4	\$1,152.06
68 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,136.15
69 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,103.57
70 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,091.00
71 - 0	Notificador		1	\$1,091.00
72 - 0	Motorista de Magistrado		1	\$1,084.61
73 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$1,081.68
74 - 0	Auxiliar de Oficina		2	\$1,081.67
75 - 0	Notificador		3	\$1,073.46
76 - 0	Notificador		1	\$1,065.80
77 - 0	Capacitador		1	\$1,055.49
78 - 0	Motorista de Magistrado		2	\$1,045.72
79 - 0	Escolta de Magistrado		2	\$1,045.20
81 - 0	Motorista		1	\$1,021.02
82 - 0	Escolta de Magistrado		2	\$1,020.97
83 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,011.96
84 - 0	Colaborador de Oficina		3	\$1,000.00
85 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$987.34
86 - 0	Auxiliar Jurídico		1	\$980.35
87 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$974.18
88 - 0	Escolta de Magistrado		15	\$966.85
89 - 0	Motorista		1	\$966.85
90 - 0	Ordenanza		1	\$957.36
91 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$946.75
92 - 0	Motorista		1	\$928.85
93 - 0	Motorista de Magistrado		1	\$928.85
94 - 0	Notificador		1	\$923.80
96 - 0	Ordenanza		1	\$902.60
97 - 0	Motorista		1	\$900.00
99 - 0	Notificador		3	\$899.57
100 - 0	Ordenanza		1	\$890.07

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

38
25

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

301 : 1 2

		Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
101 - 0	Ordenanza	1	\$875.82
102 - 0	Escolta de Magistrado	15	\$875.81
103 - 0	Motorista	4	\$850.00
104 - 0	Ordenanza	1	\$850.00
106 - 0	Colaborador Informático	1	\$836.24
107 - 0	Ordenanza	1	\$822.79
108 - 0	Vigilante	1	\$814.65
109 - 0	Ordenanza	1	\$789.69
110 - 0	Ordenanza	1	\$785.80
111 - 0	Ordenanza	2	\$746.39
112 - 0	Escolta de Magistrado	1	\$725.81
114 - 0	Ordenanza	1	\$605.00
115 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$2,900.00
116 - 0	Asistente de Sala	2	\$2,424.91
117 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$2,330.68
118 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$2,330.67
119 - 0	Administrador de Sala	1	\$1,924.44
120 - 0	Asistente de Sala	2	\$1,750.00
121 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,700.00
122 - 0	Asistente de Sala	1	\$1,676.47
124 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,492.27
125 - 0	Secretaria de Magistrado	1	\$1,339.69
126 - 0	Colaborador Jurídico	1	\$1,194.00
127 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$1,169.53
128 - 0	Colaborador de Oficina	1	\$1,168.21
129 - 0	Motorista	1	\$1,045.72
130 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$1,006.80
131 - 0	Ordenanza	2	\$822.78
132 - 0	Ordenanza	1	\$755.00
133 - 0	Colaborador Técnico	1	\$746.39
134 - 0	Colaborador Juridico	2	\$1,676.47
142 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,400.00
143 - 0	Colaborador Juridico	1	\$1,256.00
144 - 0	Asistente de Prueba	1	\$998.00
145 - 0	Colaborador Juridico	1	\$930.89

Total Plazas LT.

284

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0302	1	2		
115 - 0	Asistente		1	\$2,650.00
118 - 0	Secretario de Actuaciones		1	\$1,850.00
119 - 0	Secretario de Actuaciones		3	\$1,630.00
121 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,568.44
122 - 0	Oficial Mayor		1	\$1,520.00
123 - 0	Secretario de Actuaciones		3	\$1,520.00
124 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,511.98
125 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,492.27
127 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,450.00
128 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,424.94
129 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,417.82
130 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,410.78
135 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,350.00
136 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,346.29
137 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,324.07
138 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,313.30
139 - 0	Educador		1	\$1,313.30
140 - 0	Colaborador Jurídico		8	\$1,300.00
142 - 0	Coordinador		1	\$1,269.61
143 - 0	Colaborador Jurídico		22	\$1,256.00
144 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,244.41
145 - 0	Psicólogo		1	\$1,212.09
146 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,205.28
148 - 0	Citador/Notificador		1	\$1,194.10
149 - 0	Notificador		4	\$1,194.10
150 - 0	Colaborador Jurídico		28	\$1,190.00
151 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,169.65
153 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,169.60
155 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,157.00
156 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,152.06
157 - 0	Notificador		1	\$1,141.10
158 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,139.05
159 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,135.93
160 - 0	Citador		4	\$1,135.80
161 - 0	Citador/Notificador		1	\$1,135.80
162 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,135.80
163 - 0	Notificador		3	\$1,135.80
164 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,126.51
165 - 0	Colaborador Jurídico		4	\$1,126.51
166 - 0	Colaborador Jurídico		4	\$1,109.64
168 - 0	Colaborador Jurídico		1	\$1,095.66
169 - 0	Colaborador Jurídico		2	\$1,094.60
170 - 0	Colaborador de Oficina		1	\$1,094.60

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

39
26

1600 - Organo Judicial

Circ- Fuc- FueFin- Sispag			Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
02	1	2		
172 - 0	Colaborador Juridico		4	\$1,091.00
173 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,090.99
174 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,090.79
175 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$1,084.50
177 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,077.50
178 - 0	Citador		3	\$1,077.50
179 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,073.71
180 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,073.71
181 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,072.34
182 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,060.25
183 - 0	Colaborador Juridico		6	\$1,060.25
184 - 0	Notificador		2	\$1,060.25
185 - 0	Colaborador Juridico		5	\$1,056.64
186 - 0	Colaborador Técnico		1	\$1,051.00
189 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,042.76
190 - 0	Asistente		1	\$1,038.00
191 - 0	Asistente Juridico		1	\$1,034.38
192 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$1,034.12
193 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,034.12
194 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,031.18
195 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,027.21
196 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,027.21
197 - 0	Auxiliar Juridico		1	\$1,027.18
198 - 0	Colaborador Juridico		1	\$1,007.25
199 - 0	Colaborador Administrativo		1	\$1,000.88
200 - 0	Colaborador Técnico		2	\$1,000.88
204 - 0	Colaborador Juridico		1	\$995.00
205 - 0	Digitador		2	\$994.56
206 - 0	Digitador		1	\$994.55
207 - 0	Auxiliar Administrativo		1	\$990.05
209 - 0	Auxiliar Juridico		2	\$980.56
210 - 0	Colaborador Juridico		1	\$980.56
213 - 0	Auxiliar Juridico		6	\$974.21
214 - 0	Colaborador Juridico		4	\$974.21
215 - 0	Notificador		1	\$971.61
217 - 0	Colaborador Juridico		1	\$971.60
218 - 0	Colaborador Juridico		2	\$969.22
220 - 0	Motorista		1	\$967.64
221 - 0	Auxiliar de Oficina		1	\$967.63
222 - 0	Motorista		1	\$967.63
223 - 0	Colaborador Juridico		1	\$958.57
227 - 0	Colaborador Técnico		1	\$946.75
228 - 0	Colaborador Operativo		1	\$945.00

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0302	1	2	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
229 - 0			3	\$924.12
230 - 0			1	\$915.40
232 - 0			1	\$909.87
234 - 0			1	\$902.60
236 - 0			1	\$899.57
237 - 0			2	\$899.57
238 - 0			1	\$899.57
240 - 0			2	\$899.57
242 - 0			1	\$895.60
243 - 0			1	\$892.00
244 - 0			1	\$890.87
245 - 0			1	\$890.07
246 - 0			2	\$890.06
247 - 0			1	\$875.82
249 - 0			3	\$875.81
250 - 0			2	\$856.82
251 - 0			1	\$848.12
253 - 0			1	\$836.24
255 - 0			1	\$836.24
256 - 0			1	\$830.56
257 - 0			4	\$822.78
259 - 0			1	\$822.45
260 - 0			1	\$807.14
262 - 0			2	\$789.34
267 - 0			1	\$733.40
268 - 0			1	\$733.40
269 - 0			1	\$721.12
270 - 0			1	\$660.00
271 - 0			2	\$642.17
272 - 0			1	\$553.15
273 - 0			2	\$1,630.00
274 - 0			1	\$1,568.44
275 - 0			1	\$1,406.00
276 - 0			1	\$1,320.00
277 - 0			8	\$1,256.00
278 - 0			2	\$1,190.00
279 - 0			1	\$1,174.86
280 - 0			1	\$1,169.36
281 - 0			1	\$1,141.10
282 - 0			1	\$1,135.80
283 - 0			3	\$1,126.51
284 - 0			1	\$1,094.60
286 - 0			1	\$1,077.50

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

40
27

1600 - Organo Judicial

Circ- FueFin-Sispag	Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
02 1 2		
62 - 0 Jefe de Departamento de Clínica Forense	1	\$2,723.95
63 - 0 Jefe de Departamento de Patología Forense	1	\$2,723.95
64 - 0 Coordinador	1	\$2,335.00
65 - 0 Coordinador Departamento Clínica Forense	1	\$2,335.00
66 - 0 Médico Forense	16	\$2,241.46
67 - 0 Médico Genetista	1	\$2,000.00
68 - 0 Sub-Jefe Regional	1	\$1,931.30
69 - 0 Médico	1	\$1,754.61
70 - 0 Médico Forense	2	\$1,754.61
71 - 0 Médico	1	\$1,754.60
72 - 0 Médico Forense	11	\$1,754.60
73 - 0 Odontólogo	1	\$1,740.63
74 - 0 Psiquiatra	1	\$1,740.63
75 - 0 Coordinador	1	\$1,738.17
76 - 0 Medico de Clínica	1	\$1,666.82
77 - 0 Médico Forense	48	\$1,604.60
78 - 0 Odontólogo Forense	1	\$1,604.60
79 - 0 Coordinador de Area	1	\$1,535.96
80 - 0 Laboratorista	2	\$1,414.51
81 - 0 Profesional de Laboratorio Forense	4	\$1,414.51
82 - 0 Psicólogo	1	\$1,414.51
83 - 0 Psicólogo Forense	2	\$1,414.51
84 - 0 Trabajador Social	1	\$1,414.51
85 - 0 Trabajador Social Forense	1	\$1,414.51
86 - 0 Técnico de Laboratorio	1	\$1,414.51
87 - 0 Técnico en Laboratorio	1	\$1,414.51
88 - 0 Trabajador Social	1	\$1,414.50
89 - 0 Trabajador Social	1	\$1,313.30
90 - 0 Trabajador Social	1	\$1,292.97
92 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,265.00
93 - 0 Profesional de Laboratorio Forense	2	\$1,264.51
94 - 0 Psicólogo Forense	3	\$1,264.51
95 - 0 Trabajador Social Forense	3	\$1,264.51
96 - 0 Odontólogo	1	\$1,203.07
97 - 0 Odontólogo (4 horas diarias),	2	\$1,203.07
98 - 0 Odontólogo Forense (4 Horas)	1	\$1,203.07
99 - 0 Psiquiatra	1	\$1,203.07
100 - 0 Psiquiatra Forense	1	\$1,203.07
101 - 0 Secretaria	1	\$1,182.85
102 - 0 Enfermera Forense	1	\$1,167.42
103 - 0 Técnico de Rayos X	3	\$1,065.73
104 - 0 Médico Forense Residente R-2	8	\$1,017.60
105 - 0 Enfermera Forense	2	\$1,017.42

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

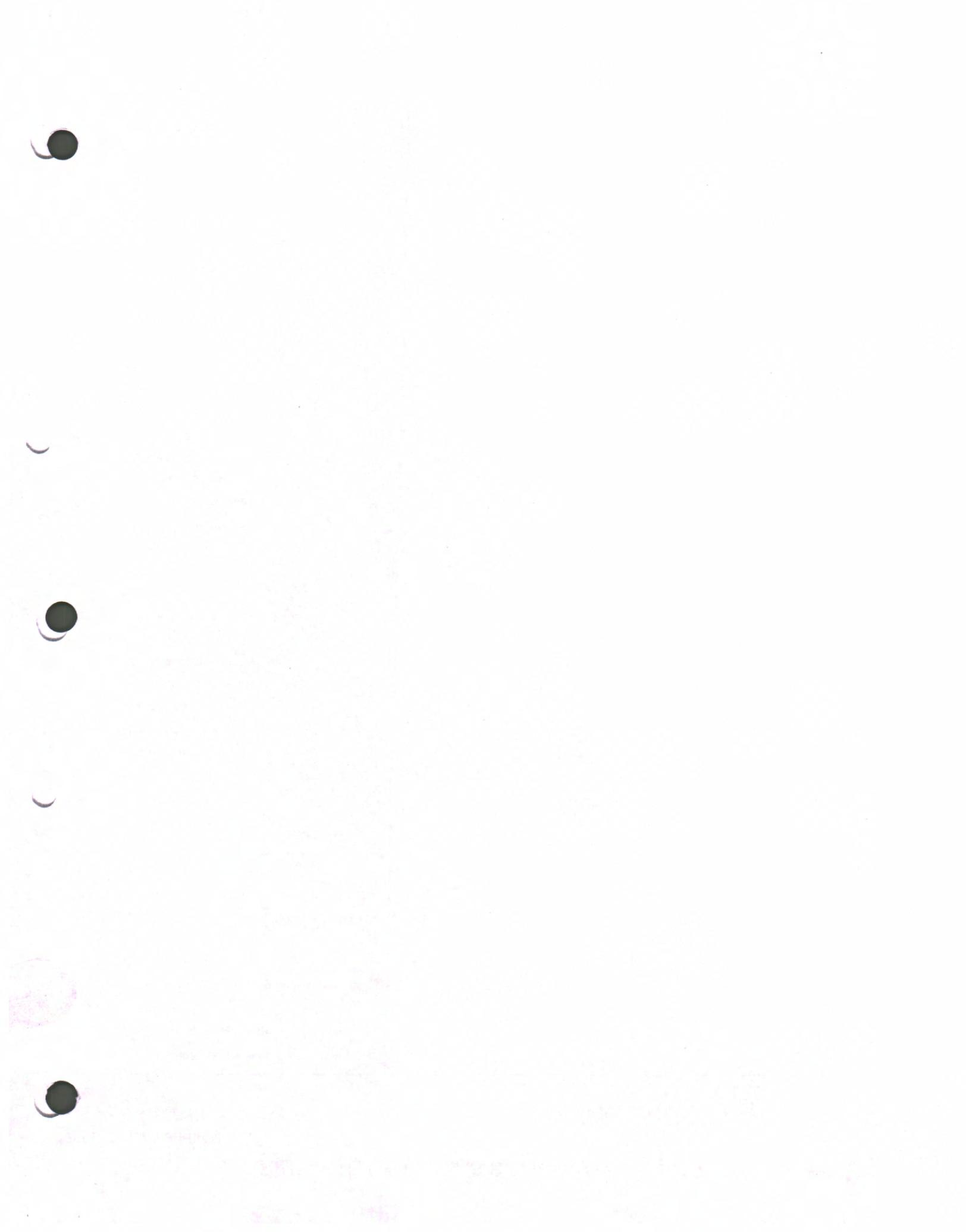
0501	1	2	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
51 - 0		Colaborador de Oficina	4	\$749.57
52 - 0		Secretaria	4	\$749.57
53 - 0		Auxiliar de Oficina	3	\$733.40
54 - 0		Auxiliar de Oficina	1	\$733.00
55 - 0		Colaborador de Mantenimiento	1	\$721.12
56 - 0		Motorista	13	\$706.82
57 - 0		Secretaria	4	\$703.15
58 - 0		Colaborador de Servicios Varios	1	\$672.77
59 - 0		Ordenanza	10	\$672.77
60 - 0		Colaborador de Servicios Varios	2	\$662.77
61 - 0		Ordenanza	3	\$642.17
62 - 0		Colaborador de Oficina	2	\$749.57
63 - 0		Auxiliar de Oficina	1	\$720.00
Total Plazas LT.			105	

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

44
28

1600 - Organo Judicial

Truc- FucFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
02 1 2		
62 - 0 Jefe de Departamento de Clínica Forense	1	\$2,723.95
63 - 0 Jefe de Departamento de Patología Forense	1	\$2,723.95
64 - 0 Coordinador	1	\$2,335.00
65 - 0 Coordinador Departamento Clinica Forense	1	\$2,335.00
66 - 0 Médico Forense	16	\$2,241.46
67 - 0 Médico Genetista	1	\$2,000.00
68 - 0 Sub-Jefe Regional	1	\$1,931.30
69 - 0 Médico	1	\$1,754.61
70 - 0 Médico Forense	2	\$1,754.61
71 - 0 Médico	1	\$1,754.60
72 - 0 Médico Forense	11	\$1,754.60
73 - 0 Odontólogo	1	\$1,740.63
74 - 0 Psiquiatra	1	\$1,740.63
75 - 0 Coordinador	1	\$1,738.17
76 - 0 Medico de Clínica	1	\$1,666.82
77 - 0 Médico Forense	48	\$1,604.60
78 - 0 Odontólogo Forense	1	\$1,604.60
79 - 0 Coordinador de Area	1	\$1,535.96
80 - 0 Laboratorista	2	\$1,414.51
81 - 0 Profesional de Laboratorio Forense	4	\$1,414.51
82 - 0 Psicólogo	1	\$1,414.51
83 - 0 Psicólogo Forense	2	\$1,414.51
84 - 0 Trabajador Social	1	\$1,414.51
85 - 0 Trabajador Social Forense	1	\$1,414.51
86 - 0 Técnico de Laboratorio	1	\$1,414.51
87 - 0 Técnico en Laboratorio	1	\$1,414.51
88 - 0 Trabajador Social	1	\$1,414.50
89 - 0 Trabajador Social	1	\$1,313.30
90 - 0 Trabajador Social	1	\$1,292.97
92 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,265.00
93 - 0 Profesional de Laboratorio Forense	2	\$1,264.51
94 - 0 Psicólogo Forense	3	\$1,264.51
95 - 0 Trabajador Social Forense	3	\$1,264.51
96 - 0 Odontólogo	1	\$1,203.07
97 - 0 Odontólogo (4 horas diarias)	2	\$1,203.07
98 - 0 Odontólogo Forense (4 Horas)	1	\$1,203.07
99 - 0 Psiquiatra	1	\$1,203.07
100 - 0 Psiquiatra Forense	1	\$1,203.07
101 - 0 Secretaria	1	\$1,182.85
102 - 0 Enfermera Forense	1	\$1,167.42
103 - 0 Tecnico de Rayos X	3	\$1,065.73
104 - 0 Medico Forense Residente R-2	8	\$1,017.60
105 - 0 Enfermera Forense	2	\$1,017.42



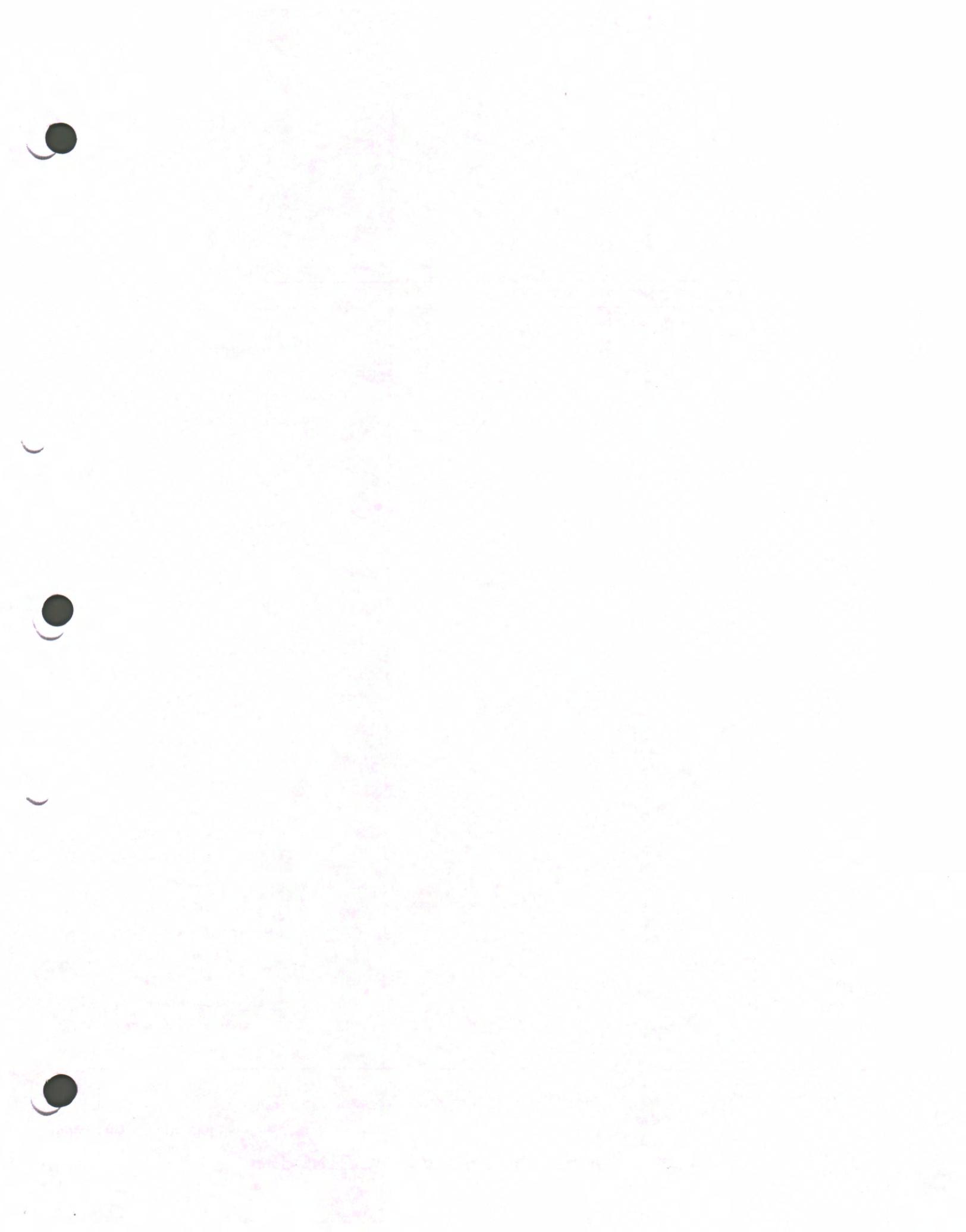
REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

45
29

1600 - Organo Judicial

FuFin- Fuc- FueFin- Sispag
2 1 2

		Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
106 - 0	Enfermero Forense	2	\$1,017.42
108 - 0	Trabajador Social Forense	2	\$998.00
109 - 0	Auxiliar de Autopsia	14	\$969.78
110 - 0	Técnico en Rayos " X "	2	\$969.78
111 - 0	Auxiliar de Autopsia	2	\$969.22
112 - 0	Médico Forense Residente R-1	8	\$969.15
114 - 0	Enfermera Forense	1	\$945.00
115 - 0	Auxiliar de Autopsia	1	\$925.92
116 - 0	Auxiliar de Autopsia	3	\$923.38
117 - 0	Técnico de Rayos X	3	\$915.73
119 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$883.73
120 - 0	Motorista	4	\$856.82
121 - 0	Ordenanza	1	\$822.78
122 - 0	Auxiliar de Autopsia	26	\$819.78
123 - 0	Médico	1	\$759.01
124 - 0	Auxiliar Técnico	2	\$720.00
126 - 0	Ordenanza	1	\$642.17
129 - 0	Profesional en Laboratorio Química Forense	2	\$1,264.51
130 - 0	Enfermera	1	\$750.00
131 - 0	Médico Forense	4	\$1,600.00
132 - 0	Odontólogo Forense	1	\$1,500.00
133 - 0	Psicólogo	1	\$1,200.00
134 - 0	Auxiliar Técnico	1	\$900.00
135 - 0	Secretaria	1	\$750.00
136 - 0	Ordenanza	1	\$650.00
137 - 0	Coordinador	1	\$1,800.00
138 - 0	Auxiliar de Autopsia	1	\$800.00
139 - 0	Profesional de Laboratorio Genético	3	\$1,200.00
140 - 0	Jefe del Departamento de Antropología Forense	1	\$2,700.00
141 - 0	Subjefe del Departamento de Antropología Forense	1	\$2,300.00
142 - 0	Médico Forense Residente R-3	8	\$1,068.48
Total Plazas LT.		238	
Total Institucion.....		3,195	



Anexo 4

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

43
30

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
0101	Dirección Superior	193	3,244,514.76
1	Secretario General	1	3,994.84
2	Director	1	3,444.94
3	Jefe de Unidad	1	3,083.63
4	Jefe de Unidad	1	2,900.00
5	Asistente Técnico	1	2,650.00
6	Oficial de Información	1	2,650.00
7	Jefe de Unidad	1	2,595.88
8	Jefe de Sección	1	2,563.74
9	Colaborador Jurídico de Corte Plena	1	2,548.74
10	Sub-Jefe	1	2,521.08
11	Asistente Jurídico	1	2,362.10
12	Jefe de Unidad	1	2,350.54
13	Asistente Jurídico	1	2,286.52
14	Colaborador Jurídico	1	2,286.52
15	Coordinador	1	2,286.52
16	Auxiliar Técnico Jurídico	1	2,237.63
17	Secretaria Presidencia	1	2,229.90
18	Colaborador Técnico Administrativo	1	2,194.24
19	Colaborador Jurídico	1	2,190.00
20	Coordinador	2	2,188.23
21	Colaborador Jurídico	1	2,182.43
22	Colaborador Jurídico de Corte Plena	1	2,180.00
23	Coordinador	1	2,150.00
24	Director	1	2,123.69
25	Colaborador Técnico	1	2,122.86
26	Colaborador Jurídico	1	2,112.60
27	Coordinador de Área	1	2,069.43
28	Colaborador Jurídico	1	2,015.00
29	Coordinador de Área	1	1,931.30
30	Colaborador Jurídico	1	1,925.00
31	Colaborador de Oficina	1	1,916.75
32	Coordinador de Unidad	1	1,881.30

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
33	Colaborador Administrativo	1	1,867.69
34	Secretaria de Magistrado	1	1,845.13
35	Colaborador Jurídico	1	1,838.00
36	Colaborador Jurídico	1	1,830.00
37	Colaborador Jurídico	2	1,828.81
38	Colaborador Técnico	1	1,795.00
39	Colaborador Técnico	1	1,734.03
40	Coordinador	1	1,734.03
41	Colaborador Técnico	1	1,734.02
42	Secretaria	1	1,727.19
43	Colaborador Jurídico	1	1,650.00
44	Colaborador Operativo	1	1,635.74
45	Jefe de Unidad	1	1,621.18
46	Coordinador	1	1,607.38
47	Colaborador Jurídico	1	1,575.00
48	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,567.38
49	Auditor Auxiliar	1	1,557.59
50	Sociólogo	1	1,557.41
51	Auditor Auxiliar	4	1,553.85
52	Auditor Auxiliar	4	1,553.84
53	Colaborador Jurídico	1	1,530.00
54	Auditor de Area	7	1,503.84
55	Colaborador Jurídico	1	1,500.00
56	Especialista Evaluador	5	1,476.94
57	Secretaria	1	1,475.71
58	Auxiliar Técnico	1	1,437.76
59	Colaborador Jurídico	1	1,436.99
60	Colaborador Jurídico	1	1,418.63
61	Secretaria	1	1,412.82
62	Colaborador de Oficina	1	1,400.00
63	Colaborador Administrativo	1	1,392.11
64	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,365.35

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

44
31

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
65	Colaborador Juridico	2	1,353.61
66	Colaborador Juridico	1	1,350.00
67	Colaborador Administrativo	1	1,339.48
68	Coordinador de Area	1	1,314.19
69	Auxiliar Administrativo	1	1,310.62
70	Colaborador Juridico	5	1,300.00
71	Colaborador Técnico	5	1,300.00
72	Colaborador Técnico	1	1,279.00
73	Colaborador Técnico	1	1,266.05
74	Auxiliar Técnico	1	1,250.00
75	Colaborador Técnico	1	1,250.00
76	Secretaria	1	1,250.00
77	Colaborador Técnico	1	1,248.81
78	Colaborador Juridico	1	1,248.06
79	Colaborador Juridico	1	1,244.41
80	Colaborador Juridico	1	1,225.06
81	Colaborador Juridico	1	1,207.92
82	Auditor Auxiliar	1	1,205.39
83	Colaborador Técnico	1	1,200.00
84	Secretaria	1	1,198.24
85	Colaborador Técnico	4	1,190.00
86	Colaborador Juridico	2	1,169.65
87	Colaborador Técnico	1	1,152.06
88	Colaborador de Oficina	1	1,152.06
89	Auxiliar Administrativo	1	1,150.82
90	Auxiliar Juridico	1	1,149.04
91	Colaborador Juridico	1	1,109.64
92	Colaborador Juridico	2	1,109.60
93	Colaborador Técnico	4	1,100.00
94	Colaborador Administrativo	2	1,073.71
95	Colaborador Administrativo	1	1,065.78
96	Colaborador Administrativo	1	1,053.12

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
97	Colaborador Técnico	1	1,051.00
98	Auxiliar Técnico	1	1,050.00
99	Colaborador Jurídico	1	1,042.04
100	Colaborador de Oficina	1	1,021.53
101	Analista Programador	1	1,000.88
102	Colaborador Técnico	1	1,000.88
103	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
104	Colaborador Jurídico	1	998.00
105	Colaborador Técnico	3	998.00
106	Colaborador Técnico	1	990.00
107	Colaborador Técnico	1	975.00
108	Ordenanza	1	967.64
109	Escolta Presidencial	3	966.85
110	Auxiliar Jurídico	1	958.57
111	Ordenanza	1	958.57
112	Colaborador Técnico	4	950.00
113	Auxiliar de Oficina	1	946.75
114	Auxiliar de Oficina	1	945.00
115	Motorista	2	928.85
116	Secretaria	1	917.63
117	Auxiliar de Oficina	1	915.77
118	Colaborador Técnico	1	902.60
119	Colaborador Técnico	1	900.00
120	Auditor	1	899.57
121	Auxiliar Técnico	1	899.57
122	Colaborador Técnico	1	899.57
123	Secretaria	1	899.57
124	Auxiliar Técnico	1	892.00
125	Colaborador Técnico	4	875.00
126	Colaborador de Oficina	1	875.00
127	Colaborador Técnico	1	871.08
128	Colaborador de Oficina	1	857.14

45
32

DETALLE DE CONTRATOS - 2019
Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
129	Colaborador Administrativo	1	839.00
130	Ordenanza	2	822.78
131	Notificador	1	808.57
132	Colaborador de Oficina	1	800.00
133	Motorista	1	766.81
134	Auxiliar Técnico	1	750.00
135	Colaborador de Oficina	2	750.00
136	Ordenanza	1	746.39
137	Auxiliar de Oficina	1	703.15
138	Auxiliar de Oficina	2	700.00
139	Auxiliar de Técnico	1	700.00
140	Técnico Auxiliar	1	700.00
141	Ordenanza	3	642.17
0102	Administración y Finanzas	1,392	17,728,560.60
142	Gerente General de Administración y Finanzas	1	3,888.90
143	Director de Talento Humano Institucional	1	3,445.00
144	Director	3	3,444.94
145	Director de Desarrollo Tecnológico e Informático	1	3,200.00
146	Asistente	1	3,000.00
147	Director	2	2,995.00
148	Jefe de Area	3	2,765.87
149	Subdirector	1	2,765.87
150	Jefe de Unidad	1	2,636.12
151	Administrador	1	2,586.00
152	Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica y Financiera	1	2,539.19
153	Jefe	1	2,500.00
154	Jefe de Unidad de Desarrollo de Sistemas de Información	1	2,500.00
155	Especialista Administrativo	1	2,428.95
156	Asistente de Direccion	1	2,350.00
157	Asistente Juridico	1	2,330.68
158	Administrador	1	2,330.67
159	Jefe de Unidad	1	2,329.89

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
160	Jefe de Departamento	1	2,300.00
161	Jefe de Unidad	1	2,300.00
162	Jefe de Departamento	1	2,286.52
163	Asistente Jurídico	1	2,221.77
164	Coordinador	1	2,220.00
165	Jefe de Unidad	4	2,200.00
166	Colaborador Técnico	1	2,190.99
167	Jefe de Sección Licitaciones	1	2,188.23
168	Administrador	1	2,180.00
169	Asistente Técnico	1	2,180.00
170	Colaborador Administrativo	1	2,151.30
171	Jefe de Departamento	1	2,150.00
172	Jefe de Sección	1	2,150.00
173	Médico	3	2,137.11
174	Coordinador de Clínicas Médicas	1	2,131.77
175	Jefe de Unidad	1	2,110.00
176	Jefe de Departamento	2	2,091.45
177	Colaborador Técnico	1	2,089.90
178	Colaborador Técnico	1	2,065.00
179	Jefe de Sección	1	2,040.00
180	Colaborador Jurídico	1	2,015.34
181	Jefe de Unidad	1	1,975.00
182	Asistente Técnico	1	1,960.00
183	Colaborador Administrativo	2	1,960.00
184	Colaborador Técnico	2	1,960.00
185	Jefe de Departamento de Asistencia Técnica	1	1,960.00
186	Odontólogo	1	1,950.00
187	Médico	6	1,944.82
188	Jefe Centro Desarrollo Infantil	1	1,938.59
189	Colaborador Administrativo	1	1,931.30
190	Colaborador Administrativo	1	1,909.21
191	Médico	1	1,909.21

46
33

DETALLE DE CONTRATOS - 2019
Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
192	Medico-Pediatra	1	1,909.21
193	Medico	1	1,894.82
194	Administrador	15	1,850.00
195	Asistente Administrativo	1	1,850.00
196	Colaborador Técnico	1	1,850.00
197	Médico	1	1,850.00
198	Odontólogo	1	1,850.00
199	Asistente Administrativo	1	1,848.68
200	Asistente Jurídico	1	1,845.36
201	Secretaria	1	1,845.13
202	Secretaria de Magistrado	1	1,845.13
203	Jefe de Sección de Capacitación	1	1,838.00
204	Coordinador de Departamento	1	1,830.00
205	Tesorero Institucional Adjunto	1	1,830.00
206	Colaborador de Oficina	1	1,814.25
207	Colaborador Técnico	1	1,785.60
208	Colaborador Técnico	1	1,766.79
209	Médico	4	1,750.00
210	Medico Pediatra	1	1,750.00
211	Odontólogo	1	1,750.00
212	Jefe de Departamento	1	1,743.03
213	Asistente Técnico Financiero	1	1,738.32
214	Colaborador Técnico	1	1,738.28
215	Jefe de Sección	1	1,729.75
216	Jefe de Sección de Registro, Control y Movimiento de Personal	1	1,729.75
217	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,726.90
218	Jefe de Almacén	1	1,717.09
219	Asistente Administrativo	1	1,705.83
220	Jefe de Sección	2	1,700.00
221	Pagador Auxiliar	9	1,700.00
222	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,695.56
223	Colaborador Administrativo	1	1,687.56

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
224	Coordinador	1	1,678.77
225	Jefe Regional	1	1,664.11
226	Jefe	1	1,660.66
227	Jefe Centro Desarrollo Infantil	1	1,657.11
228	Jefe Sección de Transporte	1	1,653.18
229	Asistente	1	1,650.00
230	Colaborador Técnico	2	1,650.00
231	Jefe de Unidad	1	1,650.00
232	Jefe Regional	1	1,638.88
233	Coordinador	1	1,637.35
234	Jefe de Sección	1	1,625.00
235	Jefe de Sección	1	1,610.00
236	Médico	2	1,600.00
237	Odontólogo	1	1,600.00
238	Colaborador Técnico	1	1,598.41
239	Colaborador de Oficina	1	1,584.42
240	Jefe de Sección	1	1,584.42
241	Jefe de Sección	1	1,575.00
242	Colaborador Técnico	1	1,571.02
243	Colaborador Jurídico	1	1,564.87
244	Colaborador Técnico	1	1,563.95
245	Colaborador Técnico	1	1,559.60
246	Psicólogo	1	1,557.41
247	Médico	2	1,536.94
248	Colaborador Administrativo	1	1,503.84
249	Colaborador Técnico	2	1,500.00
250	Médico	1	1,500.00
251	Pagador Auxiliar Adjunto	9	1,500.00
252	Jefe de Sección	1	1,499.40
253	Colaborador Administrativo	1	1,499.01
254	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,486.90
255	Encargado de Mantenimiento	1	1,481.92

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

47
34

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
256	Supervisor	1	1,481.92
257	Colaborador Técnico	1	1,481.91
258	Colaborador Técnico	1	1,480.54
259	Colaborador Técnico	1	1,472.52
260	Jefe de Sección	1	1,468.57
261	Colaborador de Oficina	1	1,465.00
262	Colaborador Técnico	1	1,458.57
263	Medico (5 horas diarias)	1	1,445.97
264	Colaborador Administrativo	1	1,437.76
265	Colaborador Técnico Financiero	1	1,423.80
266	Jefe de Sección	1	1,417.82
267	Colaborador Técnico	1	1,410.69
268	Colaborador Administrativo	1	1,410.68
269	Sub Jefe de Almacén	1	1,410.00
270	Colaborador Técnico	2	1,407.86
271	Supervisor	1	1,407.86
272	Colaborador Técnico	1	1,400.38
273	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
274	Colaborador Técnico	1	1,400.00
275	Encargado de Servicios Generales	1	1,395.51
276	Coordinador	3	1,390.00
277	Colaborador Informático	1	1,384.35
278	Colaborador Técnico	1	1,380.00
279	Odontólogo	2	1,380.00
280	Colaborador Técnico	1	1,375.09
281	Colaborador Técnico	1	1,368.41
282	Colaborador Administrativo	1	1,362.98
283	Colaborador Administrativo	1	1,362.32
284	Colaborador Técnico	1	1,360.96
285	Coordinador	2	1,360.96
286	Asistente Administrativo	1	1,359.42
287	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,358.01

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
288	Colaborador Jurídico	1	1,355.11
289	Asistente Administrativo	1	1,350.00
290	Auxiliar Técnico	1	1,350.00
291	Jefe de Sección	1	1,350.00
292	Jefe de Sección	1	1,342.46
293	Secretaria	1	1,339.69
294	Colaborador Técnico	1	1,339.48
295	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,339.48
296	Supervisor	1	1,339.48
297	Colaborador Técnico Administrativo	2	1,339.47
298	Colaborador Administrativo	1	1,339.12
299	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,337.35
300	Jefe de Almacén	1	1,336.63
301	Colaborador de Oficina	1	1,333.36
302	Colaborador Técnico	1	1,329.36
303	Supervisor de Escolta	1	1,329.07
304	Colaborador Técnico	1	1,309.37
305	Colaborador Técnico	4	1,300.00
306	Colaborador de Oficina	1	1,298.02
307	Colaborador Técnico	3	1,294.80
308	Colaborador Informático	1	1,294.06
309	Colaborador Administrativo	1	1,273.00
310	Colaborador Técnico	1	1,268.02
311	Colaborador Técnico	1	1,266.05
312	Colaborador Administrativo	1	1,265.11
313	Colaborador Jurídico	1	1,261.20
314	Colaborador Jurídico	2	1,256.00
315	Médico (5 horas diarias)	1	1,252.58
316	Coordinador	1	1,250.00
317	Pagador Auxiliar Adjunto	1	1,250.00
318	Auxiliar Contable	1	1,249.54
319	Colaborador Técnico	2	1,248.81

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

48
35

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
320	Jefe de Sección	1	1,248.67
321	Asistente Administrativo	1	1,244.41
322	Colaborador Técnico	1	1,244.41
323	Colaborador Técnico	1	1,238.61
324	Auxiliar Técnico	2	1,234.74
325	Colaborador Técnico	1	1,226.08
326	Maestro	1	1,226.08
327	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,221.85
328	Colaborador Técnico	1	1,212.74
329	Colaborador Jurídico	1	1,210.00
330	Jefe de Sección	1	1,204.72
331	Colaborador Administrativo	2	1,203.63
332	Colaborador Administrativo	1	1,203.57
333	Auxiliar Contable	1	1,203.05
334	Colaborador Operativo	1	1,202.86
335	Asistente Social	1	1,201.89
336	Secretaria	1	1,200.53
337	Analista Programador	4	1,200.00
338	Asistente	1	1,200.00
339	Colaborador Técnico	3	1,200.00
340	Colaborador Técnico en Informática	4	1,200.00
341	Maestro de Música	1	1,200.00
342	Médico	1	1,200.00
343	Odentólogo	1	1,200.00
344	Psicólogo	2	1,200.00
345	Colaborador Jurídico	1	1,199.37
346	Coordinador Administrativo	1	1,198.81
347	Médico	1	1,196.77
348	Trabajador Social	1	1,196.04
349	Colaborador Técnico	1	1,191.77
350	Jefe Sección de Mantenimiento	1	1,191.10
351	Colaborador Técnico	2	1,190.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
352	Colaborador de Oficina	1	1,190.00
353	Colaborador Administrativo	1	1,184.22
354	Coordinador	1	1,183.50
355	Secretaria	1	1,182.85
356	Encargado de Transporte	1	1,177.83
357	Colaborador de Informática	1	1,172.58
358	Colaborador de Pagaduría	2	1,172.58
359	Auxiliar Jurídico	1	1,169.65
360	Coordinador	1	1,169.65
361	Jefe Operativo	1	1,169.65
362	Jefe Regional	1	1,169.65
363	Supervisor	5	1,169.65
364	Encargado de Control de Software	1	1,169.46
365	Colaborador Operativo	1	1,167.08
366	Colaborador Técnico	1	1,166.35
367	Colaborador de Oficina	1	1,166.16
368	Coordinador	1	1,163.24
369	Maestro	3	1,163.24
370	Maestro	2	1,162.47
371	Colaborador de Tesorería	1	1,161.95
372	Colaborador Técnico	3	1,157.00
373	Colaborador de Oficina	1	1,157.00
374	Secretaria	1	1,152.86
375	Colaborador Administrativo	1	1,152.79
376	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,152.78
377	Colaborador de Oficina	3	1,152.06
378	Médico (4 horas diarias)	1	1,152.06
379	Técnico Auxiliar	1	1,152.06
380	Auxiliar de Pagaduría	2	1,150.82
381	Colaborador de Oficina	1	1,150.82
382	Auxiliar de Pagaduría	11	1,150.81
383	Colaborador de Oficina	1	1,150.81

49
36

DETALLE DE CONTRATOS - 2019
Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
384	Encargado de Fondo Circulante	1	1,150.81
385	Auxiliar de Pagaduria	4	1,150.80
386	Colaborador Técnico	1	1,141.63
387	Maestro	1	1,137.60
388	Maestro	3	1,137.59
389	Psicologo (5 horas diarias)	1	1,137.59
390	Colaborador Técnico	1	1,136.10
391	Colaborador Técnico	2	1,135.80
392	Colaborador de Oficina	1	1,135.80
393	Colaborador de Informática	1	1,135.27
394	Enfermera	1	1,134.07
395	Secretaria	1	1,127.77
396	Colaborador Juridico	1	1,126.51
397	Colaborador Juridico	1	1,122.74
398	Digitador	1	1,122.06
399	Colaborador Técnico	1	1,120.44
400	Maestro	1	1,109.63
401	Auxiliar Administrativo	1	1,108.19
402	Asistente Administrativo	1	1,104.00
403	Colaborador Técnico	14	1,104.00
404	Colaborador de Oficina	1	1,104.00
405	Coordinador	1	1,103.57
406	Supervisor	3	1,103.57
407	Analista Contable	3	1,100.00
408	Auxiliar de Oficina	1	1,096.16
409	Notificador	1	1,095.65
410	Colaborador Juridico	1	1,094.60
411	Colaborador de Oficina	1	1,094.60
412	Colaborador Técnico	1	1,084.50
413	Auxiliar de Pagaduria	1	1,081.68
414	Colaborador de Oficina	2	1,081.68
415	Auxiliar Contable	1	1,081.67

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
416	Colaborador Técnico	1	1,081.62
417	Resolutor	2	1,081.62
418	Auxiliar Administrativo	1	1,081.41
419	Colaborador de Mantenimiento	1	1,081.41
420	Colaborador de Oficina	1	1,080.89
421	Colaborador de Oficina	1	1,079.48
422	Colaborador Técnico	1	1,077.50
423	Secretaria	1	1,077.50
424	Colaborador de Mantenimiento	1	1,074.01
425	Colaborador de Oficina	1	1,073.77
426	Colaborador Administrativo	1	1,073.71
427	Enfermera	1	1,073.71
428	Colaborador Administrativo	1	1,066.15
429	Secretaria	1	1,061.47
430	Colaborador Jurídico	1	1,060.25
431	Colaborador Técnico	1	1,057.88
432	Colaborador Jurídico	2	1,056.64
433	Enfermera	3	1,054.71
434	Auxiliar de Enfermería	1	1,054.14
435	Coordinador	1	1,053.92
436	Enfermera	1	1,053.92
437	Colaborador Técnico	1	1,053.12
438	Auxiliar Técnico	1	1,051.00
439	Colaborador Administrativo	1	1,051.00
440	Colaborador Técnico	3	1,051.00
441	Motorista	1	1,050.39
442	Coordinador	1	1,050.00
443	Colaborador de Oficina	1	1,049.48
444	Médico Especialista en Medicina del Trabajo (4 horas diarias)	1	1,046.77
445	Escolta de Magistrado	1	1,045.72
446	Auxiliar Jurídico	1	1,038.88
447	Digitador	1	1,038.88

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

50
37

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
448	Colaborador Operativo	1	1,037.73
449	Maestro Auxiliar	7	1,034.93
450	Auxiliar Administrativo	2	1,034.12
451	Maestro	9	1,034.12
452	Maestro Auxiliar	1	1,034.12
453	Colaborador de Oficina	1	1,030.97
454	Enfermera	2	1,030.97
455	Colaborador Administrativo	1	1,028.68
456	Jefe de Departamento	1	1,028.00
457	Auxiliar Técnico	1	1,027.21
458	Colaborador Jurídico	1	1,027.18
459	Colaborador Administrativo	1	1,021.53
460	Colaborador Administrativo	1	1,019.20
461	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,013.35
462	Maestro Auxiliar	3	1,011.96
463	Colaborador Administrativo	1	1,010.39
464	Auxiliar de Servicio	1	1,010.36
465	Motorista	1	1,010.00
466	Motorista	1	1,001.74
467	Colaborador Operativo	1	1,001.43
468	Auxiliar Técnico	3	1,000.88
469	Colaborador Técnico	3	1,000.88
470	Colaborador Técnico	2	1,000.00
471	Psicólogo	1	1,000.00
472	Colaborador Técnico	9	998.00
473	Enfermera	2	998.00
474	Escolta de Magistrado	1	998.00
475	Maestro	4	998.00
476	Maestro de Música	1	998.00
477	Motorista	2	998.00
478	Trabajador Social	2	998.00
479	Secretaria	1	996.94

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
480	Colaborador Jurídico	1	994.54
481	Colaborador Técnico	1	994.54
482	Colaborador de Pago de Servicios Básicos	1	994.43
483	Colaborador Administrativo	1	993.80
484	Colaborador de Oficina	1	989.80
485	Colaborador de Oficina	1	987.59
486	Psicólogo	1	985.85
487	Psicólogo (4 horas diarias)	1	985.06
488	Motorista	1	984.68
489	Colaborador Operativo	1	982.68
490	Colaborador Operativo	2	981.10
491	Motorista	1	981.09
492	Colaborador Jurídico	2	980.56
493	Digitador	1	976.19
494	Asistente de Dirección	1	975.00
495	Colaborador Jurídico	1	975.00
496	Colaborador Técnico	1	975.00
497	Auxiliar Jurídico	4	974.21
498	Colaborador Jurídico	1	974.21
499	Colaborador Técnico Administrativo	1	974.21
500	Colaborador Jurídico	1	974.18
501	Colaborador Jurídico	1	973.49
502	Colaborador de Oficina	2	968.87
503	Auxiliar de Oficina	2	967.64
504	Colaborador Administrativo	1	967.64
505	Digitador	1	967.64
506	Motorista	2	967.64
507	Vigilante	40	967.64
508	Agente de Traslado de Reos	41	967.63
509	Auxiliar de Oficina	1	967.63
510	Custodio de Menores	1	967.63
511	Encargado de Seguridad	1	967.63

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

st
38

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
512	Motorista	1	967.63
513	Ordenanza	4	967.63
514	Vigilante	1	967.63
515	Agente de Protección Judicial	3	966.85
516	Agente de Traslado de Reos	1	966.85
517	Auxiliar de Oficina	1	966.85
518	Colaborador Administrativo	2	966.85
519	Colaborador Técnico	2	966.85
520	Escolta de Magistrado	5	966.85
521	Motorista	1	966.85
522	Ordenanza	2	966.85
523	Secretaria	1	966.85
524	Vigilante	36	966.85
525	Auxiliar Secretarial	1	962.89
526	Motociclista	1	960.90
527	Secretaria	1	960.90
528	Colaborador de Oficina	2	958.57
529	Maestro Auxiliar	2	958.57
530	Colaborador de Oficina	4	957.32
531	Colaborador Técnico	1	950.00
532	Auxiliar Técnico	1	947.88
533	Colaborador Técnico	1	947.88
534	Secretaria	1	947.88
535	Enfermera	2	947.06
536	Auxiliar de Servicio	1	946.75
537	Colaborador Técnico	1	945.00
538	Enfermera	2	945.00
539	Colaborador Jurídico Especializado	1	940.00
540	Colaborador Técnico	2	940.00
541	Colaborador Técnico	1	931.68
542	Colaborador Técnico	1	929.26
543	Agente de Protección Judicial	1	928.85

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
544	Colaborador de Mantenimiento	1	928.85
545	Motorista	1	928.85
546	Ordenanza	1	928.85
547	Técnico en Mantenimiento	1	928.85
548	Colaborador Operativo	2	928.06
549	Colaborador de Oficina	1	917.63
550	Auxiliar de Oficina	1	916.38
551	Motorista	1	915.38
552	Secretaria	1	912.22
553	Auxiliar de Oficina	1	906.14
554	Auxiliar Técnico	3	902.60
555	Colaborador Operativo	1	902.60
556	Colaborador Técnico	3	902.60
557	Colaborador de Oficina	3	902.60
558	Auxiliar Técnico	1	900.35
559	Secretaria	1	900.35
560	Administrador de Bases de Datos	3	900.00
561	Colaborador Jurídico	2	900.00
562	Colaborador Técnico	34	900.00
563	Técnico Auxiliar	1	900.00
564	Asistente Dental	1	899.57
565	Auxiliar Administrativo	1	899.57
566	Auxiliar Técnico	1	899.57
567	Auxiliar de Oficina	4	899.57
568	Colaborador Administrativo	4	899.57
569	Colaborador Jurídico	1	899.57
570	Colaborador Operativo	2	899.57
571	Colaborador Técnico	1	899.57
572	Colaborador de Oficina	9	899.57
573	Colaborador Administrativo	2	899.56
574	Auxiliar de Oficina	1	899.52
575	Auxiliar de Enfermería	1	895.60

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

52
39

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
576	Colaborador Operativo	1	895 60
577	Digitador	1	895 60
578	Ordenanza	1	895.60
579	Asistente Dental	2	892 00
580	Auxiliar Técnico	1	892 00
581	Colaborador Técnico	2	892.00
582	Colaborador Operativo	3	890.87
583	Ordenanza	1	890 05
584	Colaborador de Oficina	1	890.00
585	Ordenanza	1	890 00
586	Ordenanza	3	886 90
587	Ordenanza	1	884.39
588	Secretaria	1	880.16
589	Auxiliar de Pagaduria	1	880.08
590	Motorista	1	875 85
591	Colaborador Operativo	2	875 82
592	Colaborador de Mantenimiento	1	875.82
593	Colaborador de Oficina	1	875 82
594	Custodio de Menores	6	875 82
595	Mecánico Obra de Banco	1	875 82
596	Mecánico Automotriz	1	875 82
597	Motorista	1	875 82
598	Técnico de Mantenimiento	1	875 82
599	Vigilante	162	875 82
600	Agente de Protección Judicial	4	875 81
601	Colaborador Técnico	1	875 81
602	Escolta de Magistrado	2	875 81
603	Motorista	2	875 81
604	Vigilante	2	875 81
605	Motorista	1	875 80
606	Vigilante	9	875.80
607	Auxiliar Técnico	2	875 35

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
608	Colaborador Administrativo	1	875.00
609	Colaborador Técnico	1	875.00
610	Motorista	2	857.62
611	Carpintero	2	856.82
612	Colaborador Operativo	3	856.82
613	Colaborador de Taller	6	856.82
614	Mensajero	2	856.82
615	Motorista	5	856.82
616	Ordenanza	2	856.82
617	Técnico Auxiliar	1	856.82
618	Motorista	2	856.81
619	Auxiliar de Oficina	1	854.59
620	Colaborador Técnico	3	850.00
621	Maestro	3	848.00
622	Maestro de Música	1	848.00
623	Auxiliar de Oficina	2	847.97
624	Auxiliar de Oficina	2	846.57
625	Encargado de Mantenimiento	1	846.57
626	Secretaria	1	846.57
627	Auxiliar Técnico	3	839.00
628	Auxiliar de Oficina	2	839.00
629	Colaborador Administrativo	1	839.00
630	Colaborador Técnico	2	839.00
631	Colaborador de Oficina	1	839.00
632	Coordinador	1	839.00
633	Maestro de Música	1	839.00
634	Nutricionista (5 horas)	2	839.00
635	Auxiliar de Oficina	3	836.24
636	Colaborador Técnico	1	836.24
637	Ordenanza	1	834.65
638	Cocinera	2	833.07
639	Niñera	3	833.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

53
40

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
640	Auxiliar de Oficina	1	829.91
641	Colaborador Contrataciones y Adquisiciones	1	822.78
642	Colaborador Operativo	2	822.78
643	Colaborador de Servicios	1	822.78
644	Colaborador de Soporte Informático	1	822.78
645	Motorista	2	822.78
646	Ordenanza	16	822.78
647	Colaborador Operativo	1	822.77
648	Ordenanza	1	822.77
649	Ordenanza	1	820.39
650	Ordenanza	1	815.27
651	Agente de Protección Judicial	1	814.66
652	Vigilante	1	814.65
653	Auxiliar Jurídico	1	810.00
654	Colaborador de Oficina	2	810.00
655	Enfermera	1	810.00
656	Secretaria	2	809.01
657	Mecánico Automotriz	2	808.54
658	Motorista	1	808.39
659	Colaborador de Mantenimiento	3	803.82
660	Mensajero	1	803.82
661	Mensajero	2	802.42
662	Motorista	2	802.42
663	Ordenanza	1	800.53
664	Asistente Dental	1	800.00
665	Auxiliar Técnico	1	800.00
666	Auxiliar de Oficina	1	800.00
667	Colaborador de Mantenimiento	7	800.00
668	Colaborador de Oficina	2	800.00
669	Maestra Auxiliar	4	800.00
670	Albañil	1	797.38
671	Colaborador Operativo	1	797.38

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
672	Mecánico	1	797.38
673	Motorista	8	797.38
674	Enfermera	2	797.06
675	Colaborador Técnico	1	796.75
676	Mensajero	1	793.16
677	Ordenanza	2	793.16
678	Ordenanza Mensajero	1	793.16
679	Motorista	2	792.72
680	Vigilante	2	792.72
681	Auxiliar Técnico	1	790.80
682	Técnico Auxiliar	1	790.80
683	Colaborador de Oficina	2	790.00
684	Motorista	1	789.71
685	Ordenanza	9	789.71
686	Auxiliar de Mantenimiento	1	789.69
687	Auxiliar de Oficina	2	789.69
688	Motorista	1	789.69
689	Ordenanza	11	789.69
690	Analista Programador	2	789.34
691	Auxiliar Secretarial	1	789.34
692	Auxiliar de Oficina	3	789.34
693	Colaborador de Oficina	4	789.34
694	Ordenanza	1	789.14
695	Motorista	1	780.96
696	Auxiliar de Mantenimiento	1	779.99
697	Colaborador Administrativo	1	766.81
698	Colaborador de Mantenimiento	2	766.81
699	Motorista	16	766.81
700	Auxiliar de Oficina	4	758.47
701	Auxiliar de Oficina	1	755.00
702	Ordenanza	2	755.00
703	Auxiliar Juridico	1	750.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

54
41

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
704	Colaborador de Oficina	5	750 00
705	Motorista	2	750 00
706	Tecnico Auxiliar	6	750.00
707	Colaborador Operativo	1	746.39
708	Ordenanza	7	746.39
709	Ordenanza	2	744.00
710	Motorista	2	740.60
711	Ordenanza	1	740.60
712	Ordenanza	5	734.69
713	Auxiliar de Oficina	19	733.40
714	Auxiliar de Tesoreria	1	733.40
715	Colaborador Técnico	1	733.40
716	Colaborador de Oficina	2	733.40
717	Secretaria	4	733.40
718	Agente de Protección Judicial	2	725.81
719	Auxiliar de Mantenimiento	3	721.12
720	Colaborador de Mantenimiento	2	721.12
721	Colaborador de Oficina	1	704.59
722	Secretaria	1	704.59
723	Auxiliar de Oficina	1	703.15
724	Colaborador Administrativo	1	703.15
725	Secretaria	10	703.15
726	Auxiliar de Oficina	4	700.00
727	Auxiliar de Oficina	2	695.00
728	Auxiliar de Cocina	1	683.07
729	Cocinera	1	683.07
730	Ordenanza	1	670.00
731	Motorista	1	661.00
732	Ayudante de Camion	2	650.00
733	Ordenanza	4	650.00
734	Auxiliar de Enfermería	1	647.06
735	Ordenanza	1	642.18

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
736	Colaborador de Oficina	1	642.17
737	Mensajero	1	642.17
738	Ordenanza	27	642.17
739	Colaborador de Oficina	1	639.34
740	Ordenanza Mensajero	3	634.69
741	Motorista	1	616.81
742	Motorista	2	600.00
743	Ordenanza	2	600.00
744	Ordenanza	1	553.15
745	Secretaria	2	553.15
746	Ordenanza	2	550.00
747	Ordenanza	7	492.17
0103	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	12	180,190.20
748	Coordinador	1	2,188.23
749	Asistente Administrativo	1	2,152.85
750	Colaborador Jurídico	1	1,387.91
751	Colaborador Técnico	1	1,266.66
752	Psicóloga	1	1,266.66
753	Colaborador Administrativo	1	1,172.57
754	Asistente Técnico	1	1,152.79
755	Colaborador Técnico	2	1,152.79
756	Secretaria	1	902.60
757	Ordenanza	1	670.00
758	Ordenanza	1	550.00
Total UP:	01 Dirección y Administración Institucional	1,597	21,153,265.56
0201	Administración de Asuntos Jurídicos	858	11,960,437.68
1	Gerente General de Asuntos Jurídicos	1	3,888.90
2	Director de Servicios Técnicos Judiciales	1	3,200.00
3	Asistente de Gerencia	1	3,150.00
4	Asistente Jurídico	1	3,083.63
5	Jefe de la Sección de Investigación Profesional	1	3,083.63
6	Jefe del Departamento de Investigación Judicial	1	3,083.63

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

55 42

Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
7	Director de Servicios Técnicos Judiciales	1	3,000.00
8	Jefe de Departamento	1	2,950.00
9	Jefe de Unidad	1	2,950.00
10	Jefe	1	2,900.28
11	Coordinador	1	2,671.09
12	Jefe de Departamento	1	2,671.09
13	Sub-Jefe	1	2,671.08
14	Asistente	2	2,650.00
15	Coordinador	1	2,650.00
16	Asistente	1	2,641.58
17	Colaborador Jurídico	1	2,424.91
18	Jefe de Departamento	1	2,400.00
19	Jefe de Unidad	1	2,350.00
20	Jefe	1	2,344.00
21	Asistente	1	2,330.67
22	Colaborador Jurídico	2	2,330.67
23	Colaborador Jurídico	1	2,322.00
24	Jefe de Departamento	1	2,250.00
25	Jefe de Departamento	1	2,200.00
26	Jefe Regional	1	2,196.87
27	Jefe de Sección	1	2,188.23
28	Coordinador	3	2,181.98
29	Colaborador Jurídico	1	2,162.61
30	Jefe de Unidad	1	2,161.61
31	Colaborador Jurídico	1	2,161.33
32	Asistente Jurídico	1	2,150.00
33	Jefe de Departamento	1	2,137.56
34	Jefe Regional	1	2,132.43
35	Asistente	1	2,112.60
36	Colaborador Jurídico	5	2,112.60
37	Coordinador	1	2,050.80
38	Colaborador Jurídico	2	2,050.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
39	Colaborador Administrativo	1	2,015.34
40	Colaborador Jurídico	1	2,015.34
41	Jefe de Departamento	2	2,000.00
42	Asistente	2	1,960.00
43	Colaborador Jurídico	1	1,960.00
44	Secretario de Actuaciones	2	1,860.00
45	Colaborador Jurídico	1	1,850.31
46	Colaborador Jurídico	1	1,850.00
47	Colaborador de Oficina	2	1,845.13
48	Colaborador Jurídico	1	1,844.00
49	Jefe de Unidad	1	1,830.00
50	Psicólogo Clínico	1	1,828.89
51	Colaborador Jurídico	1	1,825.58
52	Colaborador Jurídico	1	1,795.00
53	Coordinador	1	1,763.22
54	Colaborador Técnico	1	1,753.83
55	Colaborador Jurídico	2	1,734.03
56	Coordinador	1	1,734.03
57	Colaborador Jurídico	1	1,734.02
58	Coordinador	2	1,734.00
59	Colaborador Técnico	1	1,728.04
60	Asistente Administrativo	1	1,721.63
61	Coordinador	5	1,706.25
62	Colaborador Técnico	1	1,660.06
63	Colaborador Jurídico	1	1,654.83
64	Colaborador Jurídico	1	1,642.27
65	Colaborador Jurídico	1	1,630.00
66	Colaborador Jurídico	1	1,626.49
67	Colaborador Jurídico	1	1,623.27
68	Coordinador General	1	1,574.21
69	Colaborador Técnico	1	1,567.38
70	Colaborador Jurídico	1	1,562.39

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

56
43

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
71	Colaborador Jurídico	1	1,561.68
72	Jefe Regional	4	1,561.68
73	Colaborador Jurídico	1	1,561.67
74	Colaborador Jurídico	1	1,560.00
75	Psicólogo Clínico	11	1,557.41
76	Psicólogo	3	1,557.40
77	Psicólogo Clínico	4	1,557.40
78	Colaborador Jurídico	1	1,553.00
79	Colaborador Técnico	1	1,551.80
80	Colaborador Jurídico	1	1,550.00
81	Colaborador Jurídico	1	1,548.15
82	Coordinador	1	1,545.96
83	Psicólogo	1	1,545.96
84	Colaborador Jurídico	1	1,520.00
85	Coordinador	1	1,520.00
86	Colaborador Jurídico	8	1,500.00
87	Coordinador	2	1,500.00
88	Jefe de Departamento	1	1,500.00
89	Colaborador Jurídico	1	1,477.20
90	Colaborador Jurídico	7	1,473.37
91	Colaborador Jurídico	1	1,463.29
92	Asistente Administrativo	1	1,459.69
93	Colaborador Jurídico	1	1,458.57
94	Psicólogo	1	1,428.00
95	Psicólogo	1	1,416.66
96	Psicólogo Clínico	6	1,416.66
97	Colaborador Jurídico	1	1,410.00
98	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
99	Coordinador	1	1,390.00
100	Coordinador de Equipo	1	1,390.00
101	Asistente Jurídico	1	1,387.91
102	Colaborador Jurídico	2	1,387.91

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
103	Coordinador	1	1,387.91
104	Colaborador Jurídico	1	1,387.90
105	Colaborador Informático	3	1,384.35
106	Colaborador Administrativo	1	1,382.12
107	Asistente Administrativo	1	1,377.75
108	Colaborador Jurídico	1	1,377.21
109	Colaborador Jurídico	1	1,373.58
110	Coordinador	2	1,373.58
111	Coordinador de Unidad	1	1,363.57
112	Colaborador Jurídico	1	1,355.58
113	Colaborador Jurídico	2	1,353.61
114	Colaborador Técnico	2	1,353.61
115	Jefe	1	1,350.00
116	Secretaria	1	1,346.04
117	Colaborador Jurídico	1	1,346.00
118	Capacitador	1	1,339.48
119	Auxiliar Jurídico	1	1,337.91
120	Colaborador Jurídico	1	1,337.91
121	Jefe Regional	2	1,336.73
122	Colaborador Jurídico	1	1,336.63
123	Jefe Regional	2	1,336.63
124	Coordinador	1	1,330.08
125	Jefe de Sección	1	1,330.08
126	Colaborador Jurídico	1	1,321.81
127	Colaborador Técnico	2	1,313.30
128	Educador	1	1,313.30
129	Profesional de Equipo Multidisciplinario	43	1,313.30
130	Psicólogo	4	1,313.30
131	Sociólogo	1	1,313.30
132	Trabajador Social	10	1,313.30
133	Colaborador Jurídico	2	1,308.80
134	Colaborador Jurídico	1	1,301.57

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

57
44

Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
135	Colaborador Juridico	2	1,300.84
136	Colaborador Técnico	1	1,300.11
137	Asistente de Unidad	1	1,300.00
138	Colaborador Juridico	1	1,300.00
139	Colaborador de Oficina	1	1,300.00
140	Secretaria	1	1,300.00
141	Secretaria	1	1,281.12
142	Colaborador Juridico	1	1,276.09
143	Psicologo Clínico	4	1,266.66
144	Psicologo Clínico	2	1,266.00
145	Psicólogo Forense	1	1,264.51
146	Auxiliar Juridico	1	1,257.61
147	Colaborador Juridico	2	1,257.61
148	Colaborador Juridico	4	1,256.00
149	Colaborador Juridico	2	1,250.00
150	Psicólogo	1	1,250.00
151	Colaborador Técnico	1	1,249.89
152	Colaborador Juridico	1	1,245.00
153	Colaborador Juridico	5	1,244.41
154	Coordinador	1	1,229.73
155	Colaborador Administrativo	2	1,226.08
156	Colaborador Juridico	1	1,222.00
157	Colaborador Juridico	1	1,219.15
158	Colaborador Técnico	2	1,212.09
159	Auxiliar de Oficina	1	1,200.00
160	Colaborador Juridico	1	1,200.00
161	Colaborador Juridico	2	1,194.59
162	Colaborador Juridico	1	1,194.41
163	Colaborador de Oficina	1	1,194.10
164	Secretaria	1	1,191.82
165	Colaborador Juridico	3	1,190.00
166	Colaborador Técnico	1	1,190.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
167	Colaborador Jurídico	1	1,184.35
168	Colaborador de Oficina	2	1,181.88
169	Motorista	1	1,181.88
170	Colaborador Jurídico	1	1,172.65
171	Colaborador Técnico Administrativo	1	1,172.58
172	Colaborador de Oficina	1	1,172.57
173	Coordinador	3	1,172.57
174	Coordinador de Biblioteca	1	1,172.57
175	Coordinadora de Biblioteca	1	1,172.56
176	Auxiliar Administrativo	1	1,169.65
177	Colaborador Administrativo	2	1,169.65
178	Colaborador Jurídico	39	1,169.65
179	Colaborador de Oficina	1	1,169.65
180	Coordinador	1	1,169.65
181	Colaborador Jurídico	1	1,169.60
182	Colaborador Jurídico	1	1,166.88
183	Encargado de Biblioteca	1	1,166.34
184	Técnico Auxiliar	1	1,161.73
185	Colaborador Jurídico	1	1,157.00
186	Secretaria	1	1,153.28
187	Colaborador Técnico	2	1,152.06
188	Colaborador de Oficina	1	1,152.06
189	Colaborador de Oficina	1	1,150.81
190	Secretaria	1	1,150.81
191	Coordinador	1	1,150.00
192	Colaborador Jurídico	1	1,146.68
193	Secretaria	1	1,140.71
194	Colaborador de Oficina	1	1,137.59
195	Auxiliar Técnico	1	1,135.80
196	Citador/Notificador	1	1,135.80
197	Colaborador Jurídico	1	1,135.80
198	Colaborador Técnico	1	1,135.80

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

5845

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
199	Secretaria	1	1,135.27
200	Colaborador Juridico	1	1,135.26
201	Colaborador Administrativo	1	1,132.17
202	Colaborador Técnico	1	1,128.77
203	Colaborador de Oficina	1	1,122.06
204	Digitador	1	1,122.06
205	Colaborador Juridico	2	1,119.73
206	Coordinador	1	1,117.41
207	Resolutor	1	1,117.41
208	Encargada de Biblioteca	1	1,111.81
209	Colaborador Juridico	7	1,109.64
210	Colaborador Juridico	2	1,109.60
211	Colaborador Juridico	1	1,104.00
212	Colaborador Técnico	3	1,104.00
213	Colaborador Administrativo	1	1,100.00
214	Colaborador Juridico	4	1,100.00
215	Colaborador de Oficina	2	1,100.00
216	Asistente de Gestion	1	1,094.60
217	Colaborador de Oficina	1	1,094.60
218	Colaborador Técnico	1	1,092.00
219	Colaborador de Oficina	1	1,091.00
220	Colaborador Juridico	1	1,090.99
221	Colaborador Administrativo	1	1,088.07
222	Colaborador Administrativo	1	1,084.78
223	Auxiliar de Oficina	1	1,084.50
224	Auxiliar de Oficina	1	1,081.68
225	Resolutor	2	1,081.67
226	Auxiliar Juridico	2	1,081.62
227	Resolutor	4	1,081.62
228	Colaborador Técnico	1	1,080.89
229	Resolutor	9	1,080.89
230	Auxiliar Juridico	1	1,077.50

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
231	Secretaria	1	1,077.50
232	Notificador	1	1,076.87
233	Colaborador Jurídico	1	1,075.45
234	Colaborador Operativo	1	1,074.02
235	Auxiliar Administrativo	1	1,073.71
236	Colaborador Jurídico	1	1,073.71
237	Digitador	1	1,072.34
238	Auxiliar de Oficina	1	1,060.25
239	Colaborador Jurídico	1	1,059.48
240	Colaborador Jurídico	2	1,056.64
241	Capacitador	1	1,055.49
242	Colaborador Técnico	1	1,053.92
243	Colaborador Técnico	2	1,053.12
244	Colaborador Jurídico	3	1,051.00
245	Colaborador Técnico	1	1,051.00
246	Secretaria	1	1,051.00
247	Motorista	1	1,050.00
248	Asistente Técnico	1	1,049.48
249	Colaborador de Oficina	1	1,049.48
250	Colaborador de Oficina	1	1,048.53
251	Auxiliar Jurídico	1	1,042.76
252	Colaborador Jurídico	1	1,042.76
253	Digitador	1	1,034.12
254	Asistente Administrativo	1	1,020.98
255	Colaborador Jurídico	3	1,019.65
256	Asistente de Prueba	22	998.00
257	Auxiliar Jurídico	1	998.00
258	Colaborador Jurídico	3	998.00
259	Digitador	1	994.54
260	Secretaria	1	994.54
261	Auxiliar de Oficina	1	987.58
262	Citador	1	987.31

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

59
46

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
263	Asistente de Prueba	1	980.56
264	Auxiliar Jurídico	2	980.56
265	Colaborador Jurídico	4	980.56
266	Auxiliar Administrativo	1	977.23
267	Colaborador Jurídico	1	976.80
268	Auxiliar Jurídico	3	974.21
269	Colaborador Jurídico	1	974.21
270	Colaborador Jurídico	5	974.18
271	Citador	1	971.61
272	Colaborador Jurídico	1	971.60
273	Auxiliar de Oficina	1	967.64
274	Colaborador Jurídico	2	967.64
275	Motorista	3	967.64
276	Ordenanza	1	967.64
277	Vigilante	1	967.64
278	Agente de Traslado de Reos	2	967.63
279	Auxiliar Jurídico	1	967.63
280	Auxiliar de Oficina	1	967.63
281	Colaborador Jurídico	1	967.63
282	Ordenanza	2	967.63
283	Asistente de Prueba	3	966.85
284	Auxiliar de Oficina	2	966.85
285	Colaborador Jurídico	6	966.85
286	Escolta de Magistrado	1	966.85
287	Vigilante	1	966.85
288	Colaborador Técnico	1	958.96
289	Asistente de Gestión	5	958.57
290	Colaborador Administrativo	1	958.57
291	Colaborador Técnico	1	958.57
292	Psicólogo	2	950.00
293	Psicólogo Ludotecario	4	950.00
294	Trabajador Social	1	950.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
295	Colaborador Jurídico	1	947.63
296	Auxiliar Administrativo	1	946.75
297	Auxiliar Jurídico	1	946.75
298	Auxiliar Administrativo	1	946.03
299	Colaborador Administrativo	1	945.00
300	Colaborador Técnico	1	940.00
301	Colaborador de Oficina	1	940.00
302	Motorista	1	935.27
303	Colaborador Jurídico	1	931.67
304	Colaborador Jurídico	1	930.89
305	Motorista	2	928.85
306	Auxiliar Técnico	1	928.35
307	Técnico Auxiliar	1	928.35
308	Auxiliar Jurídico	1	909.87
309	Colaborador Jurídico	1	909.87
310	Auxiliar Jurídico	1	902.60
311	Auxiliar de Oficina	1	902.60
312	Colaborador Técnico	1	902.60
313	Digitador	4	902.60
314	Secretaria	1	900.35
315	Secretaria	3	900.34
316	Auxiliar Jurídico	23	900.00
317	Colaborador Jurídico	4	900.00
318	Colaborador Técnico	2	900.00
319	Coordinador	2	900.00
320	Psicólogo Ludotecario	1	900.00
321	Asistente de Oficina	1	899.57
322	Asistente de Sala de Audiencia	2	899.57
323	Auxiliar de Oficina	3	899.57
324	Colaborador Administrativo	1	899.57
325	Colaborador de Oficina	6	899.57
326	Ordenanza	1	899.57

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

60
47

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
327	Secretaria	1	899.57
328	Colaborador Administrativo	1	899.56
329	Digitador	2	895.60
330	Montorista	1	894.81
331	Colaborador Juridico	1	892.76
332	Colaborador Juridico	1	892.04
333	Auxiliar Juridico	1	892.00
334	Auxiliar Técnico	1	892.00
335	Colaborador Administrativo	1	892.00
336	Colaborador Técnico	1	892.00
337	Colaborador de Oficina	1	892.00
338	Digitador	1	891.65
339	Ordenanza	1	890.87
340	Colaborador Administrativo	1	890.17
341	Auxiliar Administrativo	1	875.82
342	Auxiliar Juridico	1	875.82
343	Auxiliar de Oficina	4	875.82
344	Citador	1	875.82
345	Colaborador Juridico	3	875.82
346	Colaborador Operativo	1	875.82
347	Colaborador de Oficina	1	875.82
348	Motorista	1	875.82
349	Ordenanza	3	875.82
350	Psicólogo	1	875.82
351	Vigilante	3	875.82
352	Ordenanza	1	875.81
353	Ordenanza	1	875.11
354	Auxiliar Juridico	2	875.00
355	Auxiliar de Biblioteca	2	867.90
356	Auxiliar de Oficina	1	858.73
357	Asistente de Gestion	1	856.82
358	Motorista	3	856.82

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
359	Colaborador de Oficina	1	854.59
360	Ordenanza	2	852.88
361	Auxiliar Jurídico	3	850.00
362	Colaborador Jurídico	1	850.00
363	Colaborador Técnico	1	850.00
364	Psicólogo	2	850.00
365	Psicólogo Ludotecario	1	850.00
366	Trabajador Social	3	850.00
367	Auxiliar de Oficina	2	846.57
368	Auxiliar Jurídico	1	845.00
369	Asistente de Gestion	1	836.24
370	Auxiliar Jurídico	1	836.24
371	Colaborador Administrativo	1	836.24
372	Compaginador	1	834.65
373	Ordenanza	1	834.65
374	Psicólogo	1	833.07
375	Auxiliar Administrativo	1	832.64
376	Auxiliar Secretarial	1	832.64
377	Colaborador de Oficina	7	827.54
378	Colaborador Jurídico	1	824.18
379	Ordenanza	8	822.78
380	Colaborador Operativo	1	822.77
381	Auxiliar Jurídico	1	810.00
382	Notificador	2	808.57
383	Auxiliar de Oficina	1	807.14
384	Colaborador Operativo	1	803.82
385	Auxiliar de Oficina	1	802.72
386	Auxiliar de Oficina	1	802.40
387	Colaborador Jurídico	8	800.00
388	Colaborador Técnico Jurídico	8	800.00
389	Colaborador Técnico	1	796.75
390	Auxiliar Jurídico	1	792.72

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

48

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
391	Auxiliar de Oficina	1	792.72
392	Colaborador de Oficina	1	789.69
393	Ordenanza	2	789.69
394	Auxiliar Técnico	1	789.34
395	Colaborador Jurídico	1	789.34
396	Colaborador de Oficina	2	789.34
397	Secretaria	1	789.34
398	Ordenanza	1	781.85
399	Motorista	1	780.96
400	Auxiliar Jurídico	1	772.57
401	Motorista	5	766.81
402	Motorista	1	766.00
403	Colaborador Jurídico	1	759.87
404	Auxiliar de Oficina	2	758.47
405	Compaginador	2	750.16
406	Auxiliar de Oficina	1	750.00
407	Colaborador de Oficina	1	750.00
408	Motorista	2	750.00
409	Psicólogo	2	750.00
410	Colaborador de Oficina	3	749.57
411	Secretaria	1	749.17
412	Archivista	1	746.39
413	Auxiliar de Oficina	1	746.39
414	Ordenanza	5	746.39
415	Auxiliar de Oficina	1	740.60
416	Colaborador de Oficina	1	734.29
417	Auxiliar Jurídico	3	733.40
418	Auxiliar de Oficina	3	733.40
419	Colaborador de Oficina	1	733.40
420	Auxiliar de Oficina	1	712.09
421	Auxiliar de Oficina	1	703.15
422	Colaborador de Oficina	1	703.15

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
423	Secretaria	3	703.15
424	Auxiliar Juridico	1	700.00
425	Ordenanza	1	691.39
426	Colaborador de Oficina	1	690.00
427	Asistente de Prueba	1	686.24
428	Colaborador de Oficina	1	650.00
429	Colaborador de Servicios Varios	1	650.00
430	Ordenanza	2	650.00
431	Notificador	1	642.17
432	Ordenanza	11	642.17
433	Motorista	1	616.81
434	Ordenanza	2	605.00
435	Archivista	9	600.00
436	Colaborador Técnico	3	600.00
437	Colaborador de Oficina	4	600.00
438	Ordenanza	1	592.17
439	Secretaria	4	583.40
440	Auxiliar de Oficina	2	553.15
441	Colaborador de Oficina	3	553.15
442	Ordenanza	1	550.00
443	Colaborador de Servicios Varios	2	492.17
444	Ordenanza	2	492.17
Total UP: 02 Asuntos Jurídicos		858	11,960,437.68
0301 Administración de Justicia en Salas		298	5,655,754.80
1	Colaborador Jurídico	5	2,900.00
2	Coordinador de Area	5	2,900.00
3	Coordinador de Sala	4	2,900.00
4	Secretario de Sala	3	2,900.00
5	Secretario de la Sala de lo Constitucional	1	2,900.00
6	Coordinador de Sala	4	2,625.00
7	Asistente de Sala	1	2,600.00
8	Asistente de Sala	1	2,548.74

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

62
49

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
9	Coordinador de Sala Adjunto	3	2,548.74
10	Asistente de Sala	1	2,440.00
11	Asistente de Sala	3	2,424.91
12	Asistente de Sala	1	2,424.81
13	Coordinador	1	2,350.00
14	Colaborador Jurídico	1	2,330.68
15	Asistente de Magistrado	1	2,330.67
16	Asistente de Sala	6	2,330.67
17	Colaborador Jurídico	16	2,330.67
18	Coordinador de Area	1	2,330.67
19	Asistente	1	2,286.16
20	Colaborador Jurídico	1	2,236.43
21	Asistente de Sala	1	2,188.23
22	Colaborador Jurídico	17	2,112.60
23	Asistente de Sala	1	2,009.12
24	Administrador de Sala	1	1,924.44
25	Colaborador Jurídico	1	1,894.54
26	Colaborador Jurídico	5	1,850.00
27	Secretaria	1	1,845.13
28	Secretaria de Magistrado	6	1,845.13
29	Colaborador Técnico	1	1,845.00
30	Colaborador Técnico	1	1,805.31
31	Asistente de Sala	4	1,750.00
32	Colaborador Jurídico	3	1,750.00
33	Colaborador Jurídico	3	1,723.00
34	Colaborador Jurídico	1	1,700.00
35	Colaborador Jurídico	1	1,692.00
36	Colaborador Jurídico	13	1,676.47
37	Colaborador Jurídico	20	1,642.27
38	Colaborador Jurídico	1	1,630.00
39	Colaborador Jurídico	1	1,600.00
40	Secretaria	1	1,575.24

DETALLE DE CONTRATOS - 2019**Institución: 1600 - Organo Judicial****Fuente de Financiamiento: Fondo General**

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
41	Secretaría de Magistrado	1	1,530.00
42	Colaborador Jurídico	2	1,500.00
43	Colaborador Jurídico	5	1,493.04
44	Colaborador Jurídico	13	1,492.27
45	Colaborador Jurídico	2	1,492.14
46	Asistente de Sala	1	1,432.00
47	Notificador	1	1,410.00
48	Colaborador Técnico	1	1,400.00
49	Colaborador Técnico	1	1,396.45
50	Secretaria	1	1,339.69
51	Secretaría de Magistrado	2	1,339.69
52	Colaborador Jurídico	1	1,295.70
53	Colaborador Jurídico	1	1,256.00
54	Secretaria	1	1,200.00
55	Secretaria	1	1,194.63
56	Colaborador Jurídico	6	1,194.59
57	Colaborador de Oficina	2	1,194.59
58	Colaborador Jurídico	5	1,194.00
59	Notificador	1	1,193.51
60	Motorista	3	1,181.88
61	Motorista	1	1,172.57
62	Motorista	1	1,170.26
63	Motorista	1	1,169.72
64	Colaborador de Oficina	1	1,169.53
65	Colaborador de Oficina	1	1,168.21
66	Colaborador de Oficina	4	1,152.06
67	Colaborador Jurídico	1	1,136.15
68	Colaborador de Oficina	1	1,103.57
69	Colaborador Jurídico	1	1,091.00
70	Notificador	1	1,091.00
71	Motorista de Magistrado	1	1,084.61
72	Auxiliar de Oficina	1	1,081.68

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

62
50

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
73	Auxiliar de Oficina	2	1,081.67
74	Notificador	1	1,079.48
75	Notificador	3	1,073.46
76	Notificador	1	1,065.80
77	Capacitador	1	1,055.49
78	Motorista	1	1,045.72
79	Motorista de Magistrado	2	1,045.72
80	Escolta de Magistrado	2	1,045.20
81	Motorista	1	1,021.02
82	Escolta de Magistrado	2	1,020.97
83	Colaborador Administrativo	1	1,011.96
84	Auxiliar Técnico	1	1,006.80
85	Colaborador Jurídico	1	1,000.00
86	Colaborador de Oficina	3	1,000.00
87	Colaborador de Oficina	1	987.34
88	Auxiliar Jurídico	1	980.35
89	Escolta de Magistrado	15	966.85
90	Motorista	1	966.85
91	Ordenanza	1	957.36
92	Colaborador Jurídico	1	946.75
93	Colaborador Jurídico	1	930.89
94	Motorista	1	928.85
95	Motorista de Magistrado	1	928.85
96	Notificador	1	923.80
97	Ordenanza	1	902.60
98	Motorista	1	900.00
99	Auxiliar de Oficina	1	899.57
100	Notificador	2	899.57
101	Colaborador Técnico	1	897.73
102	Ordenanza	1	890.07
103	Ordenanza	1	875.82
104	Escolta de Magistrado	15	875.81

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
105	Motorista	4	850.00
106	Ordenanza	1	850.00
107	Colaborador Informático	1	836.24
108	Ordenanza	1	822.79
109	Ordenanza	5	822.78
110	Vigilante	1	814.65
111	Ordenanza	1	789.69
112	Ordenanza	1	785.80
113	Ordenanza	1	755.00
114	Ordenanza	2	746.39
115	Escolta de Magistrado	1	725.81
116	Ordenanza	1	605.00
0302	Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	324	4,388,398.92
117	Asistente	1	2,650.00
118	Secretario de Actuaciones	1	1,850.00
119	Secretario de Cámara I	1	1,850.00
120	Secretario de Actuaciones	6	1,630.00
121	Colaborador Jurídico	2	1,568.44
122	Colaborador Técnico	1	1,553.84
123	Oficial Mayor	1	1,520.00
124	Oficial Mayor A-I	1	1,520.00
125	Secretario de Actuaciones	4	1,520.00
126	Colaborador Jurídico	1	1,511.98
127	Colaborador Jurídico	1	1,492.27
128	Colaborador Técnico	1	1,450.00
129	Colaborador Jurídico	1	1,424.94
130	Colaborador Jurídico	1	1,417.82
131	Colaborador Jurídico	1	1,410.78
132	Secretario de Actuaciones	2	1,406.42
133	Colaborador Jurídico	1	1,406.00
134	Colaborador Jurídico	1	1,371.52
135	Colaborador Técnico	1	1,350.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

~~51~~
51

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
136	Colaborador Juridico	1	1,346.29
137	Colaborador Juridico	1	1,324.07
138	Colaborador Juridico	1	1,320.00
139	Colaborador Técnico	1	1,313.30
140	Educador	1	1,313.30
141	Profesional de Equipo Multidisciplinario	1	1,313.30
142	Colaborador Judicial A-I	6	1,300.00
143	Colaborador Juridico	14	1,300.00
144	Coordinador	1	1,269.61
145	Colaborador Judicial	25	1,256.00
146	Colaborador Juridico	22	1,256.00
147	Colaborador Juridico	1	1,244.41
148	Psicólogo	1	1,212.09
149	Colaborador Juridico	1	1,205.28
150	Colaborador Juridico	3	1,200.00
151	Citador/Notificador	1	1,194.10
152	Colaborador de Oficina	1	1,194.10
153	Notificador	5	1,194.10
154	Colaborador Judicial	1	1,190.00
155	Colaborador Juridico	26	1,190.00
156	Colaborador Juridico	1	1,174.86
157	Colaborador Juridico	2	1,169.65
158	Colaborador Juridico	1	1,169.36
159	Colaborador Técnico	1	1,157.00
160	Notificador	3	1,141.10
161	Notificador-Citador	3	1,141.10
162	Colaborador Juridico	1	1,139.05
163	Colaborador Juridico	1	1,135.93
164	Citador	4	1,135.80
165	Citador/Notificador	1	1,135.80
166	Colaborador Juridico	1	1,135.80
167	Notificador	5	1,135.80

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
168	Auxiliar Jurídico	1	1,126.51
169	Colaborador Jurídico	8	1,126.51
170	Colaborador Jurídico	4	1,109.64
171	Colaborador Jurídico	1	1,095.66
172	Colaborador Judicial	1	1,094.72
173	Colaborador Judicial	3	1,094.60
174	Colaborador Jurídico	3	1,094.60
175	Colaborador de Oficina	1	1,094.60
176	Colaborador Jurídico	5	1,091.00
177	Notificador	1	1,091.00
178	Colaborador Jurídico	1	1,090.79
179	Citador	5	1,077.50
180	Colaborador Administrativo	1	1,073.71
181	Colaborador Jurídico	1	1,073.71
182	Colaborador Jurídico	1	1,072.34
183	Colaborador Administrativo	1	1,060.25
184	Colaborador Jurídico	6	1,060.25
185	Notificador	5	1,060.25
186	Colaborador Jurídico	5	1,056.64
187	Colaborador Jurídico	1	1,050.00
188	Colaborador Jurídico	1	1,042.76
189	Asistente	1	1,038.00
190	Asistente Jurídico	1	1,034.38
191	Auxiliar de Oficina	1	1,034.12
192	Colaborador Técnico	2	1,031.18
193	Auxiliar Jurídico	1	1,027.21
194	Colaborador Jurídico	1	1,027.21
195	Auxiliar Jurídico	1	1,027.18
196	Colaborador Jurídico	1	1,007.25
197	Colaborador Técnico	2	1,000.88
198	Colaborador Jurídico	1	995.00
199	Digitador	2	994.56

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

65
52

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
200	Digitador	1	994.55
201	Auxiliar Administrativo	1	990.05
202	Auxiliar Jurídico	2	980.56
203	Colaborador Jurídico	1	980.56
204	Auxiliar Jurídico	4	974.21
205	Colaborador Jurídico	3	974.21
206	Citador	1	971.61
207	Notificador	1	971.61
208	Notificador-Citador	1	971.61
209	Colaborador Jurídico	1	971.60
210	Notificador-Citador	1	971.51
211	Colaborador Jurídico	2	969.22
212	Auxiliar de Mantenimiento	1	967.64
213	Motorista	1	967.64
214	Auxiliar de Oficina	1	967.63
215	Motorista	1	967.63
216	Colaborador Jurídico	1	958.57
217	Colaborador Jurídico	1	953.33
218	Colaborador Técnico	1	946.75
219	Colaborador Operativo	1	945.00
220	Auxiliar Administrativo	1	933.64
221	Notificador	3	924.12
222	Colaborador Jurídico	1	915.40
223	Auxiliar Jurídico	1	909.87
224	Auxiliar de Oficina	1	902.60
225	Auxiliar Técnico	1	899.57
226	Colaborador Administrativo	2	899.57
227	Colaborador Jurídico	1	899.57
228	Secretaria	2	899.57
229	Digitador	1	895.60
230	Motorista	1	894.81
231	Colaborador Técnico	1	892.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
232	Colaborador Operativo	1	890.87
233	Ordenanza	1	890.07
234	Ordenanza	2	890.06
235	Ordenanza A-I	1	890.06
236	Colaborador de Oficina	1	875.82
237	Ordenanza	2	875.82
238	Ordenanza	5	875.81
239	Ordenanza	3	856.82
240	Colaborador Administrativo	1	848.12
241	Auxiliar Jurídico	1	836.24
242	Secretaria	1	836.24
243	Auxiliar Jurídico	1	830.56
244	Ordenanza	4	822.78
245	Colaborador de Servicios Varios	1	822.77
246	Ordenanza	1	822.45
247	Secretaria	1	807.14
248	Auxiliar Jurídico	1	800.00
249	Auxiliar Jurídico	1	792.72
250	Auxiliar de Oficina	2	789.34
251	Colaborador Administrativo	1	766.81
252	Auxiliar de Oficina	1	733.40
253	Colaborador de Oficina	1	733.40
254	Secretaria	2	733.40
255	Colaborador de Mantenimiento	1	721.12
256	Auxiliar Jurídico	1	660.00
257	Ordenanza	1	650.00
258	Ordenanza	2	642.17
259	Colaborador de Mantenimiento	1	571.12
260	Auxiliar de Oficina	1	553.15
261	Ordenanza	1	492.17
Total UP:	03 Administración de Justicia	622	10,044,153.72

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

46
53

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
0501 Dirección y Administración		99	1,343,156.40
1	Director General	1	3,150.00
2	Jefe Departamento de Desarrollo Estratégico	1	2,723.95
3	Jefe Técnico Normativo	1	2,723.95
4	Jefe de Departamento Académico y Estadístico	1	2,723.95
5	Jefe de Departamento de Ciencias de la Conducta	1	2,723.95
6	Jefe del Departamento de Biología Forense	1	2,723.93
7	Jefe de Departamento	1	2,636.12
8	Coordinador	1	2,335.00
9	Jefe de Departamento	1	2,322.00
10	Jefe	1	2,166.87
11	Jefe Regional	3	2,166.87
12	Supervisor Regional	1	2,166.87
13	Jefe Regional	1	2,016.87
14	Colaborador Técnico	1	1,991.76
15	Colaborador Técnico	1	1,894.44
16	Colaborador Técnico	1	1,624.35
17	Colaborador de Oficina	1	1,603.70
18	Jefe de Sección	1	1,590.00
19	Colaborador Técnico	1	1,553.13
20	Colaborador Técnico	1	1,530.00
21	Colaborador Técnico	1	1,440.75
22	Administrador	1	1,387.91
23	Administrador Regional	2	1,387.91
24	Colaborador Técnico	1	1,330.00
25	Colaborador de Oficina	1	1,330.00
26	Colaborador de Oficina	1	1,326.50
27	Colaborador Administrativo	1	1,056.64
28	Colaborador Operativo	1	967.63
29	Ordenanza	1	966.85
30	Ordenanza	2	956.66
31	Auxiliar Técnico	1	954.00
32	Colaborador Técnico	1	954.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
33	Colaborador Operativo	1	928.06
34	Motorista	1	922.20
35	Colaborador de Oficina	1	900.00
36	Motorista	1	875.82
37	Ordenanza	1	875.82
38	Motorista	1	856.82
39	Ordenanza	1	822.77
40	Auxiliar de Autopsia	1	819.78
41	Motorista	1	807.75
42	Ordenanza	1	792.71
43	Auxiliar de Mantenimiento	1	779.99
44	Motorista	10	766.81
45	Colaborador de Oficina	7	749.57
46	Secretaria	4	749.57
47	Auxiliar de Oficina	3	733.40
48	Auxiliar de Oficina	1	733.00
49	Colaborador de Mantenimiento	1	721.12
50	Auxiliar de Oficina	1	720.00
51	Motorista	9	706.82
52	Secretaria	4	703.15
53	Colaborador de Servicios Varios	1	672.77
54	Ordenanza	8	672.77
55	Ordenanza	3	642.17
0502	Peritaje	258	4,158,342.36
56	Jefe de Departamento	1	2,723.95
57	Jefe de Departamento de Clínica Forense	1	2,723.95
58	Jefe de Departamento de Patología Forense	1	2,723.95
59	Jefe del Departamento de Antropología Forense	1	2,700.00
60	Coordinador	3	2,335.00
61	Coordinador Departamento Clínica Forense	1	2,335.00
62	Coordinador General	1	2,335.00
63	Subjefe del Departamento de Antropología Forense	1	2,300.00

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

167
54

Institución: 1600 - Organo Judicial

• Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
64	Medico Forense	16	2,241.46
65	Medico Genetista	1	2,000.00
66	Sub-Jefe Regional	1	1,931.30
67	Coordinador	1	1,800.00
68	Medico	1	1,754.61
69	Medico Forense	2	1,754.61
70	Medico	1	1,754.60
71	Medico Forense	11	1,754.60
72	Odontólogo	1	1,740.63
73	Psiquiatra	1	1,740.63
74	Coordinador	1	1,738.17
75	Medico de Clinica	1	1,666.82
76	Medico Forense	48	1,604.60
77	Medico Forense (con turno)	2	1,604.60
78	Medico Patólogo Forense (con turno)	2	1,604.60
79	Odontólogo Forense	1	1,604.60
80	Medico Forense	4	1,600.00
81	Coordinador de Area	1	1,535.96
82	Odontologo Forense	1	1,500.00
83	Laboratorista	2	1,414.51
84	Profesional de Laboratorio Forense	4	1,414.51
85	Psicologo	1	1,414.51
86	Psicologo Forense	2	1,414.51
87	Trabajador Social	1	1,414.51
88	Trabajador Social Forense	1	1,414.51
89	Técnico de Laboratorio	1	1,414.51
90	Técnico en Laboratorio	1	1,414.51
91	Trabajador Social	1	1,414.50
92	Trabajador Social	1	1,313.30
93	Trabajador Social	1	1,292.97
94	Colaborador Técnico	1	1,265.00
95	Profesional de Laboratorio Forense	2	1,264.51

Anexo 4
DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial
Fuente de Financiamiento: Fondo General

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
96	Profesional en Laboratorio Química Forense	2	1,264.51
97	Psicólogo Forense	5	1,264.51
98	Trabajador Social Forense	3	1,264.51
99	Odontólogo	1	1,203.07
100	Odontólogo (4 horas diarias)	2	1,203.07
101	Odontólogo Forense (4 Horas)	1	1,203.07
102	Psiquiatra	1	1,203.07
103	Psiquiatra Forense	1	1,203.07
104	Profesional de Laboratorio Genético	3	1,200.00
105	Psicólogo	1	1,200.00
106	Secretaria	1	1,182.85
107	Colaborador de Oficina	1	1,176.50
108	Enfermera Forense	1	1,167.42
109	Médico Forense Residente R-3	8	1,068.48
110	Técnico de Rayos X	3	1,065.73
111	Médico Forense Residente R-2	8	1,017.60
112	Enfermera Forense	2	1,017.42
113	Enfermero Forense	2	1,017.42
114	Trabajador Social Forense	2	998.00
115	Auxiliar de Autopsia	14	969.78
116	Técnico en Rayos " X "	2	969.78
117	Auxiliar de Autopsia	2	969.22
118	Médico Forense Residente R-1	8	969.15
119	Enfermera Forense	1	945.00
120	Auxiliar de Autopsia	1	925.92
121	Auxiliar de Autopsia	3	923.38
122	Técnico de Rayos X	3	915.73
123	Auxiliar Técnico	1	900.00
124	Auxiliar Técnico	1	883.73
125	Motorista	4	856.82
126	Ordenanza	2	822.78
127	Auxiliar de Autopsia	26	819.78

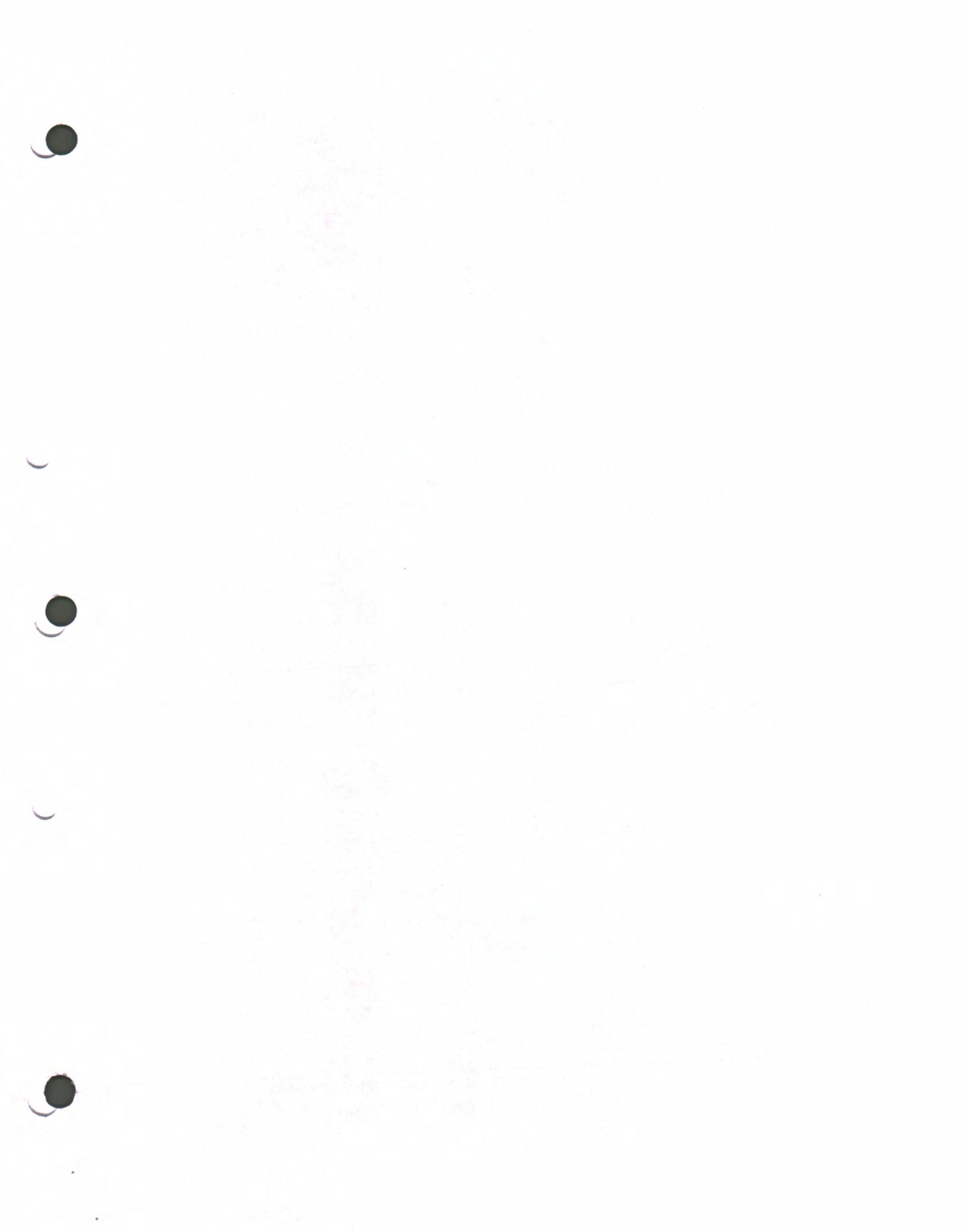
68
55

DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organó Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Linea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
128	Asistente de Autopsia	1	800.00
129	Médico	1	759.01
130	Enfermera	1	750.00
131	Secretaria	1	750.00
132	Asistente Técnico	2	720.00
133	Motorista	4	706.82
134	Ordenanza	2	672.77
135	Colaborador de Servicios Varios	2	662.77
136	Ordenanza	1	650.00
137	Ordenanza	1	642.17
Total U.P. 05 Medicina Legal		357	5,501,498.76
Totales de la Institución:		3,434	48,659,355.72



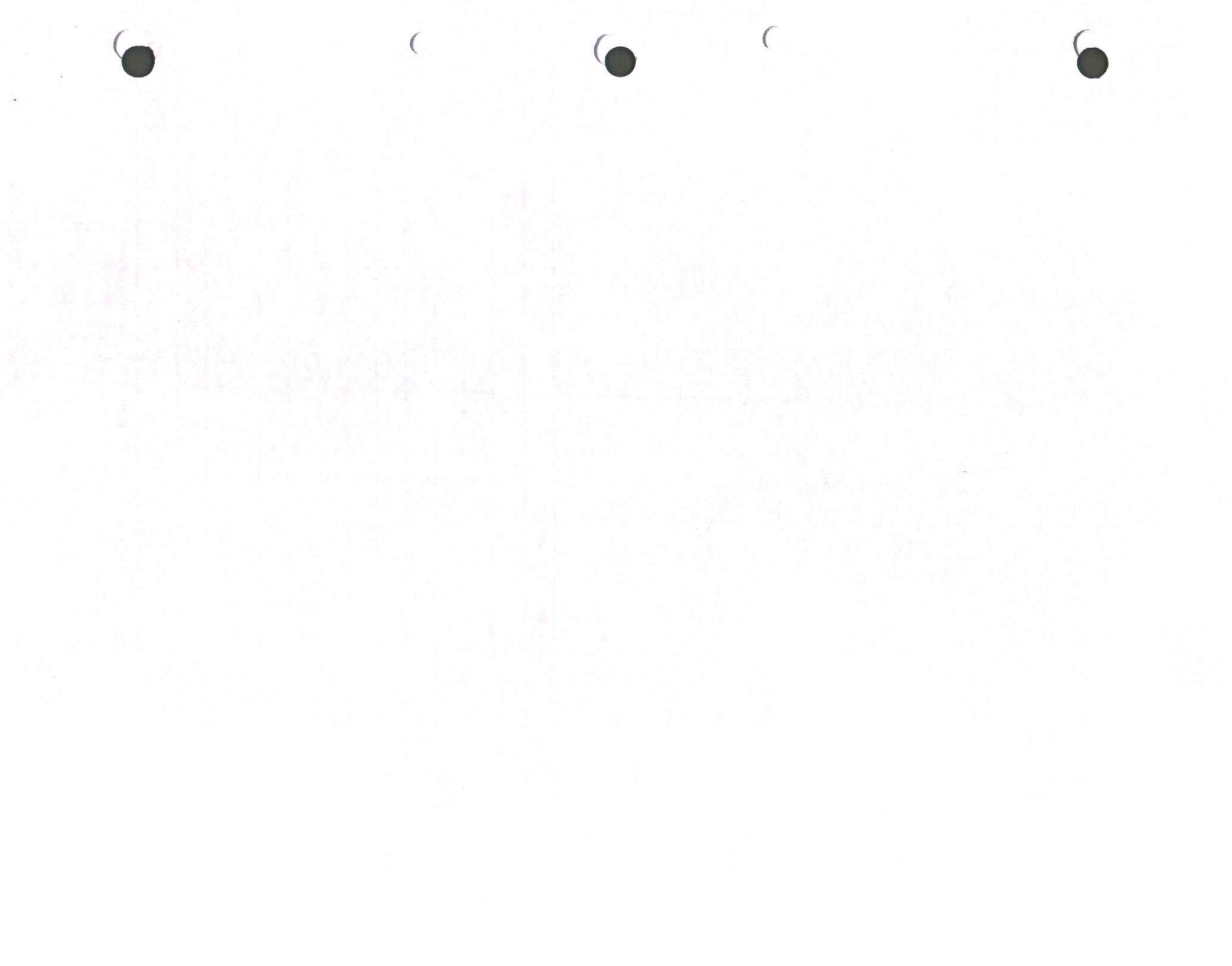
DETALLE DE CONTRATOS - 2019

Institución: 1600 - Organo Judicial

Fuente de Financiamiento: Fondo General

69
56

Línea de Trabajo	Título de la Plaza	No. de Plaza	Sueldo Mensual
128	Auxiliar de Autopsia	1	800.00
129	Médico	1	759.01
130	Enfermera	1	750.00
131	Secretaria	1	750.00
132	Auxiliar Técnico	2	720.00
133	Motorista	4	706.82
134	Ordenanza	2	672.77
135	Colaborador de Servicios Varios	2	662.77
136	Ordenanza	1	650.00
137	Ordenanza	1	642.17
Total UP: 05 Medicina Legal		357	5,501,498.76
Totales de la Institución:		3,434	48,659,355.72



ANEXO 1

1600

70

57

Organismo Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2018-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial:		
	1) Sueldo		5,421.03
	2) Gastos de Representación		1,414.29
		1	6,835.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo		4,517.89
	2) Gastos de Representación		1,022.86
		14	5,540.75
3	Asistente de Presidencia	1	3,145.39
4	Director II	2	3,145.39
5	Jefe de Unidad III	1	2,839.16
6	Jefe de Unidad II	1	2,641.58
7	Asistente II	2	2,530.67
8	Jefe de Unidad I	1	2,188.23
9	Colaborador Técnico VII	1	2,023.69
10	Colaborador Jurídico VII	1	2,015.34
11	Colaborador Jurídico VI	2	1,834.44
12	Colaborador Jurídico V	1	1,734.03
13	Colaborador Técnico V	5	1,734.03
14	Secretaria VII	1	1,734.03
15	Colaborador de Oficina VII	2	1,674.90
16	Colaborador de Oficina VI	2	1,603.70
17	Colaborador Jurídico IV	1	1,561.69
18	Colaborador Técnico III	4	1,553.13
19	Colaborador de Oficina V	1	1,540.31
20	Colaborador de Oficina IV	1	1,454.86
21	Colaborador de Oficina III	6	1,392.19
22	Colaborador Jurídico III	2	1,387.91
23	Secretaria IV	2	1,339.70
24	Colaborador Técnico II	1	1,336.63
25	Colaborador Técnico I	2	1,291.32
26	Colaborador de Oficina I	9	1,248.81
27	Colaborador Jurídico II	1	1,244.41
28	Secretaria III	1	1,182.85
29	Auxiliar de Oficina III	2	1,169.65
30	Técnico Auxiliar II	1	1,152.06
31	Colaborador Judicial B-I	1	1,126.51
32	Colaborador Jurídico I	1	1,109.64
33	Auxiliar de Oficina II	8	1,081.68
34	Secretaria II	4	1,079.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Colaborador de Servicios Varios III	2	957.36
36	Motorista II	2	928.85
37	Secretaria I	1	899.57
38	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	890.07
39	Colaborador de Servicios Varios I.....	2	822.77

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2018-1600-2-01-02-21-1

40	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos	1	2,900.28
41	Director	1	2,671.09
42	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional	1	2,441.90
43	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional.....	1	2,441.90
44	Asistente II	2	2,330.67
45	Profesional de Clínica III	1	2,241.46
46	Asistente I	1	2,188.23
47	Jefe de Unidad I	5	2,188.23
48	Profesional de Clínica II	3	2,137.11
49	Colaborador Técnico VII	1	2,023.69
50	Colaborador Técnico VI	10	1,931.30
51	Colaborador Jurídico VI	1	1,834.44
52	Colaborador Jurídico V	1	1,734.03
53	Colaborador Técnico V	5	1,734.03
54	Coordinador de Oficina	1	1,734.03
55	Colaborador de Oficina VII	2	1,674.90
56	Colaborador de Oficina VI.....	11	1,603.70
57	Colaborador Técnico IV	6	1,590.87
58	Colaborador Jurídico IV	3	1,561.69
59	Colaborador Técnico III	6	1,553.13
60	Secretaria VI	3	1,553.13
61	Colaborador de Oficina V.....	6	1,540.31
62	Colaborador de Oficina IV.....	5	1,454.86
63	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,414.51
64	Colaborador de Oficina III	16	1,392.19
65	Colaborador Jurídico III	1	1,387.91
66	Secretaria IV	4	1,339.70
67	Colaborador Técnico II	16	1,336.63
68	Colaborador de Oficina II.....	8	1,326.50
69	Profesional de Clínica I	1	1,313.30
70	Colaborador Técnico I	4	1,291.32
71	Colaborador de Oficina I	33	1,248.81
72	Colaborador Jurídico II	3	1,244.41
73	Secretaria III	9	1,182.85
74	Asistente de Oficina	4	1,169.65
75	Auxiliar de Oficina III	10	1,169.65
76	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,169.65
77	Profesional de Clínica II (4 horas diarias)	2	1,152.06
78	Técnico Auxiliar II	17	1,152.06
79	Docente II.....	4	1,137.59
80	Colaborador Jurídico I.....	2	1,109.64
81	Colaborador Judicial B-II	1	1,094.60
82	Auxiliar de Oficina II	77	1,081.68
83	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,081.68
84	Secretaria II	34	1,079.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
85	Agente de Protección Judicial III	12	1,045.20
86	Asistente de Clínica	4	1,030.97
87	Docente I	4	1,011.96
88	Colaborador de Taller III	4	1,000.88
89	Motorista III	27	1,000.88
90	Técnico Auxiliar I	11	1,000.88
91	Colaborador de Mantenimiento II	15	981.09
92	Profesional de Clínica I (4 horas diarias)	1	971.61
93	Auxiliar de Autopsia I	1	969.78
94	Agente de Protección Judicial II	38	966.85
95	Colaborador de Servicios Varios III	6	957.36
96	Colaborador de Taller II	4	928.85
97	Motorista II	20	928.85
98	Auxiliar de Oficina I	38	899.57
99	Secretario I	29	899.57
100	Colaborador de Servicios Varios II	23	890.07
101	Agente de Protección Judicial I	74	875.81
102	Ordenanza I	8	875.81
103	Colaborador de Mantenimiento I	18	856.82
104	Colaborador de Taller I	8	856.82
105	Motorista I	26	856.82
106	Ordenanza	1	856.82
107	Asistente de Clínica (4 horas diarias)	1	827.54
108	Colaborador de Servicios Varios I	67	822.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos

Código: 2018-1600-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Notariado	1	3,083.63
2	Director I	1	2,900.28
3	Asistente II	2	2,330.67
4	Colaborador Jurídico VIII	2	2,330.67
5	Jefe de Unidad I	1	2,188.23
6	Colaborador Jurídico VII	10	2,015.34
7	Colaborador Técnico VI	3	1,931.30
8	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas	1	1,931.30
9	Colaborador Jurídico VI	4	1,834.44
10	Colaborador Jurídico V	9	1,734.03
11	Colaborador Técnico V	2	1,734.03
12	Coordinador de Oficina	2	1,734.03
13	Colaborador de Oficina VII	2	1,674.90
14	Colaborador de Oficina VI	1	1,603.70
15	Colaborador Jurídico IV	11	1,561.69
16	Colaborador Técnico III	5	1,553.13
17	Colaborador de Oficina V	2	1,540.31
18	Colaborador de Oficina IV	2	1,454.86
19	Colaborador de Oficina III	5	1,392.19
20	Administrador Regional	1	1,387.91
21	Colaborador Jurídico III	12	1,387.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Supervisor de Oficina	1	1,387.91
23	Secretaria IV	4	1,339.70
24	Colaborador Técnico II	16	1,336.63
25	Colaborador de Oficina II	5	1,326.50
26	Profesional de Equipo Multidisciplinario	8	1,313.30
27	Colaborador de Oficina I	12	1,248.81
28	Colaborador Jurídico II	18	1,244.41
29	Secretaria III	3	1,182.85
30	Asistente de Oficina	20	1,169.65
31	Auxiliar de Oficina III	3	1,169.65
32	Técnico Auxiliar II	6	1,152.06
33	Colaborador Judicial B-I	9	1,126.51
34	Colaborador Jurídico I	11	1,109.64
35	Colaborador Judicial B-II	2	1,094.60
36	Colaborador Judicial C-I	1	1,094.60
37	Auxiliar de Oficina II	27	1,081.68
38	Colaborador de Mantenimiento III	1	1,081.68
39	Secretaria II	16	1,079.26
40	Agente de Protección Judicial III	1	1,045.20
41	Citador	11	1,019.89
42	Colaborador de Taller III	1	1,000.88
43	Motorista III	4	1,000.88
44	Técnico Auxiliar I	7	1,000.88
45	Colaborador de Mantenimiento II	1	981.09
46	Agente de Protección Judicial II	2	966.85
47	Colaborador de Servicios Varios III	3	957.36
48	Motorista II	3	928.85
49	Auxiliar de Oficina I	18	899.57
50	Secretaria I	16	899.57
51	Motorista	1	894.81
52	Colaborador de Servicios Varios II	9	890.07
53	Agente de Protección Judicial I	2	875.81
54	Motorista I	3	856.82
55	Ordenanza	2	856.82
56	Colaborador de Servicios Varios I	21	822.77

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2018-1600-2-03-01-21-1

1	Asistente Administrativo I	1	2,861.44
2	Jefe de Unidad II	1	2,433.95
3	Asistente Técnico I	2	2,330.67
4	Colaborador Jurídico VIII	12	2,330.67
5	Jefe de Unidad I	2	2,188.23
6	Colaborador Técnico VII	1	2,023.69
7	Colaborador Jurídico VII	16	2,015.34
8	Colaborador Jurídico VI	1	1,834.44
9	Colaborador Técnico V	1	1,734.03
10	Colaborador Jurídico IV	2	1,561.69
11	Secretaria VI	1	1,553.13
12	Colaborador de Oficina IV	1	1,454.86
13	Colaborador de Oficina III	1	1,392.19

72
59

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
14	Secretaria IV	3	1,339.70
15	Colaborador Técnico II	1	1,336.63
16	Colaborador de Oficina I	3	1,248.81
17	Colaborador Jurídico II	1	1,244.41
18	Auxiliar de Oficina II	6	1,081.68
19	Motorista III	2	1,000.88
20	Agente de Protección Judicial II	1	966.85
21	Colaborador de Servicios Varios III	3	957.36
22	Motorista II	1	928.85
23	Auxiliar de Oficina I	1	899.57
24	Colaborador de Servicios Varios II	1	890.07
25	Colaborador de Servicios Varios I	2	822.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados
Código: 2018-1600-2-03-02-21-1

26	Magistrado de Cámara I: 1) Sueldo 3,122.15 2) Gastos de Representación 500.00	36	3,622.15
27	Magistrado de Cámara II: 1) Sueldo 2,934.70 2) Gastos de Representación 500.00	28	3,434.70
28	Juez de Primera Instancia I: 1) Sueldo 2,657.28 2) Gastos de Representación 500.00	135	3,157.28
29	Juez de Primera Instancia II: 1) Sueldo 2,495.03 2) Gastos de Representación 500.00	159	2,995.03
30	Juez de Primera Instancia III: 1) Sueldo 2,378.68 2) Gastos de Representación 500.00	30	2,878.68
31	Juez de Paz I: 1) Sueldo 2,256.37 2) Gastos de Representación 500.00	37	2,756.37
32	Colaborador Jurídico IX	1	2,650.00
33	Juez de Paz II: 1) Sueldo 2,117.32 2) Gastos de Representación 500.00	29	2,617.32
34	Juez de Paz III: 1) Sueldo 1,951.68 2) Gastos de Representación 500.00	139	2,451.68
35	Juez de Paz IV: 1) Sueldo 1,797.45 2) Gastos de Representación 500.00	119	2,297.45
36	Coordinador General de CJII	1	2,190.00
37	Jefe de Unidad I	1	2,188.23

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Colaborador Jurídico VII	3	2,015.34
39	Coordinador General de CJI II	1	1,931.45
40	Colaborador Jurídico V	7	1,734.03
41	Secretario VII	1	1,734.03
42	Coordinador de Gestión Administrativa CJI III	1	1,645.00
43	Coordinador de Gestión Judicial CJI III	2	1,645.00
44	Secretario de Cámara I	17	1,641.85
45	Colaborador de Oficina VI	1	1,603.70
46	Colaborador Jurídico IV	8	1,561.69
47	Secretario de Cámara II	14	1,552.03
48	Colaborador de Oficina V	1	1,540.31
49	Especialista Evaluador	2	1,476.94
50	Coordinador de Gestión Judicial CJI II	1	1,475.00
51	Secretario V	1	1,472.67
52	Secretario de Primera Instancia I	111	1,462.18
53	Secretario de Primera Instancia II	113	1,406.42
54	Coordinador de Oficina Común CJI III	11	1,390.00
55	Colaborador Jurídico III	5	1,387.91
56	Supervisor de Oficina	1	1,387.91
57	Secretario de Paz I	37	1,324.07
58	Secretario de Primera Instancia III	30	1,324.07
59	Coordinador de Oficina Común CJI II	8	1,320.00
60	Profesional de Equipo Multidisciplinario	285	1,313.30
61	Oficial Mayor A-I	17	1,257.61
62	Colaborador de Oficina I	1	1,248.81
63	Colaborador Jurídico II	9	1,244.41
64	Secretario de Paz II	29	1,230.83
65	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	28	1,200.00
66	Asistente de Juez de Paz de CJI	4	1,183.50
67	Colaborador Judicial A-I	92	1,174.86
68	Asistente de Oficina	2	1,169.65
69	Oficial Mayor A-II	14	1,169.65
70	Técnico Auxiliar II	3	1,152.06
71	Colaborador Jurídico I	7	1,145.85
72	Secretario - Notificador C-I	35	1,137.59
73	Secretario de Paz III	139	1,137.59
74	Colaborador Judicial A-II	73	1,126.51
75	Colaborador Judicial B-I	795	1,126.51
76	Colaborador Jurídico I	1	1,109.64
77	Notificador	1	1,095.66
78	Colaborador Judicial B-II	582	1,094.60
79	Colaborador Judicial C-I	169	1,094.60
80	Notificador B-I	145	1,091.00
81	Auxiliar de Oficina II	2	1,081.68
82	Secretaria II	7	1,079.26
83	Notificador B-II	140	1,060.25
84	Notificador C-I	15	1,060.25
85	Secretario de Paz IV	119	1,060.25
86	Colaborador Judicial B-III	140	1,052.72
87	Colaborador Judicial C-II	93	1,052.72
88	Agente de Protección Judicial III	1	1,045.20
89	Citador B-I	32	1,019.89
90	Notificador B-III	31	1,019.89
91	Notificador C-II	29	1,019.89
92	Colaborador Judicial C-III	251	1,002.61
93	Técnico Auxiliar I	4	1,000.88
94	Auxiliar de Oficina II	1	988.51

73
60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Colaborador de Mantenimiento II.....	2	981.09
96	Citador B-II.....	59	971.61
97	Citador C-I.....	36	971.61
98	Notificador-Citador CIII.....	166	971.61
99	Colaborador de Servicios Varios III.....	2	957.36
100	Colaborador Judicial C-IV.....	124	953.33
101	Colaborador de Taller II.....	1	928.85
102	Citador B-III.....	27	924.12
103	Citador C-II.....	29	924.12
104	Notificador-Citador C-IV.....	122	924.12
105	Auxiliar de Oficina I.....	14	899.57
106	Secretaria I.....	4	899.57
107	Motorista.....	60	894.81
108	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	890.07
109	Ordenanza A-I.....	29	890.07
110	Ordenanza B-I.....	114	875.81
111	Ordenanza A-II.....	29	871.08
112	Ordenanza C-I.....	31	871.08
113	Ordenanza B-II.....	111	856.82
114	Ordenanza B-III.....	30	837.04
115	Ordenanza C-II.....	29	832.29
116	Colaborador de Servicios Varios I.....	7	822.77
117	Ordenanza C-III.....	139	800.00
118	Ordenanza C-IV.....	119	798.90

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2018-1600-2-05-01-21-1

1	Colaborador Técnico IX.....	1	2,441.90
2	Jefe Regional.....	1	2,166.87
3	Colaborador Técnico VI.....	1	2,088.69
4	Colaborador Técnico VI.....	3	1,931.30
5	Sub-Jefe Regional.....	2	1,931.30
6	Colaborador Técnico V.....	1	1,734.03
7	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
8	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,414.51
9	Colaborador de Oficina III.....	1	1,392.19
10	Administrador Regional.....	3	1,387.91
11	Colaborador Técnico II.....	1	1,336.63
12	Colaborador de Oficina II.....	1	1,326.50
13	Secretaria III.....	4	1,182.85
14	Auxiliar de Oficina II.....	2	1,081.68
15	Secretaria II.....	9	1,079.26
16	Motorista III.....	2	1,000.88
17	Técnico Auxiliar I.....	1	1,000.88
18	Agente de Protección Judicial II.....	1	966.85
19	Motorista II.....	8	928.85
20	Auxiliar de Oficina I.....	5	899.57

49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Secretaria I	24	899.57
22	Colaborador de Servicios Varios II	7	890.07
23	Motorista I	28	856.82
24	Colaborador de Servicios Varios I	21	822.77

$$80 + 49 = 129$$

LT: 02 Peritaje

Código: 2018-1600-2-05-02-21-1

25	Jefe Técnico Normativo	2	2,723.93
26	Médico Genetista	1	2,371.20
27	Médico Forense III (con turno)	15	2,241.46
28	Colaborador Técnico VIII	1	1,931.30
29	Médico Forense II (Con Turno)	62	1,754.60
30	Odentólogo Forense	4	1,754.60
31	Profesional de Laboratorio Forense	10	1,414.51
32	Psicólogo Forense	10	1,414.51
33	Trabajador Social Forense	6	1,414.51
34	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,414.51
35	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1,414.51
36	Auxiliar de Autopsia II	15	1,167.48
37	Enfermera Forense II	6	1,167.48
38	Técnico de Rayos X	4	1,167.48
39	Agente de Protección Judicial III	1	1,045.20
40	Auxiliar de Autopsia I	29	969.78
41	Colaborador de Servicios Varios I	1	822.77

$$172 + 129 = 301$$

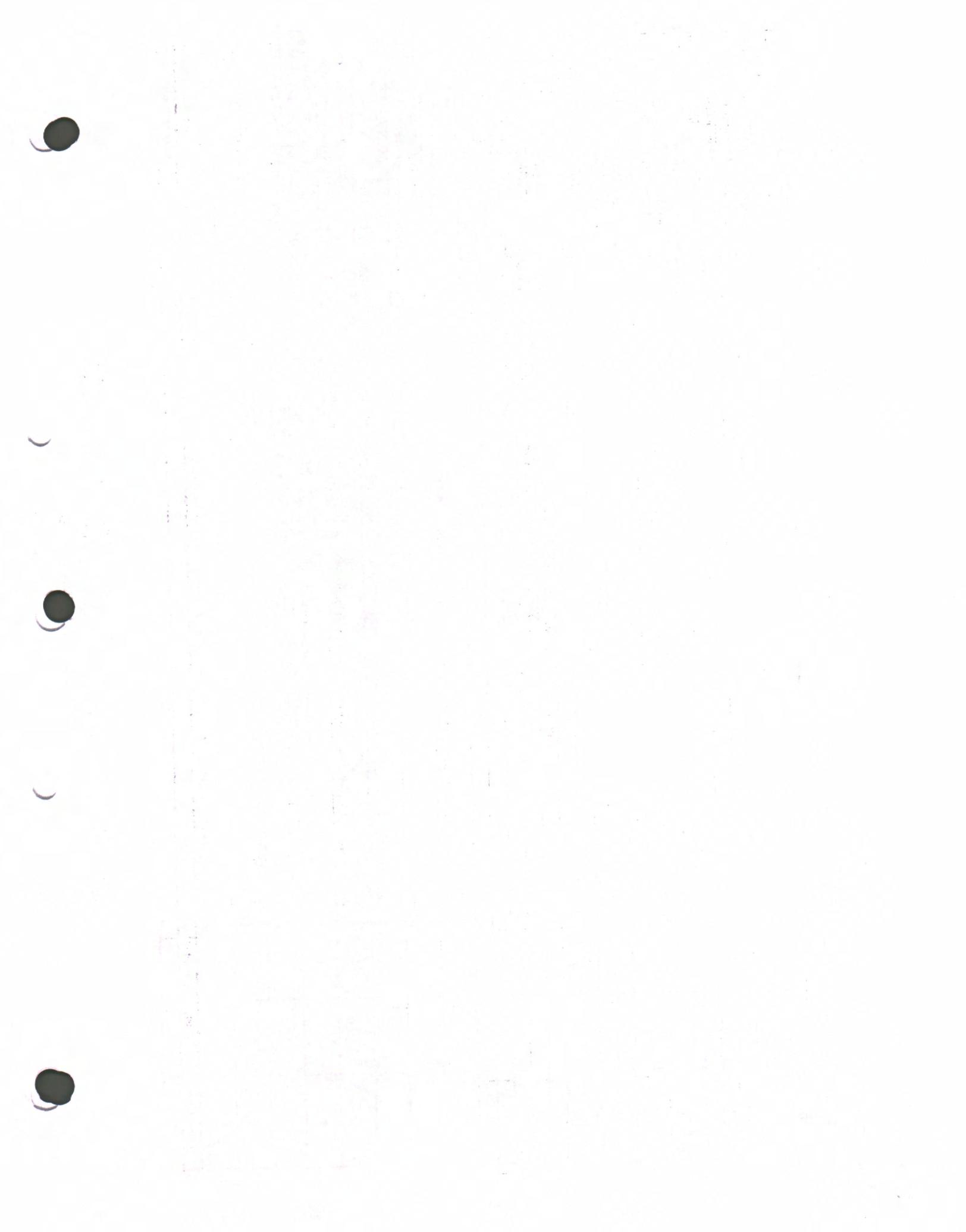
21-0-2019

CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Distribucion del personal administrativa del Órgano Judicial al 30 junio 2018

Unidad Organizativa	SEXO		Total general
	FEMENINO	MASCULINO	
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Anexo - Sección Archivo Especializado Judicial Zona Central-5 de Noviembre	1	2	3
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Archivo Especializado Judicial Central	18	10	28
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Sección Archivo Administrativo Central	3	2	5
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Sección Archivo Especializado de Salas y Oficinas Jurídicas	1	3	4
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos Zona Occidental-Metapán	1	5	6
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos Zona Occidental-Sonsonate		2	2
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos Zona Oriental-Usulután		3	3
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Técnico-Judiciales, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos Zona Paracentral-Tecoluca		1	1
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Asistencia Administrativa	6		6
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Asistencia Jurídica Legal	5	4	9
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Asistencia Jurídica Legal, Departamento de Apoyo Técnico Legal	1	6	7
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Asistencia Jurídica Legal, Departamento de Asesoría en Procesos Jurídicos de Adquisiciones	2	5	7
Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Asistencia Jurídica Legal, Departamento de Asesoría en Procesos Jurídicos de Personal	8		8
Instituto de Medicina Legal	117	157	274
Instituto de Medicina Legal, Ahuachapán		3	3
Instituto de Medicina Legal, Chalatenango	2	13	15
Instituto de Medicina Legal, Chalchuapa		1	1
Instituto de Medicina Legal, La Union		1	1
Instituto de Medicina Legal, Meanguera		1	1
Instituto de Medicina Legal, Metapán	1	1	2
Instituto de Medicina Legal, San Fco Gotera, Morazán	2	1	3
Instituto de Medicina Legal, San Miguel	20	39	59
Instituto de Medicina Legal, San Vicente	23	30	53
Instituto de Medicina Legal, Santa Ana	23	44	67
Instituto de Medicina Legal, Santa Tecla	22	26	48
Instituto de Medicina Legal, Sonsonate	6	21	27
Instituto de Medicina Legal, Usulután	12	24	36
Juzgado 1° de Instrucción, Santa Tecla, La Libertad	2	1	3
Juzgado 10° de Paz, San Salvador		1	1
Juzgado 11° de Paz, CJIM		1	1

Anexo 3

19/6/18



CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Distribución del personal administrativa del Órgano Judicial al 30 junio 2018

Unidad Organizativa	SEXO		Total general
	FEMENINO	MASCULINO	
Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel	7	5	12
Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana	2	6	8
Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel	1		1
Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador	1		1
Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador	1		1
Oficialía Mayor, CSJ	9	10	19
Oficina de Custodia y Préstamo de Expedientes CJIM	4	1	5
Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos del Órgano Judicial	1		1
Oficina de Violencia Intrafamiliar del Centro Judicial Isidro Menéndez	3		3
Oficina Distribuidora de Procesos de San Vicente	1		1
Oficina Distribuidora de Procesos para Tribunales de Sentencia	4	4	8
Oficina Distribuidora de Procesos, Santa Ana	1		1
Oficina Distribuidora de Procesos, Sonsonate	2		2
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES, CJIM	6	3	9
Pagaduría Auxiliar, Chalatenango	3	5	8
Pagaduría Auxiliar, CJIM	7	4	11
Pagaduría Auxiliar, CSJ	4	6	10
Pagaduría Auxiliar, Cuscatlán	5	3	8
Pagaduría Auxiliar, La Unión	3	3	6
Pagaduría Auxiliar, San Miguel	4	5	9
Pagaduría Auxiliar, San Vicente	4	5	9
Pagaduría Auxiliar, Santa Ana	7	1	8
Pagaduría Auxiliar, Santa Tecla, La Libertad	4	7	11
Pagaduría Auxiliar, Sonsonate	5	2	7
Pagaduría Auxiliar, Usulután	3	3	6
Presidencia, CSJ	3	6	9
Sala de lo Civil, CSJ	32	32	64
Sala de lo Constitucional, CSJ	39	32	71
Sala de lo Contencioso Administrativo, CSJ	36	28	64
Sala de lo Penal, CSJ	27	24	51
Sección de Investigación Profesional	24	17	41
Sección de Investigación Profesional, Departamento de Práctica Jurídica	17	11	28
Sección de Investigación Profesional, Departamento de Práctica Jurídica, San Miguel	5	2	7
Sección de Investigación Profesional, Departamento de Práctica Jurídica, Santa Ana	4	4	8
Sección de Notariado	28	25	53
Sección de Probidad, CSJ	14	16	30
Sección de Publicaciones	19	23	42
Secretaría de la Sala de lo Civil, CSJ	2	3	5

ANEXO 2

62
75

Unio

Juzg:

Juzg:

Juzg:

Juzg:

Ofici

Ofici

Ofici

Ofici

Ofici

Ofici

Ofici

Ofici

OFIC

Paga

Presi

Sala c

Sala c

Sala c

Sala c

Secci

Secci

Secci

Secci

Secci

Secci

Secci

Secre

anexo 5

76
83

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2019-1600-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:		
	1) Sueldo	5,421.03	
	2) Gastos de Representación	1,414.29	
		1	6,835.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo	4,517.89	
	2) Gastos de Representación	1,022.86	
		14	5,540.75
3	Asistente de Presidencia	1	3,145.39
4	Director II.....	2	3,145.39
5	Jefe de Unidad III.....	1	2,839.16
6	Jefe de Unidad II.....	1	2,641.58
7	Asistente II.....	2	2,330.67
8	Jefe de Unidad I.....	1	2,188.23
9	Colaborador Técnico VII.....	2	2,023.69
10	Colaborador Jurídico VII.....	1	2,015.34
11	Colaborador Jurídico VI.....	2	1,834.44
12	Colaborador Jurídico V.....	1	1,734.03
13	Colaborador Técnico V.....	5	1,734.03
14	Secretaría VII.....	1	1,734.03
15	Colaborador de Oficina VII.....	1	1,674.90
16	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
17	Colaborador Jurídico IV.....	1	1,561.69
18	Colaborador Técnico III.....	4	1,553.13
19	Colaborador de Oficina V.....	1	1,540.31
20	Colaborador de Oficina IV.....	1	1,454.86
21	Colaborador de Oficina III.....	6	1,392.19
22	Colaborador Jurídico III.....	3	1,387.91
23	Secretaría IV.....	2	1,339.70
24	Colaborador Técnico II.....	1	1,336.63
25	Colaborador Técnico I.....	2	1,291.32
26	Colaborador de Oficina I.....	9	1,248.81
27	Colaborador Jurídico II.....	1	1,244.41
28	Secretaría III.....	1	1,182.85
29	Auxiliar de Oficina III.....	2	1,169.65
30	Técnico Auxiliar II.....	1	1,152.06
31	Colaborador Judicial B-I.....	1	1,126.51
32	Colaborador Jurídico I.....	2	1,109.64
33	Auxiliar de Oficina II.....	8	1,081.68
34	Secretaría II.....	5	1,079.26
35	Motorista III.....	1	1,000.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Colaborador de Servicios Varios III	2	957.36
37	Motorista II	2	928.85
38	Secretaría I	1	899.57
39	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	890.07
40	Colaborador de Servicios Varios I.....	2	822.77

LT: 02 Administración y Finanzas**Código: 2019-1600-2-01-02-21-1**

41	Director	1	2,671.09
42	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional	1	2,441.90
43	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional.....	1	2,441.90
44	Asistente II	2	2,330.67
45	Profesional de Clínica III.....	1	2,241.46
46	Asistente I	1	2,188.23
47	Jefe de Unidad I.....	4	2,188.23
48	Profesional de Clínica II	3	2,137.11
49	Colaborador Técnico VII	1	2,023.69
50	Colaborador Técnico VI	10	1,931.30
51	Colaborador Jurídico VI	1	1,834.44
52	Colaborador Jurídico V.....	1	1,734.03
53	Colaborador Técnico V	5	1,734.03
54	Coordinador de Oficina	1	1,734.03
55	Colaborador de Oficina VII	2	1,674.90
56	Colaborador de Oficina VI.....	12	1,603.70
57	Colaborador Técnico IV	6	1,590.87
58	Colaborador Jurídico IV	3	1,561.69
59	Colaborador Técnico III.....	6	1,553.13
60	Secretaría VI	3	1,553.13
61	Colaborador de Oficina V.....	7	1,540.31
62	Colaborador de Oficina IV.....	5	1,454.86
63	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,414.51
64	Colaborador de Oficina III	16	1,392.19
65	Colaborador Jurídico III	1	1,387.91
66	Supervisor de Oficina	1	1,387.91
67	Secretaría IV	4	1,339.70
68	Colaborador Técnico II	15	1,336.63
69	Colaborador de Oficina II.....	8	1,326.50
70	Profesional de Clínica I	1	1,313.30
71	Colaborador Técnico I	4	1,291.32
72	Colaborador de Oficina I.....	32	1,248.81
73	Colaborador Jurídico II	2	1,244.41
74	Secretaría III	8	1,182.85
75	Asistente de Oficina.....	4	1,169.65
76	Auxiliar de Oficina III.....	10	1,169.65
77	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,169.65
78	Profesional de Clínica II (4 horas diarias)	2	1,152.06
79	Técnico Auxiliar II	17	1,152.06
80	Docente II.....	4	1,137.59
81	Colaborador Jurídico I.....	3	1,109.64
82	Colaborador Judicial B-II.....	2	1,094.60
83	Auxiliar de Oficina II	74	1,081.68

77
64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,081.68
85	Secretaria II.....	34	1,079.26
86	Agente de Protección Judicial III.....	11	1,045.20
87	Asistente de Clínica.....	4	1,030.97
88	Docente I.....	4	1,011.96
89	Colaborador de Taller III.....	4	1,000.88
90	Motorista III.....	26	1,000.88
91	Técnico Auxiliar I.....	10	1,000.88
92	Colaborador de Mantenimiento II.....	15	981.09
93	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	971.61
94	Auxiliar de Autopsia I.....	1	969.78
95	Agente de Protección Judicial II.....	38	966.85
96	Colaborador de Servicios Varios III.....	6	957.36
97	Colaborador de Taller II.....	4	928.85
98	Motorista II.....	20	928.85
99	Auxiliar de Oficina I.....	37	899.57
100	Secretaria I.....	27	899.57
101	Motorista.....	1	894.81
102	Colaborador de Servicios Varios II.....	22	890.07
103	Agente de Protección Judicial I.....	71	875.81
104	Ordenanza I.....	8	875.81
105	Colaborador de Mantenimiento I.....	17	856.82
106	Colaborador de Taller I.....	8	856.82
107	Motorista I.....	26	856.82
108	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	827.54
109	Colaborador de Servicios Varios I.....	64	822.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos

Código: 2019-1600-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Notariado.....	1	3,083.63
2	Direedor I.....	1	2,900.28
3	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	2,900.28
4	Asistente II.....	2	2,330.67
5	Colaborador Jurídico VIII.....	2	2,330.67
6	Jefe de Unidad I.....	1	2,188.23
7	Colaborador Jurídico VII.....	10	2,015.34
8	Colaborador Técnico VI.....	3	1,931.30
9	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	1,931.30
10	Colaborador Jurídico VI.....	3	1,834.44
11	Colaborador Jurídico V.....	9	1,734.03
12	Colaborador Técnico V.....	2	1,734.03
13	Coordinador de Oficina.....	2	1,734.03
14	Secretaria VII.....	1	1,734.03
15	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,674.90
16	Coordinador de Gestión Judicial CJJ III.....	1	1,645.00
17	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
18	Colaborador Jurídico IV.....	10	1,561.69
19	Colaborador Técnico III.....	4	1,553.13
20	Secretaria VI.....	1	1,553.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Colaborador de Oficina V.....	2	1,540.31
22	Secretaria V.....	1	1,472.67
23	Colaborador de Oficina IV.....	2	1,454.86
24	Colaborador de Oficina III.....	5	1,392.19
25	Administrador Regional.....	1	1,387.91
26	Colaborador Jurídico III.....	11	1,387.91
27	Supervisor de Oficina.....	1	1,387.91
28	Secretaria IV.....	4	1,339.70
29	Colaborador Técnico II.....	15	1,336.63
30	Colaborador de Oficina II.....	5	1,326.50
31	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	9	1,313.30
32	Colaborador de Oficina I.....	12	1,248.81
33	Colaborador Jurídico II.....	17	1,244.41
34	Secretaria III.....	3	1,182.85
35	Asistente de Oficina.....	19	1,169.65
36	Auxiliar de Oficina III.....	3	1,169.65
37	Técnico Auxiliar II.....	6	1,152.06
38	Colaborador Jurídico I.....	1	1,145.85
39	Colaborador Judicial A-II.....	1	1,126.51
40	Colaborador Judicial B-I.....	13	1,126.51
41	Colaborador Jurídico I.....	10	1,109.64
42	Colaborador Judicial B-II.....	2	1,094.60
43	Colaborador Judicial C-I.....	2	1,094.60
44	Auxiliar de Oficina II.....	26	1,081.68
45	Colaborador de Mantenimiento III.....	1	1,081.68
46	Secretaria II.....	16	1,079.26
47	Notificador C-I.....	1	1,060.25
48	Agente de Protección Judicial III.....	2	1,045.20
49	Citador.....	11	1,019.89
50	Colaborador de Taller III.....	1	1,000.88
51	Motorista III.....	3	1,000.88
52	Técnico Auxiliar I.....	7	1,000.88
53	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	981.09
54	Agente de Protección Judicial II.....	2	966.85
55	Colaborador de Servicios Varios III.....	3	957.36
56	Motorista II.....	3	928.85
57	Auxiliar de Oficina I.....	20	899.57
58	Secretaria I.....	18	899.57
59	Motorista.....	1	894.81
60	Colaborador de Servicios Varios II.....	9	890.07
61	Agente de Protección Judicial I.....	3	875.81
62	Motorista I.....	2	856.82
63	Ordenanza.....	2	856.82
64	Colaborador de Servicios Varios I.....	24	822.77

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2019-1600-2-03-01-21-1

1	Asistente Administrativo I.....	1	2,861.44
2	Jefe de Unidad II.....	1	2,433.95
3	Asistente Técnico I.....	2	2,330.67
4	Colaborador Jurídico VIII.....	12	2,330.67
5	Jefe de Unidad I.....	2	2,188.23
6	Colaborador Jurídico VII.....	16	2,015.34

78
65

Partida	Detalle de Plazas	Nº. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Colaborador Jurídico VI	1	1,834.44
8	Colaborador Técnico V	1	1,734.03
9	Colaborador Jurídico IV	2	1,561.69
10	Colaborador de Oficina IV	1	1,454.86
11	Colaborador de Oficina III	1	1,392.19
12	Secretaria IV	3	1,339.70
13	Colaborador de Oficina I	3	1,248.81
14	Colaborador Jurídico II	1	1,244.41
15	Auxiliar de Oficina II	5	1,081.68
16	Motorista III	2	1,000.88
17	Agente de Protección Judicial II	1	966.85
18	Colaborador de Servicios Varios III	3	957.36
19	Motorista II	1	928.85
20	Auxiliar de Oficina I	1	899.57
21	Secretaria I	1	899.57
22	Colaborador de Servicios Varios II	1	890.07
23	Colaborador de Servicios Varios I	2	822.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados

Código: 2019-1600-2-03-02-21-1

24	Magistrado de Cámara I:		
	1) Sueldo	3,122.15	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			36
			3,622.15
25	Magistrado de Cámara II:		
	1) Sueldo	2,934.70	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			28
			3,434.70
26	Juez de Primera Instancia I:		
	1) Sueldo	2,657.28	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			135
			3,157.28
27	Juez de Primera Instancia II:		
	1) Sueldo	2,495.03	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			159
			2,995.03
28	Juez de Primera Instancia III:		
	1) Sueldo	2,378.68	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			30
			2,878.68
29	Juez de Paz I:		
	1) Sueldo	2,256.37	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			37
			2,756.37
30	Colaborador Jurídico IX		1
			2,650.00
31	Juez de Paz II:		
	1) Sueldo	2,117.32	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			29
			2,617.32
32	Juez de Paz III:		
	1) Sueldo	1,951.68	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			140
			2,451.68
33	Juez de Paz IV:		
	1) Sueldo	1,797.45	
	2) Gastos de Representación	500.00	
			118
			2,297.45

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Coordinador General de CJ III.....	1	2,190.00
35	Jefe de Unidad I.....	1	2,188.23
36	Colaborador Jurídico VII.....	3	2,015.34
37	Coordinador General de CJ II.....	1	1,931.45
38	Colaborador Jurídico V.....	6	1,734.03
39	Coordinador de Gestión Administrativa CJ III.....	1	1,645.00
40	Coordinador de Gestión Judicial CJ III.....	1	1,645.00
41	Secretario de Cámara I.....	17	1,641.85
42	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
43	Colaborador Jurídico IV.....	7	1,561.69
44	Secretario de Cámara II.....	14	1,552.03
45	Especialista Evaluador.....	2	1,476.94
46	Coordinador de Gestión Judicial CJ II.....	1	1,475.00
47	Secretario de Primera Instancia I.....	109	1,462.18
48	Secretario de Primera Instancia II.....	114	1,406.42
49	Coordinador de Oficina Común CJ III.....	11	1,390.00
50	Colaborador Jurídico III.....	5	1,387.91
51	Secretario de Paz I.....	37	1,324.07
52	Secretario de Primera Instancia III.....	30	1,324.07
53	Coordinador de Oficina Común CJ II.....	8	1,320.00
54	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	284	1,313.30
55	Oficial Mayor A-I.....	17	1,257.61
56	Colaborador Jurídico II.....	9	1,244.41
57	Secretario de Paz II.....	29	1,230.83
58	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJ.....	28	1,200.00
59	Asistente de Juez de Paz de CJ.....	4	1,183.50
60	Colaborador Judicial A-I.....	92	1,174.86
61	Asistente de Oficina.....	2	1,169.65
62	Oficial Mayor A-II.....	14	1,169.65
63	Técnico Auxiliar II.....	2	1,152.06
64	Colaborador Jurídico I.....	6	1,145.85
65	Secretario - Notificador C-I.....	35	1,137.59
66	Secretario de Paz III.....	140	1,137.59
67	Colaborador Judicial A-II.....	72	1,126.51
68	Colaborador Judicial B-I.....	793	1,126.51
69	Notificador.....	1	1,095.66
70	Colaborador Judicial B-II.....	596	1,094.60
71	Colaborador Judicial C-I.....	170	1,094.60
72	Notificador B-I.....	147	1,091.00
73	Auxiliar de Oficina II.....	2	1,081.68
74	Secretaria II.....	6	1,079.26
75	Notificador B-II.....	146	1,060.25
76	Notificador C-I.....	14	1,060.25
77	Secretario de Paz IV.....	118	1,060.25
78	Colaborador Judicial B-III.....	142	1,052.72
79	Colaborador Judicial C-II.....	98	1,052.72
80	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,045.20
81	Citador B-I.....	33	1,019.89
82	Notificador B-III.....	31	1,019.89
83	Notificador C-II.....	29	1,019.89
84	Colaborador Judicial C-III.....	256	1,002.61
85	Técnico Auxiliar I.....	4	1,000.88
86	Auxiliar de Oficina II.....	1	988.51
87	Colaborador de Mantenimiento II.....	2	981.09
88	Citador B-II.....	61	971.61
89	Citador C-I.....	36	971.61
90	Notificador-Citador CIII.....	171	971.61

79
66

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
91	Colaborador de Servicios Varios III	2	957.36
92	Colaborador Judicial C-IV	122	953.33
93	Colaborador de Taller II	1	928.85
94	Citador B-III	27	924.12
95	Citador C-II	29	924.12
96	Notificador-Citador C-IV	121	924.12
97	Auxiliar de Oficina I	13	899.57
98	Secretaria I	2	899.57
99	Motorista	60	894.81
100	Colaborador de Servicios Varios II	1	890.07
101	Ordenanza A-I	29	890.07
102	Ordenanza B-I	113	875.81
103	Ordenanza A-II	29	871.08
104	Ordenanza C-I	31	871.08
105	Ordenanza B-II	112	856.82
106	Ordenanza B-III	30	837.04
107	Ordenanza C-II	29	832.29
108	Colaborador de Servicios Varios I	6	822.77
109	Ordenanza C-III	140	800.00
110	Ordenanza C-IV	118	798.90

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2019-1600-2-05-01-21-1

1	Colaborador Técnico IX	1	2,441.90
2	Jefe Regional	1	2,166.87
3	Colaborador Técnico VI	1	2,088.69
4	Colaborador Técnico VI	3	1,931.30
5	Sub-Jefe Regional	2	1,931.30
6	Colaborador Técnico V	1	1,734.03
7	Colaborador de Oficina VI	1	1,603.70
8	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,414.51
9	Colaborador de Oficina III	1	1,392.19
10	Administrador Regional	3	1,387.91
11	Colaborador Técnico II	1	1,336.63
12	Colaborador de Oficina II	1	1,326.50
13	Secretaria III	4	1,182.85
14	Auxiliar de Oficina II	2	1,081.68
15	Secretaria II	9	1,079.26
16	Motorista III	2	1,000.88
17	Técnico Auxiliar I	1	1,000.88
18	Agente de Protección Judicial II	1	966.85
19	Motorista II	7	928.85
20	Auxiliar de Oficina I	5	899.57
21	Secretaria I	24	899.57
22	Colaborador de Servicios Varios II	7	890.07
23	Motorista I	27	856.82
24	Colaborador de Servicios Varios I	21	822.77

127

LT: 02 Peritaje

Código: 2019-1600-2-05-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
25	Jefe Técnico Normativo	2	2,723.93
26	Médico Genetista	1	2,371.20
27	Médico Forense III (con turno).....	15	2,241.46
28	Colaborador Técnico VIII	1	1,931.30
29	Médico Forense II (Con Turno)	59	1,754.60
30	Odontólogo Forense.....	3	1,754.60
31	Profesional de Laboratorio Forense.....	9	1,414.51
32	Psicólogo Forense.....	10	1,414.51
33	Trabajador Social Forense.....	5	1,414.51
34	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	2	1,414.51
35	Técnico de Laboratorio y Gabinete.....	3	1,414.51
36	Auxiliar de Autopsia II	15	1,167.48
37	Enfermera Forense II	6	1,167.48
38	Técnico de Rayos X	4	1,167.48
39	Agente de Protección Judicial III	1	1,045.20
40	Auxiliar de Autopsia I	29	969.78
41	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	822.77

166

127

293

Sala de lo Constitucional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR



La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia conoce los procesos de amparo, habeas corpus o exhibición personal e inconstitucionalidad de las normas jurídicas y dirige las posibles diferencias entre el Organismo Ejecutivo y el Organismo Legislativo.



[Información General](#)

[Magistrados de la Sala](#)

[Estadísticas de la Sala](#)

[Informe de Labores 2011](#)

[Sistema Informático](#)

[Agenda Semanal](#)

J Jurisprudencia Constitucional

MasterLex

Sistema de Consulta de Legislación y Jurisprudencia en las

N Normativa Constitucional

Constitución de la República de El Salvador (1983)

Anteproyecto de Ley Procesal Constitucional

Consulta Pública

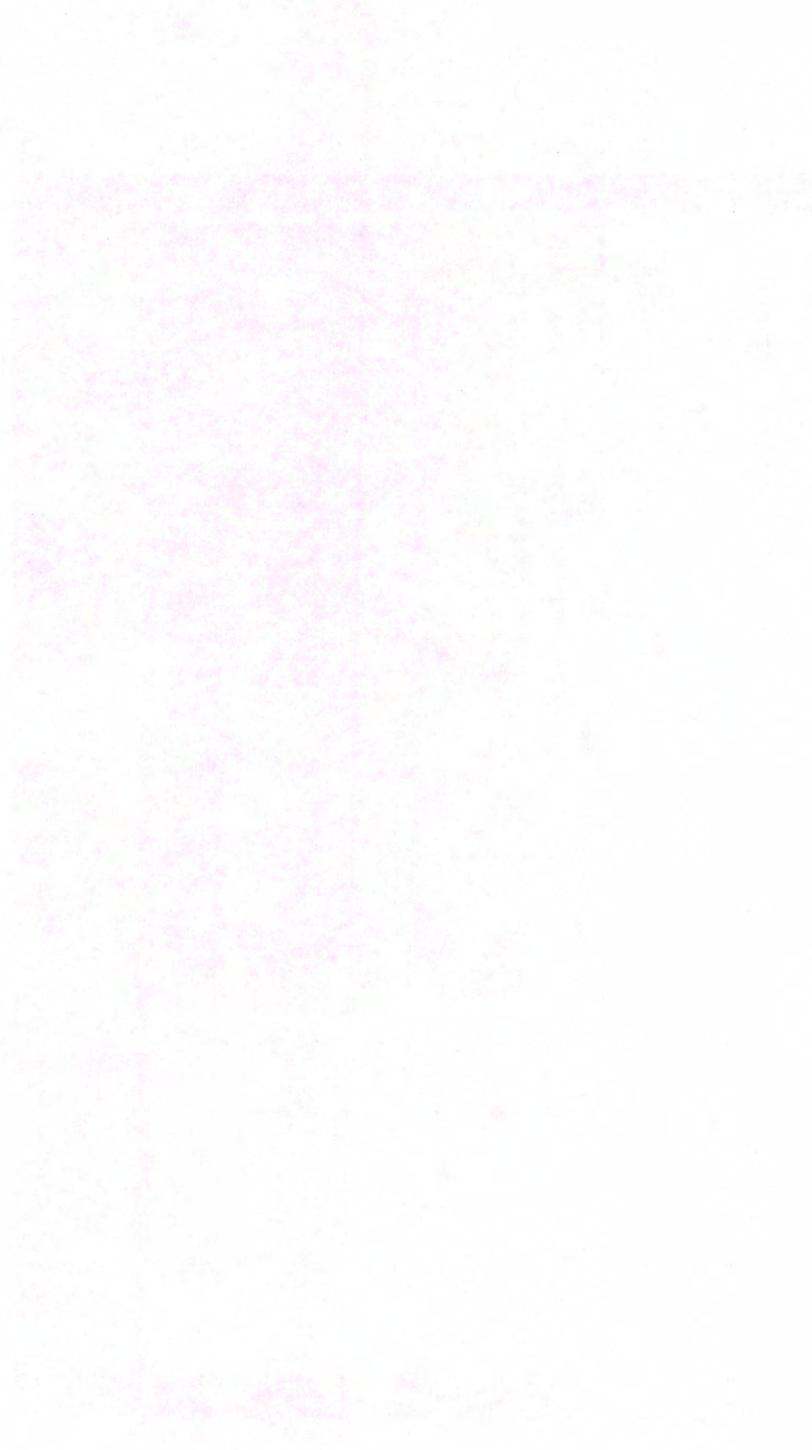
Para poder ingresar a la CONSULTA PÚBLICA ES NECESARIO QUE DIGITE EN NOMBRE DE USUARIO: Consulta 1 Y EN CONTRASEÑA DIGITE: constitucional

> AMPAROS

HABEAS CORPUS

anexo 7

67



QUIENES SOMOS

ACTAS Y AGENDAS DE CORTE PLENA

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

AUTOS DE PAREATIS Y EXTRADICIONES

RESOLUCIONES DE CORTE PLENA

DECLARACIONES DE ORDEN PÚBLICO

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS, NÓMINA DE MAGISTRADOS Y JUECES Y COMISIÓN DE MAGISTRADOS

CURRICULUM DE FUNCIONARIOS, ASESORES Y MISIONES OFICIALES

CURRICULUM DE MAGISTRADOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

FINANZAS, PRESUPUESTOS, SALARIOS Y COMPOSICIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

RECURSOS PUBLICOS OTORGADOS A PRIVADOS

CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

INCENTIVOS FISCALES

SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO

MARCO NORMATIVO Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

INFORMES DE GESTIÓN

Error 404:
Página o elemento no encontrado

RESERVADA

Resoluciones de la UAIP del Órgano Judicial

Unidad de Gestión Documental y Archivos: Declaratoria de Inexistencia

Acuerdo de Cooperación con la Unidad de Gestión Documental y Archivos

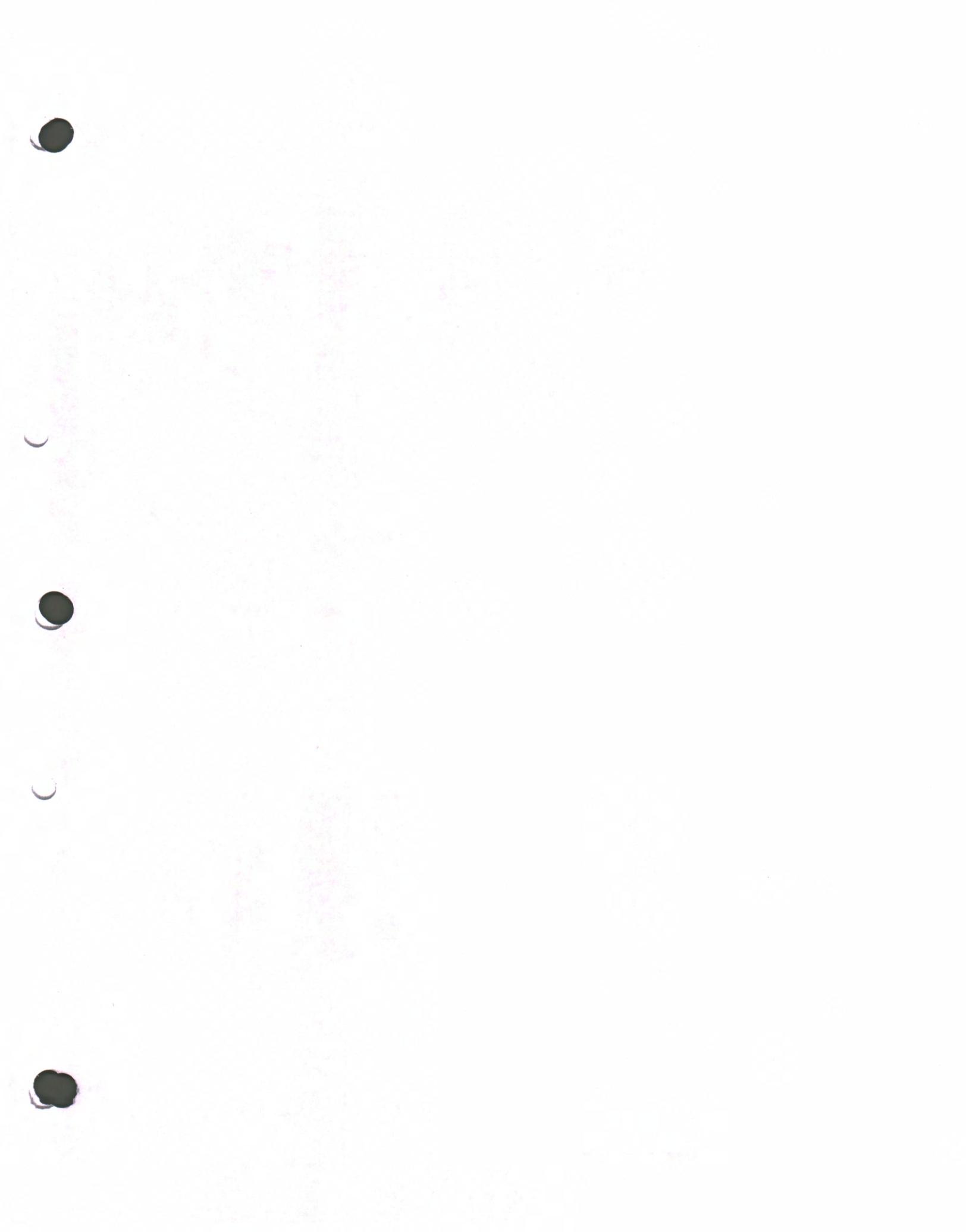
ÚLTIMOS DOCUMENTOS

Error 404:
Página o elemento no encontrado

Spots Informativos sobre la LAIP

meo 8

89/18



Error 404: Página o elemento no encontrado

Anexo 9

05/07/2019

69 82



NUE 158-A-2019 (OC)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del veintidós de julio de dos mil diecinueve.

I. El 10 de julio de este año, Eva Marcela Escobar Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)** remitió a este Instituto el escrito de apelación realizado por **XXXX XXXX XXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXX XXXX XXXX (XXXX)**, junto con el expediente administrativo de referencia UAIP/377/RR/977/2019(3), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

XXXXX XXXXX, consignó en su recurso de apelación que: “se declaró la improcedencia de dar trámite a mi petición relativa a las remuneraciones mensuales por ley de salarios y por contrato de los años 2018 y 2019 del Órgano Judicial”

En ese sentido, la Oficial de Información de la **CSJ** resolvió declarar improcedente el trámite de la petición de la apelante, alegando la excepción a la obligación de dar trámite a solicitudes de información, establecido en la letra “b” del Art. 74 de la LAIP, por el motivo que la información solicitada se encuentra disponible en la página web del Portal de Transparencia de la Corte Suprema de Justicia por tratarse de información pública oficiosa. De igual forma, la oficial de información detalló los enlaces donde se encuentra disponible la información solicitada.

XXXXX XXXXX manifiesta su inconformidad en el sentido que: “al verificar los enlaces proporcionados, la información encontrada en el portal de transparencia se encuentra desactualizada e incongruente conforme a lo pedido en la solicitud de información”. La apelante expresa que “como lo comprueba con copia de los sitios electrónicos, las Salas en 2018 tenían 67 personas, pero en un informe de la Dirección de Talento Humano de la **CSJ** del 2018, la Sala de lo Civil tiene 64 personas, la Sala de lo Constitucional 71, la Sala de lo Contencioso Administrativo 64, la Sala de lo Penal 51”. Continúa la apelante manifestando que en dicho informe “se asegura que hay 301 empleados en Medicina Legal pero en el sitio web se menciona que hay 274 empleados”.

XXXXX XXXX agrega además que “la información publicada oficiosamente omite detallar las plazas de investigación judicial y no contempla los salarios de los empleados de dicha unidad” (...) “ni aparece el de los nuevos empleados contratados cuando Félix Gómez Arévalo – hoy Gerente Legal de la CSJ, era director de Investigación Judicial” (...) “por lo que resulta temerario de parte de la Oficial de Información declarar que la información sea la misma que esta publicada en las mencionadas direcciones electrónicas”.

Así mismo, la apelante adjunta 9 anexos en el siguiente orden: 6, 4, 1, 3, 2, 5, 7,8 y 9 y que son relacionados en el escrito de apelación.

Por último XXXXXX XXXXX señaló como medios para recibir notificaciones el telefax 2225-1103.

II. Visto el contenido del recurso de apelación, y conforme a la normativa vigente aplicable al trámite de este procedimiento, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

El Art. 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), establece bajo el epígrafe “**Derogatorias**” que: *La presente Ley será de aplicación en todos los procedimientos administrativos, por tanto, quedan derogadas expresamente todas las Disposiciones contenidas en Leyes Generales o Especiales que la contraríen, incluyendo las que regulen el régimen de procedimientos en la Ley del Seguro Social y la Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. [...].*

Bajo esa premisa, el procedimiento administrativo del recurso de apelación normado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), tramitado por este Instituto, queda derogado en todo aquello que contraríe a la LPA, quedando vigentes, en razón de la materia, fases procedimentales que garantizan de mejor forma derechos de índole constitucional de las partes; lo anterior en virtud del Art. 164 de la Ley en mención.

En ese sentido, el plazo de interposición del recurso de apelación normado en el Art. 82 de la LAIP, queda modificado por lo establecido en el Art. 135 de la LPA; es decir, 15 días hábiles, también lo relativo a los requisitos que debe contener el escrito del recurso (Art. 125 LPA), admisión, notificaciones (Art. 97 de la LPA), fase probatoria, terminación del procedimiento y lo referente al recurso de revocatoria en contra de la resolución definitiva

emitida por el IAIP, normado en el Art. 95 de la LAIP, el cual ha quedado derogado por la normativa en comento. Por lo que, con la resolución definitiva o decretos de sustanciación con fuerza definitiva de este Instituto, se agota la vía administrativa de conformidad al Art. 131 de la LPA, y le queda expedito a cualquiera de las partes, que se encuentre en desacuerdo con lo que resuelva este Instituto, acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.

III. Una vez establecido lo anterior, es oportuno señalar que la aplicación de la LPA, en el procedimiento del recurso de apelación, dependerá de que la resolución definitiva emitida por la Oficial de Información haya sido dictada con posterioridad a la entrada en vigencia de esa Ley (Art. 167 Inc. 3° de la LPA).

En el caso en concreto, la resolución fue emitida en fecha uno de julio del año en curso, según lo expuesto por la apelante. En razón de lo anterior, se aplicarán las reglas establecido en el romano **II** de este auto de admisión.

Aclarado lo anterior, es pertinente requerir a ambas partes, que de conformidad al Art. 125 numeral 4° y 135, ambos de la LPA, señalen si ofrecerán prueba que no conste en el expediente administrativo del trámite de la solicitud de información, o que resulte imprescindible la aportación de prueba diferente a la documental, con el objeto de analizar la pertinencia de abrir el presente procedimiento a prueba. Sin embargo, es pertinente aclarar que **XXXXXX XXXX**, adjunta en el folio 20 de su recurso de apelación el Documento Único de Identidad de **XXXXXX XXX XXXX**, sin que manifieste el objeto de aportar dicha documentación, por lo que se le prevendrá a tales efectos.

IV. Finalmente, r^o examen del recurso de apelación, se observa que cumple con los requisitos mínimos para su admisión; por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y con base en los arts. 82, 83, 84, 86, 87, 88 y 102 de la LAIP; 125, 134 y 135 de la LPA, este Instituto **resuelve:**

a) **Tener por recibido** el expediente administrativo relacionado con la presente apelación.

b) **Admitir** el recurso de apelación interpuesto por **XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX**

XXXXXX (XXXXXX) contra la resolución emitida por la oficial de información de la **Corte Suprema de Justicia** el uno de julio de este año.

c) **Designar** a la Comisionada **Olga Noemy Chacón de Hernández**, para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la admisión de este recurso, dé trámite al procedimiento, forme el expediente, recabe pruebas y elabore un proyecto de resolución que someterá al pleno de este Instituto.

d) **Requerir** a la **Corte Suprema de Justicia** que por medio de su **titular**, dentro del plazo de **siete días hábiles** contados a partir de la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 88 de la LAIP, ofreciendo los medios probatorios que no consten en el expediente administrativo del trámite de la solicitud de información, o que resulte imprescindible la aportación de prueba diferente a la documental.

e) **Requerir** a la apelante que dentro del plazo de **siete días hábiles** contados a partir de la notificación respectiva, señale si ofrecerá otros medios probatorios que no consten en el expediente administrativo del trámite de la solicitud de información, o que resulte imprescindible la aportación de prueba diferente a la documental.

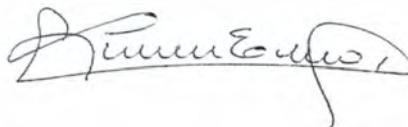
f) **Hacer saber** al titular del ente obligado que las resoluciones de este Instituto, se le notificarán por medio de su respectivo correo electrónico, por lo que deberá señalarlo para tal efecto y acusar de recibido dentro de las veinticuatro horas siguientes al envío; caso contrario, toda resolución se le notificará por cartelera o tablero. Asimismo, deberá señalar un número telefónico al cual pueda contactársele.

g) **Prevenir** a **XXXXX XXXXXXXX**, a que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto aclare que pretende acreditar con el Documento Único de Identidad de **XXXXXXXXXXXX**.

h) **Hacer saber** a las partes, que toda la documentación presentada a este Instituto por medios electrónicos debe ser remitida únicamente a la dirección electrónica: **oficialreceptor@iaip.gob.sv**.

i) **Hacer saber** a las partes, que los plazos del presente procedimiento, se contabilizan en horas y días hábiles conforme al Art. 85 de la LPA, y la suspensión de los mismos, se regirán conforme al Art. 90 de la ley antes mencionada.

j) **Notificar** este auto en el plazo de tres días hábiles, a la parte apelante al fax 225-1103; y a la **Corte Suprema de Justicia**, a través de su oficial de información, al correo electrónico uaip@uj.gob.sv; dejándose constancia impresa, en todos los casos, de haberse realizado las notificaciones.



PRONUNCIADA POR LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN

JJ/GG



NUE 158-A-2019 (OC)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del veintidós de julio de dos mil diecinueve.

Mediante resolución emitida por este Instituto a las diez horas con cincuenta minutos de esta fecha, se admitió el recurso de apelación presentado por **XXXX XXXX XXX** en su calidad de Secretaria General del **XXXXX XXXX XXXXXXX XXX XXXX (XXXX)**; en contra de la resolución de la Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia**.

En consecuencia, en mi calidad de Comisionada Instructora de este procedimiento de apelación y de conformidad con los artículos 6 y 85 de la Constitución de la República; 3 letras “a” y “f”, 4 letras “c” y “f”, 58 letra a) y b), 87 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), **resuelvo:**

Citar a **XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX** en su calidad de Secretaria General del **XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX (XXXXX)** y a la **Corte Suprema de Justicia**, por medio de su **titular**, a una audiencia de avenimiento a celebrarse a las **nueve horas con treinta minutos del 30 de julio de 2019**, en las instalaciones administrativas de este Instituto, ubicadas en el edificio Oca Chang, segundo nivel, prolongación Avenida Masferrer, número ochenta y ocho, San Antonio Abad, San Salvador –teléfono: 2205-3800, con el propósito de que lleguen a un acuerdo sobre la entrega de la información solicitada. Si alguna de las partes desea comparecer por medio de representante o apoderado, éste deberá acreditar su personería con los documentos pertinentes.

Notifíquese.-



PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA QUE LA SUSCRIBE

JJ/GG



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Informe de envío de fax

Propietario: XXXXX
 Número: XXXXXX
 Estado:
 Intentos: 1
 ID: XXXX
 Estado: Correcto
 Fecha programada: 25/07/2019 09:38:23
 Estado del trabajo: D
 Identificador de comunicación: XXXXXXX

<p>FAX</p> <p>Destinatario: XXXXXXX</p> <p>Estado: Correcto</p> <p>Fecha: 25/07/2019 09:38:23</p>	<p>FAX</p> <p>Destinatario: XXXXXXX</p> <p>Estado: Correcto</p> <p>Fecha: 25/07/2019 09:38:23</p>	<p>FAX</p> <p>Destinatario: XXXXXXX</p> <p>Estado: Correcto</p> <p>Fecha: 25/07/2019 09:38:23</p>	<p>FAX</p> <p>Destinatario: XXXXXXX</p> <p>Estado: Correcto</p> <p>Fecha: 25/07/2019 09:38:23</p>
<p>Algunas terminales exigen correo que "la información pública proporcionada puede ser objeto de investigación pública y se reservan los derechos de explotación de dicho material". (7) El presente correo electrónico constituye un correo electrónico de carácter informativo y no debe ser considerado como un documento legal. Si desea obtener más información sobre el uso de este correo electrónico, consulte el sitio web de la Oficina de Información Pública de la Administración Federal de Correos y Mensajería de los Estados Unidos.</p>	<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>	<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>	<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>
<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>	<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>	<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>	<p>Este correo electrónico puede contener información que sea confidencial o que esté sujeta a privilegio de información. Si usted no es el destinatario designado, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree que ha recibido este correo electrónico por error, debe notificar a la persona o entidad que lo envió y destruir esta información. Si usted es el destinatario designado, debe asegurarse de que esta información se maneja de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la organización.</p>



1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

NUE 158-A-2019 ADMISIÓN, REQUERIMIENTO Y CITA AUDIENCIA ORAL

Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>
Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>

25 de julio de 2019, 9:47

Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información
CSJ
Presente.

Buen día:

Remito notificación en relación al caso NUE 158-A-2019

SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Nota: Toda la documentación presentada a este Instituto por medios electrónicos debe ser remitida a la dirección: oficialreceptor@iaip.gob.sv, caso contrario se tendrán por no recibidos.

José Hernández
Notificador Interino
Unidad de Derecho de Acceso a la Información
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
Edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: xtamayo@iaip.gob.sv

Visítanos en:    Instituto de Acceso
a la Información Pública*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*Remitente notificado con
Mailtrack

4 archivos adjuntos **Admisión, requerimiento y cita A.A. certificado.pdf**
191K **A.1.pdf**
909K **A.2.pdf**
688K **A.3.pdf**
945K

NUE 158-A-2019 ADMISIÓN, REQUERIMIENTO Y CITA AUDIENCIA ORAL

Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>
Para: Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

26 de julio de 2019, 9:07

Buen día.

Por instrucciones de la Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, acuso de recibido su correo electrónico conteniendo 4 archivos adjuntos.

Atte.
Salomón Chávez
Auxiliar Técnico de la UAIP
del Órgano Judicial.
2231 8300 ext 3448
www.transparencia.oj.gob.sv

De: Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

Enviado: jueves, 25 de julio de 2019 9:47

Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>

Asunto: NUE 158-A-2019 ADMISIÓN, REQUERIMIENTO Y CITA AUDIENCIA ORAL

[El texto citado está oculto]

Nota de confidencialidad

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario correcto, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



Xenia Tamayo <xtamayo@iaip.gob.sv>

Remitiendo escrito del caso NUE 158-A-2019(OC)

Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>
Para: Recepción de Denuncias | IAIP <oficialreceptor@iaip.gob.sv>

26 de julio de 2019, 10:34

Buen día.

Por instrucciones de la Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, se remite escrito solicitando reprogramación de audiencia del caso NUE 158-A-2019(OC).

Favor acusar de recibido.

Atte.
Salomón Chávez
Auxiliar Técnico de la UAIP
del Órgano Judicial.
2231 8300 ext 3448
www.transparencia.oj.gob.sv

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Solicitud reprogramación NUE 158-A-2019.pdf
366K

Presentado por uaip@oj.gob.sv

Quien se identifica con _____ a las: 10:34

de 26 de julio de 2019. Junto con 1

archivo adjunto (366 K).



[Handwritten signature]



UAIP 377/2019
IAIP NUE 158-A-2019(OC)

San Salvador, 26 de julio de 2019

**Señores Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente.**

XXXXX XXXXX XXXXXX, de XXXX años de edad, Abogada y Notaria. de este domicilio, y actuando en calidad de Apoderada Administrativa del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Armando Pineda Navas, tal como lo he comprobado con documentación anexa al expediente, *a ustedes con todo respeto expongo:*

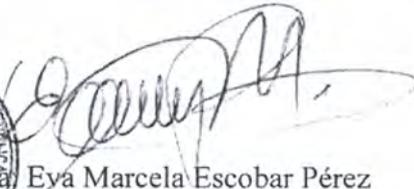
I. En esta fecha, por medio de correo electrónica uaip@oj.gob.sv fui notificada de su resolución de las quince horas con veinte minutos del 22/07/2019, en la cual se me convoca a la realización de la Audiencia Oral, señalada a las nueve horas con treinta minutos del 30/07/2019, y conocer sobre el recurso de apelación interpuesto por la señora XXXXX XXXX XXXXX XXXXX, en contra de la resolución emitida por esta Unidad con referencia UAIP/377/RR/997/2019(3) del 1/07/2019.

II. En virtud que la suscrita debe atender el lineamiento de Corte Plena y en vista que esta se reúne los días martes y jueves, solicito se re programe dicha audiencia.

III. Es por tal motivo, que muy amablemente solicito a vuestra autoridad, el cambio para realización de la Audiencia Oral a la que he sido convocada por ese Instituto y conocer del recurso de apelación interpuesto por la ciudadana mencionada.

IV. Por lo antes expuesto, a vosotros respetuosamente pido:

- 1) Se admita el presente escrito
- 2) Se tenga por justificada mi inasistencia a la audiencia oral programada y se autorice el cambio de fecha de la misma, en virtud de mi imposibilidad de asistir a dicha audiencia.
- 3) Señalo como medio técnico para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: uaip@oj.gob.sv



Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial





NUE 158-A-2019 (OC)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

Mediante resolución emitida por este Instituto a las diez horas con cincuenta minutos de esta fecha, se admitió el recurso de apelación presentado por XXXXX XXXXX XXXXX en su calidad de Secretaria General del XXXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX (XXXXX); en contra de la resolución de la Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia**.

Así mismo, en auto de la misma fecha que fue suscrito por esta Comisionada se señaló a las nueve horas con treinta minutos del 30 de julio de 2019, para celebrarse Audiencia de Avenimiento del presente caso.

El 26 de julio del presente año, Eva Escobar la Oficial de Información interina de la **Corte Suprema de Justicia** remitió a este Instituto un escrito en el cual solicita que: “se re programe la Audiencia de Avenimiento, por el motivo que en esa fecha debe de atender el lineamiento de la Corte Plena debido a que esta se reúne los martes y jueves”.

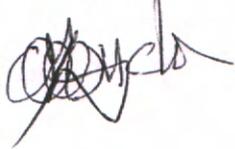
En consecuencia, en mi calidad de Comisionada Instructora de este procedimiento de apelación y de conformidad con los artículos 6 y 85 de la Constitución de la República; 3 letras “a” y “f”, 4 letras “c” y “f”, 58 letra a) y b), 87 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), **resuelvo:**

a) Déjese sin efecto el señalamiento de Audiencia de Avenimiento de las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve.

b) Reprogramar la Audiencia de Avenimiento correspondiente a este caso, para las **nueve horas del día 9 de agosto de 2019** con las partes XXXX XXXXX XXXXX XXXXX en su calidad de Secretaria General del XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX (XXXXX) y a la **Corte Suprema de Justicia**, por medio de su **titular**. Dicha audiencia se celebrará en las instalaciones administrativas de este Instituto, ubicadas en el edificio Oca Chang, segundo nivel, prolongación Avenida Masferrer, número ochenta y ocho, San

Antonio Abad, San Salvador –teléfono: 2205-3800, con el propósito de que lleguen a un acuerdo sobre la entrega de la información solicitada. Si alguna de las partes desea comparecer por medio de representante o apoderado, éste deberá acreditar su personería con los documentos pertinentes.

Notifíquese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. J. G.', written over a circular stamp or mark.

PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA QUE LA SUSCRIBE

JJ/GG

ESQUELA SOBRE ENTREGA DE RESOLUCIONES

El infrascrito notificador interino del Instituto de Acceso a la Información Pública, **José Augusto Hernández Funes**. HACE CONSTAR: que a las diez horas con dos minutos del día **treinta** del mes de **julio** del año dos mil **diecinueve**, se procedió a entregar a _____ en su calidad de _____ la resolución de referencia **NUE 158-A-2019(AC)**, de las **quince** horas con **veinte** minutos del día **veintiséis** del mes de **julio** del año **dos mil diecinueve**, con anexos en las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 02395796-7.



Firma del Notificador interino



NUE 158-A-2019 REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO

Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

30 de julio de 2019, 10:09

Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>

Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información
CSJ
Presente.

Buen día:

Remito notificación en relación al caso NUE 158-A-2019

SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Nota: Toda la documentación presentada a este Instituto por medios electrónicos debe ser remitida a la dirección: oficialreceptor@iaip.gob.sv, caso contrario se tendrán por no recibidos.

José Hernández
Notificador Interino
Unidad de Derecho de Acceso a la Información
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: xtamayo@iaip.gob.sv

Visítanos en:    Instituto de Acceso
a la Información Pública*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*Remitente notificado con
Mailtrack

 **Reprogr. A.A. certificado.pdf**
50K

Unidad de Acceso a la Información Pública acaba de leer «NUE 158-A-2019 REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO»

MailTrack Alerts <alerts@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
Para: xtamayo@iaip.gob.sv

30 de julio de 2019, 10:11



 **Alerta de Mailtrack**

[Desactivar alertas por email](#) [Desactivar alertas](#)

NUE 158-A-2019 REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO abrir email

Unidad de Acceso a la Información Pública ha leído tu email 1 minuto después de ser enviado

 Enviado en 30-07-2019 a las 10:09h

 Leído en 30-07-2019 a las 10:11h por Unidad de Acceso a la Información Pública

Recipients

 uaip@oj.gob.sv (invitar a Mailtrack)

NUE 158-A-2019

Comisionados

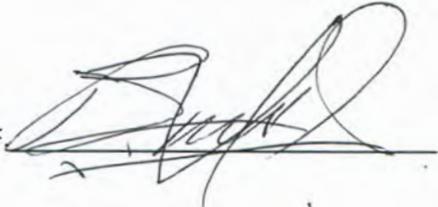
Instituto de Acceso a la Información Pública

Presentes.

33

XXXXXXXXXX XXXXX de generales conocidas bajo el procedimiento administrativo arriba señalado, manifiesto a ustedes que cambio el medio para darme por notificada de os actos de comunicación de ese Instituto, señalando el número de fax: XXXX-XXXX y para confirmaciones de recibo de los mismos consigno mi número de celular XXXX-XXXX

San Salvador, 30 de Julio de 2019.

F. 

Presentado por _____

Quien se identifica con _____ a las: 10:22 AM,

de 30 de Julio de 20 19. Junto con _____







AÑO: 2 017

N° 37

L. X

**ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL**

Otorgado Por:

Dr. JOSE OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS

A Favor De:

EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ

Ante los oficios notariales de:

Licda. Isabel Ericelda Alvarado Ponce





M. DE H.

No 17188866

DOS COLONES



Isabel Ericelda Alvarado Ponce

10 **LIBRO DECIMO. NÚMERO TREINTA Y SIETE. PODER ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA**
 11 **ESPECIAL** En la ciudad de _____ a las siete horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete.
 12 **ANTE MÍ, ISABEL ERICELDA ALVARADO PONCE, Notario, de éste domicilio, comparece: JOSÉ**
 13 **OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS, de XXXXXXXXXXXXX de edad, Abogado y Notario, del**
 14 domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco, portador del Documento
 15 Único de Identidad número XXX con
 16 Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
 17 XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de
 18 Justicia, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo
 19 número cuarenta y dos, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial
 20 número ciento veintiséis, tomo número cuatrocientos ocho, de fecha trece de julio de dos mil quince, en el
 21 cual consta la elección del Doctor **JOSÉ ÓSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS**, como Presidente del
 22 Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, para el período que inicio el día dieciséis de julio de dos
 23 mil quince, y finaliza el quince de julio del año dos mil dieciocho, quien rindió la protesta constitucional en
 24 la misma fecha; y en el carácter en que comparece, **ME DICE: Que confiere PODER**

ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL, a favor de la licenciada EVA MARCELA

ESCOBAR PÉREZ, de XXXXXXXX años de edad, Abogada y Notaria, del domicilio de XXXXXXXX con Documento Unico de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxx quien se desempeña como Oficial de Información del Órgano Judicial, para que en su nombre y representación asista, participe y actúe en diligencias o audiencias de avenimiento y audiencias orales en las que el Instituto de Acceso a la Información Pública cite o convoque al Presidente del Órgano Judicial o de la Corte Suprema de Justicia Faculta a su Apoderada para que pueda ejercer cualquier acción o pretensión y para interponer los recursos pertinentes ante dicho Instituto. Asimismo, faculta a su Apoderada para que en las audiencias de avenimientos u orales que se celebren ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, llegue a los acuerdos necesarios con los intervinientes para darle debido cumplimiento al derecho de acceso a la información pública. Así se expresó el Otorgante a quien omití explicar los efectos legales de este instrumento, ya que por su calidad de Abogado los conoce; y leído que le fue íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. **DOY**

Entre Líneas: Panchimalco, Departamento de Vale. -

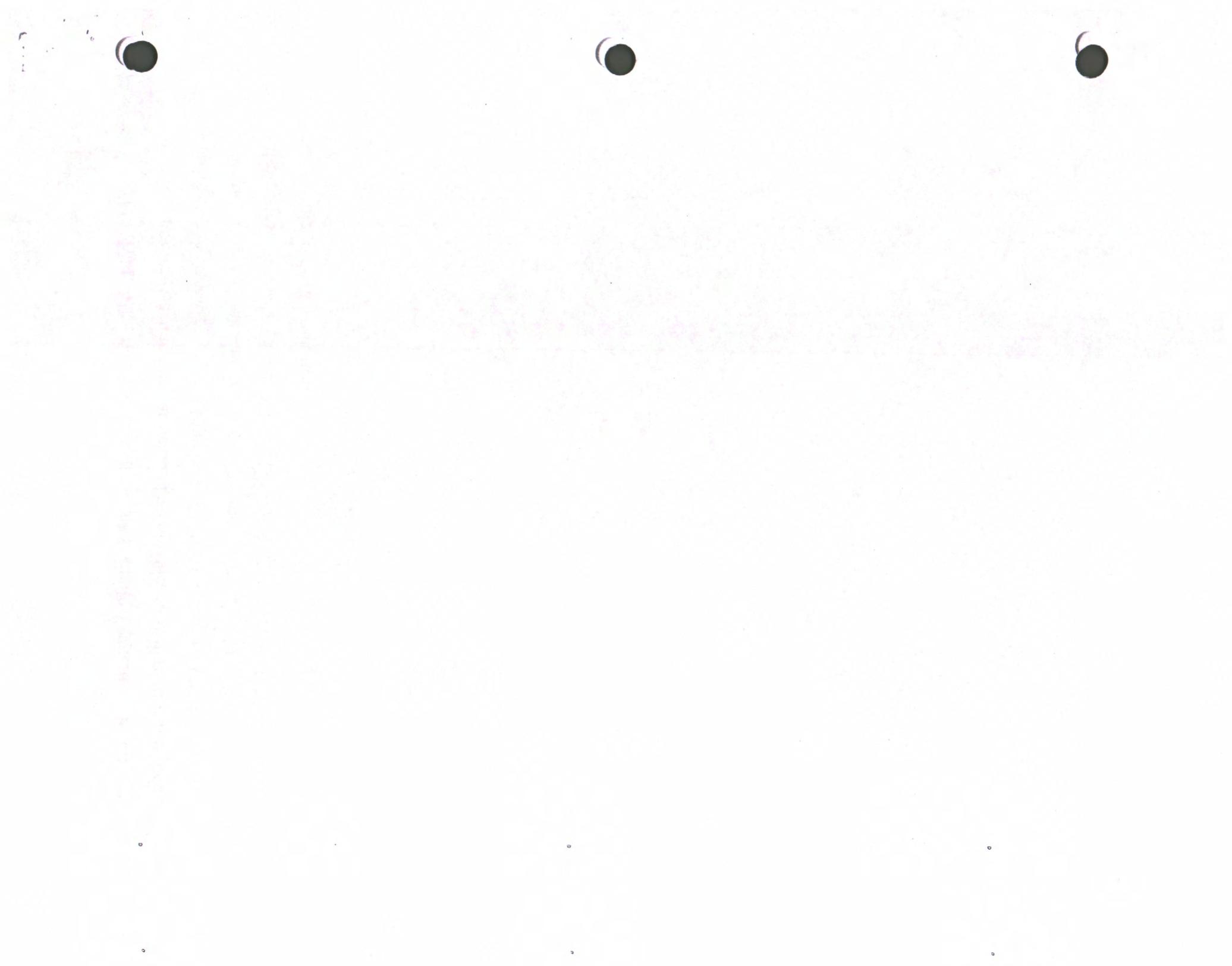
FE.-



SO ANTE MI, de folio ochenta y siete frente y vuelto, de mi libro de protocolo número decimo que caducará el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, y para ser entregado a la Licenciada **EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ**, extendiendo, firmo y sello el presente Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Clausula Especial, en la ciudad de San Salvador a los ocho días de marzo de dos mil diecisiete.

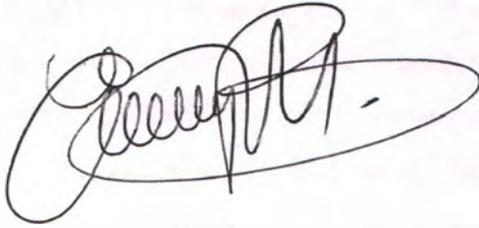
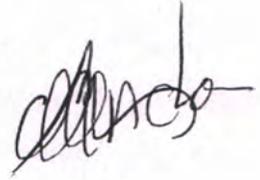
Isabel Ericelda Alvarado Ponce





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del nueve de agosto de dos mil diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalados para la realización de **AUDIENCIA DE AVENIMIENTO**, en la tramitación del procedimiento de apelación arriba identificado, iniciado por la ciudadana **XXXXX XXXXX XXXXX XXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX (XXXX)** en contra de la resolución emitida por la Oficial de información de la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**. Estando presente el Comisionado Instructor **Olga Noemy Chacón de Hernández**. En este acto comparece la apelante **XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXXX**, quien se identifica por medio de su tarjeta extendida por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo número **XXXXX** Inscrito en el número seis del libro de Juntas Directivas de Asociaciones Profesionales de Trabajadores en el folio noventa y seis F bajo el número noventa y cinco F, en la cual acredita que ostenta el cargo de Secretaria General del **XXXXXXX**; en representación de la **Corte Suprema de Justicia**, comparece su apoderada **Eva Marcela Escobar Pérez**, quien se identifica por medio de su tarjeta de abogado uno siete uno cuatro cuatro, quien acredita la calidad en la que actúa por medio de copia de testimonio de poder administrativo con cláusula especial, la cual fue confrontada con el testimonio original, otorgado a su favor por Oscar Armando Pineda Navas, en su carácter de presidente de la Corte Suprema de Justicia, el cual la faculta para actuar en el presente procedimiento. Verificada la presencia y la acreditación de las partes. Se brinda copia del testimonio presentado por la apoderada de la CSJ, a la apelante. No habiendo oposición de la acreditación de la representación del ente obligado, se brinda la palabra a la apoderada Escobar Pérez, que en representación de la CSJ, manifiesta que atendiendo al principio de congruencia de lo solicitado y aclarado en la prevención realizada, se brindó la información a la apelante, expresando que puede existir incongruencias, ya que, lo que está publicado en el portal es el presupuesto votado, y no lo que puede estar pasando como que el personal se encuentre incapacitado, cesado o renunciado. También menciona que no es objeto de la contraloría de la LAIP, los portales institucionales como el portal de la Sala de lo Constitucional. Por otro lado, se le brinda la palabra a la apelante manifestando que no está

conforme con la información entregada y con la explicación brindada, por lo que presentará pruebas que desvirtúen los argumentos manifestados por la CSJ. La suscrita Comisionada advierte que no se ha logrado algún acuerdo que modifique el objeto de la apelación, por lo que da por cerrada esta diligencia, y se continuará con las fases ordinarias del procedimiento. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos, y se hace constar que ambas partes quedan notificadas de lo actuado en la presente diligencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly starting with 'A' and 'D'.A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly starting with 'J' and 'M'.A handwritten signature in black ink, appearing to be a name with a surname.

UAIP 377/2019
IAIP NUE 158-A-2019(OC)

San Salvador, 9 de agosto de 2019.

Señores Instituto de Acceso a la Información Pública.
Presente.

Yo, Eva Marcela Escobar Pérez, Abogada y Notaria, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, y con instrucciones expresas del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), me refiero al incidente de apelación promovido por la ciudadana XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX (según DUI) o XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX (como se afirma en el respectivo escrito de apelación), en su calidad de Secretaria General del XXXXX XXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX (XXXXX), en el expediente de acceso con referencia 377-2019(3), contra la resolución de respuesta con referencia UAIP/377/RR/997/2019(3) de las diez horas y veinticinco minutos del día 1 de julio de 2019, pronunciada por la Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, respecto del cual expongo lo siguiente:

I. Objeto de la solicitud de información.

1. La solicitud de información con referencia 377/2019(3), fue promovida por la señora XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX , en su calidad de Secretaria General de XXXXX , y en la misma requirió:

“Copia de las planillas de sueldos o boletas de pago de sueldos de las áreas que se detallan de los periodos de enero 2018 hasta la fecha:

Contratados en el año 2018: desde su contratación hasta el 30 de abril de 2019:

- PLANILLA DE ÁREA ADMINISTRATIVA
- PLANILLA DE TALENTO HUMANO
- PLANILLA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

- PLANILLA DE LA SALA DE LO PENAL
- PLANILLAS DE LA SALA DE LO CIVIL
- PLANILLA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- PLANILLA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- PLANILLA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
- PLANILLA DE LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL
- PLANILLA DE LA GERENCIA JURÍDICA
- PLANILLA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- PLANILLA DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
- PLANILLA DE TESORERÍA INSTITUCIONAL

Toda la información se solicita en físico” (sic).

2. En relación con dicho requerimiento por medio de resolución con referencia UAIP/377/RPrev/927/2019(3), de fecha 19 de junio de 2019, se previno a la peticionaria que indicara de manera clara y precisa qué información desea obtener al señalar “planillas” en tanto que hay datos personales en dichos documentos.

A ese respecto, a través de escrito presentado el día 28 de junio de 2019, la Secretaria General de XXXXX aclaró que “... lo solicitado es lo establecido en el número 7 del Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, nombre y salarios de estas personas que laboran y aparecen en las planillas en las dependencias en referencia”.

II. Resolución apelada.

Por resolución con referencia UAIP/377/RR/997/2019(3), de fecha 1 de julio de 2019, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial (en adelante UAIPOJ) resolvió –entre otros aspectos-:

“1. Declárase la improcedencia de dar trámite a la petición de la ciudadana XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX relativa a las remuneraciones mensuales por Ley de Salarios y por Contrato de los años 2018 y 2019 del Órgano Judicial”, por encontrarse disponible en el Portal de Transparencia de esta Institución como información oficiosa.

III. Objeto de la apelación delimitado.

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante el IAIP o el Instituto) el día 22 de julio 2019, con referencia 158-A-2019 (OC), emitió resolución en la cual resolvió:

“...a) **Tener por recibido** el expediente administrativo relacionado con la presente apelación.

b) **Admitir** el recurso de apelación interpuesto por XXXXXX XXXXX XXXXX, en su calidad de Secretaria General del XXXXXX XXXX XXXXX (XXXX), en contra de la resolución emitida por la oficial de información ° de la **Corte Suprema de Justicia** (CSJ), el día uno de julio de este año.”

La referida decisión fue remitida a la UAIPOJ, por medio de correo electrónico, el día 25 de julio de 2019, recibida legalmente hasta el día 26 del referido mes y año, ello de conformidad con la regla de notificación por medios técnicos, contenida en el artículo 178 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), de aplicación supletoria para el procedimiento de apelación cuando la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) no regule expresamente dicho aspecto.

Se aclara que se aplica supletoriamente las reglas del derecho procesal común en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del CPCM, es decir, ante el vacío normativo contenido en la LPA y LAIP respecto al momento en que se entiende por realizada una notificación realizada a través de medios técnicos.

Asimismo, es preciso acotar que ese Instituto entró a trabajar luego de las vacaciones de agosto hasta el día 8 de los corrientes, por tanto, se corre un día hábil el plazo para rendir este informe; de manera que, este escrito se presenta dentro del término legal correspondiente

IV. Consideraciones con relación al recurso de apelación admitido.

1. Delimitado lo anterior, en el presente caso la Secretaria General de XXXXX, en su escrito de apelación, manifiesta su inconformidad en el sentido que:

a. Que “al verificar los enlaces proporcionados, la información encontrada en el portal de transparencia se encuentra desactualizada e incongruente conforme a lo pedido en la solicitud de información”.

b. Asimismo, sostiene que "...la información contenida en las referidas direcciones electrónicas se encuentra desactualizada, vg. Según www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3674 (anexo 1), las Salas en 2018 tenían 67 personas, pero en informe de la Dirección de Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia del 2018 (anexo 2), la Sala de lo Civil tiene 64, personas, la Sala de lo Penal tiene 51 (...). Según el referido sitio www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/3674, en 2018 Medicina Legal tenía 301 empleados, pero en informe de la Dirección de Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia del mismo año del mencionado sitio web (anexo 3) se asegura que hay 274 empleados; en la dirección www.transparencia.oj.gob.sv/12893 (anexo 4), que corresponde al 2019 se afirma en la página 51 que hay 357 empleados, y en la dirección www.transparencia.oj.gob.sv/lectura/12892 (anexo 5), que corresponde también al 2019, de la sumatoria del contenido de las páginas 7 y 8 se concluye que hay 293 empleados".

c. La apelante agrega que "la información publicada oficiosamente omite detallar vg.: Detallar las plazas de investigación judicial y no contempla los salarios de los empleados de dicha unidad (...). Por lo que resulta temerario de parte de la Oficial de Información declarar que la información sea la misma que esta publicada en las mencionadas direcciones electrónicas".

d. Asimismo, aduce que "[o]tra prueba de la desactualización de la información que consta en los sitios de la Corte Suprema de Justicia, es que el sitio de la Sala de lo Constitucional según la impresión del 5-7-2019, los últimos magistrados que terminaron su período aparecen aún como miembros de dicha Sala (ver anexo 7)".

2. En primer lugar, se acota que los argumentos de apelación alegados por la peticionaria se resumen en dos aspectos, primero, alega la supuesta desactualización de la información publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial y la aparente incongruencia entre lo solicitado y lo resuelto por la UAIPOJ.

i. En cuanto al primer argumento, es preciso indicar que tal como lo requirió la peticionaria en su escrito de subsanación de prevención, la información solicitada es lo "...establecido en el número 7 del Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública...". A ese respecto, la información detallada en el artículo 10 de la LAIP es clasificada como información oficiosa, es decir, "... es aquella información pública que los

entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa” (artículo 6 letra d LAIP).

Así, concretamente el artículo citado por la propia peticionaria (10 número 7 LAIP) está referido a información de este tipo que está disponible al público a través del Portal de Transparencia del Órgano Judicial.

Ahora bien, de acuerdo con el Lineamiento No. 2 Para Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, número 1.7, se establece claramente que en el rubro de **“Remuneraciones. Deben incluirse la información sobre la remuneración mensual recibida por cada cargo presupuestario, desagregadas por la categoría salarial de que se trate -es decir si se encuentra en funciones por contrario individual de trabajo, de servicios profesionales o por ley de salarios-, que contengan un listado de los cargos presupuestarios vigentes en cada ente obligado, especificando la remuneración bruta asignada a cada uno, el número de empleados según cada cargo, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación”**.

Ahora bien, la publicación de la información oficiosa es responsabilidad del ente obligado, en este caso del Órgano Judicial. Esta obligación se cumple a través de la publicación de la información detallada en el artículo 10 y 13 de la LAIP en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial, del cual la administración y mantenimiento corresponde a la UAIPOJ, siendo las Unidades Administrativas que generan la información las responsables de cargar la información en los rubros correspondientes de acuerdo con sus respectivas competencias administrativas o legales, según sea el caso.

En ese sentido, de acuerdo con el flujo de trabajo implementado en el Sistema Informático denominado “DMS- UAIP”, el cual permite la publicación de la información oficiosa a través del Portal de Transparencia de esta Institución, la UAIPOJ únicamente verifica que se cumplan con aspectos de forma, como la utilización de formato seleccionable y que no se consignen datos personales, tal como se comprueba con el informe emitido por el Auxiliar Técnico de la UAIPOJ, de fecha 8 de agosto de 2019.

En ese orden de ideas, se aclara que el contenido y actualización corresponde directamente a cada Dependencia productora de la información, según sus respectivas competencias, para lo cual la UAIPOJ envía trimestralmente un memorándum a cada

Unidad que publica información a efecto de recordar la actualización de esta de conformidad con el artículo 4 del Lineamiento No. 1 Para Publicación de Información Oficiosa, emitido por ese Instituto.

Lo anterior se acota pues la información comprendida dentro de “remuneración mensual por cargo presupuestario”, si bien está publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial, es la Dirección Financiera Institucional de esta Corte, en virtud de sus competencias administrativas y legales, la encargada de publicarse rubro de información oficiosa, la cual se genera de forma anual, pues las remuneraciones mensuales por cargo presupuestario se hacen con base en el presupuesto aprobado anualmente para el Órgano Judicial, es decir, son remuneraciones que atienden a un ejercicio fiscal en concreto.

Esta afirmación se comprueba a partir del informe emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia, el día 7 de agosto de 2019, remitido por el Director Financiero Institucional de la Corte Suprema de Justicia, a través de de memorándum con referencia DFI-UATyF-092/2019-jap, de fecha 8 de agosto de 2019, los cuales se ofrecen como prueba en el apartado correspondiente.

A partir de dicho informe el Jefe del Departamento de Presupuesto, licenciado Julio Adalberto Orellana, aclara lo siguiente:

“1. Los Archivos Digitales (Formato PDF seleccionable) de los Reportes Detalles de Plazas antes referidos, son generados de la Base de Datos del **Módulo de Formulación Presupuestaria del SAFI Central** que administra la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, **los cuales son apartados de Leyes**, correspondientes a este Órgano de Estado y que a nuestra petición, son proporcionados vía correo electrónico por Técnicos Enlaces de dicha Dirección. Esto, una vez son aprobados por medio de Decretos Legislativos, la **Ley del Presupuesto General del Estado** y **Ley de Salarios de cada ejercicio financiero fiscal**. Documentos (Detalles) que son cargados por el operador de este Departamento, referenciando en las Caratulas, con los Decretos Legislativos y el Diario Oficial que les corresponden, al inicio de cada ejercicio financiero fiscal y publicados en el Portal de Transparencia de este Órgano Judicial por esa Dirección Financiera.

2. En el caso de los documentos en referencia y correspondientes al ejercicio financiero fiscal 2019, están vigentes a la fecha, debido a que estos no han sido modificados. Las modificaciones a dichos Detalles, de ser pertinentes, podrían darse a iniciativa del Ministerio de Hacienda y solicitados a la Honorable Asamblea Legislativa, la cual aprueba mediante Decretos Legislativos...”

En ese sentido, la información oficiosa publicada en el rubro de “remuneración mensual por cargo presupuestario” atiende, precisamente como su nombre lo indica, a los salarios y plazas que se aprueban para cada ejercicio fiscal en el presupuesto del Órgano Judicial, el cual es parte de la Ley del Presupuesto General del Estado, para el caso que nos ocupa, de los ejercicios fiscales de 2018 y 2019, según el periodo indicado por la solicitante en este caso.

Por tanto, la información publicada en el rubro expresamente requerido por la peticionaria en su escrito de subsanación está actualizada atendiendo al Presupuesto aprobado para el Órgano Judicial para los referidos ejercicios fiscales (2018 y 2019). En ese orden de ideas, se acota que la apelante ha comparado información pública que no corresponde al rubro por ella requerido expresamente en su petición, para concluir erróneamente que la información del Portal de Transparencia del Órgano Judicial está desactualizada, cuando, tal como se comprueba con los informes antes indicados, los documentos publicados por la Dirección Financiera Institucional de esta Corte cumplen con la normativa legal a partir de la cual se genera dicha información.

En este punto, es preciso acotar que la apelante contrasta datos de cantidad de personal asignado a Unidades Administrativas, información que se publica de forma oficiosa en virtud del artículo 10 número 1 de la LAIP, con la información publicada dentro del rubro de “remuneración mensual por cargo presupuestario”, relacionada con el número 7 del citado artículo, cuando los contenidos de tales documentos son distintos por su origen y fecha de actualización.

Así, la información relativa a “número de servidores públicos que laboran en cada unidad” depende del movimiento del personal reportado por la Dirección de Talento Humano Institucional, datos que se actualizan trimestralmente por dicha Unidad, y la información relativa a “remuneraciones mensuales por cargo presupuestario” deviene del presupuesto aprobado para el Órgano Judicial para cada ejercicio fiscal, la cual se publica anualmente por la Dirección Financiera Institucional, vigentes a la fecha y que solo pueden modificarse por Decreto Legislativo, tal como lo apuntó el Jefe del Departamento de Presupuesto.

En consecuencia, en este apartado se concluye que la peticionaria arriba a una conclusión errada a partir de comparar datos que no tienen una relación exacta de equidad, pues el número de servidores públicos que laboran en cada Unidad Administrativa se actualiza de forma trimestral; precisamente, por cuanto la cantidad de empleados en cada dependencia puede variar por diversos motivos de un trimestre a otro, ya sea por renuncia del empleado, traslados a otras dependencias de la misma Institución, jubilaciones, retiros voluntarios, entre otros motivos legales. Datos que además se deben contrastar con la dimensión del recurso humano del Órgano Judicial, pues se trata de una Institución de más de diez mil servidores públicos.

ii. En cuanto al segundo argumento de apelación, la Secretaria General de XXXXX alegó la supuesta incongruencia entre la decisión de la UAIPOJ con lo solicitado.

Sobre este punto, es preciso acotar que, tal como consta en el expediente administrativo de acceso en poder de ese Instituto, la peticionaria subsanó la prevención (a folios 9) indicando expresamente que "... lo solicitado es lo establecido en el número 7 del Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública...", es decir, "La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación".

En otras palabras, la Secretaria General del XXXXXX expresamente requirió que se le entregara información oficiosa, la cual por mandato legal debe estar disponible al público en general sin necesidad de una solicitud de acceso a través del Portal de Transparencia del Órgano Judicial.

En ese sentido, al señalar expresamente que requería la información conforme a las remuneraciones mensuales por cargo presupuestario de esta Institución, se habilitaba el supuesto contenido en el artículo 74 letra b de la LAIP, es decir, aplicar la excepción a la obligación de dar trámite a la solicitud de información, pues la información requerida por la peticionaria -en los términos expresos en los cuales la solicitó en su escrito de subsanación- ya se encontraba disponible al público en general a través del Portal de Transparencia del Órgano Judicial, en los términos regulados por el artículo 1, número 1.7, del Lineamiento No 2 Para Publicación de Información Oficiosa, emitido por ese Instituto el día 11 de enero de 2016.

De manera que, la resolución de la UAIPOJ cumplió con la normativa antes mencionada, al resolver la improcedencia de la solicitud de acceso en los términos requeridos, pues de conformidad con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por ese Instituto el día 29 de septiembre de 2017, cuando la información ya se encuentre disponible al público en páginas web, deberá declararse la improcedencia de la petición de acceso.

Por tanto, se desvirtúa que exista una incongruencia entre la información solicitada con la respuesta emitida por la UAIPOJ, pues se atendió el requerimiento de información en los términos expresamente planteados por la peticionaria en su escrito de subsanación.

Por las razones antes expuestas, se afirma que la resolución impugnada fue emitida respetando las reglas dispuestas en la LAIP y en los Lineamientos emitidos por ese Instituto, antes citados, y consecuentemente, debe ratificarse la decisión impugnada.

3. En relación con el ofrecimiento de prueba de la apelante respecto a que otra “prueba de la desactualización de la información que consta en los sitios de la Corte Suprema de Justicia, es que el sitio de la Sala de lo Constitucional según la impresión del 5-7-2019, los últimos magistrados que terminaron su período aparecen aún como miembros de dicha Sala (ver anexo 7)”.

Sobre este tema, es preciso acotar que la información concretamente requerida por la peticionaria está referida a información oficiosa que se publica exclusivamente en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial; precisamente, los enlaces electrónicos proporcionados en la resolución de respuesta impugnada están publicados en dicho Portal, por tanto, carece de pertinencia la prueba ofrecida en el “anexo 7”, pues no es objeto de controversia el Portal Institucional de la Corte Suprema de Justicia ni la página web de la Sala de lo Constitucional, cuyo contenido, vale aclarar, no está regido por la LAIP y tampoco es administrado por la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Órgano.

Abonado a lo anterior, cabe aclarar que en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial, en la selección Gestión Administrativa, está contenido el menú de “Directorio y Currículo” de los funcionarios administrativos y judiciales de este Órgano de Estado. Así, en este apartado, se encuentran debidamente actualizados las hojas de vida de los

Magistrados actuales de la Corte Suprema de Justicia y, también, como buena práctica se ha incluido bajo la viñeta de “Ex Magistrados CSJ”, los currículos de las personas que ejercieron dicho cargo.

Por tanto, se solicita que ese elemento probatorio sea declarado impertinente en su momento oportuno por no estar vinculado con el objeto de controversia planteado, es decir, con la declaratoria de improcedencia de entregar la “remuneración mensual por cargo presupuestario”.

4. Ahora bien, cabe aclarar a ese Instituto que por resolución emitida por la Presidencia de esta Corte, el día 12 de junio de 2019, se declaró como información reservada “el nombre, plaza, cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales de la República, que integran el Órgano Judicial, dicha declaratoria de reserva durará el plazo de SIETE AÑOS, de conformidad al artículo 20 de la LAIP”. La referida resolución puede ser consultada en el enlace electrónico siguiente: www.transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/13897

De manera que, si bien este aspecto no ha sido objeto de controversia en esta apelación, se aclara que a la fecha de este escrito la información relativa al nombre de los servidores públicos que laboran en esta Institución en relación con su plaza y actividades que desempeñan, es información que se encuentra amparada bajo una declaratoria de reserva emitida por la Presidencia de esta Corte, tal como lo habilitan los artículos 19 letra d, 20, 21 y 22 de la LAIP y 19, 27 y 28 del Reglamento de la LAIP.

Asimismo, se hace constar que la emisión de dicha reserva se reportó a ese Instituto a través del informe semestral del índice de información reservada, enviado conforme lo establece el artículo 22 de la LAIP, a través de la UAIPOJ.

5. Finalmente, se insiste que en el presente caso la resolución impugnada emitida por la UAIPOJ cumplió con el concreto requerimiento de información planteado por la propia Secretaria General de XXXXXX, pues la información requerida relativa a “remuneración mensual por cargo presupuestario” se publica de forma oficiosa en el Portal de Transparencia de esta Institución, según datos del presupuesto aprobado para el Órgano Judicial para cada ejercicio fiscal, el cual es anual.

Así, la aparente incongruencia y desactualización de la información alegada por la apelante carece de fundamento, tal como se ha comprobado con los argumentos antes expuestos, informes y normativa legal aplicable al rubro de información requerida concretamente por la apelante, circunscrita al artículo 10 número 7 de la LAIP.

Por tanto, es procedente solicitar que ese Instituto confirme la resolución emitida por la UAIPOJ el día 1 de julio de 2019, en la cual se declaró la improcedencia de dar trámite a la información requerida por la Secretaria General de XXXX, por estar disponible previamente en el Portal de Transparencia de este Órgano de Estado, tal como se comprueba con los enlaces electrónicos detallados en dicha decisión.

V. Ofrecimiento de prueba

Con base en el artículo 106 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en relación con los artículos 312 y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil, se ofrece como prueba documental los siguientes elementos en copia certificada:

1. Memorándum con referencia Im/156/S. G./2019, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, a través del cual informa que en la sesión de Corte Plena celebrada el día 30 de julio del corriente, se conoció la resolución pronunciada por ese Instituto el día 22 del referido mes y año, en el expediente con referencia NUE 158-A-2019, y al respecto informa la propuesta de defensa que dicho Pleno aprobó, con lo cual se comprueba que los argumentos sostenidos en este informe son los acordados por dicho ente colegiado.

2. Memorándum con referencia DFI-UATyF-092/2019-jap, de fecha 8 de agosto de 2019, suscrito por el Director Financiero Institucional de esta Corte, Lic. Juan Manual Palma, a través del cual remite adjunto el memorándum con referencia DFI-DP-SFSEP-093/2019, de fecha 7 de agosto de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto, Julio Adalberto Orellana, con los cuales se comprueba que la información oficiosa publicada por esa Dirección en el Portal de Transparencia de este Órgano de Estado, específicamente, en el rubro de “remuneración mensual por cargo presupuestario”, es la información vigente y actualizada de acuerdo con su documento de origen.

3. Memorandum con referencia UAIP/2011/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, a través del cual el Auxiliar Técnico Informático de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Ingeniero Osiris Salomón Chávez Menjívar, informa cuál es el “flujo de trabajo” para la publicación de información oficiosa a través del Sistema Informático denominado “DMS-UAIP” que alimenta el Portal de Transparencia de este Órgano de Estado, a partir de lo cual se determina que la publicación y actualización de la información corresponde directamente a cada dependencia productora.

4. Resolución emitida por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el día 12 de junio de 2019, en la cual se declaró como información reservada “el nombre, plaza, cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales de la República, que integran el Órgano Judicial, dicha declaratoria de reserva durará el plazo de SIETE AÑOS, de conformidad al artículo 20 de la LAIP”, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: www.transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/13897, y con base en el artículo 64 de la LAIP, goza de validez legal.

VI. Petición.

En virtud de las razones precedentes y con base en las disposiciones legales citadas, a vosotros pido lo siguiente:

1) Se me tenga por parte en calidad de Apoderada Administrativa con Cláusula Especial del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, tal como se comprobó con la certificación del testimonio de la escritura pública correspondiente, la cual se presentó en original y copia en la audiencia de avenimiento señalada para las nueve horas del día 9 de agosto del corriente año, devolviéndoseme en dicha audiencia el original.

2) Se tenga por rendido el informe solicitado de conformidad con el art. 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3) Se confirme la resolución dictada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, con referencia UAIP/377/RR/997/2019(3), de fecha 1 de julio de 2019, en la cual se resolvió declarar la improcedencia para dar trámite a la petición de

acceso planteada por la Secretaria General de XXXXX por encontrarse disponible al público en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial la información concretamente requerida en dicha petición.

4) Se tenga por presentada y admitida la prueba documental que se detalla en el considerando V de este escrito, por cumplir con los requisitos legales de licitud, pertinencia y utilidad de la prueba.

5) Señalo como único medio técnico para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: uain@oj.gob.sv.

[Handwritten signature]


Me

Presentado por	_____
Cuien se identifica con	DUF _____ a las: 3:47
de	12 de agosto de 2019. Junto con 10
Folios útiles	_____


[Handwritten signature]



ESCRITURA PUBLICA

DE

PODER ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL

Otorgado Por:

Dr. JOSE OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS

A Favor De:

EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ

Ante los oficios notariales de:

Licda. Isabel Ericelda Alvarado Ponce



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

OCHENTA Y SIETE 92



M. DE H.

Nº 17188866



10 LIBRO DECIMO. NÚMERO TREINTA Y SIETE. PODER ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA

11 ESPECIAL En la ciudad de XXXXXX a las siete horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete.

12 ANTE MÍ, ISABEL ERICELDA ALVARADO PONCE, Notario, de XXXXXX, comparece: JOSÉ

13 OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS, de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX años de edad, Abogado y Notario,

14 del domicilio de XXXXXXXX, departamento de XXXXXX, a quien conozco, portador del Documento

15 Único de Identidad XX, con

16 Número de Identificación Tributaria XX

17 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de

18 Justicia, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo

19 número cuarenta y dos, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial

20 número ciento veintiséis, tomo número cuatrocientos ocho, de fecha trece de julio de dos mil quince, en el

21 cual consta la elección del Doctor JOSÉ ÓSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS, como Presidente del

22 Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, para el período que inicio el día dieciséis de julio de dos

23 mil quince, y finaliza el quince de julio del año dos mil dieciocho, quien rindió la protesta constitucional en

24 la misma fecha; y en el carácter en que comparece, ME DICE: Que confiere PODER

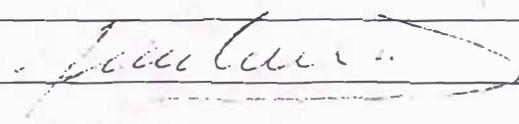
ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL, a favor de la licenciada EVA MARCELA

ESCOBAR PÉREZ, de XXXXXXXX años de edad, Abogada y Notaria, del domicilio de XXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Oficial de Información

del Órgano Judicial, para que en su nombre y representación asista, participe y actúe en diligencias o audiencias de avenimiento y audiencias orales en las que el Instituto de Acceso a la Información Pública cite o convoque al Presidente del Órgano Judicial o de la Corte Suprema de Justicia

Faculta a su Apoderada para que pueda ejercer cualquier acción o pretensión y para interponer los recursos pertinentes ante dicho Instituto. Asimismo, faculta a su Apoderada para que en las audiencias de avenimientos u orales que se celebren ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, llegue a los acuerdos necesarios con los intervinientes para darle debido cumplimiento al derecho de acceso a la información pública. Así se expresó el Otorgante a quien omití explicar los efectos legales de este instrumento, ya que por su calidad de Abogado los conoce; y leído que le fue íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

Entre Líneas: Panchimalco, Departamento de Vale.-





SO ANTE MI, de folio ochenta y siete frente y vuelto, de mi libro de protocolo número decimo que caducará el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, y para ser entregado a la Licenciada **EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ**, extendiendo, firmo y sello el presente Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Clausula Especial, en la ciudad de San Salvador a los ocho días de marzo de dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]





LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCDA. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, CERTIFICA: memorándum sin referencia de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, procedente de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, el cual es una copia fiel y conforme con su original con la cual se confrontó, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



**MEMORÁNDUM
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

PARA: Lic. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información interina de la Corte Suprema de Justicia

DE: Lic. María Soledad Rivas de Avendaño
Secretaria General

ASUNTO: Requerimiento realizado en memorando UAIP/377/1931/2019(3)

FECHA: San Salvador, 31 de julio de 2019



En sesión de Corte Plena celebrada el día de ayer, se conoció resolución definitiva pronunciada por el Instituto de Acceso a la Información, de fecha 22/07/2019, con referencia NUE 158-A-2019, en la que solicitaba una serie planillas de sueldos o boletas de pago de empleados de ciertas áreas de la Corte Suprema de Justicia.

Al respecto le informo que el Pleno aprobó la propuesta que, en los términos concretos en los cuales se subsanó la petición, con base en el artículo 74, letra b de Ley de Acceso a la Información Pública, procedía la declaratoria de improcedencia ya que la información está publicada en el portal y está a disposición del público, por ser información oficiosa; que la remuneración mensual por cargo presupuestario se actualiza en el Portal de Transparencia de esta institución una vez al año, de acuerdo con cada ejercicio fiscal, por tanto, la información no está desactualizada, ya que se actualiza anualmente.

Asimismo, los nombres de los empleados no pueden revelarse, como tampoco los cargos en virtud de la declaratoria de reserva emitida por Presidencia el día 12/06/2019.

Atentamente.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nombre: *Adel...*

Fecha: 31 JUL 2019 Hora: 10:12 am

RECIBIDO

Y para ser entregada al Instituto de Acceso a la Información Pública, se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.




LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCDA. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, CERTIFICA: memorándum con referencia DFI-UATyF-092/2019-jap, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, procedente de la Dirección Financiera Institucional de la Corte Suprema de Justicia, el cual es una copia fiel y conforme con su original con la cual se confrontó, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL



MEMORÁNDUM

PARA:	LICDA. EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ORGANO JUDICIAL
DE:	LIC. JUAN MANUEL PALMA DIRECTOR FINANCIERO INSTITUCIONAL
ASUNTO:	REMITIENDO INFORME SOBRE OBTENCION DE LOS DOCUMENTOS "DETALLE DE PLAZAS POR EL SISTEMA DE CONTRATOS Y LEY DE SALARIOS" Y EL POR QUE ESTAN VIGENTES A LA FECHA
FECHA:	8 DE AGOSTO DE 2019

Referencia: DFI-UATyF-092/2019-jap

En atención a su memorando con referencia UAIP/1995/2019, por medio del cual y en relación al art. 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que establece como información oficiosa "La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones...", misma que es publicada por esta Dirección, hace del conocimiento que se ha presentado un caso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) NUE 158-A-2019, en el cual se ven relacionados los documentos de ese rubro publicados en el Portal de Transparencia, alegando que están desactualizados. Razón por la cual solicitan, se les detalle de donde se obtienen los documentos "Detalle de Plazas por Contrato" y "Detalle de Plazas por Ley de Salarios" y por qué son vigentes a la fecha, la cual debe ser remitida el 8 de agosto de 2019.

Al respecto y con la finalidad de atender lo solicitado, margine su requerimiento al Departamento de Presupuesto para preparar respuesta, como resultado del mismo, se remite informe elaborado por dicho Departamento, en el cual comunican de donde se obtiene la información de los reportes de detalle de plazas y el por qué se encuentran vigentes a la fecha.

Atentamente.

Cc. Unidad de Asistencia Técnica y Financiera.
Departamento de Presupuesto.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

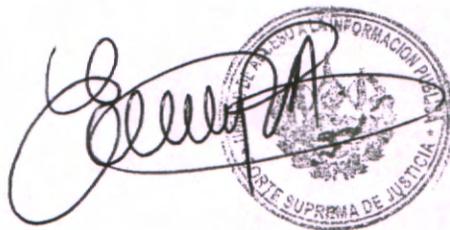
Nombre: *J. Palma*

Fecha: 8 AGO 2019 Hora: 12:02 pm

RECIBIDO

Anexo 2 folios útiles

Y para ser entregada al Instituto de Acceso a la Información Pública, se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

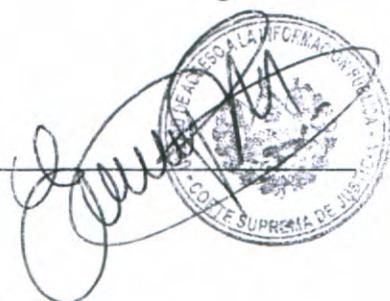


The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Gloria A.', written over a circular official seal. The seal is purple and contains the text 'INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA' at the top and 'ÓRGANO JUDICIAL SUPREMA DE JUSTICIA' at the bottom. The seal also features a central emblem with a sun and a scale of justice.

LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCDA. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, CERTIFICA: memorándum con referencia DFI-DP-SFSEP-093/2019, de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, procedente del Departamento de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia, el cual es una copia fiel y conforme con su original con la cual se confrontó, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR



DFI-DP-SFSEP-093/2019

**MEMORANDUM
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Para: **Lic. Juan Manuel Palma Reyes**
Director Financiero Institucional
De: **Julio Adalberto Orellana** *PUJ*
Jefe del Departamento de Presupuesto
Asunto: **Sobre Información Solicitada por UAIP**
Fecha: **07 de Agosto de 2019**



En atención a las instrucciones marginadas en **Memorándum Ref. MEMO-UAIP/1995/2019** de esta fecha (anexo), suscrito por la Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, en el cual hacen del conocimiento, que en relación al **Art. 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, relativo a la información oficiosa que publica esta Dirección Financiera "La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones...", se ha presentado un caso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) con referencia **NUE 158-A-2019**, en el cual se ven relacionados los documentos de este rubro que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia, alegando que están desactualizados. Por tal razón y para efectos probatorios que serán incorporados en el informe de defensa que será presentado ante dicho Instituto, le solicita, se detalle de donde se obtienen los documentos "Detalle de Plazas por Contrato" y Detalle de Plazas por Ley de Salarios", y el por qué son vigentes a la fecha. Al respecto, atentamente, se hace del conocimiento lo siguiente:

1. Los Archivos Digitales (Formato en PDF seleccionable) de los Reportes **Detalles de Plazas** antes referidos, son generados de la Base de Datos del **Módulo de Formulación Presupuestaria del SAFI Central** que administra la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, los cuales son apartados de Leyes, correspondientes a este Órgano de Estado y que a nuestra petición, son proporcionados vía correo electrónico por **Técnicos Enlaces** de dicha Dirección. Esto, una vez son aprobados por medio de **Decretos Legislativos, la Ley del Presupuesto General del Estado y Ley de Salarios de cada ejercicio financiero fiscal.** Documentos (Detalles) que son cargados por el operador de este Departamento, refiriendo en las Caratulas, con los **Decretos Legislativos** y el **Diario Oficial** que les corresponden, al inicio de cada ejercicio financiero fiscal y publicados en el Portal de la Transparencia de este Órgano Judicial por esa Dirección Financiera.
2. En el caso de los documentos en referencia y correspondientes al **ejercicio financiero fiscal 2019, están vigentes a la fecha, debido a que estos no han sido modificados.** Las modificaciones a dichos Detalles, de ser pertinentes, podrían darse a iniciativa del Ministerio de Hacienda y solicitados a la Honorable Asamblea Legislativa, la cual aprueba mediante **Decretos Legislativos.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar muestras de especial consideración y estima.

Cordialmente,

c. c. Coordinador del Departamento de Presupuesto
c. c. Archivo.

Sfley
4 de 8 / 2019
9:05 am
8/17/19
2019

Y para ser entregada al Instituto de Acceso a la Información Pública, se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is partially obscured by a circular official seal. The seal is purple and contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" at the top and "PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of Mexico, featuring an eagle on a cactus. The seal is stamped over the signature.

LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCDA. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, CERTIFICA: memorándum con referencia UAIP/2011/2019, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por el Auxiliar Técnico de la UAIPOJ, el cual es una copia fiel y conforme con su original con la cual se confrontó, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



MEMORÁNDUM
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]
MEMO UAIP/2011/2019

PARA : Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

DE : Osiris Salomón Chávez Menjivar
Auxiliar Técnico de la UAIPOJ

ASUNTO : Atendiendo instrucciones

FECHA : 8 de agosto de 2019



Estimada Lcda. Escobar, en atención a su requerimiento verbal, relacionado con la publicación de Información Oficiosa en el Portal de Transparencia (PT), hago de su conocimiento que, de octubre del 2017 a diciembre 2018, con el apoyo de CHECCHI-USAID, se llevó a cabo el Proyecto de Modernización de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que tenía como uno de sus objetivos desarrollar nuevos aplicativos informáticos que faciliten las actividades de esta Dependencia.

Uno de los productos, fruto de la referida consultoría, es el sistema “DMS-UAIP”, que permite la publicación de información en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial. Este sistema está diseñado para utilizar un “flujo de trabajo” que funciona de la siguiente manera:

- Se otorga el acceso a 2 usuarios de cada Unidad Organizativa, encargada de publicar información oficiosa en el Portal de Transparencia; siendo un usuario (operador) para “ingresar” los documentos al sistema y otro (Jefe responsable) para “publicarlos”.
- El usuario “operador” ingresa el documento al sistema DMS-UAIP, completando una ficha con propiedades básicas de dicho documento, y lo remite para revisión de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).
- Un tercer usuario, encargado de la UAIP, revisa el formato de dicho documento, verificando que no contenga datos personales y cumpla con los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de

Acceso a la Información Pública (IAIP). Posteriormente, lo remite a la cuenta del “jefe responsable” para que sea este, finalmente, quien lo publique en el PT.

En ese sentido, de acuerdo con lo explicado anteriormente, esta Unidad es la encargada de velar por la debida publicación y actualización trimestral de la Información Oficiosa, por parte de cada Unidad Organizativa; no obstante, en el proceso descrito no se valida el contenido mismo de los documentos, más allá de los datos personales u otra información que deba suprimirse para elaborar una versión pública, así como el formato y legibilidad de dichos documentos.

Es así, que cada Dependencia es encargada de publicar la información en el referido Portal, a través de la herramienta “DMS-UAIP” -administrada por esta Unidad- siempre y cuando cumpla con lo estipulado en la citada normativa.

Por tanto, para el caso en concreto de los documentos denominados “**Detalle de Plazas por Contrato**” y “**Detalle de Plazas por Ley de Salarios**”, que son publicados en el Portal de Transparencia, utilizando el “flujo de trabajo” arriba descrito a través de la herramienta informática “DMS-UAIP”, **es la Dirección Financiera Institucional la Unidad Organizativa responsable de la publicación y actualización de dichos documentos**, pues la UAIP, al no ser especialista en esa materia, se encarga únicamente de validar su formato y la supresión de posibles datos personales.

Sin otro particular.

Cordialmente.



Y para ser entregada al Instituto de Acceso a la Información Pública, se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



SECRETARIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

San Salvador, miércoles, 17 de julio de 2019

SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

Nº 213 BIS

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, doce de junio de dos mil diecinueve.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en el artículo 6 de la Constitución de la República que tiene como presupuesto el derecho de investigar y recibir información de toda índole, pública o privada que tengan interés público; y en el principio del Estado de Derecho o República como forma de Estado (Art. 85 Cn.), que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la Administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. Por lo que, al respecto se efectúan los siguientes considerandos:

I.- De acuerdo con un interés general, el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública puede ser limitado en casos excepcionales legalmente previstos; entre éstos, cuando la información que se pretenda obtener pueda ser considerada reservada o confidencial.

Para el caso en concreto, la información reservada es definida como aquella información pública que, por razones previamente establecidas por la ley – específicamente en el art. 19 Ley de Acceso a la Información Pública-, se excluye temporalmente del conocimiento público en general, puesto que su difusión podría perjudicar un interés general.

Ahora bien, de conformidad con el art. 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública – RLAIP-, existen diferentes sujetos responsables de la clasificación de la información reservada.

1º) El titular del ente obligado o la persona que éste designe, será el encargado clasificar la información reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de dicha Institución.

2º) Cuando el ente obligado cuente con un órgano colegiado, como la Corte Plena, la decisión de reserva se deberá adoptar “...por la mayoría de los miembros que la conforman, siempre y cuando la información sea emitida por dicho órgano colegiado...”

3º) Cuando la información sea emitida por el Presidente o Titular del órgano colegiado y el conocimiento de la misma sea exclusivamente de éste “...no será necesaria llevarla a aprobación de

mayoría de los miembros del órgano colegiado, pudiendo el Presidente o Titular adoptar por sí mismo la decisión de reservar la información...”

4º) Cuando la información no provenga ni del ente colegiado, ni de su titular, “el generador de la misma deberá informar de manera inmediata a quien o quienes ejerzan el gobierno del Ente Obligado para que a través de él se clasifique la información...” según corresponda a partir de los supuestos antes indicados.

II. La Corte Suprema de Justicia y sus correspondientes Salas, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales de la República, que integran el Órgano Judicial desarrollan funciones de carácter administrativo, jurídico y jurisdiccional para lograr el cumplimiento de la finalidad constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en procura de una pronta y cumplida justicia; por lo que, para el logro de dicho fin es indispensable contar con una Administración de Justicia debidamente estructurada que cuente con los recursos humanos necesarios y competentes, además de tener los recursos materiales, tecnológicos y financieros necesarios para dicho fin.

III. El artículo 246 de la Constitución de la República, establece: “*Los principios, derechos y obligaciones establecidos por esta Constitución no pueden ser alterados por las leyes que regulen su ejercicio.*”

La Constitución prevalecerá sobre todas las leyes y reglamentos. El interés público tiene primacía sobre el interés privado.”; es decir, se establece la supremacía Constitucional sobre cualquier otra norma.

Por lo que el Estado a través de todos sus órganos debe velar por el aseguramiento de los derechos de todos los habitantes consagrados en la Constitución de la República, para lo cual el artículo 2 de la misma prescribe: “*Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.*”

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.”

Asimismo la Sala de lo Constitucional en la Sentencia de Inconstitucionalidad 91-2007 del 24-IX-2010, referente a la prevalencia de derechos consagrados en la Constitución de la República, dice: “*En el caso sometido a control constitucional, el tratamiento y la solución del conflicto o colisión entre, por un lado, los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, y por otro, las libertades de expresión e información requerirá de un examen ponderado de los derechos, intereses y valores que están en juego, que permita, mediante las interpretaciones respectivas, fundamentar la necesidad de lograr un equilibrio entre el “ejercicio” de un derecho respecto del de otro u otros, viéndose todos los derechos afectados únicamente en su “ejercicio”, mas no en su contenido esencial.*”

En tal sentido, y en el contexto democrático, no es posible resolver un conflicto de derechos desconociendo o anulando un derecho fundamental en particular, para dar paso a otro de igual jerarquía constitucional, ya que ello supondría la jerarquización de los derechos constitucionales, lo cual no tiene fundamento en nuestra Ley Suprema. Por el contrario, la jerarquía entre los derechos fundamentales no es compatible con el Estado Constitucional y Democrático de Derecho, dada la

naturaleza y el carácter indivisible e interdependiente de los derechos fundamentales.

De lo anterior se desprende la necesidad de brindar protección integral a todos los derechos fundamentales por igual, pudiendo sólo justificarse en determinados casos concretos de colisión que el ejercicio de unos ceda en favor del ejercicio de otros, sin que ello implique —como ya se ha dicho— la anulación o sacrificio del contenido esencial de uno de los derechos en conflicto.” (sic)

Todo lo anterior nos establece que no hay derechos absolutos, ni derechos que se encuentren unos sobre otros; ni mucho menos normas secundarias que puedan desconocer o disminuir derechos fundamentales para darle prevalencia a otros; por lo que, se hace necesario la protección, aseguramiento y regulación de los derechos de las personas, en especial de los habitantes y en el caso particular de los empleados de este Órgano de Estado.

Que el Órgano Judicial a través de las diversas áreas que lo conforman, llevan a cabo actividades para la administración de justicia; por lo anterior, todas las funciones institucionales de los servidores públicos de este Órgano de Estado, tanto judiciales, jurídicos, técnicos como administrativos, están orientadas a la materialización de los objetivos en pro de una pronta y cumplida justicia supra citados; la naturaleza del servicio público que realizan dada la situación de delincuencia que impera en el país, está revestida de un alto riesgo en su integridad física y en sus bienes, ya que la actividad de dichos servidores conlleva una clara exposición de todo el personal que labora en las diferentes áreas, ya sean tribunales, Instituto de Medicina Legal, Traslado de Reos y demás áreas de la Corte Suprema de Justicia, haciendo que sean susceptibles a recibir amenazas, ser coaccionados a realizar u omitir actos en el ejercicio de sus funciones, a sufrir un menoscabo en la vida, integridad física o sus bienes o de sus familiares.

Tal es el caso que, según información de la Dirección de Seguridad y Protección Judicial, para el año 2019, se han adoptado medidas de seguridad como: asignar agentes de seguridad o portación de arma para seguridad personal a 72 funcionarios judiciales en virtud de haberse verificado algún tipo de riesgo de seguridad, es así que se han identificado casos de empleados del Órgano Judicial en los cuales las estructuras criminales que operan en el país han realizado amenazas, intimidaciones y persecuciones para conocer la ubicación del domicilio oficial de empleados de la Institución.

Que el modus operandi de la estructura delictiva ha sido a través de mensajes intimidatorios, seguimientos en carretera, enfrentamientos; acciones que son ejecutadas con el único propósito de crear desesperación al funcionario o empleado, obligándolo abandonar el territorio salvadoreño por temor a su integridad física y la de su familia. A la vez, en los últimos años, se ha tenido un incremento en las solicitudes en materia de seguridad para servidores judiciales que realizan actos de comunicación y otras diligencias de carácter judicial, que coadyuvan a cumplir con la misión encomendada a este Órgano de Estado, por medio de la Constitución de la República. En ese sentido, al cierre del segundo trimestre del año 2019, se solicitó a la Dirección de Seguridad y Protección Judicial de esta Institución, 983 requerimientos de acompañamiento en dichos actos indispensables para el desarrollo de la actividad jurisdiccional, la cual, se concentran en la región central en un 55%, la región paracentral en 19%, en occidente y oriente cuentan con un porcentaje del 13% cada uno. Estos requerimientos de apoyo en materia de seguridad, representan 163 apoyos al mes, es decir, 7.4 acompañamientos por día laboral.

Por todo ello, se requiere proteger el nombre y demás datos tales como: plaza, cargo funcional y actividades de los servidores públicos que laboran en el Órgano Judicial, que los identifiquen o los hagan identificables, ya que una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la aplicación de justicia, es precisamente impidiendo u obstaculizando la actuación de dichos servidores públicos, no siendo posible su divulgación ya que pondría en alto riesgo los derechos fundamentales de las personas, entre ellos la vida, la seguridad, la integridad física y el patrimonio. De todo lo anterior se colige que por razones de seguridad del personal ya mencionado, así como para garantizar que debido a amenazas, atentados y otras situaciones que traten de menoscabar la integridad personal y patrimonial de los empleados del Órgano Judicial logrando que se cumpla con el objetivo de administrar justicia en el país. El nombre de los servidores públicos del Órgano Judicial debe tener el carácter de reservado, en vista que en el ejercicio de sus funciones son fundamentales para que exista una aplicación de las normas y principios jurídicos que permitan garantizar que exista una institucionalidad fuerte y prevalezca el estado de derecho en el país.

De lo anterior podemos advertir que existe una colisión de los derechos fundamentales que están en juego, tal es el caso del derecho a la vida, la seguridad, la integridad física y el patrimonio versus el derecho de acceso a la información; razón por la cual, debemos realizar un juicio de ponderación que nos permita que ante el conflicto de los segundos con los primeros, buscar un equilibrio en el ejercicio entre los derechos fundamentales y si esto no es posible, el acceso a la información debe ceder frente a los otros derechos fundamentales, puesto que en el caso concreto no pueden ser satisfechos simultáneamente, no constituyendo lo anterior el sacrificio de un derecho por la adopción del otro, esto viene a confirmar que los derechos fundamentales no son absolutos, pueden verse limitados en circunstancias particulares como las que se señalan en las líneas citadas en el párrafo anterior.

En tal sentido, la limitación del derecho de acceso a la información relacionada con el nombre, plaza, cargo funcional y actividades de los servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia y sus correspondientes Salas, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales de la República, que integran el Órgano Judicial, que los identifiquen o los haga identificables, implica una limitación en cuanto al ejercicio práctico del derecho y no en cuanto a su esencia, pues frente al derecho de acceso a la información, existen otros derechos fundamentales que poseen mayor relevancia como el derecho a la vida, la seguridad, la integridad física y el patrimonio. En otras palabras, el daño que produciría la liberación de la información que se está reservando es mayor que el interés público por conocerla, tal como lo detalla el artículo 19 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Lo anterior tiene por objeto proteger el nombre, plaza, cargo funcional y actividades del empleado que al ser de conocimiento de una persona que busque realizar un atentado la vida, la seguridad, la integridad física y el patrimonio de las personas que laboran en la Institución, pueda generar dificultades para el desarrollo de las funciones atribuidas a este Órgano del Estado.

La información del rubro temático antes detallado, es de carácter reservada en todas sus partes independientemente de la fecha de producción o generación de dicha información; por lo que, no

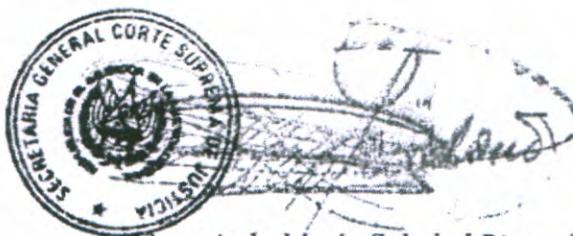
estarán disponibles para el acceso del público dentro de los plazos establecidos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y lo regulado en los artículos 6 y 85 de la Constitución de la República, 6 letra e), 19 letra d), 20, 21, 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 18, 19, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Presidencia ACUERDA:

- 1) Declarar como información reservada: (i) el nombre, plaza, cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales de la República, que integran el Órgano Judicial, dicha declaratoria de reserva durará el plazo de SIETE AÑOS, de conformidad al artículo 20 de la LAIP.
- 2) A la información declarada como reservada por medio de esta resolución tendrán acceso únicamente: Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Gerente General de Administración y Finanzas, la Dirección de Talento Humano Institucional, así como el personal técnico y administrativo de esta Dependencia, encargados de tramitar dichos expedientes; no obstante, por orden de autoridad competente se dará acceso a dicha información a entes diferentes a los establecidos.
- 3) Inclúyase la presente reserva en el índice de información reservada del Órgano Judicial, conforme al artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para tal efecto certifiqúese la presente resolución a la Oficial de Información Interina del Órgano Judicial. NOTÍFIQUESE-----A. PINEDA-----PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MAGISTRADO PRESIDENTE QUE LO SUSCRIBE. -----S. Rivas Avendaño. """"""

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



*Licenciada María Soledad Rivas de Avendaño
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia*



NUE 158-A-2019 (OC)

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del quince de agosto de dos mil diecinueve.

I. El 30 de julio del presente año, **XXXXXX XXXXXX XXXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **Sindicato de XXXXXXXXXXX XXXXX XXXX (XXXXXX)** presentó escrito señalando nuevo medio para recibir notificaciones, el número de fax 2627-5038.

II. El 12 de agosto del presente año, Eva Marcela Escobar Pérez, Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**, remitió el informe de ley de conformidad con el Art. 88 de la LAIP, suscrito por Escobar Pérez en su calidad de apoderada administrativa con cláusula especial de José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**. En dicho informe, **ofreció como prueba:** 1) Memorándum con referencia Im/156/S. G./2019, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en la cual pretende probar que en la sesión de Corte Plena celebrada el 30 de julio del corriente, se conoció la resolución pronunciada por este Instituto el día 22 del referido mes y año, en el expediente con referencia NUE 158-A-2019, y al respecto informa la propuesta de defensa que dicho Pleno aprobó, con los cuales probará que los argumentos sostenidos en el informe remitido a este Instituto son los acordados por el ente colegiado;

2) Memorándum con referencia DFI-UATyF-092/2019-jap, de fecha 8 de agosto de 2019, suscrito por el Director Financiero Institucional de esta Corte, Lic. Juan Manual Palma, a través del cual remite adjunto del memorándum con referencia DFI-DP-SFSEP-093/2017, de fecha 7 de agosto de 2019, suscrito por el Jefe de Departamento de Presupuesto, Julio Adalberto Orellana, con los cuales pretende probar que la información oficiosa publicada por esa Dirección en el Portal de Transparencia de este Órgano de Estado, específicamente en el rubro de “remuneración mensual por cargo presupuestario”, es la información vigente y actualizada de acuerdo con su documento de origen;

4) Resolución emitida por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el día 12 de junio de 2019, en la cual pretende probar que se declaró como información reservada “el nombre, plaza, cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás Tribunales de la República, que integran el Órgano Judicial, y que dicha declaratoria de reserva durará el plazo de SIETE AÑOS, de conformidad al artículo 20 de la LAIP”.

Por lo que, en base a lo anterior, solicita que se confirme la resolución dictada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, con referencia UAIO/377/RR/997/2019/ (3) de fecha 1 de julio de 2019.

Respecto de la pertinencia y utilidad de estos elementos ofrecidos se resolverla en la audiencia oral respectiva.

III. Por tanto, en consideración de los principios de prontitud y sencillez establecidos en el Art. 4 letras “c” y “f” en relación con el art. 91 de la LAIP, es procedente señalar fecha y hora para la programación de la audiencia oral correspondiente al caso; por lo que este Instituto **resuelve:**

a) **Tener por recibido** el expediente administrativo relacionado con el presente caso, remitido por la Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia**.

b) **Tener por rendido** el informe justificativo por parte de la **Corte Suprema de Justicia**, en los términos del Art. 88 de la LAIP.

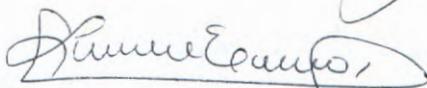
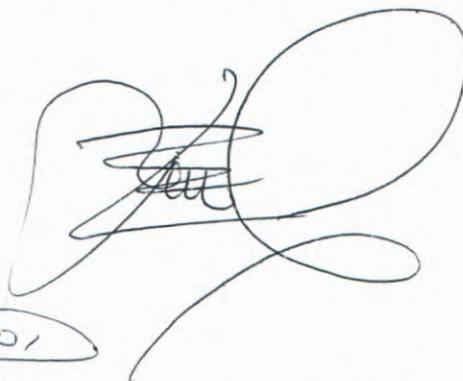
c) **Tener por ofrecidos** los elementos probatorios relacionados *supra*.

d) **Señalar las catorce horas del 21 de agosto de 2019**, para la realización de la audiencia oral con las partes, **XXX XXXXX XXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **Sindicato de XXXXXX (XXXXX)** y la **Corte Suprema de Justicia**, a través de su **titular**, a quienes se cita por medio de esta resolución. Esta audiencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Instituto, ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer Oriente #88, Colonia San Antonio Abad; calle al

Volcán, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador. En el caso que deseen comparecer por medio de representante o apoderado, éste deberá acreditar su personería con los documentos pertinentes. Asimismo, las partes deberán presentar original y una copia de toda la prueba que aporten en esa audiencia y **deberán estar presente con quince minutos de antelación a la hora señalada.**

e) **Notificar** este auto a la parte apelante al número de fax 2627-5038; y a la **Corte Suprema de Justicia**, a través de su oficial de información, al correo electrónico uaip@uj.gob.sv; dejándose constancia impresa, en todos los casos, de haberse realizado las notificaciones.

Notifíquese.-



PRONUNCIADO POR LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS QUE LO SUSCRIBEN

JJ/RV





Xenia Tamayo <xtamayo@iaip.gob.sv>

JE 158-A-2019 SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA ORAL

Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>
Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>

16 de agosto de 2019, 15:38

Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información
CSJ
Presente.

Buen día:

Remito notificación en relación al caso NUE 158-A-2019

SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Nota: Toda la documentación presentada a este Instituto por medios electrónicos debe ser remitida a la dirección: oficialreceptor@iaip.gob.sv, caso contrario se tendrán por no recibidos.

José Hernández
Notificador Interino
Unidad de Derecho de Acceso a la Información
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: xtamayo@iaip.gob.sv

Visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Remitente notificado con
Mailtrack



Señalando A.O. certificado.pdf
92K



ACTA DE NOTIFICACIÓN

El Infrascrito Notificador interino del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), **José Augusto Hernández Funes**, **HACE CONSTAR:** Que mediante auto de las ocho horas del quince de agosto del presente año, este Instituto resolvió entre otros puntos notificar el señalamiento de Audiencia Oral a las catorce horas del veintiuno de agosto de 2019, con las partes **XXXXXX XXXXXXXX XXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXXXX XXXXX XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXXX (XXXXXXXX)** y a la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**; a los medios señalados para tales efectos. Por lo antes expuesto, con fecha dieciséis de agosto del presente año, procedí a realizar notificación a correo electrónico al ente obligado y los números de fax consignados a la parte apelante, siendo de este último no realizada la respectiva notificación ya que no se tiene certeza del correcto funcionamiento de los números proporcionados, posteriormente, en fechas diecinueve y veinte de agosto del presente año se procedió a realizar llamada al número telefónico proporcionado por la apelante para confirmar de recibo de las notificaciones, y me manifiesta que no recibieron la respectiva actuación, de la cual anexo copia de los intentos realizados para realizar la misma, motivo por el cual se le dio aviso de la existencia de dicha resolución antes citada para que se apersonara a las instalaciones de este Instituto a efectos de poder comunicar dicho acto procesal y garantizar sus derechos durante la tramitación de este procedimiento.

No habiendo nada más que hacer constar, firmo para constancia la presente.





105

SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES SALVADOREÑOS

SINEJUS

Ref: UAIP 377/2019 IAIP NUE 158-A-2019(OC)

NEMA: Solicitando Aplazamiento de Audiencia

Señores Comisionados del Instituto

De Acceso a la información

San Salvador.

XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX Mayor de edad y de más generales conocidas en el presente expediente a usted con el debido respeto DIGO:

Que se ha señalado las catorce horas del día veintiuno de agosto del presente año para desarrollar Audiencia, misma que en este acto solicito sea aplazada, en razón que mi persona no podrá comparecer por problemas de salud y haberme otorgado una incapacidad por parte del doctor XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXX del instituto del seguro social (incapacidad que abarca el día 21 de Agosto por tanto no siendo posible mi comparecencia).

Solicito el emplazamiento de la referida Audiencia.

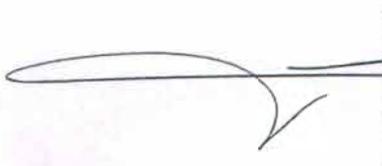
Por todo lo anterior a usted pido:

- Me admita el presente escrito
- Aplace la Audiencia por incapacidad medica de mi parte
- Anexo hoja de incapacidad simple extendida por el I.S.S.S
- Señale nueva fecha para la realización de la Audiencia

San Salvador a los 20 días de Agosto del 2019


 Lic. RINA MARIBEL SIGARAN
 Secretaria General de "Sinejus"




 DoY...
 JOSE ANTONIO PRADO
 NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR



FE : Que la firma que calza el anterior escrito y que se lee "ILEGIBLE" ES AUTENTICA por haber sido puesta de su puño y letra y en mi presencia por la señora REINA MARIBEL SIGARAN DE LEMUS de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Abogada, del domicilio de xxxxxxxxx Departamento de Usulután, a quien conozco y a demás identifico por medio de su documento de identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



[Handwritten signature]

Presentado por _____
Quien se identifica con a las: ^{Doc} 10.000.000 de 21 de agosto de 2019. Junto con _____
Folio útil - _____





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

I. Este día, **XXXXXX XXXXXX XXXX XXXXXX** , en su calidad de Secretaria General del **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX (XXXXXX)** remitió escrito solicitando reprogramación de la audiencia oral programada para este día por problemas de salud. De igual forma, remitió copia de la constancia médica por medio de la cual se le incapacita por un periodo de cinco días, finalizando el 23 de agosto de 2019. Por tal motivo, la apelante solicita una nueva fecha de audiencia.

En virtud de lo anterior, y de lo establecido en el Art. 105 inciso final de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Instituto considera oportuno reprogramar la audiencia oral señalada para las catorce horas de este mismo día, pues se tiene por acreditada con la documentación medica respectiva la imposibilidad de asistir a la audiencia oral respectiva.

II. En consecuencia, y con base al Art. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 105 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Instituto **resuelve:**

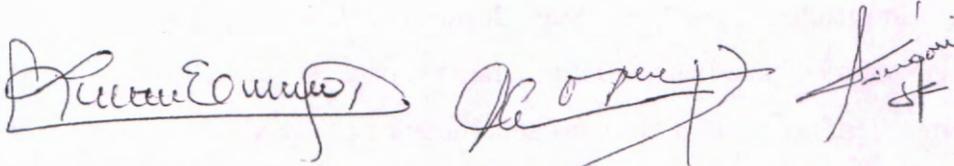
a) Tener por recibido el escrito presentado por **XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXXX (XXXXXX)**, junto con la constancia médica correspondiente.

b) Dejar sin efecto el señalamiento de audiencia oral para las catorce horas de este mismo día.

c) Reprogramar la audiencia oral correspondiente a este caso, para las **nueve horas del 4 de septiembre de 2019**, con las partes **XXXXXX XXXXXX XXXXX**, en su calidad de Secretaria General del **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX (XXXXXX)** y la **Corte Suprema de Justicia**, a través de su **titular**, a quienes se cita por medio de esta resolución.. Esta audiencia se llevará a cabo en las instalaciones de este Instituto, ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer Oriente #88, Colonia San Antonio Abad; calle al Volcán, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador. En el caso que deseen comparecer por medio de representante o apoderado, éste deberá acreditar su

personería con los documentos pertinentes. Asimismo, las partes deberán presentar original y una copia de toda la prueba que aporten en esa audiencia y **deberán estar presente con quince minutos de antelación a la hora señalada**

Notifíquese.-

Three handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first signature is the most legible, appearing to read 'Juan Carlos'. The second and third signatures are more stylized and less legible.

**PRONUNCIADO POR LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBE**

JJ/RV

ACTA DE NOTIFICACIÓN

El Infrascrito Notificador interino del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), **José Augusto Hernández Funes**, **HACE CONSTAR:** que a las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, compareció en las Instalaciones de este Instituto la señora XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, para ser notificada en legal forma de la resolución con referencia NUE 158-A-2019 (OC), del auto de las diez horas con cuarenta minutos del día veintiuno de agosto de este año, y me manifiesta que se encuentra autorizada para recibir dicha ~~comunicación~~ ~~se~~ dicha circunstancia el expediente en administrativo a folio nueve, mediante la cual XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, en calidad de secretaria General del XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX (XXXXXXX), la autoriza para que pueda presentar y recibir cualquier notificación; la cual se le hace entrega en este acto, cuya persona se identifica con su Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXXXX. No habiendo nada más que hacer constar, firmamos para constancia la presente.



Firma del Notificador Interino



Señores Comisionados

Instituto de Acceso a la Información

Pública.

XXXXXX XXXXXXXX XXXX, en mi carácter de Secretaria General del XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX (XXXXXX), me refiero al caso Referencia NUE 158-A-2019(OC), donde mediante resolución de fecha veintidós de julio 2019, se me admitió el recurso de apelación, y a la vez se me requiere aportar más pruebas que presentar, es por ello que presento la prueba siguiente:

- 1) Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, dirección de planificación, donde se proporciona el enlace <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675>, supuestamente para tener la información pedido que me fueron entregados por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del órgano Judicial, el cual trae una hilación al presente caso y me refiero ha resultado del expediente referencia UAIP/170/RR/579/2019(2), respuesta que no es conforme con lo pedido, pues la información proporcionada es muy escueta, tanto en lo de salarios y aumentos como nombres de personal, y la forma de contratación.
- 2) Información que se encuentra en el enlace <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675> pero que se refiere a otra información identificada como "Reporte de plazas solicitadas-2018", con lo que se prueba que el enlace proporcionado por la oficial de acceso no corresponde a la información pedida.
- 3) Información que se encuentra en el enlace proporcionado por la oficial de información pública <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892> pero que se refiere a otra información identificada como UP: 01 Dirección y Administración Institucional.
- 4) Impresión de la pantalla del enlace <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892> para acreditar que el contenido del referido enlace no corresponde a la información pedida.
- 5) Impresión de la pantalla del enlace <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675> para acreditar el contenido del referido enlace no corresponde a la información pedida.
- 6) Esquema de procedimiento de selección de personal de la dirección de recursos humanos. No es lo que se ha pedido.

Lo anterior nos obligó como sindicato a solicitar la misma información, pero con un parafraseo diferente, o sea utilizando palabras técnicas, y es así como se nos proporciona otra información mediante expediente de referencia

UAIP/283/RR/807/2019, es así que una vez teniendo la referida información, se la pasamos al Contador que se tiene por parte del Sindicato, para que corroborara la documentación, concluyendo el contador, que dicha información no coincide con la del portal, es por ello que decidimos solicitar las planillas, las cuales fueron denegadas, manifestando que son información pública y se encuentran en el portal, aduciendo por parte del sindicato, que existe la posibilidad, que se está ocultando cierta información, y se puede analizar en los documentos proporcionados del expediente de referencia UAIP/170/RR/579/2019(2), en el cual no se detalla bien la forma de contratación de cierto personal, aduciendo en primer plano que es de carácter temporal y luego permanente, entre otros.

- 7) También ofrezco al perito contador licenciado XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXXX, quien puede ser citado por medio del XXXXX, al XXXXX, o XXXXX, para que muestre las inconsistencias señaladas.

En razón de lo expresado y conforme al art. 18 y 73 # 2 Cn. le PIDO:

-Tenga por ofertada y presentada la indicada prueba para acreditar que no me ha sido entregada a la información pedida.

Señalo para cualquier notificación el telefax XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, celular XXXXXX.

San Salvador, cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

6. DESARROLLO.

No.	Actividad	Responsable
1	Elabora Requerimiento de recurso humano y envía a la Dirección de Recursos Humanos.	Unidad Organizativa Solicitante
2	Recibe Requerimiento de recurso humano y margina al Departamento de Selección y Evaluación de Personal, para contratación directa, conformación de terna, realización de Concurso Interno/Externo o Archivo.	Director(a) de Recursos Humanos
3	Recibe requerimiento y margina a Psicólogo(a) del Departamento, definiendo fuentes de reclutamiento, conforme al tipo de requerimiento instruido por el Despacho de la Dirección de Recursos Humanos.	Jefe(a) de Departamento de Selección y Evaluación de Personal
4	Si el requerimiento es para conformación de terna, se eligen aspirantes del Banco de Candidatos y/o se toman en cuenta las personas propuestas por la Unidad solicitante. Si el requerimiento es Concurso Interno/Externo, elabora aviso de convocatoria detallando los requisitos necesarios para cubrir plaza vacante y lo divulga utilizando medios estratégicos de comunicación y de acceso para los aspirantes.	Psicólogo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
5	Realiza análisis técnico de Currículo Vitae de los aspirantes a la plaza, conforme a los requisitos del perfil del puesto a desempeñar. En caso de participantes de Concurso Interno, realiza consulta de Historial Laboral de empleados(as).	Psicólogo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
7	Realiza entrevista, administra Pruebas psicométricas, analiza e interpreta sus resultados y confirma referencias laborales.	Psicólogo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
8	Elabora informe Psicotécnico de candidato(a), Conformación Terna de candidatos(as) o Informe Final, según tipo de requerimiento, y lo presenta al jefe(a) de Departamento.	Psicólogo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
9	Recibe, revisa y remite a la Dirección de Recursos Humanos Informe Psicotécnico de candidato(a), Terna de Candidatos(as) o Informe Final, según tipo de requerimiento.	Jefe(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
10	Recibe, revisa y aprueba Terna de Candidatos(as) o Informe Final y devuelve al Departamento de Selección y evaluación de Personal. Si la Terna o Informe Final no son aprobados, instruye al Departamento de Selección y Evaluación de Personal, para conformación de nueva Terna/Informe, o remite observaciones.	Director(a) de Recursos Humanos.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

No.	Actividad	Responsable
11	Envía propuesta de Terna de Candidatos (as) o Informe Final a la Unidad Solicitante, según el tipo de requerimiento.	Jefe(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
12	Solicita requisitos de ingreso a candidato(a) seleccionado(a) de Terna o Informe Final y contratación directa, para organizar expediente.	Colaborador(a) Técnico(a) Administrativo(a) y/o Psicólogo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
13	Recibe la documentación personal del candidato(a) seleccionado(a) y archiva en expediente.	Colaborador(a) Técnico(a) Administrativo(a) y/o Psicólogo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal
14	Remite expediente de candidato(a) seleccionado(a) al Departamento de Registro, Control y Planillas una vez oficializado su nombramiento.	Colaborador(a) Técnico(a) Administrativo(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal



Res. UAIP/170/RR/579/2019(2)

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las diecisiete horas con veinte minutos del cinco de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el memorando con referencia DTHI(RUAIP) 0205-04-2019 jp, de fecha 5 de abril de 2019, suscrito por la Directora de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, con información adjunta.

Considerando:

I. El 15 de marzo de 2019, la señora XXXXXX XXXXXXXX XXXX, quien actúa en su calidad de Secretaria General del XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXX), presentó a esta Unidad por medio del Portal de Transparencia del Órgano

Judicial la solicitud de información número 170/2019, en la cual requirió vía electrónica:
“... 1- Se me proporcione, los procedimientos de selección y contratación, y remuneración, de las personas que a continuación se detallan,

, quienes fueron contratados en el 2018,

, estos fueron contratados en el año 2015, y el del señor
, quien fue contratado en el año 2010,

estos dos últimos no se tiene el año en que fueron contratados, personas que laboran en la sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. E igual se proporcione si estas personas han sido beneficiadas con incrementos salariales, e igual se proporcione toda la nómina del personal que labora en la sección en mención, con sus respectivos salarios.

2- Se proporcione la nómina del personal juntamente con sus respectivos salarios del Departamento de Planificación Institucional de la Corte Suprema de Justicia, e igual se informe si éstos han sido Beneficiados con incremento salarial en el año 2018 y 2019.



3- Se proporcione nómina del Personal de las cuatro salas, y sus respectivos salarios y si estos han tenido incremento salarial los años 2018 y 2019.

4- E igual se proporcione la información si el señor [redacted], quien es asistente del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Doctor [redacted] han sido beneficiados con incrementos salariales en los años 2017-2018-2019.

Informe que se requiere, para cerciorarnos si en realidad los comentarios de muchos empleados son ciertos, ya que en muchas ocasiones se han pedido aumentos salariales y se nos ha manifestado no poder por la austeridad que habla la sentencia que emitió la sala de lo constitucional.

Todo ello para estar en claro con la realidad, y no prevalecerse de rumores, y tomar acciones legales (...) También que hay personal de la Sección de Investigación Judicial que manifiestan que hacen el mismo Trabajo que otros con diferentes salarios. Personas que desde el 2015 han venido gestionando y se les ha negado, toda mejora salarial, violenta el principio de igualdad, teniendo la documentación (...) de dichas peticiones..."(sic).

II. El 19 de marzo de 2019, mediante resolución con referencia UAIP/170/Radmisión/407/2019(2), se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información a la Directora de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, por memorando con referencia UAIP/170/691/2019(2), de esa misma fecha.

III. El 27 de marzo de 2019, esta Unidad recibió el memorando con referencia DTHI(RAIP) 0171-03-2019 jp, de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, en el cual solicitó prórroga para entregar la información que le fue requerida y, con relación a ello, manifiesto que: "... [e]n ese sentido, debido a que hay información que tiene más de cinco años de haber sido generada, tal como la relativa a los procedimientos de selección de personal que ingresó en los años 2005 y 2007, se ha solicitado a la Unidad de Gestión Documental y Archivos el préstamo de los archivos que contienen dicha información; además, de la carga laboral con la que cuenta esta Dirección..." (sic).





Por consiguiente, el 29 de marzo de 2019, mediante resolución con referencia UAIP/170/RPróg/506/2019(2), se concedió la prórroga solicitada y se estableció que debía enviarse la información a esta Unidad a más tardar el **5 de abril de 2019**.

IV. Respecto a los enlaces señalados en el memorando con referencia DTHI(RUAIP) 0205-04-2019 jp, por la Directora de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, es importante hacer los siguientes razonamientos:

1. En atención a lo requerido es preciso acotar que el art. 6 letra d) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define a la *información oficiosa* como "... aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa".

En ese sentido, la citada Ley establece en su artículo 10 número 7) la divulgación de información a la cual los entes obligados –entre estos el Órgano Judicial–, deben poner a disposición del público de forma oficiosa, en la cual se incluye "... La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones...".

Sobre esto último, debe acotarse que el art. 74 de la LAIP dispone que "Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: (...) b. Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información...".

En coherencia con lo anterior, el art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información (de fecha 29/9/2017), emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, dispone que "... En los casos que el Oficial de Información advierta que el contenido de una solicitud versa sobre documentación previamente disponible al público, como información oficiosa (...), lo hará de conocimiento del solicitante junto con la indicación del sitio electrónico o lugar físico donde puede acceder directamente a la documentación...".

2. Acotado lo anterior, la Directora de Talento Humano Institucional relaciona en su respuesta que el detalle de plazas por contrato año 2019 del Órgano Judicial se encuentra a disposición del público en el enlace: <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675> y , por su parte, el detalle de plazas por Ley de Salarios año 2019 del Órgano Judicial en la



dirección electrónica <http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892>. Lo anterior por ser información oficiosa que se encuentra actualmente a disposición del público en general en el Portal de Transparencia de esta Institución, de ahí que, puede ser consultada en cualquier momento por la peticionaria desde las referidas direcciones electrónicas.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. la señora XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXX, quien actúa en su calidad *Entrégase ade* Secretaria General del XXXXXXXX XXXXXXXX X XXXXXXXX (XXXXXX), la información mencionada al inicio de la presente resolución.

2. *Notifiquese.*

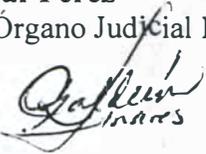






MEMORANDUM
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

PARA: **Licda. Eva Marcela Escobar Pérez**
Oficial de Información del Órgano Judicial Interina

DE: **Licda. Carolina de Jovel** 
Directora Interina

ASUNTO: Respuesta

FECHA: 5 de abril de 2019

Respetuosamente, en atención a requerimiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública con referencia UAIP/170/691/2019(2) en la que se solicita en vía electrónica lo siguiente:

“...1- Se me proporcione, los procedimientos de selección y contratación, y remuneración, de las personas que a continuación se detallan,

, estos fueron contratados en el año 2015, y el señor
, quienes fueron contratados en el año 2010,
estos dos últimos no
se tiene el año en que fueron contratados, personas que laboran en la sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. E igual se proporcione si estas personas han sido beneficiadas con incrementos salariales, e igual se proporcione toda la nómina del personal que labora en la sección en mención, con sus respectivos salarios.

2- Se proporcione la nómina del personal juntamente con sus respectivos salarios del Departamento de Planificación Institucional de la Corte Suprema de Justicia, e igual se informe si éstos han sido Beneficiados con incremento salarial en el año 2018 y 2019.

3- Se proporcione nómina del Personal de las cuatro salas, y sus respectivos salarios y si estos han tenido incremento salarial los años 2018 y 2019.

4- E igual se proporcione la información si el señor , quien es asistente del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor , han sido beneficiados con incrementos salariales en los años 2017-2018-2019...” (sic)





Conforme a lo determinado en el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y según registros con los que se cuenta en la Unidad de Recursos Humanos, unidad adscrita a esta Dirección, se informa lo siguiente:

En relación al numeral 1 de la solicitud, en el caso de los empleados

, su selección y contratación se realizó por medio de un Concurso Externo, es decir, de carácter público, la selección administrativa estuvo a cargo de la Dirección de Talento Humano Institucional por medio del Departamento de Selección y Evaluación de Personal y la selección técnica realizada por el Departamento de Investigación Judicial (ahora denominado como Dirección de Investigación Judicial).

Respecto a los empleados

, se informa que las actividades para su selección y contratación fueron las siguientes: según registros, se requirió a la Unidad Técnica Central (UTC) aspirantes de su base de datos que cumplieran con el perfil de Colaborador Jurídico de la Unidad de Investigación Judicial, los cuales fueron entrevistados por la Dirección de Investigación Judicial, siendo notificada la selección de 3 aspirantes para el proceso de selección de personal de la Dirección de Recursos Humanos y se realizó su contratación temporal a partir del 19 de agosto de 2015. Posterior a ello, debido a su desempeño y la necesidad de cumplimiento de logro de las metas y objetivos para el año 2016, la Comisión de Fortalecimiento y Modernización de la Dirección de Investigación Judicial, solicitó la contratación permanente de dicho personal, la cual cuenta con el visto bueno de la Dirección Superior, y se da a partir del 22 de febrero de 2016.

Contratación de 3 aspirantes
del 19 de agosto de 2015

En el caso de la licenciada , según registros con los que cuenta esta Dirección, la Comisión de Fortalecimiento y Modernización de la Dirección de Investigación Judicial procedió a solicitar la contratación de 3 Colaboradores Jurídicos temporales ante la Presidencia de esta Corte para el año 2016, obteniendo su visto bueno para la realización del procedimiento de selección de personal. En ese sentido, la UTC remitió candidatos que cumplieran con el perfil de Colaborador Jurídico para dicha Unidad organizativa, de los cuales fueron seleccionados 3 aspirantes para cubrir esa plaza y se notificó a la Dirección de Recursos Humanos para el proceso de selección de personal, entre los cuales, se encuentra la licenciada , quien fue contratada a partir del 20 de mayo / de 2016.

Posterior a ello, debido a la necesidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales se solicitó su contratación permanente por parte del Director de Investigación Judicial y el Gerente General de Asuntos Jurídicos, contando con el visto bueno de la Dirección Superior. Dicha / contratación se realizó a partir del 1 de marzo de 2018.

En cuanto a la contratación de la Licenciada , según registros, fue contratada el 18 de abril de 2006 en la Comisión de Cultura, el 13 junio 2006 fue





trasladada a la Comisión de Jueces, el 11 de enero de 2010 hacia la Sala de lo Constitucional y hacia la Dirección de Investigación Judicial a partir del 22 de marzo de 2017.

Con respecto a la licenciada _____, ingresó como Colaborador Judicial en el Juzgado 8° de Instrucción en enero de 2003 y en la Corte Suprema de Justicia a partir del 1 de noviembre de 2008 a la Sección de Notariado, fue trasladada a partir del 16 de marzo de 2016 a la Dirección de Investigación Judicial.

El Licenciado _____, fue parte de la plantilla del Tribunal de Sentencia de Cuscatlán a partir del mes de mayo de 1999 como Colaborador Judicial y Secretario Interino de dicho Tribunal; ingresó a la Corte Suprema de Justicia en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador el día 1 de junio de 2007, y fue trasladado el día 9 de septiembre de 2010 a la

Dirección de Investigación Judicial. Se adjunta a esta nota, el procedimiento de selección de personal realizado por esta Dirección para las diferentes Unidades Organizativas de la Corte Suprema de Justicia y el Instituto de Medicina legal.

Finalmente, con relación a _____

, debido a su antigüedad, se detalla lo siguiente:

El licenciado _____, fue contratado como depurador de causas judiciales, el 23 de mayo de 1994, luego trasladado a la Unidad de Asistencia Técnica Internacional y posteriormente trasladado el 21 de agosto de 2017 a la Dirección de Investigación Judicial.

El licenciado _____ fue nombrado en la Sección de Investigación Profesional el 23 de febrero de 1987 y a partir de 1996 forma parte de la Dirección de Investigación Judicial como Colaborador Jurídico.

También, el licenciado _____ ingresó a la institución el 16 de julio de 1990 y según registros, a partir del 3 de julio de 2000 formó parte de los colaboradores del Departamento de Investigación Judicial, y fue trasladado el 10 de diciembre de 2018 de la Dirección de Investigación Judicial a la Sala de lo Constitucional.

Con relación al numeral 1, 2 y 3 en el que se solicita la nómina de empleados de la Dirección de Investigación Judicial, Dirección de Planificación Institucional y de las cuatro Salas que conforman la Corte Suprema de Justicia, se remiten anexo a esta nota, incluyendo aquellos que han recibido incrementos salariales. Para la consulta de salarios, por ser información oficiosa puede acceder a ellos a través de los siguientes enlaces:

Detalle de Plazas por contrato año 2019 – Órgano Judicial:

<http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675>

En el caso de las plazas de la Dirección de Planificación Institucional pueden ser encontradas en la Unidad Presupuestaria 01 y Línea de Trabajo 01 y los salarios de empleados de Salas puede encontrarse en la Unidad Presupuestaria 03 y Línea de Trabajo 01.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

DTHI(RUAIP) 0205-04-2019.jp

Detalle de Plazas por Ley de Salarios año 2019- Órgano Judicial

<http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892>

En el caso de las plazas de la Dirección de Planificación Institucional pueden ser encontradas en la Unidad Presupuestaria 01 y Línea de Trabajo 01 y los salarios de empleados de Salas puede encontrarse en la Unidad Presupuestaria 03 y Línea de Trabajo 01.

Respecto al numeral 4, se informa que según registros en la base de datos que posee esta Dirección, el licenciado _____ y la licenciada _____ no han sido beneficiados con incrementos salariales en el período establecido por el peticionario.

Sin otro particular,

Atentamente,

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Nombre:	<i>Marela Escobar</i>
Fecha:	5 ABR 2019
Hora:	5:00 pm
RECIBIDO	

(con 10 folios ídicos)





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
1	HECTOR ADOLFO ALFARO GARCIA	SECRETARIO DE ACTUACIONES	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
2	BEATRIZ DEL CARMEN PAZ RIVAS	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
3	JOSE GREGORIO BELTRAN CHICAS	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
4	MARIO RAFAEL CRIOLLO AZAHAR	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
5	LIS MARIEL GOMEZ FLORES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
6	IVAN HOMERO LOPEZ GUZMAN	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
7	STEPHANIE ELENA MARTINEZ DE CAMPOS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
8	MONICA SILVIA PARADA DE CENTENO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
9	ROSA CLARIBEL ROMERO GONZALEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
10	DAVID ERNESTO REYES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
11	EDWIN ALEXANDER BRIZUELA MORALES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	Si
12	CLELIA EVELYN FUENTES DE AMAYA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
13	SANDRA LISSETTE ZOMETA RODRIGUEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
14	DAGOBERTO MURILLO	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
15	JESUS DEL CARMEN ANDRES DE HENRIQUEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
16	MERCEDES RODRIGUEZ MEDRANO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
17	ANA DELMY VALENCIA PASTRAN	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
18	MANUEL DE JESUS SANCHEZ LIZAMA	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
19	GRICELDA AIME FRANCO GONZALEZ	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
20	SAUL ERNESTO AREVALO HERNANDEZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
21	CLAUDIA CAROLINA RENDEROS GUARDADO	JEFE DE DEPARTAMENTO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
22	RICARDO CALDERON DIAZ	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
23	NUVIA ARVENIA CRUZ	COLABORADOR JURÍDICO VI	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
24	ELBA SALAMANCA	SECRETARIA III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
25	MARTA MIRIAN ESTRADA RAMOS	SECRETARIA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	No
26	IVAN VLADIMIR MONTEJO GUEVARA	DIRECTOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
27	MARIA GUADALUPE MONTERROSA DE ZUNIGA	ASISTENTE TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
28	MIGUEL ANGEL ZAMORA RECINOS	JEFE DE UNIDAD	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
29	ROSA EMILIA POSADA SANCHEZ	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
30	LUIS RICARDO LEIVA RIVAS	JEFE DE UNIDAD	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
31	ALFONSO ERNESTO CASTRO BENITEZ	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Si
32	MELBA LILIAN ALVAREZ VENTURA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
33	CARLOS ENRIQUE MONROY ZUNIGA	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
34	IRIS ASTRID IVONNE FAJARDO DE PORTILLO	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
35	LEONID VLADIMIR CLAROS VIÑERTA	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
36	FREDI ALEXANDER MUNGUIA GRANADOS	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Si
37	MIRIAM ALEYDA ORELLANA DE ESCOBAR	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
38	KAREN VICTORIA BEATRIZ VALENCIA DE MIRANDA	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
39	BRENDA JENNIFER VENTURA DE RUANO	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
40	JAQUELINE ASTRID CERNA HENRIQUEZ	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
41	RODOLFO HERNAN DUQUE MUNGUIA	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
42	RAFAEL EDUARDO MEJIA AREVALO	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
43	MARCELA MARIA RAMIREZ CONSUEGRA	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
44	KENIA MARILU QUINTANILLA CRUZ	TECNICO AUXILIAR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
45	MARTA RUTH SANCHEZ SORIANO	COLABORADOR TÉCNICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
46	MARIA FIDELIA VELASQUEZ BONILLA	COLABORADOR TÉCNICO V	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
47	CRICIA MARISOL CAÑAS GUEVARA	COLABORADOR TÉCNICO III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
48	BERTA KARINA CARRANZA PEREZ DE CASTANEDA	COLABORADOR DE OFICINA III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
49	LUIS ALBERTO ERAZO	COLABORADOR TÉCNICO II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
50	ANA MIRIAM ERAZO VDA. DE MORALES	COLABORADOR DE OFICINA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
51	GERARDO ARTURO PORTILLO SILVA	COLABORADOR DE OFICINA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
52	PEDRO COLORADO MARTINEZ	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
53	JULIO ENRIQUE MELENDEZ	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
54	JUDITH DEL CARMEN BARRIOS DE TORRES	SECRETARIA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
55	ANA CECILIA VASQUEZ DE RIVERA	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
56	JOSE RICARDO RAMIREZ LEONARDO	MOTORISTA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	No
57	KRISSIA YAMILETH REYES DE SANCHEZ	SECRETARIO DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
58	MARIO ANTONIO ALAS RAMIREZ	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
59	ROMAN GILBERTO ZUNIGA VELIS	COORDINADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
60	IVAN RANDOLF GARCIA PORTILLO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
61	DORA MELIDA AGUILAR CANO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
62	ERICK EZEQUIEL LOPEZ BARAHONA	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
63	PATRICIA DEL CARMEN QUETGLAS DE AVILES	COORDINADOR DE AREA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
64	JOSE LUCAS RODRIGUEZ LEMUS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
65	MIGUEL ALBERTO TREJO GIRON	COLABORADOR JURÍDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
66	SANDRA LIZETTE URIAS CORDERO	COLABORADOR JURÍDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
67	EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA VDA. DE COREA C/P EUNICE YAMILETH VENTURA BONILLA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
68	NATALY RODRIGUEZ CEA	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
69	ROSA MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA VDA. DE CARIAS	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
70	SILVIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
71	PAUL ALBERTO ESCOBAR ALVAREZ	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
72	BAIRON ENRIQUE RINCAN ALVARADO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
73	JOAQUIN OSMAR VALLEJOS DIAZ	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
74	LOURDES MARIA BASAGOITIA DE MARTIN	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
75	MARTA LIDIA CISNEROS HERCULES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
76	KARLA CECILIA GUANDIQUE DE MIRANDA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
77	WENDY CAROLINA GONZALEZ HERRERA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
78	BLANCA ESTELA NAJARRO DE HIDALGO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
79	MARIA TERESA PAREDES DE NIETO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
80	GERARDO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
81	VILMA ALTAGRACIA VILLACORTA FLORES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
82	ROMAN GILBERTO ZUNIGA MENJIVAR	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
83	LIDIA GLADYS FUENTES ROSALES DE VILALOBOS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
84	FRIDA MARIA RODRIGUEZ LUNA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
85	ALEJANDRA MARIA AUXILIADORA JIMENEZ GODOY	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
86	EDGAR ALEXANDER MENA ALFARO	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
87	FATIMA STEFANIA MUÑOZ DE AGUILUZ	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
88	JOSE SAUL MARROQUIN HENRIQUEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
89	IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
90	LUCIO CARRILLO HERNANDEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
91	MORIS ATILIO MENDEZ MEJIA	AUXILIAR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
92	PABLO MAURICIO FUENTES BONILLA C/P PABLO MAURICIO BONILLA FUENTES	MOTORISTA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
93	JOSE ANDRES AUDIA INFANTOZZI	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
94	JESSICA GUADALUPE BLANCO DE FLORES	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
95	MARIA ALEJANDRA GUEVARA ARGUETA	COLABORADOR TÉCNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	Si
96	EVELIO HERNANDEZ CORDOVA	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
97	JOSE FERNANDO CHAMORRO GARCIA	ESCOLTA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
98	SABINO DE JESUS CLIMACO ZOMETA	ESCOLTA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
99	ESTEBAN SERRANO RIVAS	ESCOLTA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
100	JOSE SEBASTIAN SANCHEZ REYES	ESCOLTA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
101	ALEXANDER ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
102	JOSE RODRIGO RODRIGUEZ GARCIA	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
103	MIRIAM ELIZABETH AMAYA DE AVALOS	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
104	MARIA MAGDALENA PONCE DE CRUZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
105	JORGE ALBERTO VASQUEZ MELGAR	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
106	NELSON RICARDO LAZO MENDEZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
107	LUIS ERNESTO SANCHEZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
108	MARIA ELENA PORTILLO DE ABREGO	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
109	RONALD ROBERTO QUIÑONEZ COLORADO	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
110	MICHELLE INDIRA VARGAS DE CORDERO	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
111	CLAUDIA NAVARRO GARCIA	COLABORADOR DE OFICINA III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
112	MARISOL BENITEZ DE CAÑAS	SECRETARIA IV	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
113	VILMA INES SANCHEZ	SECRETARIA IV	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
114	EDITH ANTONIA SANCHEZ PEREZ	COLABORADOR DE OFICINA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
115	EMILIA ISABEL ARGUETA TEAS	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
116	EFRAIN MAURICIO AREVALO MOJICA	COORDINADOR DE AREA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
117	FRANCISCO ANTONIO AGUILAR MUNGUÍA	COORDINADOR DE AREA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
118	JORGE FRANCISCO CASTRO VALENCIA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
119	ZENIA CAROLINA CEVALLOS CLIMACO	COORDINADOR DE AREA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
120	MARCELA GUADALUPE GARCIA VASQUEZ	COORDINADOR DE AREA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
121	JOSE MAXIMO PALACIOS BONILLA	COORDINADOR DE AREA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
122	GUILLERMO ANTONIO SERRANO AVELAR	COORDINADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
123	JOSE FERNANDO MARROQUIN GALO	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
124	JACQUELYNE GUADALUPE ASTACIO CABRERA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
125	CLAUDIA MARGARITA CORTEZ MONTES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No





129

Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
126	VERONICA ELIZABETH DIAZ DE CORNEJO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
127	MARIBEL XOCHILT FLORES LARIOS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
128	FERMIN GUTIERREZ SALGUERO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
129	MARTIN ALEXANDER MARTINEZ OSORIO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
130	GIOVANNI ALBERTO FRANCISCO MARINHO ROSALES Y ROSALES ROSAGNI C/P GIOVANNI ALBERTO ROSALES ROSAGNI	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
131	ERIKA BEATRIZ SALDAÑA RODRIGUEZ	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
132	MARTA EVELYN VASQUEZ DIAZ	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
133	STEPHANIE BLANCA ESTELY VELASQUEZ CRUZ	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
134	DAYSY MARINA ABREGO DE PORTILLO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
135	LEO BLADIMIR BENAVIDES SALAMANCA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
136	ROSA EVELYN GUERRA DE LEMUS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
137	LORENA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
138	ROSA MARIA RAMOS DE RIVERA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
139	JOSE ARTURO TOVAR PEEL	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
140	CLAUDIA ROSARIO VALENCIA MERLOS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
141	EDUARDO ERNESTO FLORES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	Si
142	REYNA VERONICA JAIME BERMUDEZ	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
143	MARCELA BEATRIZ CORTEZ TOBAR	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
144	MIGUEL ANGEL FLORES RIOS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
145	GUADALUPE BETZABETH LEON ZACATARES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
146	KAREN LISSETTE TEJADA CARDONA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	Si
147	ANA NICOLASA MALDONADO DE ANGEL	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
148	DINA ELIZABETH OSTORGA DE RIVERA	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
149	IRMA LORENA CUBAS GONZALEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
150	MARIA MARIBEL ALAS CERNA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
151	EVA MARIA BONILLA ARCE	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
152	CLAUDIA NATHALY FLORES MEJIA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
153	JOSE RAUL GONZALEZ VELASQUEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
154	RENE ARISTIDES GONZALEZ BENITEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
155	CARLOS ADALBERTO MONTOYA ZEPEDA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
156	SOFIA GUADALUPE PANIAGUA MELENDEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
157	BRENDA RAQUEL ROMERO ARIAS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
158	JULIAN ANTONIO ROMERO BARRERA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
159	STANLEY ALFREDO TICAS JAIMES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
160	ALESSANDRA MARIA CANTIZANO VENTURA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
161	CESAR ROBERTO CHAVEZ GONZALEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
162	CARLOS ANDRES LOPEZ INFANTOZZI	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
163	FRANCISCO FERNANDO MOLINA CASTRO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
164	LUCIA ALEJANDRA MEJIA SANDOVAL	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
165	MANUEL ADRIAN MERINO MENJIVAR	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
166	RICARDO ANTONIO ROSA ORELLANA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
167	ANA MARIA SERPAS MARAVILLA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
168	CARLOS ALFREDO VALLADARES VAQUERO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
169	MARCOS ANTONIO VELA AVALOS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
170	FENIX DEL CARMEN CHAVEZ DE RAMOS	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
171	ISABEL CORINA SARAVIA DE SANDOVAL	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
172	KELLY BEATRIZ SALVADOR RIVAS	COLABORADOR INFORMATICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
173	ANDRES ALVARADO ALVARADO	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
174	MARCOS DINA RIVERA DE RODRIGUEZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
175	ILE MARIA GUADALUPE CALDERON GIRALT DE CARPIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
176	MARTA ROSA IBARRA DELGADO DE KATTAN	JEFE DE UNIDAD I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
177	SANDRA YANET NAVARRETE DE OLIVARES	JEFE DE UNIDAD I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
178	VICTOR GILMAR ARAGON PONCE	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
179	SILVIA IVONNE FLORES DE CAÑENGUEZ	SECRETARIA IV	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
180	EUSEBIO MENJIVAR ALVARADO	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
181	GRACIANO VASQUEZ ANDRES	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
182	MARIA ALBA REYES VDA. DE RIVERA	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
183	EDWIN ROBERTO ARIAS GARCIA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
184	CARLOS ARNOLDO BRAN PORTILLO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
185	FLOR DE MARIA CARBALLO MONTOYA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
186	RAUL ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
187	MEI LI LINARES QUANT	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
188	JAIRZINHO ANTONIO CRISTALES CASTRO	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
189	KARLA LISSETTE CONTRERAS TEJADA	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
190	DAYSY ELIZABETH PACHECO MEJIA	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
191	TATIANA MARGARITA UCEDA DE BUITRAGO	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
192	JEANNETTE EUNICE RAMOS DE HURTADO	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
193	MARIA ELIZABETH AMAYA RIVERA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
194	BLANCA ESTELA CRUZ DE HERNANDEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
195	DENNIS ALEXANDER JIMENEZ MIRANDA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
196	ANA LUZ PANAMA CERON	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
197	EUGENIA BEATRIZ PALMA ALBERTO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
198	JULIO CESAR PIMENTEL MEDINA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
199	SUSY DEL CARMEN MAYORGA DE ROJAS	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
200	SONIA GUADALUPE TOBAR ESCOBAR	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
201	MARIA MELANY VALDEZ PAYES	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
202	DIDI VERONICA GAITAN GUERRERO C/P DIDI VERONICA GAYTAN DE GUERRERO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
203	YEYMI LIZZETH HERNANDEZ RIVAS	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
204	OSCAR ALFREDO SANABRIA SOLIS	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
205	CARLOS ROBERTO MONGE ERAZO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
206	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MIRA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
207	MARIA EVANGELINA GARCIA DE TORRES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
208	SILVIA ELIZABETH HERNANDEZ PORTILLO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
209	MIRNA JEANNETTE MEDRANO AQUINO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
210	JULIANA MARISOL PADILLA VENTURA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
211	RUTH NOEMI RUIZ PEÑA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
212	BEATRIZ MARIA GUERRA ZEDAN	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
213	SONIA LISSETT MOTTA DE NOLASCO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
214	ARI ANA GUADALUPE CANDRAY QUINTANILLA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
215	ANA LUCIA GUEVARA VILLALTA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
216	DIANA DEL CARMEN PALENCIA DE REYES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
217	ANA MARGARITA RIVERA MARROQUIN	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
218	JAIME WILFREDO FLAMENCO ZAVALETA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
219	CARLOS MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
220	ERICK ALEJANDRO MONTOYA MORALES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
221	WILLIAN MAURICIO FUENTES RODRIGUEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
222	LAURA XIMENA POLANCO MANZANO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
223	ERNESTO GARCIA CHAVEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
224	EMILIO MELGAR ALAS	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
225	JOSE ALFREDO RIVERA VIDES	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
226	EDWIN ALEXANDER PEREZ DIAZ	AUXILIAR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
227	WALTER ALEXANDER CORDOVA CRUZ	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
228	MONICA MARICELA ESTRADA HERRERA	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
229	INGRID VANESSA GARCIA GUTIERREZ	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
230	JUAN JOSE QUINTANILLA DIAZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
231	ANDRES CAMPOS PONCE	ESCOLTA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
232	PEDRO CRESPIAN MOLINA	VIGILANTE	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
233	IVY GUADALUPE RENDERO LEMUS DE AVILES	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
234	GUADALUPE ANAHY MURCIA PERAZA	SECRETARIA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
235	JOSE RAFAEL CASTRO MACHADO	COLABORADOR JURÍDICO IV	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	Si
236	NAHUM TORRES RAMOS	COLABORADOR DE OFICINA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
237	KARLA RAQUEL AMAYA GRANADOS	COLABORADOR JURÍDICO II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
238	JUAN GARCIA ORELLANA	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
239	MARINA YANIRA TORRES GOMEZ	SECRETARIA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
240	JOSE ROBERTO ANGULO ALFARO	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
241	KARLA PAOLA GUZMAN ARGUETA	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
242	MARIO GUSTAVO TORRES AGUIRRE	COORDINADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
243	ERICK GERSON AVILA MADRID	COORDINADOR DE SALA ADJUNTO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
244	JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ	COORDINADOR DE SALA ADJUNTO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
245	ANA ZOILA CRISTALES MAYORGA	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
246	BELISARIO AMADEO ARTIGA ARTIGA	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
247	MIRNA CAROLINA ALVAREZ CASTANEDA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
248	EUGENIA DOLORES MENDEZ DE MARTIN	ASISTENTE DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
249	JENSY CAROLINA PALACIOS CASTILLO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
250	JOHANA DE JESUS BARCENAS DE FLORES	ASISTENTE	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
251	ELIA PAMELA LAINEZ OLIVARES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
252	LAURA JENNIFER CALDERON MENDEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
253	KARLA MARINA CRIOLLO MENDOZA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
254	LENIN STALIN VLADIMIR GONZALEZ BENITEZ C/P LENIN STANLEY VLADIMIR GONZALEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
255	VILMA GRACIELA AGUILA ESPINOZA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
256	JUDITH CAROLINA SEVILLANO VILLALTA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
257	LEILA TATIANA VALLE AVILES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
258	MARIA GUILLERMINA MELGAR DE GONZALEZ	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
259	CONCEPCION ZELAYA FLORES C/P JUNIOR CONCEPCION ZELAYA FLORES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
260	MARIA MARGOTH REYES FLORES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
261	HENRI VLADIMIR PEREZ ORTEGA	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
262	ALMA DE LOS ANGELES MORALES DE MARTINEZ	SECRETARIA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
263	JOSE LUIS CANIZALES ORTIZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
264	MELISSA IVONNE ESCOBAR MARIN	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
265	JUAN RICARDO FRANCO CASTILLO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
266	MARTHA CAROLINA GODOY DE MONTOYA	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
267	WILFREDO ANTONIO JOVEL GONZALEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
268	KAREN NATALIA MORALES GARCIA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
269	RAFAEL AMILCAR PERAZA MENENDEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
270	BEATRIZ ALEJANDRA DURAN ROJAS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
271	JOSE ERNESTO PREZA SARAVIA	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
272	FEDERICO ALVARO ANTONIO MARROQUIN	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
273	MILAGRO DEL CARMEN VILLALTA DE ORELLANA	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
274	JESSICA JASSMIN QUIJADA LANDAVERDE	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
275	JUAN ENRIQUE GUEVARA	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
276	ABRAHAM ALCIDES PEÑA HERNANDEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
277	FREDY ALBERTO ZEPEDA ESCOTO	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
278	JUAN CARLOS FLORES	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
279	DILCIA OLIMPIA FLORES RUIZ	ORDENANZA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
280	DELMY YANIRA CHOTO DE CONTRERAS	COLABORADOR JURÍDICO VIII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
281	ERNESTO JOSE MORALES RAMIREZ	COLABORADOR JURÍDICO VIII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
282	HILDA DEL CARMEN GARAY HUEZO	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
283	ROMEO RENATO CESAR LOPEZ ALVAREZ	COLABORADOR JURÍDICO VI	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
284	YANIRA ELIZABETH MORENO DE CORDOVA	COLABORADOR JURÍDICO IV	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
285	LEONARDO RIVERA CHICAS	AUXILIAR DE OFICINA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SALA DE LO PENAL, CSJ	No
286	VILMA DEL CARMEN FLORES VDA. DE ROMERO	SECRETARIA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
287	CARLOS ERNESTO CATIVO FLORES	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
288	MARTIN GUILLERMO DEL VALLE NOLASCO	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
289	ROXANA MARIA QUINTANILLA ZELAYA	COLABORADOR TÉCNICO V	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
290	AMERICO AUDULIO SANDOVAL	MOTORISTA III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CIVIL, CSJ	No
291	ERNESTINA DEL SOCORRO HERNANDEZ CAMPOS	SECRETARIO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
292	JUAN CRISTOBAL LANDAVERDE PARADA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	Si
293	ADRIANA MARIA CASTILLO CORLETO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	Si
294	ISRAEL PINEDA PEREZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
295	EDSON DAVID ROMERO BONILLA	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
296	JUAN CARLOS TORRES HERNANDEZ	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
297	OSMIN BALMORE LOPEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
298	VERONICA LISSETTE ALAS GONZALEZ	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
299	MARIO JOSE MONGE GONZALEZ	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
300	MARJORIE IVETH MORALES REYES	AUXILIAR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
301	JORGE ALBERTO OLMEDO SANTAMARIA	AUXILIAR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No





Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
302	MARTA SILVIA HERNANDEZ GARCIA	COLABORADOR DE OFICINA IV	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
303	TERESA BEATRIZ POCASANGRE HERNANDEZ	COLABORADOR DE OFICINA I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
304	MARCOS ANTONIO CUELLAR ZEPEDA	MOTORISTA III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
305	ALEXANDER GODOFREDO MARIN	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS III	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	No
306	MARIA ESTER VALLADARES SERMEÑO	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
307	ELENA CLARIBEL MORALES RAMIREZ	ADMINISTRADOR DE SALA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
308	SANDRA ELIZABETH AMAYA DE GUZMAN	SECRETARIA DE MAGISTRADO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
309	JULIA GUADALUPE AYALA COREAS	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
310	JUAN CARLOS ABREGO PORTILLO	COLABORADOR TECNICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
311	MARTA ALICIA GUEVARA GOMEZ	SECRETARIA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
312	MARIA ALEJANDRA VILLATORO DE PINEDA	SECRETARIA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
313	CARLOS ERNESTO MEZA ORTIZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
314	CARLOS ELMER SANCHEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
315	MARIA ANTONIA HERNANDEZ DE RENDERO	COLABORADOR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
316	ANA MARGARITA BONILLA SOLANO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
317	VANESSA GUADALUPE ARIAS CORNEJO	AUXILIAR DE OFICINA	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
318	RENE MAURICIO GRIMALDI AYALA	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
319	NOE ALFONSO MARIN CARDOZA	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
320	GABRIEL ALEJANDRO SANTOS BATRES	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
321	LUIS ERNESTO ZAYAS TOLEDO	NOTIFICADOR	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
322	CARMEN ELENA SEGOVIA GUEVARA	NOTIFICADOR	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
323	ANGEL SALVADOR MOLINA ESCOBAR	CAPACITADOR	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
324	CARLOS ERNESTO CERON SANTAMARIA	MOTORISTA	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
325	STEFFANY ARELY AREVALO DE LEIVA	COLABORADOR ADMINISTRATIVO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
326	DOUGLAS EDGARDO CHAVEZ CACERES	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
327	DAVID JOSE POSADA TORRES	AUXILIAR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
328	MANUEL ENRIQUE CRUZ MARQUEZ	MOTORISTA	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
329	ALEJANDRO ERNESTO RUIZ MARTINEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	Si
330	CARLOS ROBERTO JOVEL MELENDEZ	NOTIFICADOR	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
331	JOSE ARMANDO SANTAMARIA PEREZ	AUXILIAR DE OFICINA	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
332	NIMIA LISSETH ESTRADA MORAN	ORDENANZA	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
333	RODOLFO MATA MARTIR	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
334	EVER HERNANDEZ LAZO	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS III	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
335	SANTIAGO VELA GAMEZ	MOTORISTA II	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
336	FERNANDO DE JESUS LOPEZ CAMPOS	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS I	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	No
337	FRANCISCO STANLEY MARTELL SIBRIAN	SECRETARIO DE SALA	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
338	JUAN CARLOS GARCIA DELEON	COORDINADOR DE SALA ADJUNTO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
339	ZINTIA DALILA HERRERA CHAVEZ	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
340	CARLOS MIGUEL MARTINEZ FRANCO	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
341	FLOR ESTELA ESCOBAR DE ESCOBAR	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
342	FRANCIS ELIZABETH RIVERA MENJIVAR	COLABORADOR JURIDICO	http://transparencia.oi.gob.sv/es/leatura/3675	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Listado de personal que desempeña funciones en las diferentes Salas de la CSJ, Dirección de Planificación

No.	NOMBRE	PLAZA	Enlace	UBICACIÓN	Incremento
343	SUSANA GERALDINE VELASQUEZ CHAVEZ	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
344	GLORIA ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	COLABORADOR JURÍDICO VII	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
345	MAURICIO JUAREZ MENDOZA	AUXILIAR DE OFICINA II	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No
346	MARIA TEODOSIA DE LEON DE PEREZ	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS I	http://transparencia.oj.gob.sv/es/lectura/12892	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO PENAL, CSJ	No



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. OBJETIVO

Establecer, coordinar y proporcionar la metodología necesaria para la realización de la selección de personal para las diferentes Unidades Organizativas de la Corte Suprema de Justicia y del Instituto de Medicina Legal.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente instructivo es de aplicación para el Departamento de Selección y Evaluación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, a fin de orientar a las diferentes Unidades Organizativas de la Corte Suprema de Justicia la metodología a seguir para realizar el proceso de selección.

3. RESPONSABILIDADES

- 3.1. Es responsabilidad del Jefe(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, preparar el presente procedimiento y presentarlo para su revisión y aprobación al Director(a) de Recursos Humanos.
- 3.2 Es responsabilidad del Director(a) de Recursos Humanos, revisar el contenido y aprobar el presente procedimiento y sus futuras modificaciones.
- 3.3 Es responsabilidad de los empleados del Departamento de Selección y Evaluación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, cumplir estrictamente lo dispuesto en el presente procedimiento.
- 3.4 Es responsabilidad del Jefe(a) del Departamento de Selección y Evaluación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente procedimiento.

4. DEFINICIONES

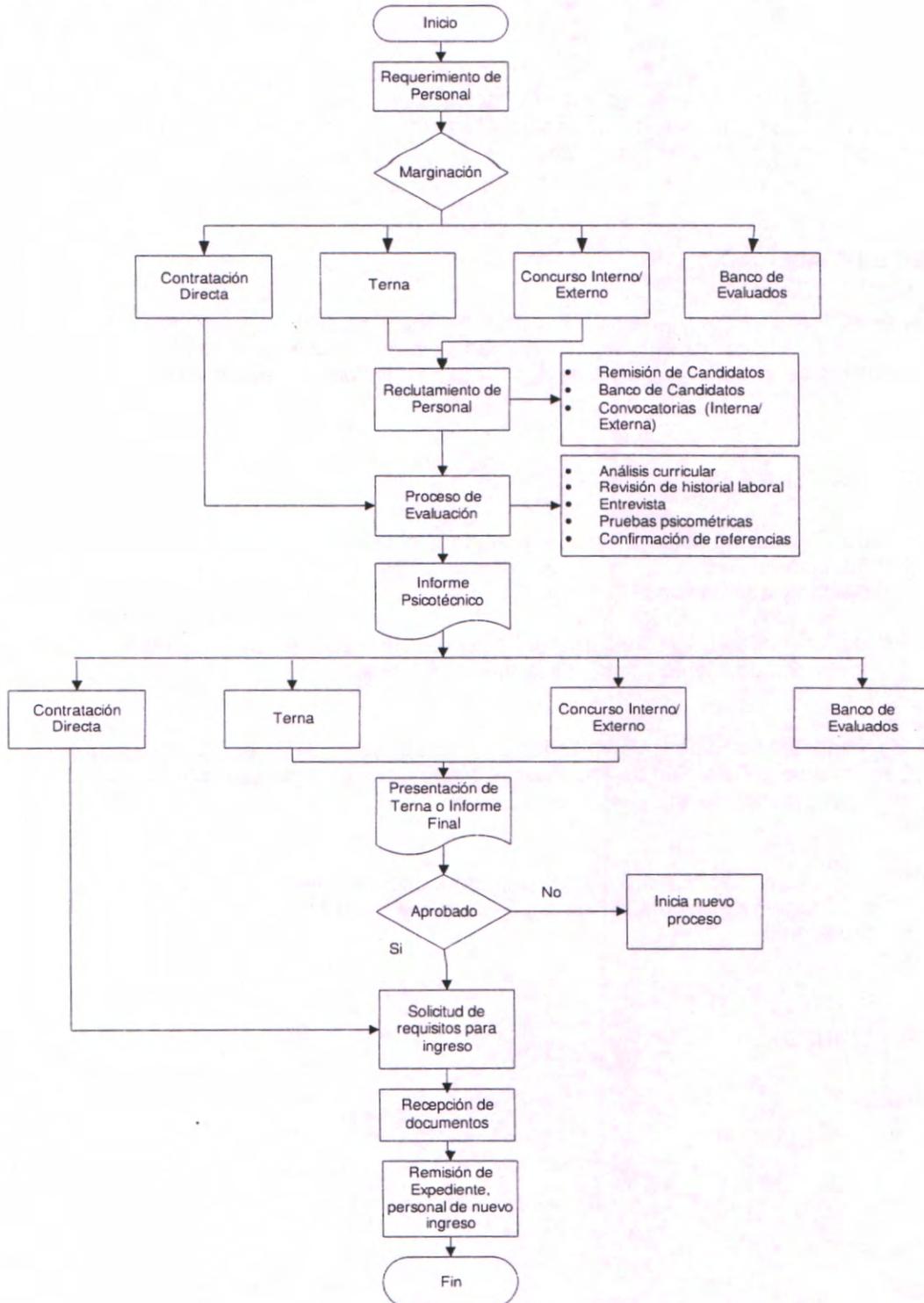
No aplica





DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

5. DIAGRAMA DE FLUJO



ESCRITURA PUBLICA
DE
PODER ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL

Otorgado Por:

Dr. JOSE OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS

A Favor De:

EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ

Ante los oficios notariales de:

Licda. Isabel Ericelda Alvarado Ponce





DE H.

Nº 17188866

DOS COLONES



Como representante del Poder Judicial, lo que es un acto de legitimidad, como representante del Poder Judicial, lo que es un acto de legitimidad, como representante del Poder Judicial, lo que es un acto de legitimidad...

ojo: don Silvano fotocopiado y después borrarlo

1 **LIBRO DECIMO. NÚMERO TREINTA Y SIETE. PODER ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA**
2 **ESPECIAL** En la ciudad de XXXXX XXX a las siete horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete.

3 **ANTE MÍ, ISABEL ERICELDA ALVARADO PONCE, Notario, de éste domicilio, comparece: JOSÉ**
4 **OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS, de XXXXXXXXXX años de edad, Abogado y Notario, del**
5 domicilio de XXXXXXXXXX, departamento de La Libertad, a quien conozco, portador del Documento
6 Único de Identidad número XXX - XXXXX, con
7 Número de Identificación Tributaria XXX
8 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de
9 Justicia, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo
10 número cuarenta y dos, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, publicado en el Diario Oficial
11 número ciento veintiséis, tomo número cuatrocientos ocho, de fecha trece de julio de dos mil quince, en el
12 cual consta la elección del Doctor **JOSÉ ÓSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS, como Presidente del**
13 **Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, para el período que inicio el día dieciséis de julio de dos**
14 **mil quince, y finaliza el quince de julio del año dos mil dieciocho, quien rindió la protesta constitucional en**
15 **la misma fecha; y en el carácter en que comparece, ME DICE: Que confiere PODER**

*16-7-15
15-7-2018*





SO ANTE MI, de folio ochenta y siete frente y vuelto, de mi libro de protocolo número decimo que caducará el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, y para ser entregado a la Licenciada **EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ**, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Clausula Especial, en la ciudad de San Salvador a los ocho días de marzo de dos mil diecisiete.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL



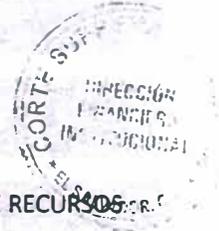
MEMORÁNDUM

PARA: LICDA. EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ORGANO JUDICIAL

DE: LIC. JUAN MANUEL PALMA *JMP*
DIRECTOR FINANCIERO INSTITUCIONAL

ASUNTO: REMITIENDO INFORMACION RELACIONADA A CERTIFICACIONES DE RECURSOS
DE PLAZAS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

FECHA: 24 DE MAYO DE 2019



Referencia: DFI-UATyF-053/2019-jap

En atención a su memorando con referencia UAIP-283/1096/2019(5), mediante el cual informa que ha recibido solicitud de información, requiriendo: "solicite por medio de esa Unidad, al Licenciado Palma Director de Finanza, proporcione, las disponibilidades solicitadas en los años 2018 y 2019, y las certificaciones de Recursos brindados en los años 2018 y 2019, y dicha información se nos sea proporcionada" (Sic). Respecto a lo antes indicado, se le previno solicitando que aclarara; en subsano cumpliendo con todos los requisitos del art. 66 de la Ley de acceso a la Información (LAIP). Finalmente, y conforme lo prescrito en el art. 71 de la LAIP solicitan que la información enviada a más tardar el 15 de mayo de 2019. Por lo anterior y debido a la complejidad de recabar información, se solicitó prórroga al plazo de entrega, la cual fue ampliada a partir del 17 de mayo y vencimiento al 24 de mayo de 2019, según esquela de notificación con UAIP/283/RPrórroga/760/2019(5)

Al respecto y con la finalidad de atender lo solicitado, margine su requerimiento al Departamento de Presupuesto para preparar respuesta, como resultado del mismo, se remite informe elaborado por dicho Departamento.

Atentamente.

Cc. Unidad de Asistencia Técnica y Financiera.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nombre: *UATyF*

Fecha: 24 MAY 2019 Hora: 12:43 pm

RECIBIDO

Anexo 17 folios utiles





MEMORANDUM

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MEMO UAIP 283/1096/2019(5)

PARA: Lic. Juan Manuel Palma Reyes.
Dirección Financiera Institucional

DE: Licda. Eva Marcela Escobar Pérez.
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial.

ASUNTO: Requiriendo información.

FECHA: 09 de mayo de 2019

Saludos cordiales, deseándole éxitos en la función que realiza.

El objeto de la presente, es hacer de su conocimiento que se recibió solicitud de información, en la que se requirió:

“Solicite por medio de esa Unidad, al Licenciado Palma Director de Finanza, proporcione, las disponibilidades solicitadas en los años 2018 y 2019, y las certificaciones de Recursos brindados en los años 2018 y 2019, y dicha información se nos sea proporcionada” (sic)

Respecto a lo antes indicado, se le previno solicitando que aclarara; en tal sentido subsanó cumpliendo con todos los requisitos del art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por lo que se requiere en **versión pública**:

“... El tipo de disponibilidades a que me refiero son, certificaciones referentes a plazas nuevas creadas en ejecución o plazas que se encuentren fuera de las de renovación; o que no sean de aquellas que se encuentran dentro del proceso normal de renovación de personal, y las disponibilidades van encaminadas siempre a plazas nuevas creadas en ejecución o plazas que se encuentren fuera de las de renovación , o que no sean de aquellas que se encuentran dentro del proceso normal de renovación de personal, las que han sido solicitas por Talento Humano, en los años 2018 y 2019.” (sic)

No omito manifestar que en caso que no se tengan registradas algunas de las variables requeridas o de un periodo de tiempo determinado, así deberá ser manifestado expresamente para los efectos del art. 73 de la LAIP.

*Pase a Presupuesto
o al tender.*

Dirección: Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador
2º Nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas Tel. 2231-8300 ext. 3490
e-mail: uaip@oj.gob.sv

09-05-2019
4:00 PM

05/15/19
12:45 PM
53/19





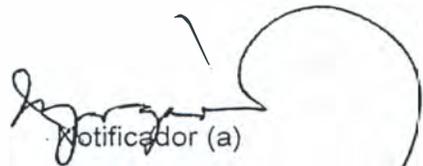
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO JUDICIAL
ESQUELA DE NOTIFICACIÓN DE PRORROGA DE PLAZO

Res.UAIP/283/RPrórroga/760/2019(5).

Constituido (a) en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, ubicada en el Edificio de las Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia. San Salvador, a las once horas y cinco y nueve minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve.

Notifiqué, la resolución razonada de Prórroga de Plazo de resolución bajo referencia UAIP/283/RPrórroga/760/2019(5), pronunciada por la señora Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo del dos mil diecinueve; de conformidad a los Arts. 70 y 71 inciso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por medio de esquila con copia íntegra de la resolución de Prórroga de Plazo que le entregué al Licenciado XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX a quien identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Personal número XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, manifestando ser el Director Financiero Institucional de la Corte Suprema de Justicia, quedando entendido (a) y notificado (a). Para constancia firmamos. Art. 69 UAIP.




Notificador (a)





MEMORANDUM
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Para: **Lic. Juan Manuel Palma Reyes.**
Director Financiero Institucional

De: **Julio Adalberto Orellana**
Jefe del Departamento de Presupuesto

Asunto: **Sobre Información Solicitada por Unida de Acceso a la Información Pública**

Fecha: **23 de mayo de 2019**



En atención a instrucciones marginadas en **Memorándum Ref. UAIP/283/1096/2019 (5)** de fecha **09 de mayo del corriente año (anexo)**, suscrito por la Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, en el cual de conformidad al **Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, le solicita la información que le han requerido a dicha Unidad, manifestando que cumple con todos los requisitos del **Art. 66 de la Ley antes referida**, la que literalmente dice **"Solicité por medio de esa Unidad, al Licenciado Palma Director de Finanzas[s], proporcione, las disponibilidades solicitadas en los años 2018 y 2019, y las certificaciones de Recursos brindados en los años 2018 y 2019, y dicha información se nos sea proporcionada"** (sic). La cual, al prevenirse a la persona peticionaria, solicitando que aclarara su solicitud, por parte de la UAIP, esta les respondió: **"... El tipo de disponibilidades a que me refiero son, certificaciones referente a plazas nuevas creadas en ejecución o plazas que se encuentran fuera de las de renovación, o que no sean de aquellas que se encuentran dentro del proceso normal de renovación de personal, y las disponibilidades van encaminadas siempre a plazas nuevas creadas en ejecución o plazas que se encuentren fuera de las de renovación, o que no sean de aquellas que se encuentran dentro del proceso normal de renovación de personal, las que han sido solicitadas por Talento Humano, en los años 2018 y 2019."**(sic).

Al respecto y tomando en consideración la prorrogada concedida por la UAIP, **atentamente**, se hace del conocimiento que la Dirección Financiera por medio de este Departamento, emite **Verificaciones de Disponibilidad y Certificación Presupuestaria únicamente** para movimientos de **plazas por el Régimen de Contratos**, determinando **únicamente** la existencia o no de la disponibilidad presupuestaria. Siendo la Dirección de Talento Humano Institucional, la que administra la información pertinente y relacionada de los **movimientos de creación de plazas que solicita**. No obstante, se proporcionan los siguientes detalles:

- **Anexo 1-Detalle de Verificación de Disponibilidades Presupuestarias para plazas por Contrato Creadas en Ejecución, emitidas de enero a diciembre 2018**
- **Anexo 2-Detalle de Verificación de Disponibilidades Presupuestarias para plazas por Contrato Creadas en Ejecución, emitidas de enero al 15 de mayo de 2019**
- **Anexo 3-Detalle de Certificaciones Presupuestarias para plazas por Contrato Creadas en Ejecución, emitidas de enero a diciembre 2018**
- **Anexo 4-Detalle de Certificaciones Presupuestarias para plazas por Contrato Creadas en Ejecución, emitidas de enero al 09 de mayo de 2019**

Lo que se informa para los efectos de atender lo solicitado y las demás consideraciones que se estimen convenientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar muestras de especial consideración y alta estima.

Cordialmente,

c. c. Coordinador del Departamento de Presupuesto
c. c. Archivo.

Stiles
24/05/2019 8:50





DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

#	FECHA DE EMISIÓN	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	REFERENCIA/OBSERVACIONES
1	01/02/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 734.29	(DP 015) -01/02/18. CP-097-27-04-18 (0201). \$11,394.11.
2	01/02/2018	NOTIFICADOR	\$ 1,060.25	(DP 016)-0302-18. CP-097-27/04/18. \$15,447.97
3	13/02/2018	NOTIFICADOR-CITADOR	\$ 971.51	(DP028). 0302 Modificación de Período. (DP-061) de \$14,466.32 a \$12,226.99.(19-3-18). CP-113-11-05-18
4	22/02/2018	TÉCNICO AUXILIAR	\$ 700.00	(DP034) Modificación de Período. (DP063) de \$11,024.25 a \$9,410.75. (19-3-18) CP-097-27-04-2018. Kenia Marilú Quintanilla Cruz (0101)
5	22/02/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,052.72	(DP36) 0302. Modificación de Período (DP-61) de \$14,377.37 a \$11,958.75 (19-3-18). CP-259. \$7,496.53. (18-09-18). OSCAR MAURICIO CARRILLO PONCE.
	22/02/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,052.72	(DP36) 0302. Modificación de Período (DP-61) de \$14,377.37 a \$11,958.75 (19-3-18). CP-259. \$7,496.53. (18-09-18). METZY ESTEFANÍA RAMÍREZ BARRERA.
7	23/02/2018	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	(DP 038). 0102 MODIFICACIÓN DE PERÍODO (DP-060) DEL 19-3-18 . Se modificó a agosto, según DP228 a \$5,676.22. CP-252. MARITZA E. ARGUETA ZELAYA
8	26/02/2018	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	(DP041) 0201. CP077 06-04/2019
9	26/02/2018	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 980.56	(DP041) 0201. CP077 06-04/2019
	01/03/2018	AUXILIAR DE MANTTO.	\$ 721.12	DP-045 -0102. CP-193-18. \$11,292.00. BRYAN A. CLIMACO LÓPEZ
11	02/03/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	(DP-046) 0302. MODIFICACIÓN DE PERÍODO . (DP-061) 19-03-18. CP-116. 16/5/2018. \$13,439.89
12	02/03/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	(DP-046) 0302. MODIFICACIÓN DE PERÍODO . (DP-061) 19-03-18. CP-116. 16/5/2018. \$13,439.89
13	02/03/2018	NOTIFICADOR	\$ 1,060.25	(DP-046) 0302 MODIFICACIÓN DE PERÍODO . (DP-061) 19-03-18. CP-116. 16/5/2018. \$13,106.77
14	06/03/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP-048. 0302. CP069. 22-03-18. 0302. \$17,861.74
15	06/03/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP-048. 0302. CP069. 22-03-18. 0302. \$17,861.74
16	06/03/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP-048. 0302. CP094. 20-04-18 \$17,861.74. Gervin Ernesto Fernández Bolaños) (0302)
17	06/03/2018	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 808.57	DP-050. CP-113 11-05-18 (0301) \$11,468.77
18	06/03/2018	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 808.57	DP-050. CP-113 11-05-18 (0301) \$11,468.77
19	07/03/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,104.00	DP051 0201. CP085
20	07/03/2018	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	DP051 0201. CP085
21	13/03/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	(DP-055-0302) MODIFICACIÓN DE PERÍODO (DP-061) 19-03-18. CP-210-18. 27-07-2018. CP-210. 27/07/2018. 13,439.88
	14/03/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,019.65	DP-057-0201. CP-113 11-05/2018. \$13,886.73
23	19/03/2019	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	DP059. CP077. JESSICA MARÍA MARTÍNEZ
24	10/04/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 899.57	DP-079-0102. CP-096-27/04/18. (0102) \$11,480.79





DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

#	FECHA DE EMISIÓN	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	REFERENCIA/OBSERVACIONES
25	10/04/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 899.57	DP-079-0102. CP-096-27/04/18. (0102) \$11,480.79
26	10/04/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 975.00	DP-079-0102. CP-113- 11-05-18. (0102) \$12,263.19.
27	10/04/2018	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 847.97	DP-080-0102. CP-106 9/5/2018 \$10,945.57
28	13/04/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,002.61	DP-086 -13/04/18. CP227. 21-08-18. \$12,547.81. 0302. LUZ DE MARÍA GENOVEZ. SE ANULÓ LA CERTIFICACIÓN. SEGÚN DP-242.
29	13/04/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,139.05	DP-086 -0302. 13/04/18. CP 237. 29-08-18. \$13,870.94. SOFÍA IRENE GIRÓN MARTÍNEZ
30	16/04/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 900.00	DP-087- 0502. 16-4-18. Según Memo DTHI-UATA-0779-2018/ag del 25/04/18. CP-100
31	25/04/2018	MÉDICO PATÓLOGO FORENSE (Con Turno)	\$ 1,604.60	DP-087-BIS-18-(0502). CP-103- 4/5/18. \$18,385.61
32	25/04/2018	MÉDICO PATÓLOGO FORENSE (Con Turno)	\$ 1,604.60	DP-087-BIS-18-(0502). MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE NOMBRE, SEGÚN MEMO RCP-0540-05-18. CP-109. \$18.385.61
33	25/04/2018	MOTORISTA	\$ 706.82	DP-087-BIS-18-(0502). CP-100-30-04-2018 (0502). SE ANULÓ CERTIFICACIÓN.
34	03/05/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 733.40	DP-101-03-05-18 (0102). SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR JURÍDICO A COLABORADOR DE OFICINA. CP 182-18. 05/07/2018. \$9,757.19. CARLOS EDUARDO GARCÍA PORTILLO
35	07/05/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 750.00	DP-105- 07/05/18. (0101). CP 252 \$9,065.00 LESVI ONDINA GARCIA MOLINA
36	07/05/2018	AUXILIAR TÉCNICO	\$ 700.00	DP-105- 07/05/18. (0101). Modificación de período de \$8,604.00 a \$5,483.75. (DP 179)del 29-06-2018. Se modificó el período a septiembre, según DP228 a \$4,677.00.
37	07/05/2018	ORDENANZA	\$ 875.11	DP-105- 07/05/18. (0201). Modificación de \$10,218.51 a \$6,492.82. DP 228.
38	08/05/2018	SECRETARIA	\$ 733.40	DP-107-08/05/18 (0102). Modificación de \$8,911.95 a \$3,985.73. DP 228. Por renuncia de Luz Esmeralda de Martínez.
	11/05/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,000.00	DP-111- 11-05-18 (0102). Modificación de \$11,370.00 a \$4,907.50. DP 228
40	16/05/2018	ODONTÓLOGO	\$ 1,380.00	DP-117- 16/05/18 (0102) . Modificación de \$11,521.70 a \$6135.85
41	16/05/2018	ASISTENTE DENTAL	\$ 892.00	DP-117- 16/05/18 (0102). Modificación Período.
42	16/05/2018	ORDENANZA	\$ 642.17	DP-117- 16/05/18 (0102) . Modificación de Período.
43	22/05/2018	COLABORADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 766.81	DP-121-22-05-18 (0102)
44	22/05/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,000.00	DP-121 22-05-18 (0301). CP 152- 19/6/18 \$9,517.50. DOUGLAS EDGARDO CHÁVEZ CÁCERES
45	24/05/2018	ASISTENTE	\$ 3,000.00	DP-123 24-05-18 (0102). CP 257. JOSÉ ANDRÉS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ. \$15,293.75
46	24/05/2018	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 800.00	DP-123 24-05-18 (0102) CP 155 21-6/2018 \$8,604.00. KEVIN NELSON GARCÍA AGUILAR
	25/05/2018	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	DP-126 -25/05/2018 (0102). CP 353. \$5.599.00. 13-12-2018. JUAN CARLOS LINQUI ROLDAN
48	25/05/2018	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	DP-126 -25/05/2018 (0102). CP 353. \$5.599.00. 13-12-2018. JUAN LUIS SOLANO MIRANDA
49	25/05/2018	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	DP-126 -25/05/2018 (0102). CP 353. \$5.599.00. 13-12-2018. KEVIN ALEJANDRO DURÁN MELÉNDEZ





DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

#	FECHA DE EMISION	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	REFERENCIA/OBSERVACIONES
50	25/05/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,400.00	DP-126-25/05/2018 (0301). CP-182-18 05/07/2018. \$13,234.50.. HENRI VLADIMIR PÉREZ ORTEGA.
51	04/06/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	DP-128 0302. CP 252. \$7,722.16. TANIA VANESSA CRUZ CALITO
52	04/06/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,126.51	DP-128 0302. CP 285 17-10-18. 7894.07. DINA ESMERALDA ORTEGA DE CISNEROS.
53	04/06/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,126.51	DP-128 0302. CP 285 17-10-18. 7894.07. DIANA ALEJANDRA LANDAVERDE ARIAS.
54	04/06/2018	ORDENANZA	\$ 875.81	DP-128 0302 CP 285 17-10-18. \$6,496.86. BRENDA JENNIFER PACHECO LEMUS
55	04/06/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 953.33	DP-128 0302.CP 344. \$6455.22. 10-12-18
56	05/06/2018	CITADOR	\$ 1,019.89	DP-131 0302. CP-205 25-07-18. \$1,019.89. \$10,367.52.
57	05/06/2018	CITADOR	\$ 971.61	DP-131 0302. CP-237 29/08/18. \$7048.90. EDWIN ERNESTO MATAMOROS NÚÑEZ
58	05/06/2018	CITADOR	\$ 971.61	DP-131 0302. CP 244. 04-09-18. \$7,048.90. MARCOS ERNESTO VANEGAS PINEDA.
59	06/06/2018	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 899.57	DP-132 0301. CP-197-18 12/07/18. \$9,407.28. JOSÉ ARMANDO SANTAMARÍA PÉREZ
	13/06/2018	NOTIFICADOR	\$ 1,091.00	DP-140 0302 \$10,903.87 13/06/2018. CP 283 1 -10-18. \$7,702.76. ERICK TOMÁSA RODAS ESPINOZA.
61	13/06/2018	NOTIFICADOR-CITADOR	\$ 971.61	DP-140 0302 \$9,988.46 13/06/2018. MODIFICACIÓN 228 DE \$9988.46 A \$7048.90. CP 333, CARLOS EDGARDO ORELLANA RIVAS . 7048.90
62	13/06/2018	NOTIFICADOR	\$ 1,060.25	DP-140 0302 \$10,671.94 13/06/2018
63	13/06/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	DP-140 0302 \$10,931.02 13/06/2018. SE MODIFICÓ EL NOMBRE DE COLABORADOR JURÍDICO A COLABORADOR JUDICIAL. DP 311-01-11-2018. CP 338. \$7,722.16. AMANDA CAROLINA REYES DE MÁRQUEZ
	13/06/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,002.61	DP-140 0302 \$10,237.19 13/06/2018. CP 352. \$7,226.56. 13-12-2018. MIELLA ROSIBEL GUZMÁN VILLALTA.
65	13/06/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,002.61	DP-140 0302 \$10,237.19 13/06/2018. CP 352. \$7,226.56. 13-12-2018 YANCI ELIZABETH ZEPEDA ROMERO
66	13/06/2018	NOTIFICADOR	\$ 1,141.10	DP-141 0302 \$11,281.75 13/06/2018. CP 277 05/10/18. \$6,668.14. JORGE ALBERTO GUERRA MARTÍNEZ
67	21/06/2018	MÉDICO	\$ 1,536.94	DP-158 0102 . CP 349. \$8,374.21. 11-12-2018.
68	22/06/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP-160 0302
69	22/06/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,190.00	DP- 162 0302. SE UTILIZÓ LA PLAZA LIBERADA EN LA DP-128-18 DEL 04-06-018. CP-182-18 05/07/18. \$10,293.35
70	25/06/2018	NOTIFICADOR	\$ 1,135.80	DP-168 0302. CP 357. 18-12-18. \$9,942.95
	25/06/2018	CITADOR	\$ 1,077.50	DP-168 0302. CP 357. 18-12-18. \$9,566.04.
72	26/06/2018	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 700.00	DP 171 0102. CP-183-18. 05/07/2018. \$6,990.50..GABRIEL ALENADRO CARTAGENA ACOSTA
73	26/06/2018	COLABORADOR TÉCNICO JURÍDICO	\$ 800.00	DP 172 0201. CP227-21-08-18. \$8,604.00. GLORIA MARIBEL BONILLA GONZÁLEZ





DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

#	FECHA DE EMISION	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	REFERENCIA/OBSERVACIONES
74	29/06/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 750.00	DP-177 0102. CP-193 10-07-18. \$7,336.25
75	29/06/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,100.00	DP 180 0101. CP-197-18 12-07-18. \$9,711.50. MANUEL ALEJANDRO PACHECO ACOSTA
76	10/07/2018	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 792.72	DP-189 0302
77	10/07/2018	SECRETARIA	\$ 733.00	DP-189 0302
78	10/07/2018	DIGITADOR	\$ 976.29	DP-190-0102
79	11/07/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,500.00	DP 195 0301. CP-226 20-08-18. \$11,597.50. RICARDO RIVERA RIVERA.
80	19/07/2018	ORDENANZA	\$ 642.17	DP 204 0102. CP-227 21-08-18. \$5,890.61. ROBERTO EMILIO MELGAR DÍAZ
81	27/07/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,091.00	DP 212 0301.
82	27/07/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,800.00	DP 212 0301. \$11522.50. REYNA VERÓNICA JAIME BERMÚDEZ
83	31/08/2018	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 772.57	DP 238 0201
	31/08/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 239 0302. CP 255. \$7,163.36. MÓNICA RACHEL GIL GUEVARA
85	31/08/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 239 0302. CP 255. \$7,163.36. ANA GABRIELA FABÍAN MENJÍVAR
86	31/08/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 239 0302. CP 258 \$7,163.36. LEYLA MARGARITA SANCHEZ
87	31/08/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 239 0302 CP 258 \$7,163.36. GRACIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALDERÓN
88	31/08/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 239 0302. CP 259. \$7,163.36. EDWIN EDUARDO PICHE LOZANO.
	31/08/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 239 0302
90	31/08/2018	NOTIFICADOR-CITADOR	\$ 1,141.10	DP 239 0302. CP-258. SONIA ALEJANDRA VALLADARES ALVARADO. 6668.14
91	31/08/2018	ORDENANZA	\$ 875.81	DP 239 0302
92	31/08/2018	MOTORISTA	\$ 894.41	DP 240 0302. CP 270 27-09-18. \$5,575.07. WALTER MAURICIO RAMÍREZ QUINTANILLA.
93	12/09/2018	MAESTRO	\$ 1,034.12	DP 248 0102
94	13/09/2018	SECRETARIA	\$ 733.40	DP 249 0301
95	13/09/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,000.00	DP 249 0301
96	13/09/2018	NOTIFICADOR	\$ 899.57	DP 249 0301
	13/09/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 800.00	DP 249 0301
98	13/09/2018	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 808.57	DP 249 0301
99	13/09/2018	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	DP 249 0301





DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

#	FECHA DE EMISION	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	REFERENCIA/OBSERVACIONES
100	17/09/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,462.18	DP 256 0302. Modificación de denominación de Colaborador Jurídico a Colaborador Judicial, según DP 311 01/11/18. CP 326. Karina Vanessa Silva Correa. \$8052.00.(16-11-18)
101	20/09/2018	ORDENANZA	\$ 642.17	DP 263 0102. \$4410.40
102	21/09/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,050.00	DP 264 0201
103	21/09/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 998.00	DP 265 0302. SE CAMBIÓ DENOMINACIÓN DE AUXILIAR JURÍDICO A COLABORADOR TÉCNICO, SEGÚN MEMO DP 274 02-10-18. CP 282 12-10-18 \$6,050.78. MATHA YENI HERNÁNDEZ ALVARADO.
104	19/09/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 890.00	DP 266 0102. CP 277 05/10/18. MIRNA EDITH ROMERO RIVERA. \$5,552.90
105	25/09/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	DP 268 0302
106	25/09/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 269 0302. INGRID ARACELY ARGUMEDO ÁNGEL \$5,810.02. CP 338
107	25/09/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	DP 269 0302. CP 338. \$5.810.002
108	28/09/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	DP 272 0302
109	03/10/2018	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	DP 275 0201. CP 286 18-10-18 \$4,900.59. VLADIMIR RODRÍGUEZ GARCÍA
110	05/10/2018	SECRETARIA	\$ 733.40	DP 278 05-10-18 0102. RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO 2016 DE ROSALÍA MARITZA RECINOS DE PERAZA.
111	05/10/2018	COLABORADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 800.00	DP 278 05-10-18 0102. RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO DE VÍCTOR MANUEL ESCOBAR.
112	05/10/2018	COORDINADOR	\$ 865.34	DP 279 0201
113	11/10/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,313.30	DP 281 0201
114	24/10/2018	MAESTRA	\$ 800.00	DP 292 0102. CP 321. \$4,216.00. MARÍA JOSÉ PACHECO ANZORA. (14-11-18)
115	25/10/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 900.00	DP 294 0201
116	25/10/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	DP 296 0302
117	25/10/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	DP 296 0302
118	25/10/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	DP 296 0302
119	25/10/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	DP 296 0302
120	25/10/2018	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	DP 296 0302
121	25/10/2018	MOTORISTA	\$ 766.81	DP 297 0102
122	25/10/2018	AYUDANTE DE CAMIÓN	\$ 650.00	DP 297 0102
123	25/10/2018	AYUDANTE DE CAMIÓN	\$ 650.00	DP 297 0102
124	25/10/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,492.14	DP 297 0301
125	30/10/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,190.00	DP 306 0302





DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2018

#	FECHA DE EMISIÓN	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	REFERENCIA/OBSERVACIONES
126	01/11/2018	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 899.57	DP 310 0301. RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO DE LA LIC. SOFÍA ESPERANZA LEMUS RIVERA-COLABORADOR JURÍDICO-\$1,194.00. CP
127	13/11/2018	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	DP 317 0102
128	13/11/2018	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	DP 317 0102
129	13/11/2018	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	DP 317 0102
130	13/11/2018	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	DP 317 0102
131	13/11/2018	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	DP 317 0102
?	13/11/2018	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	DP 317 0102
133	13/11/2018	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	DP 317 0102
134	13/11/2018	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	DP 317 0102
135	15/11/2018	MOTORISTA	\$ 740.60	DP 322 0102. FALLECIMIENTO OSCAR ROBERTO ARAUJO CAMPOS.
136	15/11/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 890.17	DP 323 0201. RENUNCIA SR. JOSÉ MANUEL VILLALTA ORTEGA.
	22/11/2018	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 950.00	DP 331 0102.CP 341 \$3,639.75. 30-11-18. ROSA GLORIBEL ACOSTA AMAYA
138	26/11/2018	ORDENANZA	\$ 789.69	DP 335 0102
139	26/11/2018	SECRETARIA DE MAGISTRADO	\$ 1,432.00	DP 336 0301. SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE PLAZA DE ASISTENTE DE SALA A SECRETARIA DE MAGISTRADO EN DP 347 DEL 10-12-18. CP 353. \$4,6385.96.FÉNIX DEL CARMEN CHÁVEZ DE RAMOS. 13-12-2018.
140	26/11/2018	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	DP 337 0502
1	26/11/2018	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	DP 337 0502
142	26/11/2018	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	DP 337 0502
143	26/11/2018	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	DP 337 0502
144	19/11/2018	ASISTENTE DE MAGISTRADO	\$ 2,548.74	S/N
145	13/12/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,432.00	DP 356 0301. MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE PLAZA, DE ASISTENTE DE SALA A COLABORADOR JURÍDICO, SEGÚN DP 362 DEL 21-12-18.



CONTROL DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 15 DE MAYO 2019

Nº	FECHA DE EMISIÓN	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	Nº DE VERIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Nº DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
1	11/01/2018	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,190.00	2	10	POR RENUNCIA
2	28/01/2019	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 790.00	11-A	16	(DP11-A) 0102. PLAZA VACANTE DE LEY DE SALARIOS DE AUXILIAR DE OFICINA I. CP 016/19
3	01/02/2019	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 975.00	15	45	0102. RENUNCIA
4	04/02/2019	ORDENANZA	\$ 789.69	18	59	0102. FALLECIMIENTO P59 RP DEL 25/02/2019.
5	05/02/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 2,100.00	19	59	0301. RENUNCIA. SE MODIFICÓ PERIODO DE FEBRERO A ENERO DE A EL 11-02-2019- (DP 034). CP 059-RP DEL 25/02/2019.
6	05/02/2019	MOTORISTA	\$ 740.60	20		0102. FALLECIMIENTO
7	06/02/2019	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 836.24	26	79	0302. RENUNCIA. CP79 DEL 06/03/2019.
8	06/02/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,000.00	27		0101. (VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO POR \$1,300.00).
9	06/02/2019	DIGITADOR	\$ 976.19	27	91	102. DP91. 14-03-19. RENUNCIA CON SALARIO DE \$976.19.
10	06/02/2019	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	27		0102. (VACANTE DE COLABORADOR DE MANTENIMIENTO CON SALARIO DE \$800.00).
11	07/02/2019	MÉDICO FORENSE	\$ 1,604.60	30		
12	07/02/2019	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	30	100	0502. (VACANTE DE ODONTÓLOGO FORENSE CON SALARIO DE \$1,500.00). CP 100.
13	07/02/2019	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	30	100	0502 (VACANTE DE COORDINADOR, SALARIO CON SALARIO DE \$1,800.00) CP 100.
14	07/02/2019	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	30	100	0502. (VACANTE DE ENFERMERA CON SALARIO DE \$1,017.42. CP 100. SE LIBERARON LOS RECURSOS DE ESTA PLAZA, SEGÚN MEMO CP128 DEL 04-04-19.
15	07/02/2019	PSICÓLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	30	100	0502. (VACANTE DE PSICÓLOGO FORENSE CON SALARIO DE \$1,200.00).
16	12/02/2019	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	37		0102. (VACANTE -LEY DE SALARIOS DE AUXILIAR DE OFICINA I CON SALARIO DE \$899.57 y COLABORADOR SERVICIOS VARIOS I CON SALARIO DE \$822.77. NO ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN SEGÚN MEMO DP 138 DEL 12-04-2019.
17	12/02/2019	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	37		0102. (VACANTE -LEY DE SALARIOS DE AUXILIAR DE OFICINA I CON SALARIO DE \$899.57 y COLABORADOR SERVICIOS VARIOS I CON SALARIO DE \$822.77.. NO ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN SEGÚN MEMO DP 138 DEL 12-04-2019.
18	12/02/2019	SECRETARIA	\$ 917.37	38		0201. FALLECIMIENTO, CON SALARIO DE \$917.37.
19	12/02/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 871.08	38	58	0201. (VACANTE -LEY DE SALARIOS DE COLABORADOR JURÍDICO CON SALARIO DE \$1,109.64. CP 058-RP DEL 25/02/2019
20	12/02/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,313.30	38	55	0201. (VACANTE POR RENUNCIA CON PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL Y SALARIO DE \$1,313.30. CP 55.
21	13/02/2019	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	42	140	0302. (VACANTE POR LEY DE SALARIOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA II Y SALARIO DE \$2,657.28. CP140.
22	13/02/2019	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	42	140	0302, (VACANTE POR LEY DE SALARIOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA II Y SALARIO DE \$2,657.28. CP140.
23	14/02/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 974.18	46	79	0201. (VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO CON SALARIO DE \$1,100.00. CP79 DEL 06/03/2019.
24	15/02/2019	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 772.57	48		0201. RENUNCIA
25	21/02/2019	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 790.00	57		0102. (VACANTE DE COLABORADOR DE MANTENIMIENTO CON SALARIO DE \$800.00).





CONTROL DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 15 DE MAYO 2019

Nº	FECHA DE EMISIÓN	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	Nº DE VERIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Nº DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
26	21/02/2019	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	57		0102 (VACANTES DE COLABORADOR TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON SALARIO DE \$1,200.00)
27	21/02/2019	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	57		0102 (VACANTES DE COLABORADOR TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON SALARIO DE \$1,200.00)
28	21/02/2019	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	57		0102 (VACANTES DE COLABORADOR TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON SALARIO DE \$1,200.00)
29	21/02/2019	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	57		0102 (VACANTES DE COLABORADOR TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON SALARIO DE \$1,200.00)
30	21/02/2019	TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	57		0102 (VACANTES DE COLABORADOR TÉCNICO EN INFORMÁTICA CON SALARIO DE \$1,200.00)
31	21/02/2019	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	57	108	0102. (VACANTE DE ANALISTA PROGRAMADO CON SALARIO DE \$1,200.00). CP108..
32	21/02/2019	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	57		0102 (VACANTES DE ANALISTA PROGRAMADOR CON SALARIO DE \$1,200.00)
33	21/02/2019	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	57		0102 (VACANTES DE ANALISTA PROGRAMADOR CON SALARIO DE \$1,200.00)
34	21/02/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,500.00	57	75	0102. (VACANTE -LEY DE SALARIOS DE COLABORADO TÉCNICO IV CON SALRIO DE \$1,590.87. CP075 DEL 04/03/2019.
35	21/02/2019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 1,000.00	57		0102. (VACANTE POR RENUNCIA, CON SALARIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y SALARIO DE \$1,848.68
36	26/02/2019	ASISTENTE DE GESTIÓN	\$ 1,079.26	65	104	0201. RENUNCIA, DE SECRETARIA II -LEY DE SALRIOS \$1,079.26. CP 81 DEL 07/03/2019.
37	26/02/3019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,300.00	66	148	0302. (NO HAY VACANTE). CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, SAN SALVADOR.
38	26/02/3019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,300.00	66	148	0302. (NO HAY VACANTE). CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, SAN SALVADOR.
39	26/02/3019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,300.00	66	148	0302. (NO HAY VACANTE). CÁMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, SAN SALVADOR.
40	27/02/2019	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 900.00	69		0201. (VACANTE DE AUXILIAR JURÍDICO CON SALARIO DE \$1,081.62.
41	28/02/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,492.27	71	120	301. (VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO CON SALARIO DE \$1,692.00. CP 120.
42	01/03/2019	ORDENANZA	\$ 875.81	73		0302. (VACANTE DE NOTIFICADOR-CITADOR CON SALARIO DE \$971.51.
43	08/03/2019	ORDENANZA	\$ 600.00	83	137	03.01. (VACANTE DE ORDENANZA CON SALARIO DE \$822.78. CP 137.
44	08/03/2019	MOTORISTA	\$ 706.82	84		(DP084) 0502. PRIORIDADES. AUXILIAR DE AUTOPSIA CON SALARIO DE \$800.00
45	08/03/2019	TÉCNICO DE RAYOS X	\$ 915.75	84	161	(DP084) 0502. (VACANTE DE PLAZA DE TÉCNICO DE RAYOS X CON SALARIO DE \$1.065.73. CP161 DEL 15/05/2019. (RENUNCIA).
46	08/03/2019	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 895.60	85	161	(DP085) 0102. (NO HAY VACANTE). CP161 DEL 15/05/2019.
47	13/03/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,400.00	88	120	(DP088) 0302. (NO HAY VACANTE) ISAAC ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.
48	14/03/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,600.00	90	137	(DP90) 0301 (VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO CON SALARIO DE \$1,800.00 POR RENUNCIA. CP 137.
49	15/03/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 890.17	93		(DP093) 0201. (NO HAY VACANTE).
50	18/03/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,726.90	99		(DP099) 0102. (VACANTE DE COLABORADOR TÉCNICO-ADMINISTRATIVO CON SALARIO DE \$1,726.90).
51	19/03/2019	COORDINADOR	\$ 1,250.00	101		(DP101) 0201. (VACANTE DE COLABORADOR TÉCNICO CON SALARIO DE \$600.00 (PRIORIDADES) Y PARTE DE ECONOMÍAS SALARIALES.
52	19/03/2019	COLABORADOR TÉCNICO	\$ 900.00	101		(DP101) 0201. (VACANTE DE COLABORADOR TÉCNICO CON SALARIO DE \$600.00 (PRIORIDADES) Y PARTE DE ECONOMÍAS SALARIALES.
53	22/03/2019	ORDENANZA	\$ 850.00	106	120	(DP106) 0301. (NO HAY VACANTE).
54	26/03/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,300.00	110		DP110 0302. VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO CON SALARIO DE \$1,300.00 POR RENUNCIA





CONTROL DE DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA PLAZAS POR CONTRATO (CE) EMITIDAS AL 15 DE MAYO 2019

Nº	FECHA DE EMISIÓN	PLAZA PROPUESTA	SALARIO PROPUESTO	Nº DE VERIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Nº DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBSERVACIONES
55	27/03/2019	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,052.72	114		(DP114) 0302. (VACANTE -LEY DE SALARIOS DE COLABORADOR JUDICIAL C-II, CON SALARIO DE \$1,052.72.
56	27/03/2019	COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,002.61	114		(DP114) 0302. (NO HAY VACANTE).
57	29/03/2019	COORDINADOR GENERAL	\$ 1,390.00	117		(DP117) 0201. (VACANTE DE COORDINADOR GENERAL CON SALARIO DE \$1,574.21 POR RENUNCIA
58	05/04/2019	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS	\$ 822.77	131	161	(DP 131) .0101. (VACANTE -LEY DE SALARIOS DE LA PLAZA COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS I CON SALARIO DE \$822.77 CP161 DEL 15/05/2019.
59	09/04/2019	COLABORADOR TÉCNICO JURÍDICO	\$ 800.00	133		(DP133) 0201. (NO HAY VACANTE).
60	02/05/2019	COLABORADOR JURÍDICO	\$ 998.00	145		(DP145) 0201. (VACANTE DE COLABORADOR JURÍDICO CON SALARIO \$800.00 POR PRIORIDADES Y LA OTRA PARTE POR ECONOMÍAS SALARIALES.
61	07/05/2019	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 822.78	155		(DP155) 0102. (NO HAY VACANTE).







[Handwritten signature]

CERTIFICACIONES DE PLAZAS POR CONTRATO CREADAS EN EJECUCIÓN EMITIDAS DE ENERO A DICIEMBRE 2018

Plaza	Salario Mensual	Fecha de Otorgamiento	Referencia/Observaciones
01-01			
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,350.00	21/03/2018	CE=Creada en Ejecución
TÉCNICO AUXILIAR	\$ 700.00	27/04/2018	CE
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,100.00	12/07/2018	CE
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 750.00	13/09/2018	CE CP 252
TOTAL 01-01 DE ENERO A DICIEMBRE (4)			
01-02			
ORDENANZA-MENSAJERO	\$ 793.16	06/04/2018	CE
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	06/04/2018	CE
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 899.57	27/04/2018	CE
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 899.57	27/04/2018	CE
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,261.20	27/04/2018	CE
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 847.97	09/05/2018	CE
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 975.00	11/05/2018	CE
AUXILLIAR DE OFICINA	\$ 800.00	21/06/2018	CE
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 733.40	05/07/2018	CE
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 700.00	05/07/2018	CE
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 721.12	10/07/2018	CE
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 750.00	10/07/2018	CE
ORDENANZA	\$ 642.17	21/08/2018	CE-227
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 1,194.73	07/09/2018	CE CP 245
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	13/09/2018	CE CP 252
ASISTENTE	\$ 2,500.00	17/09/2018	CE CP 257
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 890.00	05/10/2018	(CE) CP-277
ORDENANZA	\$ 642.17	29/10/2018	(CE) CP-301
MAESTRA AUXILLIAR	\$ 800.00	14/11/2018	(CE) CP 321
MAESTRA	\$ 800.00	14/11/2018	(CE) CP 321
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 950.00	30/11/2018	(CE) CP 341
MÉDICO	\$ 1,536.94	11/12/2018	(CE) CP 349
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	13/12/2018	(CE) CP 353
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	13/12/2018	(CE) CP 353
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	13/12/2018	(CE) CP 353
TOTAL 01-02 DE ENERO A DICIEMBRE (25)			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 832.64	01/02/2018	CE
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	22/03/2018	CE
ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 980.56	06/04/2018	CE
ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	06/04/2018	CE
ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	13/04/2018	CE
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,104.00	13/04/2018	CE
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 734.29	27/04/2018	CE
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,069.65	11/05/2018	CE
COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,100.00	19/06/2018	CE
COLABORADOR TÉCNICO JURÍDICO	\$ 800.00	21/08/2018	CE-227

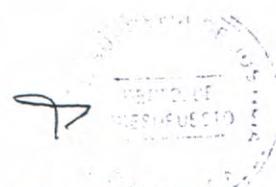




CERTIFICACIONES DE PLAZAS POR CONTRATO CREADAS EN EJECUCIÓN EMITIDAS DE ENERO A DICIEMBRE 2018

Plaza	Salario Mensual	Fecha de Otorgamiento	Referencia/Observaciones
ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	18-10-2018	(CE) CP 286
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 900.00	29-10-2018	(CE) CP 302
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 900.00	29-10-2018	(CE) CP 302
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 900.00	29-10-2018	(CE) CP 302
NOTIFICADOR	\$ 808.57	08/11/2018	(CE) CP 313
TOTAL 02-01 DE ENERO A DICIEMBRE (15)			
AUXILIAR JURÍDICO	\$ 808.57	11/05/2018	CE
AUXILIAR JURÍDICO	\$ 808.57	11/05/2018	CE
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 1,000.00	19/06/2018	CE
ASISTENTE DE SALA	\$ 1,750.00	25/06/2018	CE. Liberación de recursos de jul-dic, el 27-7-18. Diferencia de \$2,330.67-\$1,750.00
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,400.00	09/07/2018	CE
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 899.57	12/07/2018	CE
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,500.00	20/08/2018	CE
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,800.00	22-08-2018	CE CP 227-A
SECRETARIA DE SALA	\$ 2,900.00	16-10-2018	(CE) SE CERTIFICÓ EN CP 053-ID-18. EI 16-10-18 SE LE DIO NOMBRAMIENTO DE PROPIETARIO. CP-284
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 899.57	29/11/2018	(CE) CP 340
SECRETARIA DE MAGISTRADO	\$ 1,432.00	13/12/2018	(CE) CP 353
TOTAL 03-01 DE ENERO A DICIEMBRE (11)			
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	22/03/2018	CE
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	22/03/2018	CE
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	20/04/2018	CE
NOTIFICADOR-CITADOR	\$ 971.51	11/05/2018	CE
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	16/05/2018	CE
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	16/05/2018	CE
NOTIFICADOR	\$ 1,060.25	16/05/2018	CE
CITADOR	\$ 1,019.89	25/07/2018	CE
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	27/07/2018	CE
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,139.05	29/08/2018	CE-CP-237
CITADOR	\$ 971.61	29/08/2018	CE-CP-237
CITADOR	\$ 971.61	04-09-2018	CE CP 244
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	13-09-2018	CE CP 252
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	14/09/2018	CE CP 255
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	14/09/2018	CE CP 255
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	17-09-2018	CE CP 258
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	17-09-2018	CE CP 258
NOTIFICADOR-CITADOR	\$ 1,141.10	17-09-2018	CE CP 258
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,052.72	18-09-2018	CE CP 259
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,052.72	18-09-2018	CE CP 259
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	18-09-2018	CE CP 259
MOTORISTA	\$ 894.81	27-09-2018	CE CP 270



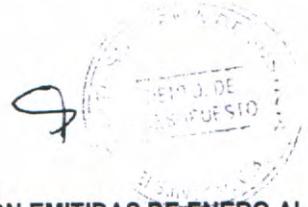


CERTIFICACIONES DE PLAZAS POR CONTRATO CREADAS EN EJECUCION EMITIDAS DE ENERO A DICIEMBRE 2018

Plaza	Salario Mensual	Fecha de Otorgamiento	Referencia/Observaciones
NOTIFICADOR	\$ 1,141.10	05-10-2018	CE CP-277
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 998.00	12/10/2018	CE CP-282
NOTIFICADOR	\$ 1,091.00	15/10/2018	CE CP-283
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	16/10/2018	CE CP-285
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	16/10/2018	CE CP-285
ORDENANZA	\$ 875.71	16/10/2018	CE CP-285
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,462.18	16/11/2018	(CE) CP 326
ASISTENTE DE SALA	\$ 2,548.74	21/11/2018	(CE) CP S/N
NOTIFICADOR-CITADOR	\$ 971.61	23/11/2018	(CE) CP 333
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	23/11/2018	(CE) CP 338
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,256.00	23/11/2018	(CE) CP 338
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,094.60	23/11/2018	(CE) CP 338
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 953.33	10/12/2018	(CE) CP 344
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,002.61	13/12/2018	(CE) CP 352
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,002.61	13/12/2018	(CE) CP 352
NOTIFICADOR	\$ 1,135.80	18/12/2018	(CE) CP 357
CITADOR	\$ 1,077.50	18/12/2018	(CE) CP 357
TOTAL 03-02 DE ENERO A DICIEMBRE (39)			
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 900.00	30-04-2018	CE
TOTAL 05-01 DE ENERO A DICIEMBRE (1)			
MÉDICO FORENSE	\$ 1,604.60	30-04-2018	CE
MÉDICO PATÓLOGO (FORENSE)	\$ 1,604.60	04-05-2018	CE
MÉDICO PATÓLOGO (FORENSE)	\$ 1,604.60	07-05-2018	CE
MÉDICO FORENSE (CON TURNO)	\$ 1,604.60	10-07-2018	CE
MÉDICO FORENSE (CON TURNO)	\$ 1,604.60	10-07-2018	CE
TOTAL 05-02 DE ENERO A DICIEMBRE (5)			
TOTAL GENERAL (100)			

UPLT	Nº PLAZAS
SUB TOTAL 0101	4
SUB TOTAL 0102	25
SUB TOTAL 0201	15
SUB TOTAL 0301	11
SUB TOTAL 0302	39
SUB TOTAL 0501	1
SUB TOTAL 0502	5
TOTAL GENERAL	100





CERTIFICACIONES DE PLAZAS POR CONTRATO CREADAS EN EJECUCIÓN EMITIDAS DE ENERO AL 15 DE MAYO 2019

Denominación de Plaza	Salario Mensual	Fecha de Otorgamiento	Referencia/Observaciones
UPLT 01-01			
COORDINADORA	\$ 2,500.00	03/05/2019	(CE) CP150 ACUERDO
COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS	\$ 725.00	15/05/2019	(CE) CP161 DP131
TOTAL 01-01 DE ENERO AL 15 DE MAYO 2019(2)			
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 790.00	30-01-2019	(CE) CP-016
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 975.00	14/02/2019	(CE) CP 045-19. SE MODIFICÓ EL PERÍODO DE INICIO DEL 14 AL 21-02-19), SEGÚN MEMO CP054 DEL 21-02-19
ORDENANZA	\$ 600.00	25/02/2019	(CE) CP59-RP
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,430.00	04/03/2019	(CE) CP75-RP DELA DP057 DEL 21-02-19
DIGITADOR	\$ 976.65	14/03/2019	(CE) CP91 DE LA DP027 DEL 06-02-2019
ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	20/03/2019	(CE) CP102
ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	20/03/2019	(CE) CP102
TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	20/03/2019	(CE) CP102
TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	20/03/2019	(CE) CP102
TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	20/03/2019	(CE) CP102
TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	20/03/2019	(CE) CP102
TÉCNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	20/03/2019	(CE) CP102
ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	25/03/2019	(CE) CP108 DE LA DP 057
COLABORADOR DE OFICINA	\$ 895.60	15/05/2019	(CE) CP161 DE LA DP 085
TOTAL 01-02 DE ENERO A MAYO (14)			
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,313.30	08/02/2019	(CE) CP055-RP
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 871.08	25/02/2019	(CE) CP58-RP
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 974.18	06/03/2019	(CE) CP-79-RP DE LA DP046 DEL 14-02-19
ASISTENTE DE GESTIÓN	\$ 1,079.26	07/03/2019	(CE) CP81 DE LA DP065 DEL 26-02-19
TOTAL 02-01 DE ENERO A MAYO (4)			
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 2,100.00	25/02/2019	(CE) CP-59-RP
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,492.27	29/03/2019	(CE) CP 120 DE LA DP071 DEL 28/02/19.
ORDENANZA	\$ 695.00	29/03/2019	(CE) 120 DE LA DP106 DEL 22/02/2019
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,600.00	12/04/2019	(CE) CP137 DE LA DP 090
ORDENANZA	\$ 600.00	12/04/2019	(CE) CP 137 DE LA DP 083
TOTAL 03-01 DE ENERO A MAYO (5)			
COLABORADOR JURÍDICO	\$ 1,190.00	28/01/2019	(CE) CP-010, SE MODIFICÓ EL PERÍODO DE INICIO DEL 30/01 AL 01/02, SEGÚN CP 21 - 05-02-19.
AUXILIAR JURÍDICO	\$ 836.24	06/03/2019	(CE) CP79-RP. SE MODIFICÓ LA FECHA DE INICIO DEL 08 AL 06/03/19, SEGÚN CP 92 DEL 14-03-2019.
COLABORADOR TÉCNICO	\$ 1,400.00	29/03/2019	(CE) CP120. DE LA DP 088 DEL 13/03/19.
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	23/04/2019	(CE) CP140 DE LA DP042
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,126.51	23/04/2019	(CE) CP140 DE LA DP042
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,300.00	29/04/2019	(CE) CP148 DE LA DP066.
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,300.00	29/04/2019	(CE) CP148 DE LA DP066.
COLABORADOR JUDICIAL	\$ 1,300.00	29/04/2019	(CE) CP148 DE LA DP066.
TOTAL 03-02 DE ENERO A MAYO (8)			



451



Portal de Transparencia del Órgano Judicial

[Inicio](#) [Quiénes somos](#) [Solicitud de Información](#)

[Índice de Información Reservada](#) [Resoluciones de la UAIP del Órgano Judicial](#) [Unidad de Gestión Documental y Archivos](#) [¿Qué información?](#)

Página: 1 de 43 Tamaño automático

REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sisban



501



Portal de Transparencia del Órgano Judicial

[Inicio](#) [Quiénes somos](#) [Solicitud de Información](#)

[Índice de Información Reservada](#) [Resoluciones de la UAIP del Órgano Judicial](#) [Unidad de Gestión Documental y Archivos](#) [¿Qué información?](#)

Página: 1 de 8

 Tamaño automático

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superi



REPORTE DE PLAZAS SOLICITADAS - 2018

05/09/2017

1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag

0101 1 2

Plazas Solic. Salario Real Solicitado.

Estruc- FueFin-Sispag	Plazas Solic.	Salario Real Solicitado.
0 - 0 Secretario General	1	\$3,994.84
2 - 0 Director	1	\$3,444.94
3 - 0 Jefe de Unidad	1	\$2,900.00
4 - 0 Asistente Técnico	1	\$2,650.00
7 - 0 Jefe de Unidad	1	\$2,595.88
8 - 0 Colaborador Jurídico de Corte Plena	1	\$2,548.74
9 - 0 Asistente Jurídico	1	\$2,362.10
13 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,286.52
14 - 0 Coordinador	1	\$2,286.52
15 - 0 Secretaria Presidencia	1	\$2,229.90
16 - 0 Colaborador Técnico Administrativo	1	\$2,194.24
17 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,190.00
18 - 0 Coordinador	2	\$2,188.23
19 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,182.43
20 - 0 Colaborador Jurídico de Corte Plena	1	\$2,180.00
21 - 0 Coordinador	1	\$2,150.00
22 - 0 Colaborador Técnico	1	\$2,122.86
24 - 0 Coordinador de Area	1	\$2,069.43
26 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$2,015.00
28 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,925.00
29 - 0 Colaborador de Oficina	1	\$1,916.75
30 - 0 Coordinador de Unidad	1	\$1,881.30
31 - 0 Colaborador Administrativo	1	\$1,867.69
32 - 0 Secretaría de Magistrado	1	\$1,845.13
33 - 0 Jefe de Sección	1	\$1,838.00
34 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,830.00
35 - 0 Colaborador Jurídico	2	\$1,828.81
36 - 0 Auditor	1	\$1,766.80
37 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,734.03
38 - 0 Colaborador Técnico	1	\$1,734.03
39 - 0 Coordinador	1	\$1,734.03
42 - 0 Secretaria	1	\$1,727.19
43 - 0 Colaborador Operativo	1	\$1,635.74
44 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,575.00
45 - 0 Auditor Auxiliar	1	\$1,557.59
46 - 0 Sociólogo	1	\$1,557.41
47 - 0 Auditor Auxiliar	4	\$1,553.85
48 - 0 Auditor Auxiliar	5	\$1,553.84
49 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,530.00
50 - 0 Auditor de Area	7	\$1,503.84
51 - 0 Especialista Evaluador	2	\$1,476.94
52 - 0 Colaborador Jurídico	1	\$1,473.37
Auxiliar Técnico	1	\$1,437.76



1600 - Organo Judicial

Estruc- FueFin-Sispag	Plazas Solici.	Salario Real Solicitado.
0502 1 2		
Enfermero Forense	2	\$1,017.42
108 - 0 Trabajador Social Forense	2	\$998.00
109 - 0 Auxiliar de Autopsia	14	\$969.78
110 - 0 Técnico en Rayos " X "	2	\$969.78
111 - 0 Auxiliar de Autopsia	2	\$969.22
112 - 0 Médico Forense Residente R-1	8	\$969.15
114 - 0 Enfermera Forense	1	\$945.00
115 - 0 Auxiliar de Autopsia	1	\$925.92
116 - 0 Auxiliar de Autopsia	3	\$923.38
117 - 0 Técnico de Rayos X	3	\$915.73
119 - 0 Auxiliar Técnico	1	\$883.73
120 - 0 Motorista	4	\$856.82
121 - 0 Ordenanza	1	\$822.78
122 - 0 Auxiliar de Autopsia	26	\$819.78
123 - 0 Médico	1	\$759.01
124 - 0 Auxiliar Técnico	2	\$720.00
126 - 0 Ordenanza	1	\$642.17
129 - 0 Profesional en Laboratorio Química Forense	2	\$1,264.51
130 - 0 Enfermera	1	\$750.00
131 - 0 Médico Forense	4	\$1,600.00
132 - 0 Odontólogo Forense	1	\$1,500.00
Psicólogo	1	\$1,200.00
134 - 0 Auxiliar Técnico	1	\$900.00
135 - 0 Secretaria	1	\$750.00
136 - 0 Ordenanza	1	\$650.00
137 - 0 Coordinador	1	\$1,800.00
138 - 0 Auxiliar de Autopsia	1	\$800.00
139 - 0 Profesional de Laboratorio Genético	3	\$1,200.00
140 - 0 Jefe del Departamento de Antropología Forense	1	\$2,700.00
141 - 0 Subjefe del Departamento de Antropología Forense	1	\$2,300.00
142 - 0 Médico Forense Residente R-3	8	\$1,068.48
Total Plazas LT.	238	
Total Institucion.....	3,195	



Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2019-1600-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:		
	1) Sueldo	5,421.03	
	2) Gastos de Representación	1,414.29	
		1	6,835.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo	4,517.89	
	2) Gastos de Representación	1,022.86	
		14	5,540.75
3	Asistente de Presidencia	1	3,145.39
4	Director II	2	3,145.39
5	Jefe de Unidad III	1	2,839.16
6	Jefe de Unidad II	1	2,641.58
7	Asistente II	2	2,330.67
8	Jefe de Unidad I	1	2,188.23
9	Colaborador Técnico VII	2	2,023.69
10	Colaborador Jurídico VII	1	2,015.34
11	Colaborador Jurídico VI	2	1,834.44
12	Colaborador Jurídico V	1	1,734.03
13	Colaborador Técnico V	5	1,734.03
14	Secretaria VII	1	1,734.03
15	Colaborador de Oficina VII	1	1,674.90
16	Colaborador de Oficina VI	1	1,603.70
17	Colaborador Jurídico IV	1	1,561.69
18	Colaborador Técnico III	4	1,553.13
19	Colaborador de Oficina V	1	1,540.31
20	Colaborador de Oficina IV	1	1,454.86
21	Colaborador de Oficina III	6	1,392.19
22	Colaborador Jurídico III	3	1,387.91
23	Secretaria IV	2	1,339.70
24	Colaborador Técnico II	1	1,336.63
25	Colaborador Técnico I	2	1,291.32
26	Colaborador de Oficina I	9	1,248.81
27	Colaborador Jurídico II	1	1,244.41
28	Secretaria III	1	1,182.85
29	Auxiliar de Oficina III	2	1,169.65
30	Técnico Auxiliar II	1	1,152.06
31	Colaborador Judicial B-I	1	1,126.51
32	Colaborador Jurídico I	2	1,109.64
33	Auxiliar de Oficina II	8	1,081.68
34	Secretaria II	5	1,079.26
35	Motorista III	1	1,000.88



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Colaborador de Servicios Varios III	2	957.36
37	Motorista II	2	928.85
38	Secretaria I	1	899.57
39	Colaborador de Servicios Varios II	2	890.07
40	Colaborador de Servicios Varios I	2	822.77

LT: 02 Administración y Finanzas**Código: 2019-1600-2-01-02-21-1**

41	Director	1	2,671.09
42	Jefe de Unidad de Programacion y Seguimiento Institucional	1	2,441.90
43	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional	1	2,441.90
44	Asistente II	2	2,330.67
45	Profesional de Clínica III	1	2,241.46
46	Asistente I	1	2,188.23
47	Jefe de Unidad I	4	2,188.23
48	Profesional de Clínica II	3	2,137.11
49	Colaborador Técnico VII	1	2,023.69
50	Colaborador Técnico VI	10	1,931.30
51	Colaborador Jurídico VI	1	1,834.44
52	Colaborador Jurídico V	1	1,734.03
53	Colaborador Técnico V	5	1,734.03
54	Coordinador de Oficina	1	1,734.03
55	Colaborador de Oficina VII	2	1,674.90
56	Colaborador de Oficina VI	12	1,603.70
57	Colaborador Técnico IV	6	1,590.87
58	Colaborador Jurídico IV	3	1,561.69
59	Colaborador Técnico III	6	1,553.13
60	Secretaria VI	3	1,553.13
61	Colaborador de Oficina V	7	1,540.31
62	Colaborador de Oficina IV	5	1,454.86
63	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,414.51
64	Colaborador de Oficina III	16	1,392.19
65	Colaborador Jurídico III	1	1,387.91
66	Supervisor de Oficina	1	1,387.91
67	Secretaria IV	4	1,339.70
68	Colaborador Técnico II	15	1,336.63
69	Colaborador de Oficina II	8	1,326.50
70	Profesional de Clínica I	1	1,313.30
71	Colaborador Técnico I	4	1,291.32
72	Colaborador de Oficina I	32	1,248.81
73	Colaborador Jurídico II	2	1,244.41
74	Secretaria III	8	1,182.85
75	Asistente de Oficina	4	1,169.65
76	Auxiliar de Oficina III	10	1,169.65
77	Supervisor de Agentes de Protección Judicial	2	1,169.65
78	Profesional de Clínica II (4 horas diarias)	2	1,152.06
79	Técnico Auxiliar II	17	1,152.06
80	Docente II	4	1,137.59
81	Colaborador Jurídico I	3	1,109.64
82	Colaborador Judicial B-II	2	1,094.60
83	Auxiliar de Oficina II	74	1,081.68



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,081.68
85	Secretaria II.....	34	1,079.26
86	Agente de Protección Judicial III.....	11	1,045.20
87	Asistente de Clínica.....	4	1,030.97
88	Docente I.....	4	1,011.96
89	Colaborador de Taller III.....	4	1,000.88
90	Motorista III.....	26	1,000.88
91	Técnico Auxiliar I.....	10	1,000.88
92	Colaborador de Mantenimiento II.....	15	981.09
93	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	971.61
94	Auxiliar de Autopsia I.....	1	969.78
95	Agente de Protección Judicial II.....	38	966.85
96	Colaborador de Servicios Varios III.....	6	957.36
97	Colaborador de Taller II.....	4	928.85
98	Motorista II.....	20	928.85
99	Auxiliar de Oficina I.....	37	899.57
100	Secretaria I.....	27	899.57
101	Motorista.....	1	894.81
102	Colaborador de Servicios Varios II.....	22	890.07
103	Agente de Protección Judicial I.....	71	875.81
104	Ordenanza I.....	8	875.81
105	Colaborador de Mantenimiento I.....	17	856.82
106	Colaborador de Taller I.....	8	856.82
107	Motorista I.....	26	856.82
108	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	827.54
109	Colaborador de Servicios Varios I.....	64	822.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos

Código: 2019-1600-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Notariado.....	1	3,083.63
2	Director I.....	1	2,900.28
3	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	2,900.28
4	Asistente II.....	2	2,330.67
5	Colaborador Jurídico VIII.....	2	2,330.67
6	Jefe de Unidad I.....	1	2,188.23
7	Colaborador Jurídico VII.....	10	2,015.34
8	Colaborador Técnico VI.....	3	1,931.30
9	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	1,931.30
10	Colaborador Jurídico VI.....	3	1,834.44
11	Colaborador Jurídico V.....	9	1,734.03
12	Colaborador Técnico V.....	2	1,734.03
13	Coordinador de Oficina.....	2	1,734.03
14	Secretaria VII.....	1	1,734.03
15	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,674.90
16	Coordinador de Gestión Judicial CJ I III.....	1	1,645.00
17	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
18	Colaborador Jurídico IV.....	10	1,561.69
19	Colaborador Técnico III.....	4	1,553.13
20	Secretaria VI.....	1	1,553.13



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Colaborador de Oficina V	2	1,540.31
22	Secretaria V	1	1,472.67
23	Colaborador de Oficina IV	2	1,454.86
24	Colaborador de Oficina III	5	1,392.19
25	Administrador Regional	1	1,387.91
26	Colaborador Juridico III	11	1,387.91
27	Supervisor de Oficina	1	1,387.91
28	Secretaria IV	4	1,339.70
29	Colaborador Técnico II	15	1,336.63
30	Colaborador de Oficina II	5	1,326.50
31	Profesional de Equipo Multidisciplinario	9	1,313.30
32	Colaborador de Oficina I	12	1,248.81
33	Colaborador Juridico II	17	1,244.41
34	Secretaria III	3	1,182.85
35	Asistente de Oficina	19	1,169.65
36	Auxiliar de Oficina III	3	1,169.65
37	Técnico Auxiliar II	6	1,152.06
38	Colaborador Juridico I	1	1,145.85
39	Colaborador Judicial A-II	1	1,126.51
40	Colaborador Judicial B-I	13	1,126.51
41	Colaborador Juridico I	10	1,109.64
42	Colaborador Judicial B-II	2	1,094.60
43	Colaborador Judicial C-I	2	1,094.60
44	Auxiliar de Oficina II	26	1,081.68
45	Colaborador de Mantenimiento III	1	1,081.68
46	Secretaria II	16	1,079.26
47	Notificador C-I	1	1,060.25
48	Agente de Protección Judicial III	2	1,045.20
49	Citador	11	1,019.89
50	Colaborador de Taller III	1	1,000.88
51	Motorista III	3	1,000.88
52	Técnico Auxiliar I	7	1,000.88
53	Colaborador de Mantenimiento II	1	981.09
54	Agente de Protección Judicial II	2	966.85
55	Colaborador de Servicios Varios III	3	957.36
56	Motorista II	3	928.85
57	Auxiliar de Oficina I	20	899.57
58	Secretaria I	18	899.57
59	Motorista	1	894.81
60	Colaborador de Servicios Varios II	9	890.07
61	Agente de Protección Judicial I	3	875.81
62	Motorista I	2	856.82
63	Ordenanza	2	856.82
64	Colaborador de Servicios Varios I	24	822.77

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2019-1600-2-03-01-21-1

1	Asistente Administrativo I	1	2,861.44
2	Jefe de Unidad II	1	2,433.95
3	Asistente Técnico I	2	2,330.67
4	Colaborador Juridico VIII	12	2,330.67
5	Jefe de Unidad I	2	2,188.23
6	Colaborador Juridico VII	16	2,015.34



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Colaborador Jurídico VI	1	1,834.44
8	Colaborador Técnico V	1	1,734.03
9	Colaborador Jurídico IV	2	1,561.69
10	Colaborador de Oficina IV	1	1,454.86
11	Colaborador de Oficina III	1	1,392.19
12	Secretaria IV	3	1,339.70
13	Colaborador de Oficina I	3	1,248.81
14	Colaborador Jurídico II	1	1,244.41
15	Auxiliar de Oficina II	5	1,081.68
16	Motorista III	2	1,000.88
17	Agente de Protección Judicial II	1	966.85
18	Colaborador de Servicios Varios III	3	957.36
19	Motorista II	1	928.85
20	Auxiliar de Oficina I	1	899.57
21	Secretaria I	1	899.57
22	Colaborador de Servicios Varios II	1	890.07
23	Colaborador de Servicios Varios I	2	822.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados
Código: 2019-1600-2-03-02-21-1

24	Magistrado de Cámara I: 1) Sueldo 3,122.15 2) Gastos de Representación 500.00	36	3,622.15
25	Magistrado de Cámara II: 1) Sueldo 2,934.70 2) Gastos de Representación 500.00	28	3,434.70
26	Juez de Primera Instancia I: 1) Sueldo 2,657.28 2) Gastos de Representación 500.00	135	3,157.28
27	Juez de Primera Instancia II: 1) Sueldo 2,495.03 2) Gastos de Representación 500.00	159	2,995.03
28	Juez de Primera Instancia III: 1) Sueldo 2,378.68 2) Gastos de Representación 500.00	30	2,878.68
29	Juez de Paz I: 1) Sueldo 2,256.37 2) Gastos de Representación 500.00	37	2,756.37
30	Colaborador Jurídico IX	1	2,650.00
31	Juez de Paz II: 1) Sueldo 2,117.32 2) Gastos de Representación 500.00	29	2,617.32
32	Juez de Paz III: 1) Sueldo 1,951.68 2) Gastos de Representación 500.00	140	2,451.68
33	Juez de Paz IV: 1) Sueldo 1,797.45 2) Gastos de Representación 500.00	118	2,297.45



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Coordinador General de CJI III	1	2,190.00
35	Jefe de Unidad I	1	2,188.23
36	Colaborador Jurídico VII	3	2,015.34
37	Coordinador General de CJI II	1	1,931.45
38	Colaborador Jurídico V	6	1,734.03
39	Coordinador de Gestión Administrativa CJI III	1	1,645.00
40	Coordinador de Gestión Judicial CJI III	1	1,645.00
41	Secretario de Cámara I	17	1,641.85
42	Colaborador de Oficina VI	1	1,603.70
43	Colaborador Jurídico IV	7	1,561.69
44	Secretario de Cámara II	14	1,552.03
45	Especialista Evaluador	2	1,476.94
46	Coordinador de Gestión Judicial CJI II	1	1,475.00
47	Secretario de Primera Instancia I	109	1,462.18
48	Secretario de Primera Instancia II	114	1,406.42
49	Coordinador de Oficina Común CJI III	11	1,390.00
50	Colaborador Jurídico III	5	1,387.91
51	Secretario de Paz I	37	1,324.07
52	Secretario de Primera Instancia III	30	1,324.07
53	Coordinador de Oficina Común CJI II	8	1,320.00
54	Profesional de Equipo Multidisciplinario	284	1,313.30
55	Oficial Mayor A-I	17	1,257.61
56	Colaborador Jurídico II	9	1,244.41
57	Secretario de Paz II	29	1,230.83
58	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	28	1,200.00
59	Asistente de Juez de Paz de CJI	4	1,183.50
60	Colaborador Judicial A-I	92	1,174.86
61	Asistente de Oficina	2	1,169.65
62	Oficial Mayor A-II	14	1,169.65
63	Técnico Auxiliar II	2	1,152.06
64	Colaborador Jurídico I	6	1,145.85
65	Secretario - Notificador C-I	35	1,137.59
66	Secretario de Paz III	140	1,137.59
67	Colaborador Judicial A-II	72	1,126.51
68	Colaborador Judicial B-I	793	1,126.51
69	Notificador	1	1,095.66
70	Colaborador Judicial B-II	596	1,094.60
71	Colaborador Judicial C-I	170	1,094.60
72	Notificador B-I	147	1,091.00
73	Auxiliar de Oficina II	2	1,081.68
74	Secretario II	6	1,079.26
75	Notificador B-II	146	1,060.25
76	Notificador C-I	14	1,060.25
77	Secretario de Paz IV	118	1,060.25
78	Colaborador Judicial B-III	142	1,052.72
79	Colaborador Judicial C-II	98	1,052.72
80	Agente de Protección Judicial III	1	1,045.20
81	Citador B-I	33	1,019.89
82	Notificador B-III	31	1,019.89
83	Notificador C-II	29	1,019.89
84	Colaborador Judicial C-III	256	1,002.61
85	Técnico Auxiliar I	4	1,000.88
86	Auxiliar de Oficina II	1	988.51
87	Colaborador de Mantenimiento II	2	981.09
88	Citador B-II	61	971.61
89	Citador C-I	36	971.61
90	Notificador-Citador CIII	171	971.61



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Colaborador de Servicios Varios III	2	957.36
92	Colaborador Judicial C-IV	122	953.33
93	Colaborador de Taller II	1	928.85
94	Citador B-III	27	924.12
95	Citador C-II	29	924.12
96	Notificador-Citador C-IV.....	121	924.12
97	Auxiliar de Oficina I	13	899.57
98	Secretaria I	2	899.57
99	Motorista.....	60	894.81
100	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	890.07
101	Ordenanza A-I.....	29	890.07
102	Ordenanza B-I.....	113	875.81
103	Ordenanza A-II.....	29	871.08
104	Ordenanza C-I	31	871.08
105	Ordenanza B-II.....	112	856.82
106	Ordenanza B-III	30	837.04
107	Ordenanza C-II	29	832.29
108	Colaborador de Servicios Varios I.....	6	822.77
109	Ordenanza C-III.....	140	800.00
110	Ordenanza C-IV	118	798.90

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2019-1600-2-05-01-21-1

1	Colaborador Técnico IX	1	2,441.90
2	Jefe Regional.....	1	2,166.87
3	Colaborador Técnico VI	1	2,088.69
4	Colaborador Técnico VI	3	1,931.30
5	Sub-Jefe Regional.....	2	1,931.30
6	Colaborador Técnico V	1	1,734.03
7	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
8	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,414.51
9	Colaborador de Oficina III	1	1,392.19
10	Administrador Regional.....	3	1,387.91
11	Colaborador Técnico II	1	1,336.63
12	Colaborador de Oficina II.....	1	1,326.50
13	Secretaria III	4	1,182.85
14	Auxiliar de Oficina II	2	1,081.68
15	Secretaria II	9	1,079.26
16	Motorista III	2	1,000.88
17	Técnico Auxiliar I.....	1	1,000.88
18	Agente de Protección Judicial II.....	1	966.85
19	Motorista II	7	928.85
20	Auxiliar de Oficina I	5	899.57
21	Secretaria I	24	899.57
22	Colaborador de Servicios Varios II.....	7	890.07
23	Motorista I	27	856.82
24	Colaborador de Servicios Varios I.....	21	822.77



LT: 02 Peritaje

Código: 2019-1600-2-05-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Jefe Técnico Normativo	2	2,723.93
26	Médico Genetista	1	2,371.20
27	Médico Forense III (con turno)	15	2,241.46
28	Colaborador Técnico VIII	1	1,931.30
29	Médico Forense II (Con Turno)	59	1,754.60
30	Odontólogo Forense	3	1,754.60
31	Profesional de Laboratorio Forense	9	1,414.51
32	Psicólogo Forense	10	1,414.51
33	Trabajador Social Forense	5	1,414.51
34	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,414.51
35	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1,414.51
36	Auxiliar de Autopsia II	15	1,167.48
37	Enfermera Forense II	6	1,167.48
38	Técnico de Rayos X	4	1,167.48
39	Agente de Protección Judicial III	1	1,045.20
40	Auxiliar de Autopsia I	29	969.78
41	Colaborador de Servicios Varios I	1	822.77



LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCD.A. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ. CERTIFICA: los siguientes pasajes que constan en el expediente de información 470-2019(4), los cuales son una copia fiel y conforme con su original con la cual se confrontó, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Órgano Judicial de El Salvador

Unidad de Acceso a la Información Pública Formulario de Solicitud y Entrega de Información Pública

Fecha de presentación de la solicitud: 19/07/2019 Hora: 11:15:28		Correlativo 470-2019
Datos del solicitante		
Apellido(s):		
Nombre(s):		
Género: Femenino		
Ocupación u oficio:		
Teléfono celular:		
Teléfono de casa:		
Teléfono de oficina:		
Domicilio del solicitante: san Salvador		
Tipo de persona: Natural		
Tipo de documento de identificación del solicitante: DUI		
Número del documento:		

Información solicitada

1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia 2- Salario Asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha 3- nivelaciones Salariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el Área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha. 4 - informe de plazas disponibles por contrato y ley de Salario con su respectivo salario en el área Administrativa y Salas de enero 2019 a la fecha.

Lugar para recibir notificaciones: correo electrónico

Formas en que se desea obtener acceso a la información:

- Opción 1: Vía electrónica
- Opción 2: Ninguna

Correo electrónico:

Notas:

1. La forma de entrega estará sujeta a la capacidad técnica de la UAIP.
2. En caso de Representante Legal, deberá adjuntar el documento que acredite la representación.



Firma del solicitante o representante legal

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las nueve horas con treinta y seis minutos del veintidós de julio del dos mil diecinueve.

El 19/07/2019, la [redacted] presento a través del portal de transparencia del Órgano Judicial, la solicitud de información número 470-2019, en la cual requirió:

“1-nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.

2-Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.

3-nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.

4-informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alario con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha” (sic).

Considerando:

I. 1. Con relación a la información requerida la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) establece en el literal “a” del art. 3, entre sus fines, la de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, para ello, señala cómo puede realizarse esta solicitud y qué debe contener (art. 66 LAIP), pese a potenciarse esta sencillez del procedimiento, también debe observarse los requisitos enunciados en los literales a, b, c y d, del citado artículo y para el caso de mérito nos interesa el requisito enunciado en la letra b, por cuanto exige que en la solicitud debe consignarse la descripción clara y precisa de la información pública que se solicita, pues ello garantiza que se dé la información requerida lo más apegada a la forma en como el ciudadano la desea obtener para su posterior uso.

2. El art. 45 inc. 2 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública expresa que: “En caso de tratarse de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de Documentos, Expedientes, actos administrativos o sus antecedentes, se atenderá a lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 66 de la Ley, donde se establece la capacidad del Oficial de Información de observar la solicitud(...) En caso de no subsanarse las observaciones, el Oficial de Información estará facultado para denegar la solicitud, teniendo el solicitante que presentar una nueva”.

Por otra parte el inciso 2 de la disposición citada en el párrafo precedente establece

que: “Se entiende por requerimientos de carácter genérico, aquéllos que carecen de especificidad respecto a las características esenciales de la información solicitada, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia, autor, origen o destino, soporte y demás.

3. En este punto, es importante acotar lo manifestado por el Instituto de Acceso a la Información Pública en el acta número 11/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, en cuanto a que de la Ley de Procedimientos Administrativos en adelante LPA: “... constituye una norma general en derecho administrativo que tiene una función supletoria y complementaria en todos los procedimientos administrativos que ejecuta el Estado, quedando la aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil para todo aquello que no se encuentra regulado en la norma especial y en la supletoria.”

Asimismo dicho Instituto expresó que: “...el plazo para los actos de trámite, por ejemplo la prevención y subsanación (...) si se modifican en virtud de la entrada en vigencia de la LPA”.

Por su parte, el artículo 163 de la LPA expresa: “...que será de aplicación en todos los procedimientos administrativos, por tanto, quedan derogadas expresamente todas las disposiciones contenidas en leyes generales o especiales que la contraríen...”

4. Conforme con lo anterior resulta pertinente aclarar que el artículo 66 inc. 5° de la Ley de Acceso a la información Pública en lo relativo a: “Si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite” queda tácitamente derogado conforme al artículo 163 de la LPA.

En sustitución de la disposición derogada se aplicará el artículo 72 de la LPA que establece: “...Si la solicitud o alguno de los actos del interesado no reúnen los requisitos necesarios, la Administración le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos que se le exijan, con indicación de que si no realiza la actuación requerida, se archivará su escrito sin más trámite y quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición, si fuera procedente conforme a la Ley...”.

Por lo antes expuesto, el plazo para subsanar las prevenciones realizadas por esta Unidad será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación.

5. Además, es preciso señalar que el Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto

de Acceso a la Información Pública el día 29 de septiembre de 2017, indica en su artículo 11 parte final lo siguiente: "... En el caso que el solicitante no subsane los defectos de la solicitud, el Oficial procederá a declarar inadmisibile el trámite de la solicitud en los tres días hábiles siguientes contados a partir del agotamiento del plazo otorgado para subsanación y notificará al solicitante...". (sic).

En esa línea, el art. 66 inc. 5° de la LAIP establece que el Oficial de Información "... podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo de entrega de la información.

II. En virtud de lo anterior, previo a darle trámite a la solicitud de información, es necesario que la usuaria en relación con su petición número 2, delimite si la información la requiere del área jurisdiccional o administrativa a nivel del Órgano Judicial, lo anterior con la finalidad de solicitar la misma de la forma más ajustada a su pretensión.

III. Por tales motivos, para garantizar el derecho al acceso a la información pública de acuerdo con las disposiciones legales citadas, se considera pertinente prevenirle a la ciudadana para que, dentro del plazo antes indicado, subsane la prevención señalada en el párrafo precedente.

Por tanto, en consideración de las razones expuestas y con base en el art. 66 inciso 2° letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 54 letra c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos se resuelve:

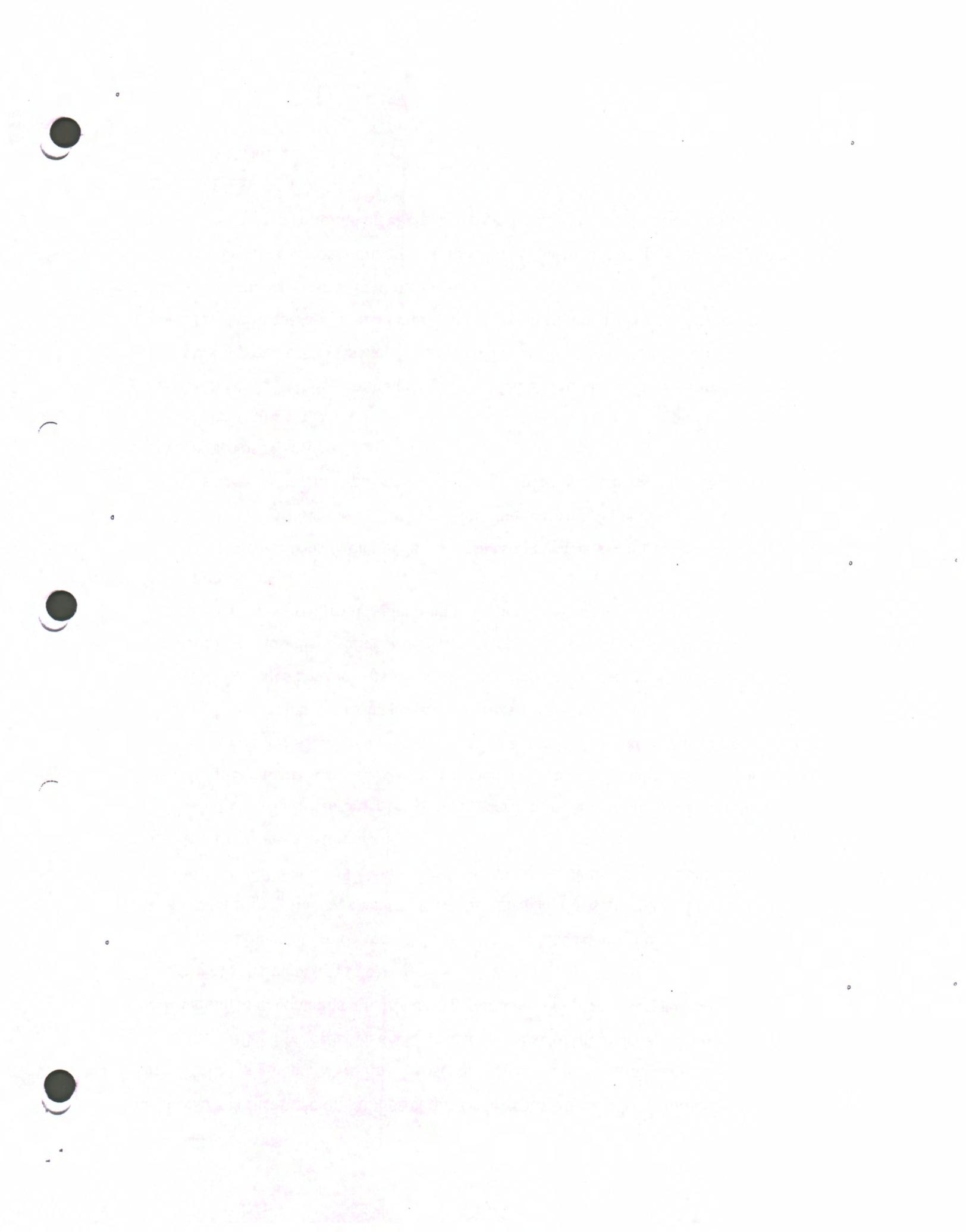
1. Previénese a la [redacted] para que, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, exprese de manera clara y precisa lo señalado en el considerando II de esta resolución.

2. Interrúmpase el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en que se subsane la prevención.

3. Hágase del conocimiento de la usuaria que puede responder esta prevención a través del foro de la solicitud en el enlace proporcionado para tal fin, o al correo electrónico uaip@oj.gob.sv

4. Notifíquese.

Me/sr



Seguimiento de Solicitud de Información



SIP-470-2019

Fecha de la solicitud: 19/07/2019 11:15:28



1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia 2- Salario Asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha 3- nivelaciones Salariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el Área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha. 4 - informe de plazas disponibles por contrato y ley de Salario con su respectivo salario en el área Administrativa y Salas de enero 2019 a la fecha.



Agente de soporte

22/07/2019 14:48:44

Apreciable . Con instrucciones de la señora Oficial de Información Interina, notifico Resolución de Prevención de solicitud 470 bajo referencia UAIP/470/RPrev/1138/2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA, Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial. Tel. 2231.8300 Ext. 3447.



Escribir nuevo mensaje en el foro

Enviar



ESTADO DE LA SOLICITUD

Solicitud en Análisis

Fecha de actualización: 19-07-2019



CONTADOR DE COMENTARIOS

0

📄 Zona de descargas



Resolución de Prevención (/getforumattach/14448/1/10163)

UAIP-470-RPrev-1138-2019(4)



R. García
MARTA RINA GARCIA ORELLANA,

Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.

Información remitida por la vía electrónica, a las 14 : 48 : 44 del día veintidós del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Seguimiento de Solicitud de Información



SIP-470-2019

Fecha de la solicitud: 19/07/2019 11:15:28

1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia
 2- Salario Asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha
 3- nivelaciones Salariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el Área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
 4 - informe de plazas disponibles por contrato y ley de Salario con su respectivo salario en el área Administrativa y Salas de enero 2019 a la fecha.



Agente de soporte

22/07/2019 14:48:44

Apreciable

. Con instrucciones de la señora Oficial de

Información Interina, notifico Resolución de Prevención de solicitud 470 bajo referencia UAIP/470/RPrev/1138/2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA, Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial. Tel. 2231.8300 Ext. 3447.



Persona solicitante

23/07/2019 14:38:55

Con referencia UAIP/470/RPrev/I 138/2019(4) En donde se me hace la siguiente prevención: en virtud de lo anterior, previo a darle trámite a la solicitud de información, es necesario que la usuaria en relación con su petición número 2, delimite si la información la requiere del área jurisdiccional o administrativa a nivel del Órgano Judicial, lo anterior con la finalidad de solicitar la misma de la forma más ajustada a su pretensión, por tal razón y a efecto de subsanar las observaciones, agrego en el numeral 2 de mi petición lo subsanado. 2- Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la corte suprema de justicia



Escribir nuevo mensaje en el foro

Enviar



ESTADO DE LA SOLICITUD

Solicitud en Análisis

Fecha de actualización: 19-07-2019

CONTADOR DE COMENTARIOS

2



Zona de descargas



Resolución de Prevención (/getforumattach/14448/1/10163)

UAIP-470-RPrev-1138-2019(4)

Documento descargado por primera vez: 23-07-2019 07:19:47

Dirección:

Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Tel.:2271-8888 (Palacio Judicial)

Tel.:2231-8300 (Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas)

Con el apoyo de:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Este Portal de Transparencia ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Los puntos de vista/opiniones de este sitio son responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con treinta y seis minutos del veintitrés de julio del dos mil diecinueve.

El 19/07/2019, la . . . , presento a través del portal de transparencia del Órgano Judicial, la solicitud de información número 470-2019, en la cual requirió:

- “1-nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- 2-Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.
- 3-nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
- 4-informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alario con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha” (sic).

Considerandos.

I. Por medio de resolución referencia UAIP/470/Rprev/1138/2019(4), del 22/07/2019, se previno a la usuaria que con relación a su petición número 2, delimitara si la información la requería del área jurisdiccional o administrativa del Órgano Judicial, la cual fue notificada a la usuaria el mismo día.

Conforme con lo anterior, en fecha veintitrés de los corrientes, la peticionaria subsanó la prevención a través del foro de la solicitud del portal de transparencia de este Órgano, en la forma siguiente:

“...Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la [Corte Suprema de Justicia]”(sic).

II. Delimitada la petición en los términos antes expuestos, se tiene por subsanada la prevención realizada a la peticionaria y siendo que se cumplen, los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como los establecidos en los artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; es procedente admitir dicha solicitud, en consecuencia, deberá trasladarse esa petición a la unidad organizativa respectiva.

III. Asimismo, debe señalarse que el artículo 66 inciso 5° de la Ley de Acceso a la Información Pública estipula que el requerimiento de aclaración efectuado a la solicitante, es

decir, la prevención, "...interrumpirá el plazo de entrega de la información..."

En ese sentido, en el presente caso la fecha de entrega de la información solicitada será para el 09/08/2019, el cual se contabiliza desde el día siguiente hábil a la fecha de contestación de la prevención por parte de la ciudadana.

Por tanto, con base en los arts. 66 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Admitase la presente solicitud de información suscrita por la

2. Requiérase por medio de memorándum la remisión de la información mencionada a las Unidad Organizativa pertinente, debiendo indicar si esta existe en dicha dependencia o se encuentra sujeta a alguna clasificación y, en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Notifíquese.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of Peru in the center and the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the top edge and "MINISTERIO PÚBLICO" around the bottom edge.

Mc/sr



COPIA

122

MEMORÁNDUM

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UAIP/470/1914/2019(4)

PARA : Lcda. Carolina Calderón de Jovel.
Directora Interina de Talento Humano Institucional.

DE : Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez.
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial.

ASUNTO: Requiriendo información.

FECHA : 23 de julio de 2019

Reciba atentos saludos y mis deseos de éxitos en sus labores diarias.

Hago de su conocimiento que el 19/07/2019, se recibió solicitud de información, la cual luego de ser subsanada se admitió conforme a lo establecido en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en la cual se requirió:

- 1-nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- 2-Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.
- 3-nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
- 4-informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alario con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha" (sic).

En relación con el requerimiento número 2 por medio de resolución UAIP/470/Rprev/1138/2019(4) del 22/07/2019, se previno a la usuaria, que aclarará su petición, subsanando en los términos siguientes:

"...Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la [Corte Suprema de Justicia]"(sic).

En virtud de ello que se requiere la información antes detallada, debiendo indicar si esta existe en esa dependencia, o si no existe deberá informarlo expresamente para los efectos del artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que solicito envíe la



Handwritten signature and stamp on the left margin.

información a esta Unidad, a más tardar el día 08/08/2019.

Cordialmente.

Me/sr

Seguimiento de Solicitud de Información



SIP-470-2019

Fecha de la solicitud: 19/07/2019 11:15:28



1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia 2- Salario Asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha 3- nivelaciones Salariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el Área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha. 4 - informe de plazas disponibles por contrato y ley de Salario con su respectivo salario en el área Administrativa y Salas de enero 2019 a la fecha.



Agente de soporte

22/07/2019 14:48:44

Apreciable

: Con instrucciones de la señora Oficial de

Información Interina, notifico Resolución de Prevención de solicitud 470 bajo referencia UAIP/470/RPrev/1138/2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA, Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial. Tel. 2231.8300 Ext. 3447.



Persona solicitante

23/07/2019 14:38:55

Con referencia UAIP/470/RPrev/l 138/2019(4) En donde se me hace la siguiente prevención: en virtud de lo anterior, previo a darle trámite a la solicitud de información, es necesario que la usuaria en relación con su petición número 2, delimite si la información la requiere del área jurisdiccional o administrativa a nivel del Órgano Judicial, lo anterior con la finalidad de solicitar la misma de la forma más ajustada a su pretensión; por tal razón y a efecto de subsanar las observaciones, agrego en el numeral 2 de mi petición lo subsanado. 2- Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la corte suprema de justicia



Agente de soporte

24/07/2019 11:32:47

Estimada

: Con instrucciones de la señora Oficial de

Información Interina, notifico Resolución de solicitud número 470 bajo referencia UAIP-470-RAdm-1162-2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA. Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Escribir nuevo mensaje en el foro

Enviar

ESTADO DE LA SOLICITUD

Elaborando Resolución

Fecha de actualización: 24-07-2019

CONTADOR DE COMENTARIOS

2



Zona de descargas



Resolución de Admisión (/getforumattach/14448/1/10198)
UAIP-470-RAdm-1162-2019(4)



Resolución de Prevención (/getforumattach/14448/1/10163)
UAIP-470-RPrev-1138-2019(4)
Documento descargado por primera vez: 23-07-2019 07:19:47

Dirección:

Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Tel.:2271-8888 (Palacio Judicial)

Tel.:2231-8300 (Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas)



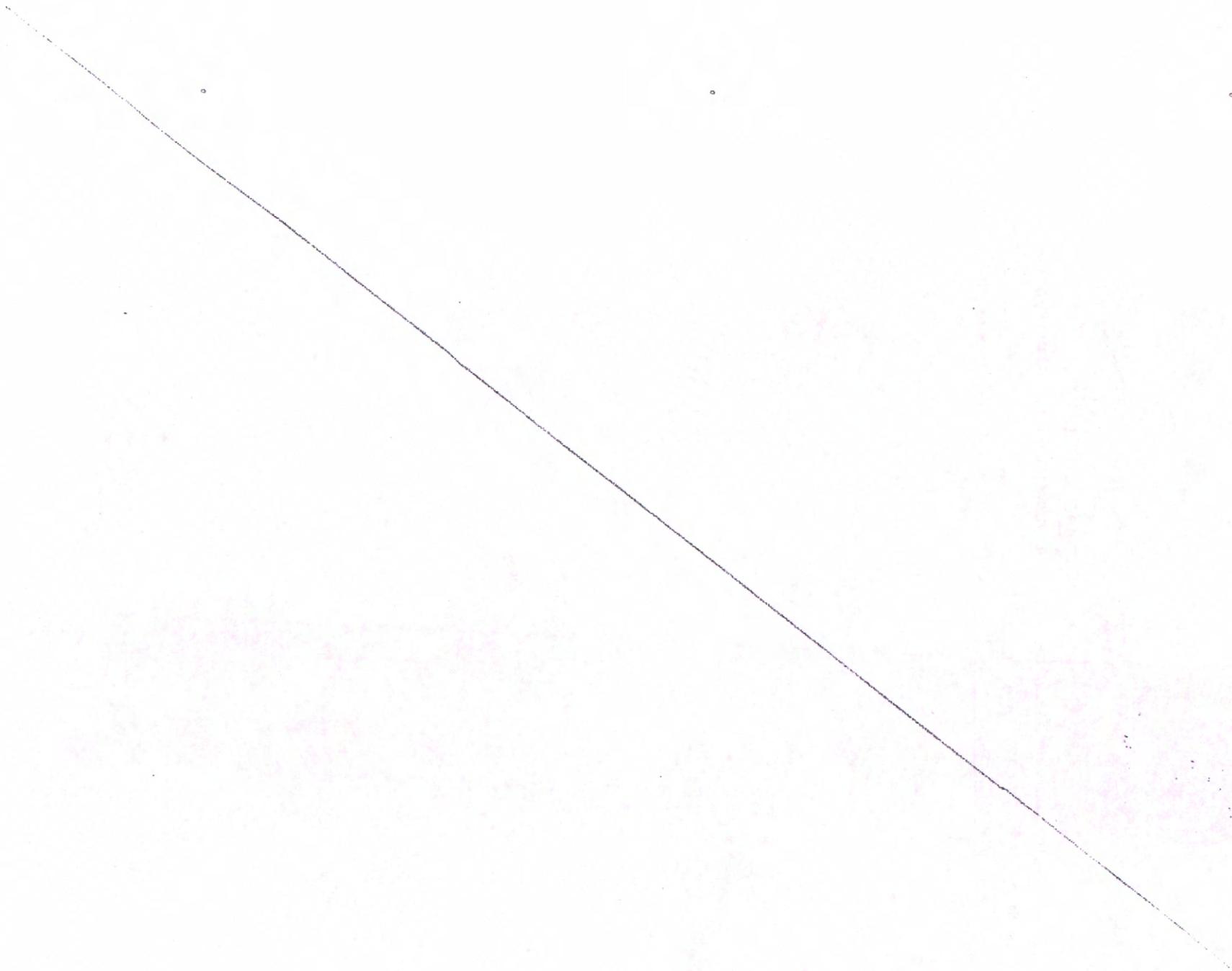


M. R. Garcia Orellana

MARTA RINA GARCIA ORELLANA,

Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.

Información remitida por la vía electrónica a las 11 : 32 : 47 del día veinticuatro del mes de julio del año dos mil diecinueve.





MEMORANDUM
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

175
11

PARA: Licda. Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información Pública del Órgano Judicial Interina

DE: Licda. Carolina de Jovel
Directora Interina

ASUNTO: Respuesta

FECHA: 8 de agosto de 2019

En atención a memorándum con referencia UAIP/470/1914/2019(4) en el que se ha solicitado la siguiente información:

- “1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- 2- Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.
- 3- nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
- 4- informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alarios con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha” (sic).

Por este medio se solicita conforme a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), una ampliación del plazo para la entrega de los datos requeridos, debido a la carga laboral con la que cuenta el área encargada de la custodia de dicha información.

Atentamente,

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Nombre:
- 8 AGO 2019
Fecha: Hora: 2:30 pm
RECIBIDO



Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de agosto del dos mil diecinueve.

Por recibido:

Memorándum con referencia DTHI(Solpró)-0557-08-2019 jp del 08/08/2019, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano, en el cual expresa: “En atención a memorándum con referencia UAIP/470/1914/2019(4) en el que se ha solicitado la siguiente información(...) Por este medio se solicita conforme a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP), una ampliación del plazo para la entrega de los datos requeridos, debido a la carga laboral con la que cuenta el área encargada de la custodia de dicha información” (sic).

En virtud de lo anterior, se hacen las consideraciones siguientes:

I. 1. El 19/07/2019, se recibió la solicitud de información número 470-2019, en la cual se requirió:

- “1-nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- 2-Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.
- 3-nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
- 4-informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alario con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha” (sic).

2. Por medio de resolución referencia UAIP/470/Rprev/1138/2019(4), del 22/07/2019, se previno a la usuaria que con relación a su petición número 2, delimitara si la información la requería del área jurisdiccional o administrativa del Órgano Judicial, la cual fue notificada a la usuaria el mismo día.

Conforme con lo anterior, en fecha veintitrés de los corrientes, la peticionaria subsanó la prevención a través del foro de la solicitud del Portal de Transparencia de este Órgano, en la forma siguiente:

“...Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la [Corte Suprema de Justicia]”(sic).

3. Por resolución con referencia UAIP/470/RAdm/1162/2019(4), del 23/07/2019, se admitió la solicitud de información presentada por la ciudadana, y ese día se solicitó dicha información por medio de memorándum UAIP/470/1914/2019(4), dirigido a la Directora de Talento Humano, el cual fue recibido en dicha dependencia el 24/07/2019.

II. Es así que, se recibió de la Directora de Talento Humano Institucional el memorándum relacionado en el prefacio de esta resolución, en el cual –en síntesis- requiere, la prórroga del plazo “...para la entrega de dicha información “debido a la carga laboral con la que cuenta el área encargada de la custodia de dicha información”

En virtud de las razones expuestas por parte de la autoridad mencionada, se justifica la prórroga del plazo de respuesta por cinco días hábiles, que es el plazo máximo que la ley concede para este tipo de circunstancias excepcionales, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Es en atención a esas “otras circunstancias excepcionales” que señala la Ley de Acceso a la Información Pública en el art. 71 inc. 2º, que debemos ubicar los motivos que expone la Directora de Talento Humano Institucional, la cual habilita otorgar la prórroga requerida; fijando como última fecha para entregar la información a la usuaria el día 16/08/2019.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 70 y 71 inc. 2º de la ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Amplíese el plazo por cinco días hábiles más, contados a partir del 12/08/2019, a la Directora de Talento Humano Institucional, para entregar la información que ha sido requerida por la peticionaria lo cual deberán hacer a más tardar el 16/08/2019.

2. Hágase saber esta decisión a la Directora de Talento Humano Institucional; así como a la solicitante de la información, a fin de que tengan conocimiento de la misma.

3. Notifíquese.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "REPUBLICA DEL PARAGUAY" at the top and "MINISTERIO DE JUSTICIA" at the bottom. The signature is written in a cursive style.

Me/sr

Seguimiento de Solicitud de Información



SIP-470-2019

Fecha de la solicitud: 19/07/2019 11:15:28



1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia 2- Salario Asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha 3- nivelaciones Salariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el Área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha. 4 - informe de plazas disponibles por contrato y ley de Salario con su respectivo salario en el área Administrativa y, Salas de enero 2019 a la fecha.



Agente de soporte

22/07/2019 14:48:44

Apreciable : Con instrucciones de la señora Oficial de Información Interina, notifico Resolución de Prevención de solicitud 470 bajo referencia UAIP/470/RPrev/1138/2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA, Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial. Tel. 2231.8300 Ext. 3447.



Persona solicitante

23/07/2019 14:38:55

Con referencia UAIP/470/RPrev/l 138/2019(4) En donde se me hace la siguiente prevención: en virtud de lo anterior, previo a darle trámite a la solicitud de información, es necesario que la usuaria en relación con su petición número 2, delimite si la información la requiere del área jurisdiccional o administrativa a nivel del Órgano Judicial, lo anterior con la finalidad de solicitar la misma de la forma más ajustada a su pretensión, por tal razón y a efecto de subsanar las observaciones, agrego en el numeral 2 de mi petición lo subsanado. 2- Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la corte suprema de justicia



Agente de soporte

24/07/2019 11:32:47

Estimada : Con instrucciones de la señora Oficial de Información Interina, notifico Resolución de solicitud número 470 bajo referencia UAIP-470-RAadm-1162-2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA. Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Persona solicitante

24/07/2019 11:47:21

ya la descargue muchas gracias



Agente de soporte

09/08/2019 15:29:03

Apreciable : Con instrucciones de la señora Oficial de Información Interina, notifico Resolución de solicitud número 470 bajo referencia UAIP/470/RP/1265/2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA. Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Escribir nuevo mensaje en el foro

Enviar



ESTADO DE LA SOLICITUD

Admitida

Fecha de actualización: 07-08-2019

CONTADOR DE COMENTARIOS

4



Zona de descargas



MEMO-DTHI-470 (/getforumattach/14448/1/10439)

Memorandum solicitando prórroga.



Resolución de Prórroga (/getforumattach/14448/1/10438)

UAIP-470-2019(4)



Resolución de Admisión (/getforumattach/14448/1/10198)

UAIP-470-RAdm-1162-2019(4)

Documento descargado por primera vez: 24-07-2019 11:47:00



Resolución de Prevención (/getforumattach/14448/1/10163)

UAIP-470-RPrev-1138-2019(4)

Documento descargado por primera vez: 23-07-2019 07:19:47

Dirección:

Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Tel.:2271-8888 (Palacio Judicial)

Tel.:2231-8300 (Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas)



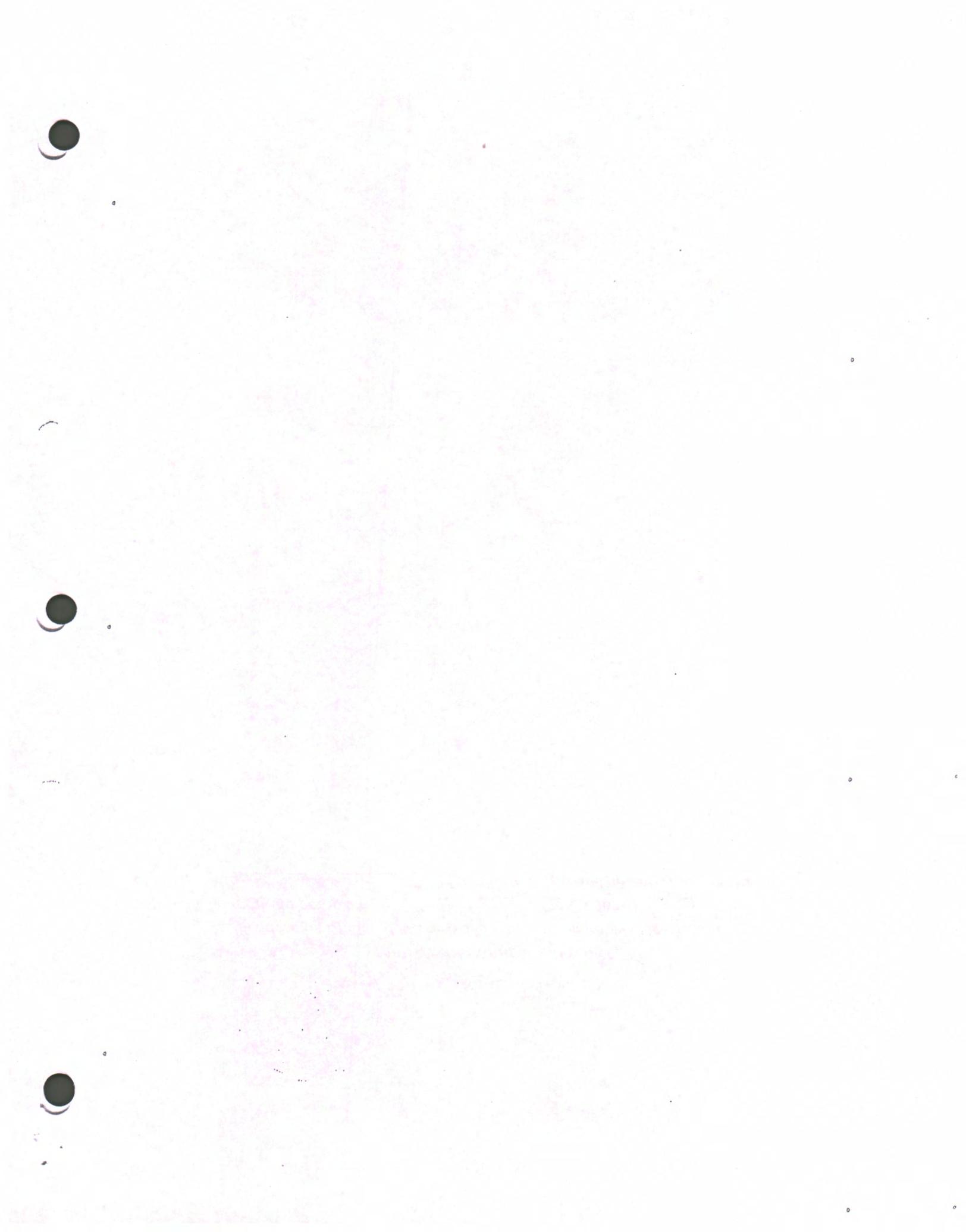
Marta Rina Garcia Orellana

MARTA RINA GARCIA ORELLANA,

Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.

Información remitida por la vía electrónica, a las 15:29:03 del día veinte del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

14
[Handwritten signature]
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA





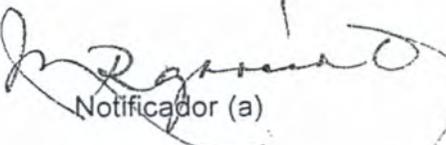
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE OFICIO**

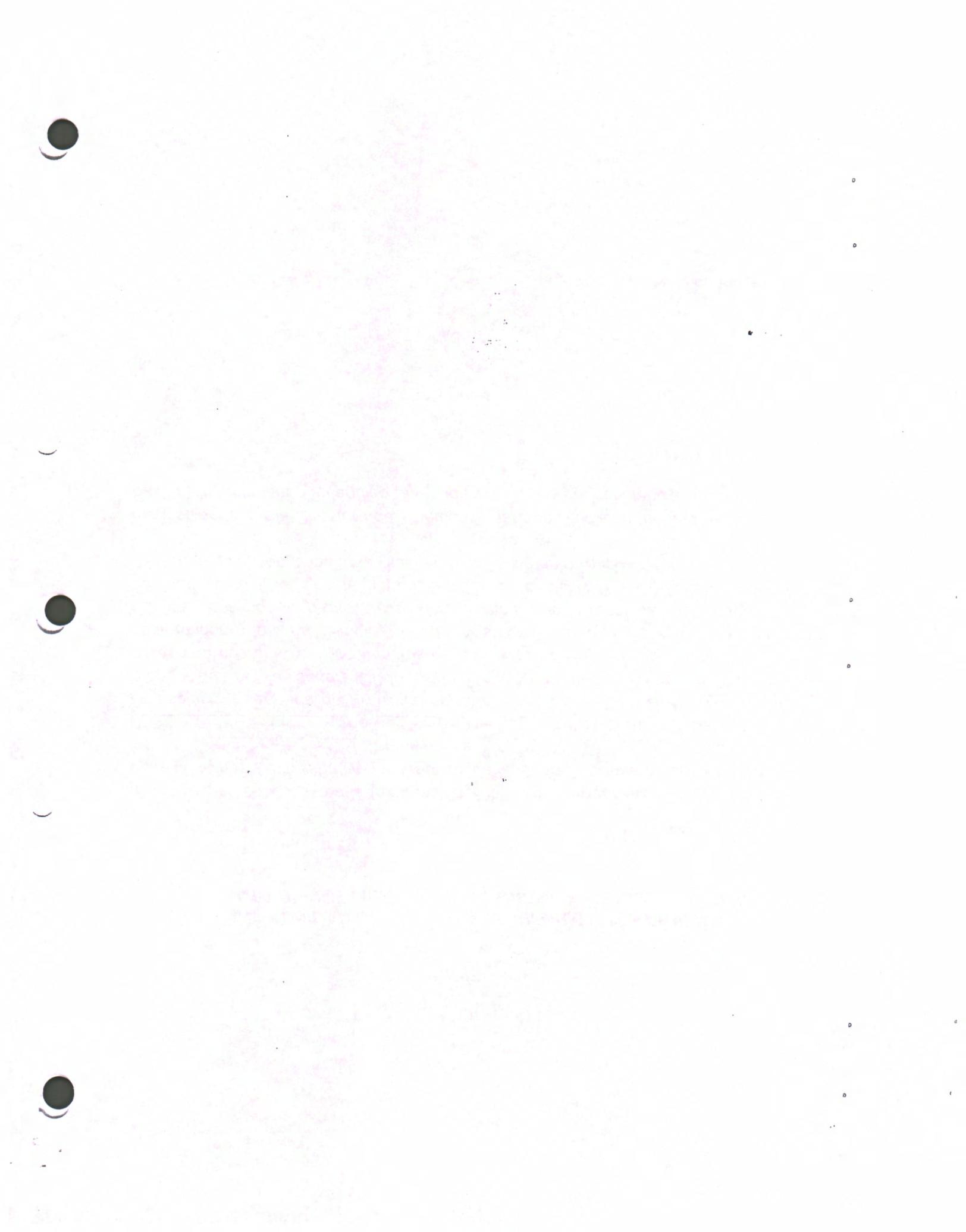
Ref.UAIP/470/RP/1265/2019(4).

.En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, ubicada en el Edificio de las Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia. San Salvador, a las quince horas y cuarenta minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecinueve. Notifiqué, la resolución razonada de Prórroga de plazo de Oficio. Res. UAIP/470/RP/1265/2019(4), pronunciada por la señora Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de agosto del dos mil diecinueve, de conformidad a los Artículos 70 y 71 inciso segundo la Ley de Acceso a la Información Pública; por medio de esquila con copia íntegra de la resolución razonada de Prórroga de Plazo de Oficio, que le entregué a la licenciada XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX, a quien identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Personal número

manifestando ser la Directora de Talento Humano Institucional Interina de la Corte Suprema de Justicia, quedando entendido (a) y notificado (a). Para constancia firmamos. Art. 69 UAIP




Notificador (a)





180
70

MEMORANDUM
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

PARA: **Licda. Eva Marcela Escobar Pérez**
Oficial de Información Pública del Órgano Judicial Interina

DE: **Licda. Carolina de Jovel**
Directora Interina

[Handwritten signature]

ASUNTO: Respuesta

FECHA: 16 de agosto de 2019

En atención a memorándum con referencia UAIP/470/1914/2019(4) en el que se ha solicitado la siguiente información.

- “1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- 2- Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.
- 3- nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
- 4- informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alarios con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha” (sic).

De acuerdo a los registros existentes en esta Dirección se da respuesta a lo requerido:

Numeral 1. Veinte nuevas contrataciones de personal en diferentes áreas administrativas y Salas de la CSJ a partir de mayo a la fecha de corte.

Numeral 2. Setenta y ocho nuevas contrataciones de enero al 26 de Julio, se detalla en anexo N° 1. (Incluye lo detallado en el numeral 1).

Numeral 3. Se realizaron 16 nivelaciones salariales y 41 cambios de plaza, se detalla en Anexo N° 2 lo solicitado referente a las nivelaciones salariales.

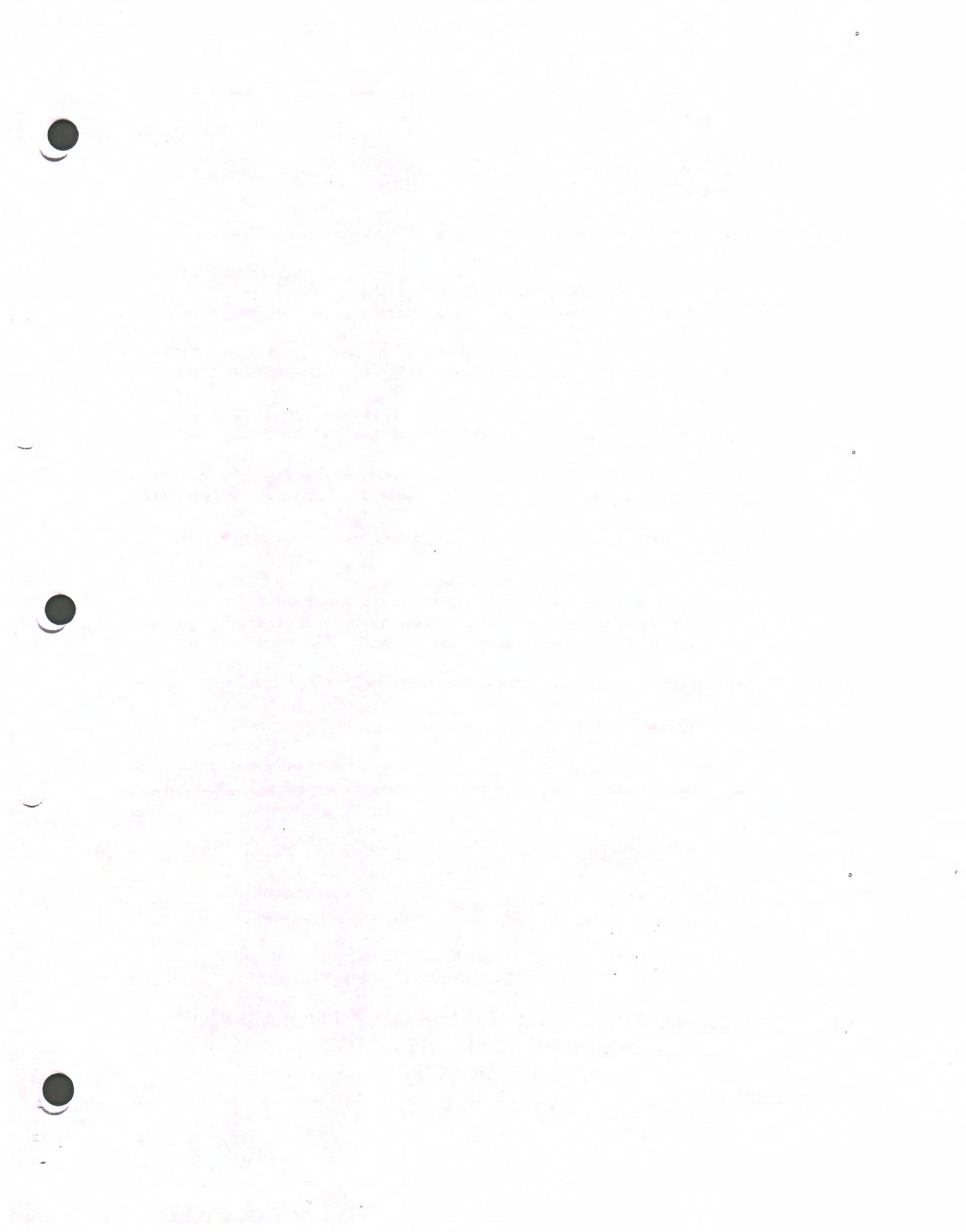
Numeral 4. Conforme a la información remitida por la Unidad de Recursos Humanos, se presenta en Anexo N° 3 detalle de plazas disponibles por ley de salarios y contrato con su respectivo salario en el área administrativa y Salas.

Se informa que la fecha de corte para presentar repuesta de lo solicitado fue el 26 de Julio del presente año.

Sin otro particular,

Atentamente,

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Nombre:	<i>[Handwritten signature]</i>
Fecha:	16 AGO 2019
Hora:	10:04 am



18/7



ANEXO No. 1

Nuevas contrataciones de enero a 26 de julio de 2019



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**ANEXO No. 1: NUEVAS CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
 ENERO AL 26 DE JULIO 2019**

N°	UBICACIÓN	No. De Contrataciones	SALARIO
1	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, SOYAPANGO, SAN SALVADOR	1	\$ 800.00
2	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN VICENTE	1	\$ 822.78
3	ADMINISTRACION DEL CENTRO JUDICIAL ISIDRO MENENDEZ	1	\$ 733.40
4	ALMACÉN REGIONAL DE LA DACI SANTA ANA	1	\$ 976.19
5	CAMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE SAN SALVADOR	3	\$ 1,300.00
6	CAMARA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE SANTA TECLA	1	\$ 1,300.00
7	CENTRO 1º DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, SAN SALVADOR	1	\$ 1,313.30
8	CENTRO DE ATENCION PSICOSOCIAL DE AHUACHAPAN	1	\$ 1,266.66
9	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, SANTA ANA	1	\$ 600.00
10	CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL, OFICINA DE SUSTANCIACION, JUZGADO 1º DE LO MERCANTIL DE SAN SALVADOR	1	\$ 1,126.51
11	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA REGIONAL "F"	1	\$ 750.00
12	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA REGIONAL "F"	1	\$ 800.00
13	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA REGIONAL "F"	2	\$ 998.00
14	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA, CSJ	1	\$ 1,079.26
15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	5	\$ 850.00
16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	3	\$ 900.00





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**ANEXO No. 1: NUEVAS CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
 ENERO AL 26 DE JULIO 2019**

N°	UBICACIÓN	No. De Contrataciones	SALARIO
17	DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACION, SANTA ANA	1	\$ 750.00
18	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL	1	\$ 1,430.00
19	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, UNIDAD TÉCNICA CENTRAL	1	\$ 600.00
20	DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD DE CONTABILIDAD	1	\$ 790.00
21	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	1	\$ 975.00
22	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3	\$ 672.77
23	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3	\$ 706.82
24	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	\$ 749.57
25	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8	\$ 969.15
26	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3	\$ 1,264.51
27	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	2	\$ 1,604.60
28	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, AHUACHAPÁN	1	\$ 1,264.51
29	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, CHALATENANGO	1	\$ 672.77
30	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN FCO GOTERA, MORAZÁN	1	\$ 1,264.51
31	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN MIGUEL	1	\$ 915.75
32	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN MIGUEL	1	\$ 1,604.60
33	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN VICENTE	2	\$ 1,604.60
34	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SANTA ANA	1	\$ 1,604.60





[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**ANEXO No. 1: NUEVAS CONTRATACIONES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
 ENERO AL 26 DE JULIO 2019**

Nº	UBICACIÓN	No. De Contrataciones	SALARIO
35	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SONSONATE	1	\$ 1,604.60
36	JUZGADO DE PAZ, EL ROSARIO, LA PAZ	1	\$ 836.24
37	JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	2	\$ 1,126.51
38	JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN "C" DE SAN SALVADOR	1	\$ 875.81
39	JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA "C", SAN SALVADOR	1	\$ 1,256.00
40	JUZGADO ESPECIALIZADO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL	1	\$ 1,190.00
41	OFICIALIA MAYOR, CSJ	1	\$ 725.00
42	PRESIDENCIA, CSJ	1	\$ 1,300.00
43	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	1	\$ 695.00
44	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	1	\$ 1,492.27
45	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL, DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA JURÍDICA, SAN MIGUEL	1	\$ 974.18
46	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	1	\$ 600.00
47	SECRETARIA RECEPTORA Y DISTRIBUIDORA DE DEMANDAS DE SAN MIGUEL	2	\$ 800.00
48	UNIDAD COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES	1	\$ 871.08
49	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	\$ 766.81
50	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2	\$ 1,109.60
51	UNIDAD TECNICA REGIONAL, SAN MIGUEL	1	\$ 1,390.00
TOTAL		78	





185

21



ANEXO No. 2

Nivelaciones Salariales de enero a 26 de julio de 2019



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Anexo No. 2: NIVELACIONES SALARIALES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO AL 26 DE JULIO 2019 CON EL DETALLE DE SALARIO ACTUAL Y SALARIO ANTERIOR.



No.	PLAZA	SALARIO ANTERIOR	SALARIO ACTUAL
NIVELACIONES SALARIALES			
1	ORDENANZA	\$ 755.00	\$ 822.78
2	COLABORADOR TECNICO	\$ 796.75	\$ 1,194.73
3	ENFERMERA	\$ 797.06	\$ 947.06
4	COLABORADOR TECNICO	\$ 940.00	\$ 1,388.00
5	COLABORADOR JURIDICO	\$ 946.75	\$ 1,492.14
6	COLABORADOR TECNICO	\$ 1,190.00	\$ 1,485.00
7	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,194.00	\$ 1,642.27
8	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,194.00	\$ 1,642.27
9	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,194.59	\$ 1,642.27
10	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,256.00	\$ 1,642.27
11	COLABORADOR TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 1,339.47	\$ 1,695.56





187
23

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Anexo No. 2: NIVELACIONES SALARIALES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO AL 26 DE JULIO 2019 CON EL DETALLE DE SALARIO ACTUAL Y SALARIO ANTERIOR.



No.	PLAZA	SALARIO ANTERIOR	SALARIO ACTUAL
12	ASISTENTE DE SALA	\$ 1,750.00	\$ 2,330.67
13	ASISTENTE DE SALA	\$ 1,750.00	\$ 2,330.67
14	COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	\$ 1,830.00	\$ 2,188.23
15	TESORERO INSTITUCIONAL ADJUNTO	\$ 1,830.00	\$ 2,188.23
16	MEDICO	\$ 1,850.00	\$ 2,070.00





168
24



ANEXO No. 3

Plazas Disponibles por Ley de Salarios y Contratos al 26 de julio de 2019



189
25

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**



**ANEXO No. 3: PLAZAS POR LEY DE SALARIOS DISPONIBLES A
JULIO 2019**

PLAZA	SALARIO PLAZA
DIRECTOR II	\$ 3,145.39
COLABORADOR TÉCNICO III	\$ 1,553.13
COLABORADOR DE OFICINA III	\$ 1,392.19
COLABORADOR DE OFICINA III	\$ 1,392.19
COLABORADOR DE OFICINA I	\$ 1,248.81
COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS I	\$ 822.77
COLABORADOR TÉCNICO IV	\$ 1,590.87
COLABORADOR TÉCNICO IV	\$ 1,590.87
COLABORADOR JURÍDICO IV	\$ 1,561.69
SECRETARIA VI	\$ 1,553.13
COLABORADOR DE OFICINA V	\$ 1,540.31
COLABORADOR DE OFICINA V	\$ 1,540.31
COLABORADOR DE OFICINA IV	\$ 1,454.86
JEFE DE UNIDAD II	\$ 2,433.95
ASISTENTE TÉCNICO I	\$ 2,330.67
ASISTENTE TÉCNICO I	\$ 2,330.67





190
20

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**ANEXO No. 3: PLAZAS POR LEY DE SALARIOS DISPONIBLES A
JULIO 2019**

PLAZA	SALARIO PLAZA
COLABORADOR JURÍDICO VIII	\$ 2,330.67
COLABORADOR JURÍDICO VII	\$ 2,015.34





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO NO. 3: PLAZAS POR CONTRATO DISPONIBLES A JULIO 2019

PLAZA	SALARIO
JEFE DE ALMACEN	\$ 1,717.09
SECRETARIA	\$ 733.40
ASISTENTE DE SALA	\$ 2,600.00
COLABORADOR JURIDICO	\$ 2,330.67
COLABORADOR JURIDICO	\$ 2,330.67
COLABORADOR JURIDICO	\$ 2,330.67
COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,324.07
NOTIFICADOR - CITADOR	\$ 1,141.10
COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,050.00





142
28

Res. UAIP/470/RR/1317/2019(4)



Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las diez horas con treinta y seis minutos del dieciséis de agosto del dos mil diecinueve.

Por recibido:

Memorándum con referencia DTHI-Cont)-0584-08-2019jp, del dieciséis de los corrientes, con 11 folios anexos, remitidos por la Directora Interina de Talento Humano, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información en los términos siguientes:

“...De acuerdo a los registros existentes en esta Dirección se da respuesta a lo requerido:

Numeral 1. Veinte nuevas contrataciones de personal en diferentes áreas administrativas y Salas de la CSJ a partir de mayo a la fecha de corte.

Numeral 2. Setenta y ocho nuevas contrataciones de enero al 26 de Julio, se detalla en anexo N°1. (Incluyendo lo detallado en el numeral 1).

Numeral 3. Se realizaron 16 nivelaciones salariales y 41 cambios de plaza en Anexo N°2 lo solicitado referente a las nivelaciones salariales.

Numeral 4. Conforme a la información remitida por la Unidad de Recursos Humanos, se presenta en Anexo N°3 detalle de plazas disponibles por ley de salarios y contrato con su respectivo salario en área administrativa y Salas.

Se informa que la fecha de corte para presentar respuesta de lo solicitado fue el 26 de Julio del presente año...” (sic).

Considerando:

I. 1. El 19/07/2019, la [redacted] presento a través del portal de transparencia del Órgano Judicial, la solicitud de información número 470-2019, en la cual requirió:

- “1-nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia.
- 2-Salario [a]signado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha.
- 3-nivelaciones [s]alariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el [á]rea Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha.
- 4-informe de plazas disponibles por contrato y ley de [s]alario con su respectivo salario en el área [a]dministrativa y Salas de enero 2019 a la fecha” (sic).

2. Por medio de resolución referencia UAIP/470/Rprev/1138/2019(4), del 22/07/2019, se

previno a la usuaria que con relación a su petición número 2, delimitara si la información la requería del área jurisdiccional o administrativa del Órgano Judicial, la cual fue notificada a la usuaria el mismo día.

Conforme con lo anterior, en fecha 23/07/2019, la peticionaria subsanó la prevención a través del foro de la solicitud del Portal de Transparencia de este Órgano, en la forma siguiente:

“...Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la [Corte Suprema de Justicia]” (sic).

3. Por resolución con referencia UAIP/470/RAdm/1162/2019(4), del 23/07/2019, se admitió la solicitud de información presentada por la ciudadana, y ese día se solicitó dicha información por medio de memorándum UAIP/470/1914/2019(4), dirigido a la Directora de Talento Humano, el cual fue recibido en dicha dependencia el 24/07/2019.

4. Por resolución con referencia UAIP 470/RP/1265/2019(4) del 09/08/2019, se otorgó a la Directora de Talento Humano Institucional prórroga para entregar la información solicitada, ampliándose el plazo por cinco días, el cual finaliza este día (16/08/2019).

II. Ahora bien, tomando en cuenta que la funcionaria mencionada ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entréguese la información el memorándum con referencia DTHI-Cont)-0584-08-2019jp, del dieciséis de los corrientes, con 11 folios anexos.

2. Notifíquese.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" around its perimeter. The signature is a cursive script that overlaps the top and left sides of the stamp.

Seguimiento de Solicitud de Información



SIP-470-2019

Fecha de la solicitud: 19/07/2019 11:15:28

1- nuevas contrataciones a partir de mayo del año 2019 a la fecha en el área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia 2- Salario Asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde esta asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha 3- nivelaciones Salariales y cambios de plaza además el salario antes y posterior a la nivelación en el Área Administrativa y Salas de la Corte Suprema de Justicia a la fecha desde enero 2019 a la fecha. 4 - informe de plazas disponibles por contrato y ley de Salario con su respectivo salario en el área Administrativa y Salas de enero 2019 a la fecha.



Agente de soporte

22/07/2019 14:48:44



Apreciable Licenciada

: Con instrucciones de la señora Oficial de

Información Interina, notifico Resolución de Prevención de solicitud 470 bajo referencia

UAIP/470/RPrev/1138/2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse

recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA, Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial. Tel. 2231.8300 Ext. 3447.



Persona solicitante

23/07/2019 14:38:55

Con referencia UAIP/470/RPrev/I 138/2019(4) En donde se me hace la siguiente prevención: en virtud de lo anterior, previo a darle trámite a la solicitud de información, es necesario que la usuaria en relación con su petición número 2, delimite si la información la requiere del área jurisdiccional o administrativa a nivel del Órgano Judicial, lo anterior con la finalidad de solicitar la misma de la forma más ajustada a su pretensión, por tal razón y a efecto de subsanar las observaciones, agrego en el numeral 2 de mi petición lo subsanado. 2- Salario asignado a las nuevas contrataciones y lugar donde está asignado el recurso contratado de enero 2019 a la fecha en el área administrativa y salas de la corte suprema de justicia



Agente de soporte

24/07/2019 11:32:47



Estimada Licenciada

: Con instrucciones de la señora Oficial de

Información Interina, notifico Resolución de solicitud número 470 bajo referencia UAIP-470-RAdm-1162-

2019(4). Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA ORELLANA. Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Persona solicitante

24/07/2019 11:47:21

ya la descargue muchas gracias



Agente de soporte

09/08/2019 15:29:03



Apreciable Licenciada

Con instrucciones de la señora Oficial de

Información Interina, notifico Resolución de solicitud número 470 bajo referencia UAIP/470/RP/1265/2019(4).

Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA

ORELLANA. Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Agente de soporte

16/08/2019 12:50:59



Licenciada

: Con instrucciones de la señora Oficial de Información

Interina, notifico Resolución y Respuesta de solicitud número 470 bajo referencia UAIP/470/RR/1317/2019(4).

Agradeceré verificar descarga de foro correspondiente a su petición. Acuse recibo. MARTA RINA GARCÍA

ORELLANA, Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.



Escribir nuevo mensaje en el foro

Enviar

📄 Zona de descargas



Resolución y Respuesta (/getforumattach/14448/1/10622)
UAIP-470-2019(4)



MEMO-DTHI-470 (/getforumattach/14448/1/10439)
Memorandum solicitando prórroga.



Resolución de Prórroga (/getforumattach/14448/1/10438)
UAIP-470-2019(4)
Documento descargado por primera vez: 09-08-2019 15:47:42



Resolución de Admisión (/getforumattach/14448/1/10198)
UAIP-470-RAdm-1162-2019(4)
Documento descargado por primera vez: 24-07-2019 11:47:00



Resolución de Prevención (/getforumattach/14448/1/10163)
UAIP-470-RPrev-1138-2019(4)
Documento descargado por primera vez: 23-07-2019 07:19:47

Dirección:

Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Tel.:2271-8888 (Palacio Judicial)

Tel.:2231-8300 (Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas)

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual, le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para ser entregada al Instituto de Acceso a la Información Pública, se extiende presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los tres días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora para la realización de AUDIENCIA ORAL, en la tramitación del recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, iniciado por XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, en su calidad de Secretaria General del XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX (XXXXXX) en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, clasificado bajo la referencia arriba identificada. Estando presentes los suscritos Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, CLAUDIA LIDUVINA ESCOBAR CAMPOS, OLGA NOEMY CHACÓN DE HERNÁNDEZ, DANIELLA HUEZO DE CLAROS, JOSÉ ALIRIO CORNEJO NAJARRO y ANDRÉS GRÉGORI RODRÍGUEZ, formando pleno; en este acto comparece la apelante _____, en su calidad de Secretaria General del _____, quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad _____, y su tarjeta extendida por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo número _____ del libro de Juntas Directivas de Asociaciones Profesionales de Trabajadores en el folio noventa y seis F bajo el número noventa y cinco F, en la cual acredita que ostenta el cargo de Secretaria General del _____; en representación de la Corte Suprema de Justicia, comparece su apoderada Eva Marcela Escobar Pérez, quien se identifica por medio de su tarjeta de abogado xxxxxxxxxxxx, calidad que fue acreditada anteriormente por medio de copia de testimonio de poder administrativo con cláusula especial, la cual fue confrontada con el testimonio original, otorgado a su favor por Oscar Armando Pineda Navas, en su carácter de presidente de la Corte Suprema de Justicia, el cual la faculta para actuar en el presente procedimiento. Verificada que ha sido la presencia de las partes de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dos de la LAIP, en relación al artículo doscientos tres y cuatrocientos cinco del Código Procesal Civil y Mercantil, se procede a realizar la audiencia oral, con el ofrecimiento de prueba. La parte apelante ofreció como prueba documental: (i) escrito presentado por la parte apelante donde se detallan los links con respecto a las

remuneraciones de las distintas salas y reportes de plazas. (ii) copia de testimonio de poder administrativo con cláusula especial otorgado por Oscar Armando Pineda Navas a favor de la oficial de información de la Corte Suprema de Justicia, Eva Marcela Escobar Pérez, (iii) copia de documentos en el cual se tramita una solicitud de información con referencia UAIP/uno siete cero/RR/cinco siete nueve/dos cero uno nueve(dos) y anexos a la Corte Suprema de Justicia con respecto a la selección, contratación y remuneración personas que laboran en la institución, (iv) copia de memorando referencia DFI-UATyF-cero cinco tres/dos cero uno nueve-jap y anexos con respecto a certificaciones de recursos de plazas de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, (v) fotocopia del listado de remuneraciones cargos la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, como prueba pericial la parte apelante ofreció un perito con el cual pretendía probar que la documentación entregada no concordaba con lo solicitado, en lo referente a las planillas; por su parte, el ente obligado ofreció como prueba documental copia certificada de un caso tramitado en la Unidad de Acceso a la Información con referencia UAIP/cuatro siete cero/RPrev/uno uno tres ocho/dos cero uno nueve(cuatro) y anexos con respecto a las nuevas contrataciones a partir de mayo de dos mil diecinueve de la fecha de la Corte Suprema de Justicia, salario asignado a las nuevas contrataciones, nivelaciones salariales e informe de plazas por contrato y por ley de salarios. Luego de correr traslado a ambas partes y escuchar los argumentos expuestos por cada una de ellas, el Pleno procedió a deliberar sobre la admisibilidad de la misma, teniendo en cuenta los criterios de pertinencia y utilidad de la prueba, de conformidad a los Artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código Procesal Civil y Mercantil. Finalmente, el Pleno decidió rechazar la documentación y prueba pericial ofrecida como prueba por la parte apelante, admitiendo únicamente la prueba escrito donde detallan los links con respecto a las remuneraciones de las distintas salas y reportes de plazas, esto de conformidad al Artículo trescientos diecisiete, trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código Procesal Civil y Mercantil, expresando los motivos de su decisión y la debida fundamentación para cada uno de los documentos aportados; en cuanto a la prueba ofrecida por el ente obligado el Pleno decidió rechazar la documentación ofrecida, esto de conformidad al Artículo trescientos diecisiete, trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código Procesal Civil y Mercantil, expresando los motivos de su decisión y la debida fundamentación con el documento aportado. Posteriormente se llevó a cabo los alegatos. Todo lo actuado se

encuentra en el medio magnético dispuesto para tal efecto. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

~~*[Handwritten signature]*~~

~~*[Handwritten signature]*~~

[Handwritten signature]





Xenia Tamayo <xtamayo@iaip.gob.sv>

JE 158-A-2019 ACTA DE AUDIENCIA ORAL

Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

10 de septiembre de 2019, 14:36

Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>

Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información
CSJ
Presente.

Buen día:

Remito notificación en relación al caso NUE 158-A-2019

SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO.

Nota: Toda la documentación presentada a este Instituto por medios electrónicos debe ser remitida a la dirección: oficialreceptor@iaip.gob.sv, caso contrario se tendrán por no recibidos.

José Hernández
Notificador Interino
Unidad de Derecho de Acceso a la Información
Tel.: (503) 2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
Edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: xtamayo@iaip.gob.sv

Visítanos en:   Instituto de Acceso
a la Información Pública*"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"*Remitente notificado con
Mailtrack

 **Acta A.O. certificado.pdf**
105K

NUE 158-A-2019 ACTA DE AUDIENCIA ORAL

Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>
Para: Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

11 de septiembre de 2019, 10:13

Buen día, por instrucciones de la Oficial de Información Interina, confirmo de recibido su correo electrónico.

Atte.

Salomón Chávez

Auxiliar Técnico de la UAIP

del Órgano Judicial.

2231 8300 ext 3448

www.transparencia.oj.gob.sv

De: Notificaciones | IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2019 14:36

Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>

Asunto: NUE 158-A-2019 ACTA DE AUDIENCIA ORAL

[El texto citado está oculto]

Nota de confidencialidad

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario correcto, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

190
San Salvador, 4 de septiembre de 2019.

Sres. Instituto de Acceso a la Información Pública.

Presente.

Yo, Eva Marcela Escobar Pérez, de generales conocidas en el expediente de apelación con la referencia en ese Instituto, NUE 158-A-2019(AC), a usted con el debido respeto le expongo lo siguiente:

I. Este día, a las nueve horas, se llevó a cabo en ese Instituto de Acceso a la Información Pública, la audiencia oral del caso en apelación presentado por la ciudadana _____, en su calidad de Secretaria General del _____ (_____), en contra de la resolución pronunciada por la Unidad de Acceso a la Información Pública referencia UAIP/377/RR/997/2019 (3) de fecha 01/07/2019.

II. Para las once horas de este mismo día, la suscrita fue convocada a la sesión de Corte Plena de este día, razón por la cual abandoné las instalaciones de ese instituto sin firmar el acta de la audiencia oral, dejando en ese lugar mi carnet de abogada y una documentación relativa a prueba no admitida.

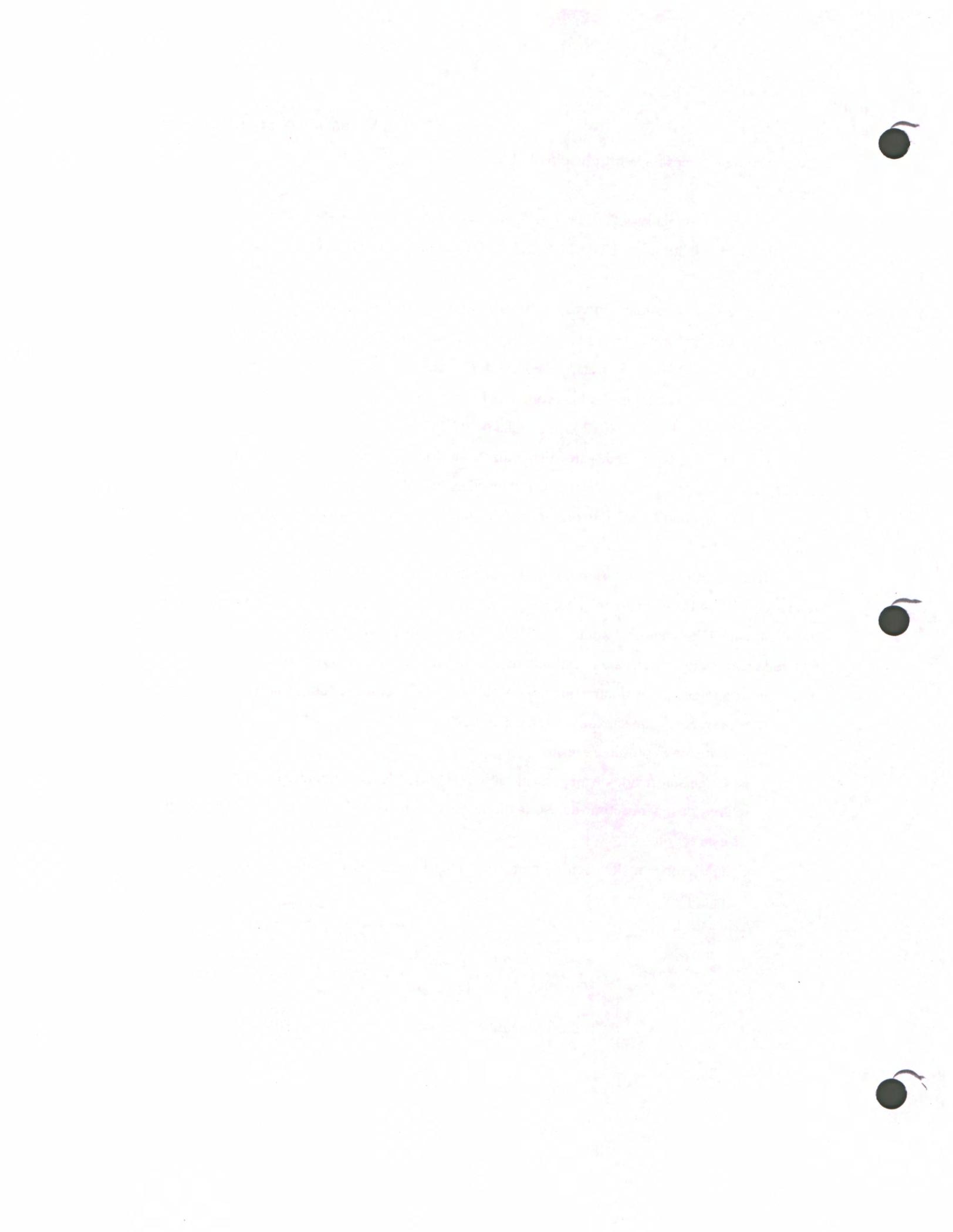
III. En virtud de lo anterior, por este medio autorizo al señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, _____, portador de su documento único de identidad número _____, para que en mi nombre pueda retirar la copia del acta de la audiencia oral en la que estuve presente, mi carnet de abogado con el cual me identifiqué en la aludida audiencia y la documentación ofrecida como prueba que fue rechazada.

Por las razones antes expuestas, a usted pido:

- 1) Admitirme el presente escrito.
- 2) Se tenga autorizado de mi parte al señor _____, de generales antes expresadas, para retirar de ese Instituto los documentos detallados en el considerando III de este escrito.
- 3) Señalo como medio técnico para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: uaip@oi.gob.sv


Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez.





En las Instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador, Departamento de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de septiembre del dos mil diecinueve. El Infrascrito Gerente Jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública, **Carlos Humberto Calderón Mónico**, por este medio hace constar que se ha hecho presente en las instalaciones de este Instituto

, mayor de edad, , que se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número - ; y que por este medio viene a retirar el carnet de abogado número que pertenece a la licenciada Eva Marcela Escobar Pérez; y asimismo, fotocopia simple de la prueba que fue admitida en la audiencia realizada a las nueve horas de este mismo día del caso identificado como NUE CIENTO CINCUENTA Y OCHO – A DOS MIL DIECINUEVE (OC). No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.







NUE 158-A-2019 (OC)

SINEJUS contra Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Resolución Definitiva

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

Descripción del caso

I. El 6 de julio de este año, el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX**, a través de su de Secretaria General, **XXXXXXX XXXX XXXX XXXX**, en adelante la parte apelante, presentó escrito de apelación contra la resolución emitida por la oficial de información de la **Corte Suprema de Justicia (en adelante CSJ)**.

La parte apelante requirió información concerniente a: “Copia de las Planillas de sueldos o boletas de pago de sueldos de las áreas que se detallan de los periodos de enero 2018 hasta la fecha: Contratos en el año 2018: desde su contratación hasta el 30 de abril de 2019: - planilla de área administrativa – planilla de talento humano – planilla de la Sala de lo Constitucional – planilla de la Sala de lo Penal – planillas de la Sala de lo Civil – planilla de la Sala de lo Contencioso Administrativo – planilla de la gerencia de administración y finanzas – planilla del instituto de Medicina Legal – planilla de la Unidad Técnica Central – planilla de la gerencia jurídica – planilla de planificación institucional – planilla de la Sección de Investigación Judicial – planilla de Tesorería Institucional. Toda la información se solicita en físico”.

El 19 de junio del presente año, la oficial de información de la CSJ, realizó una prevención a la parte apelante, en la cual establece que no determina de manera clara y precisa qué información desea obtener al señalar “planillas”, en tanto que hay datos personales y con el objeto que esa oficina solicitara la información requerida de forma clara a las unidades organizativas respectivas.

El 28 de junio del presente año, el XXXX XXXXX XXXXX (XXXXXX), a través de su de Secretaria General, XXXXXX XXXXXX XXXX, subsano la prevención realizada alegando que lo solicitado es lo establecido en el numeral 7 del Art. 10 de la LAIP, nombre y salarios de estas personas que laboran y aparecen en las planillas en las dependencias en referencia.

En este sentido, el 1 de julio del presente año, la Oficial de Información de la CSJ, resolvió declarar improcedente el trámite de la petición de la apelante, alegando la excepción a la obligación de dar trámite a solicitudes de información, establecido en la letra b) del Art. 74 de la LAIP, por el motivo que la información solicitada se encuentra disponible en la página web del Portal de Transparencia de la Corte Suprema de Justicia por tratarse de información pública oficiosa. De igual forma, el oficial de información detalló los enlaces donde se encuentra disponible la información solicitada.

II. El Instituto admitió la apelación y designó a la Comisionada **Olga Noemy Chacón de Hernández** para instruir el procedimiento y elaborar un proyecto de resolución. En plena observancia y respeto al Derecho de Defensa y Audiencia que debe imperar en todo procedimiento administrativo, de conformidad con el artículo 88 de la LAIP, se corrió traslado a la CSJ para que rindiera su informe.

III. El 9 de agosto del presente año se realizó audiencia de avenimiento, con el propósito que las partes llegaran a un acuerdo conciliatorio para la entrega de la información. Sin embargo, no se llegó a un acuerdo conciliatorio.

IV. El 12 de agosto del presente año, la CSJ remitió informe justificativo, donde la oficial de información señaló que se hicieron todos los procedimientos adecuados para mantener actualizado el portal de transparencia de la CSJ. En cuanto a la supuesta incongruencia que alega la apelante, la oficial de información señaló que previno a la parte apelante para que indicara qué información deseaba obtener las “planillas”. Dicha prevención fue subsanada por la parte apelante, donde señaló que lo solicitado es lo establecido en el numeral 7 del Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es decir “Las remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de

representación". Por lo que, se desvirtuó que exista una incongruencia entre la información solicitada con la respuesta emitida por la UAIPOJ, porque atendió el requerimiento de la información en los términos expresamente planteados por la peticionaria en su escrito de subsanación.

Por tanto, la oficial de información de la **CSJ** solicita que se confirme la resolución emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, en la cual se resolvió declarar la improcedencia para dar trámite a la petición de acceso, planteada por la Secretaria General de XXXXX, por encontrarse disponible al público en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial la Información concretamente requerida en dicha petición.

V. El 4 de septiembre del presente año, se realizó la Audiencia Oral, con la presencia de ambas partes.

En la fase de aportación de prueba, la parte apelante ofreció como prueba documental: (i) escrito donde se detallan los links con respecto a las remuneraciones; (ii) copia de testimonio de poder administrativo con cláusula especial otorgado por Oscar Armando Pineda Navas a favor de la oficial de información de la Corte Suprema de Justicia, Eva Marcela Escobar Pérez; (iii) copia de documentos en la cual se tramita una solicitud de información con referencia UAIP/170/RR/579/2019(2) y anexos a la Corte Suprema de Justicia con respecto a la selección, contratación y remuneración de personas que laboran en la institución; (iv) copia de memorando referencia DFI-UAT y F-053/2019-jap y anexos con respecto a certificaciones de recursos de plazas de los años 2018 y 2019; y, (v) fotocopia del listado de remuneraciones y cargos de la CSJ. Por otro lado, la parte apelante propuso como prueba pericial al licenciado Francisco Antonio Zetino Mejía, en la cual pretendía probar que la documentación entregada no concordaba con lo solicitado en lo referente a las planillas.

Por otra parte, la **CSJ** ofreció como prueba documental copia certificada de un caso tramitado en la Unidad de Acceso a la Información con número de referencia UAIP/470/Rprev/1138/2019(4), anexos con respecto a las nuevas contrataciones a partir de mayo de 2019 a la fecha de la Corte Suprema de Justicia, salario asignado a las nuevas contrataciones, nivelaciones salariales e informes de plazas por contrato y por ley de salarios.

Luego de correr traslado a ambas partes y escuchar los argumentos expuestos por cada una de ellas. El Pleno procedió a deliberar sobre la admisibilidad de la misma y resolvió de la siguiente manera: en cuanto a la prueba aportada por la parte apelante, en base a los Art. 317, 318 y 319 del CPCM, se rechazó parte de la prueba documental y pericial, por considerarla prueba impertinente para el presente caso, admitiendo únicamente el documento que contiene los links con respecto a las remuneraciones por considerarse prueba pertinente para el presente caso; y en cuanto a la prueba otorgada por parte del ente obligado, en base a los artículos mencionados anteriormente, se rechazó la prueba documental en su totalidad por considerarse prueba impertinente para el presente caso.

Posteriormente, se procedió a la fase de alegatos. La parte apelante, expuso en lo medular (en relación al objeto del presente procedimiento), que los links proporcionados por parte de la CSJ, se encontraban desactualizados e incongruentes con respecto a lo solicitado. Asimismo, expresa que se le notificó el día 17 de julio del presente año, la reserva de la información solicitada, por lo que considera que no aplica la retroactividad, por lo que solicita la entrega de la información que han solicitado que fue anterior a la declaratoria de reserva. Asimismo, señaló que si la ley establece qué información se debe de omitir en las planillas, la oficial de información de la CSJ debió de haberlo hecho y entregar la versión pública de las planillas.

En cuanto a los alegatos por parte del ente obligado, expuso en lo medular (en relación al objeto del presente procedimiento), que debido a que lo solicitado por la parte apelante consistía en las planillas de los empleados de la Corte Suprema de Justicia y, debido a que estos contienen información de carácter confidencial, se le previno para que indicara qué tipo de información solicitaba de las planillas, donde dijo textualmente que lo solicitado es lo establecido en el Art. 10 numeral 7 de la LAIP, nombre y salario de las personas que aparecen en las planillas. Por lo tanto, se establece que ella lo que solicita son las remuneraciones por cargo presupuestario que menciona dicha ley. Por lo que, en base al Art. 74, letra b, cuando la información se encuentre disponible en el portal de transparencia, el oficial de información no estará en la obligación de dar trámite a la solicitud y podrá indicar el lugar donde se encuentre la información. Para este caso, en la resolución de la oficial de información de la CSJ señaló los links donde se ubica la información.

En cuanto a las remuneraciones, la oficial de información de la CSJ expresó que estas se encuentran en el presupuesto de la CSJ, en base de la ley general del presupuesto que se aprueba una vez al año, de manera que las remuneraciones se actualizan una vez al año, misma que, según la oficial de información, fue avalado por la Unidad de Fiscalización de este Instituto.

De igual manera, manifestó que la parte apelante hizo una interpretación errónea de la Ley de Acceso a la Información debido a que ellos querían conocer los aumentos salariales y de personal, pero ellos lo que solicitaron consistía en remuneraciones y se les dio el trámite correspondiente. Por lo que, ratificó todo lo planteado en su informe de defensa presentado en este Instituto.

Terminada la fase de alegatos, la Comisionada Claudia Escobar le hizo le preguntó a la oficial de información en qué consistía el error, dato incorrecto o la generalidad que realizaron para motivar la prevención; respondiendo la oficial de información que se buscaba que se dijera los salarios, dependencias, y no señalar descuentos de ley, descuentos voluntarios, afiliación a sindicatos, etc., que es información que se encuentra dentro de la planillas, y estos son datos personales. Asimismo, en base a la subsanación que realizó la parte apelante, solicitaron las remuneraciones por cargo presupuestario, que es información de publicación oficiosa. De igual manera, la Comisionada le preguntó de nuevo del por qué no se entregó la versión pública de las planillas; respondiendo que, con base al principio de congruencia, se respondió atendiendo a la subsanación realizada por la parte apelante.

De igual manera, la Comisionada Daniella Huezo preguntó que si la oficial de información hizo la prevención en razón que la parte apelante no contestara que quería datos personales, por qué no se le dio la versión pública de las planillas; respondiendo que en base a la congruencia y apelada la controversia se debe de guiar, y no a lo que pudo ser, pues se ha actuado en base a la LAIP, alegando que no puede subsanar los errores que el peticionario pide. Expresa, además, que a la fecha se encuentra una declaratoria de reserva de los nombres en relación con los salarios, no impidiendo que se dé información anonimizada, por lo que a esta fecha ya no se puede dar el nombre de los empleados por existir casos documentados de extorsiones contra empleados del Órgano Judicial, por información que fue proporcionada.

Handwritten marks:
A cursive signature.
A large letter 'D'.
A circled letter 'D'.
A checkmark.

Por lo que considera que el nombre de los empleados del Órgano Judicial no debe ser publicado.

Análisis del caso

Este Instituto considera que, además de pronunciarse sobre el objeto de controversia del presente caso, debe de pronunciarse con respecto a la prevención realizada a la parte apelante, ya que fue un tema discutido en este procedimiento.

En este sentido y en base a lo expuesto por las partes, el examen del caso seguirá el orden lógico siguiente: **(I)** Consideraciones sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y sus limitantes; **(II)** Consideraciones con respecto a la facultad que tienen los Oficiales de Información de realizar prevenciones en las solicitudes de información; **(III)** Breves consideraciones con respecto a las remuneraciones, la valoración de la prueba y valoraciones con respecto a las planillas salariales; y, **(IV)** Examen sobre el cumplimiento de requisitos de la declaratoria de reserva y el interés público frente al derecho a la intimidad.

I. El acceso a la información pública es un derecho constitucional implícito, es decir, no regulado expresamente en la Constitución (Cn) pero que, a pesar de ello, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental surgida del derecho a la libertad de expresión regulado en el artículo 6 de la Cn. El DAIP comprende la facultad de buscar, recibir y difundir datos, ideas o informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan *interés público*. Este derecho a saber se enmarca en el ámbito de las libertades individuales, aunque también tiene un carácter colectivo que adquiere relevancia para el fortalecimiento del estado democrático de derecho, porque su ejercicio garantiza la transparencia y permite a las personas acceder libremente a las informaciones en poder de las instituciones del Estado, como un mecanismo de control social a la gestión pública.

El Art. 6 letra “c” de la LAIP establece que es **información pública** aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Para la

entrega de la información, la LAIP ha diseñado un proceso expedito en el que los Oficiales de Información cumplen un rol importante al realizar gestiones encaminadas a satisfacer el derecho de toda persona a acceder a la información pública.

No obstante, el DAIP no es absoluto, puesto que es susceptible de restricciones que condicionan su pleno ejercicio; sin embargo, tales restricciones no pueden ser arbitrarias, sino que deben estar previamente establecidas por el legislador, de esta manera se previene que la Administración Pública utilice discrecionalmente argumentos encaminados a negar la información que solicitan los ciudadanos.

En ese contexto, una de las excepciones al principio de máxima publicidad es la **información reservada**, la cual se define como aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con la LAIP—específicamente en el Art. 19 de la LAIP—, en razón de un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas, según lo establecido en el Art. 6 letra “e” de la LAIP.

De igual forma, otra de las excepciones al principio de máxima publicidad es la **información confidencial** que es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido, según el concepto del Art. 6 letra f. de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

II. Un aspecto importante que se debe considerar para el presente caso, es la facultad que tienen los oficiales de información para realizar prevenciones de las solicitudes de información.

En este sentido, es importante mencionar que el Art. 66 de la LAIP y en relación al Art. 72 de la LPA establece que, entre las facultades que tienen los oficiales de información en la tramitación de solicitudes, son las de prevenir a los solicitantes cuando hicieran falta aspectos de forma en dichas solicitudes y, además; cuando los detalles proporcionados no bastaren para poder localizar la información requerida.

Acotado a lo anterior, este Instituto tiene por establecido que, si los detalles proporcionados por un ciudadano no bastaren para localizar la información, o para aclarar lo solicitado por el solicitante, el oficial de información puede solicitar que indique otros

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'D' and other illegible scribbles.

elementos para poder localizar y proporcionar la información. Por lo que, en base a lo anterior, los oficiales de información tienen plenas facultades para realizar prevenciones, siempre y cuando estén motivadas conforme a la ley.

No obstante, en el presente caso, al verificar lo solicitado por la parte apelante y las razones por las cuales la oficial de información de la **CSJ** previnó a la parte apelante, este Instituto considera que los fundamentos establecidos por la referida servidora pública **no son válidos** en el sentido que, si bien es cierto pueden realizar prevenciones por aspectos de forma o para aclarar ciertos puntos de lo solicitado por los solicitantes, en este caso, estaba claro que la información solicitada eran las planillas de las diferentes áreas del órgano judicial; por lo que no es válido que dicha funcionaria previniera, en el sentido de aclarar qué tipo de información solicitaba de las planillas, porque ya es entendido que de ellas se pueden realizar versiones públicas para ser entregadas a los ciudadanos.

III. Ahora bien, en acotación a lo mencionado en el romano II del presente análisis del caso, este Instituto considera necesario hacer las valoraciones entre la información solicitada por la parte apelante (Planillas) y la información entregada por el ente obligado (links que contienen las remuneraciones de los empleados del Órgano Judicial).

De acuerdo con el Art. 10 numeral 7 de la LAIP, la remuneración mensual por cargo presupuestario, **incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contratación**, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación, es información pública oficiosa; es decir, debe estar publicada sin necesidad de una solicitud de información para ello. Asimismo, el numeral 5 del mismo artículo incluye como información de la misma naturaleza, la relativa a los procedimientos de selección y contratación de personal, ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.

Un aspecto que fue mencionado por la oficial de información de **CSJ** es que el apartado de las remuneraciones se encontraba debidamente actualizado. Sin embargo, al analizar la prueba admitida por este Instituto con respecto al documento que contiene los links de las remuneraciones, este Instituto constató que, para esta fecha, la última actualización corresponde al primero de marzo de 2019.

En este sentido, es preciso mencionar que el Art 4 del Lineamiento 1 Para la Publicación de Información Oficiosa establece que los entes obligados deben de publicar la información oficiosa de manera completa y esta se deberá actualizar cada como mínimo de manera trimestral; siendo los plazos máximos para dicha actualización los últimos días hábiles de enero, abril, junio y octubre de cada año.

Ahora, si bien es cierto la Ley General del Presupuesto, mencionada por la oficial de información, es aprobada una vez al año y se incluya el apartado de las remuneraciones, es obligación de los oficiales de información mantener actualizado dicho apartado, en base a los periodos establecidos en el artículo mencionado anteriormente.

Por lo tanto, este Instituto puede constatar que la información proporcionada a la parte apelante no está acorde con los lineamientos establecidos por este Instituto para la publicación de información oficiosa.

Por otra parte, el tema de las planillas, de igual forma, es una información que contienen las remuneraciones de todos los empleados, cargo, categoría salarial, dietas o gastos de presentación, y pagos de horas extras (si aplica), que es información de carácter oficioso de acuerdo a los artículos mencionados anteriormente.

Sin embargo, las planillas contienen otro tipo de información que es considerada como confidencial, como los descuentos de ley; descuentos realizados por entidades financieras; descuentos por entidades públicas; por otras entidades privadas; demás tipos de obligaciones que deben de ser protegidas; y afiliaciones sindicales.

En este sentido, analizar lo planteado por las partes y en base a lo relacionado en el romano III de presente análisis del caso, en aras de garantizar el derecho a la información pública a la parte recurrente, este Instituto tiene por establecido que la información que debió entregarse al XXXXX XXXX XXXX XXXXX (XXXXX), es la versión pública de las planillas salariales de cada una de las unidades requeridas en los periodos establecidos.

IV. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, uno de las limitantes al principio de máxima publicidad es la **información reservada**. El titular del ente obligado es el encargado de clasificar la información tomando en cuenta la legalidad, temporalidad y

Handwritten marks on the right margin: a signature, the letter 'D', and other scribbles.

razonabilidad del porqué se decide excluir temporalmente la información; una vez ha concluido el plazo de reserva, la información vuelve a ser pública y por lo tanto puede ser solicitada por cualquier persona en virtud del DAIP. Es importante señalar que **las causales establecidas en el Art. 19 de la LAIP son taxativas** y no pueden invocarse otras que no estén señaladas en la ley.

En este sentido, según lo mencionado por la oficial de información de la **CSJ** en la audiencia oral, se declaró como información reservada el nombre, cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales de la República que integran el Órgano Judicial, invocando lo establecido en el Art. 19 literal d) en el sentido que existe una colisión de los derechos fundamentales, como es el caso del derecho a la vida, la seguridad, la integridad física y el patrimonio versus el derecho al acceso a la información pública; por lo que prevalece más el primero en el sentido que al ser de conocimiento de una persona que busque realizar un atentado a la vida, la seguridad, la integridad física y el patrimonio de las personas que laboran en la Institución, pueda generar dificultades para el desarrollo de las funciones atribuidas al órgano judicial.

Asimismo, la oficial de información estableció en la referida audiencia que existen casos de extorsiones en contra de funcionarios de este órgano por haberse hecho pública información que provino de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la **CSJ**. Ahora bien, este Instituto ha sostenido reiteradamente que para la validez de una declaración de reserva se necesita la concurrencia de tres caracteres o requisitos: (a) legalidad, (b) razonabilidad y (c) temporalidad, y que ante la ausencia de uno de ellos debe desclasificarse la información.

(a) **Legalidad.** La facultad que tienen las autoridades para reservar cierta información debe enmarcarse en el ordenamiento legal vigente, a fin de garantizar que los límites al ejercicio del DAIP estén dirigidos a la protección de otros derechos de idéntica o superior importancia.

(b) **Razonabilidad.** Es necesario que se razone y fundamente la adopción de esta limitación, pues con ello se busca reducir la arbitrariedad en las actuaciones de los

funcionarios con potestad para declarar la clasificación de la información pública como reservada. En esencia, no basta con enunciar los motivos que conllevan al ente obligado a declarar la reserva, sino que tales argumentos deben ser jurídicamente válidos, en la medida que no se establezca un límite arbitrario al DAIP.

(c) **Temporalidad.** Se refiere a que la restricción del acceso a la información debe estar sujeta a un plazo definido, establecido en el Arts. 20 de la LAIP y 31 letra “f” de la RELAIP; y es que, si no se establece el plazo de reserva podría vulnerarse el DAIP de las personas, al generar incertidumbre sobre el momento en que la información estará a su disposición.

ps

Al analizar los requisitos mencionados anteriormente y cotejarlo con las razones fundadas en cuanto a la declaratoria de reserva de la información mencionada anteriormente, este Instituto considera necesario constatar, con carácter previo, la relevancia o interés público de la información declarada como reservada, de manera que la limitación que implica el derecho a la intimidad personal frente al derecho a la información, esta debe ceder cuando aparece la variable del “**interés público**”, ya sea por el interés objetivo de la información o por la relevancia y dimensión pública del sujeto que la protagoniza.

D

Q-

De ahí que resulta de gran importancia determinar qué datos hacen al “interés público” y cuáles se corresponden con el “morbo público” o “interés *del* público”, es decir, aquellos que satisfacen únicamente la curiosidad de los individuos.

El **interés público**, por contraposición a la mera curiosidad ajena, es el único elemento que justifica la exigencia de que se acepten intromisiones ocasionadas por la libertad de información en el derecho a la intimidad y en la vida privada de las personas¹.

En este sentido, se puede establecer que hace al “interés público” la importancia social de lo que se quiere comunicar y lo que se recibe, en aras de formar un verdadero discurso plural del que participen todas las voces. Es la trascendencia del hecho que se comunica. La

¹ cfr. BASTERRA, Marcela I., Derecho a la información vs. Derecho a la intimidad, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 2012, pág. 111

relevancia pública de una información contribuye, junto con la veracidad, a situarla en una posición estratégica frente a los derechos de la personalidad.

En este ejercicio, el “interés público” que tengan los datos constituye el concepto legitimador de las intromisiones en la intimidad. Así, el derecho a la intimidad debe ceder cuando la información que se pretende transmitir se vincula directamente con cuestiones que resultan de **interés o relevancia para la sociedad o vida comunitaria**. En este supuesto, la libertad de información alcanza el máximo nivel de justificación en la intromisión a la intimidad de las personas, sean públicas o anónimas, resignándose los derechos subjetivos de la personalidad².

De esa forma debe entenderse que, si se da el caso en que un dato que se pretende conocer evidencia el carácter de **interés público y general**, no existe –en principio–, ningún tipo de limitación a su publicación, aunque pueda afectar la vida privada de las personas.

Esto es así porque el derecho a la información tendrá preeminencia respecto del derecho a la intimidad cuando sea necesario para asegurar la libre información en una sociedad democrática; es decir, siempre que exista un interés público legítimo que justifique la publicidad de la información -confidencial-. Por consiguiente, la intromisión en la vida privada de las personas debe admitirse si la información que se desea transmitir tiene interés público para la sociedad; en caso contrario, la revelación de aspectos privados de las personas públicas sin justa causa lesiona claramente su derecho a la intimidad.

En base a lo anterior, al analizar la declaratoria de reserva de los nombres de los empleados de la **CSJ**, es importante mencionar que prima un interés público por conocer los nombres de estas personas, pues desempeñan funciones públicas en el ejercicio de sus atribuciones. Si bien los nombres y apellidos de un individuo, aunque constituyen un medio para identificarlo como persona, no son datos que afectan a la esfera más íntima de su titular, ni consideradas informaciones personales sensibles como sí lo serían, por ejemplo, las cuestiones referentes al credo, religión, origen étnico, filiación o ideologías políticas, afiliación sindical, preferencias sexuales, salud física y mental, situación moral y familiar y

² cfr. *Ibidem*, pág. 426

otras informaciones íntimas de similar naturaleza o que pudieran afectar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Por ende, el nombre de los empleados constituye una numeración de personas que cumplen funciones públicas en los entes obligados y, en consecuencia, sus nombres y apellidos no constituyen datos personales o información privada que esté sujeta a secreto o confidencialidad. Esto se constituye, entonces, como información de carácter pública.

En cuanto al cargo funcional y actividades de los empleados públicos de la **Corte Suprema de Justicia**, de igual manera estas constituyen información donde prevalece el interés público. Por tanto, no es posible declararlas como reservadas. En este sentido, los ciudadanos deben de conocer qué tipo de actividades realizan los funcionarios públicos, en el ejercicio de la función pública y el deber de rendir cuentas de quienes la ejercen. Y es que, para aquellos que cumplen con una función pública, la misma legislación determina que este tipo de información es accesible al conocimiento general³.

js
D
O
X

Por lo tanto, se ha acreditado que la reserva de información, para el caso en concreto, va en contra del derecho de acceso a la información pública, ya que los argumentos planteados para su clasificación mencionados anteriormente no son válidos, ya que predomina el interés público sobre el interés privado; por lo tanto, resulta oportuno desclasificar la información declarada como reservada.

Finalmente, por todo lo anterior mencionado en los romanos I, II, III, y IV del presente análisis del caso, este Instituto considera procedente revocar la resolución emitida por la oficial de información y, ordenarle que entregue una versión pública de las planillas de cada una de las unidades solicitadas por el **XXXXXX XXXX XXXX XXXXX (XXXX)**.

No obstante, este Instituto considera que se debe de tener especial cuidado con la forma de proporcionar este tipo de información; pues si bien la protección de datos personales del funcionariado público tiene un ámbito de acción menor que para el caso de los

³ Cfr. PIERINI, Alicia y LORENCES, Valentín, Derecho de acceso a la información, Universidad, Buenos Aires, 1999, pág. 175.

particulares, tampoco significa que estos deban divulgarse de modo total y sin algún tipo de matiz.

Por lo que, la información que debe de entregarse de las planillas es la referente al nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); y se deberá omitir la información que tenga que ver con los descuentos de ley; descuentos realizados por entidades financieras; descuentos realizados por entidades públicas; descuentos realizados por otras entidades privadas; demás tipos de descuentos que contengan las planillas que puedan lesionar la intimidad de los empleados del Órgano Judicial; y su afiliación sindical.

3. Decisión del caso

Por lo tanto, de conformidad con las razones antes expuestas, y con base en las disposiciones legales citadas y en los Arts. 2, 6, 18 y 85 y 86 de la Cn., y 94, 96 letra d y 102 de la LAIP, este Instituto **resuelve:**

a) Revocar la resolución emitida por la Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia**, el día 1 de julio de 2019.

b) Ordenar a la **Corte Suprema de Justicia** que, dentro del plazo de **veinticuatro horas** luego de notificada esta resolución, **desclasifique** la información declarada como reservada, relacionada al nombre; cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales de la República que integran el Órgano Judicial, haciendo las respectivas adecuaciones en su índice de información reservada.

c) Ordenar a la **CSJ** que, por medio de su titular, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, proporcione al **Sindicato de XXXXX XXXX XXXXXXX XXXXXXX (XXXX)** por medio de su Secretaria General **XXXX XXXXX XXXX XXXX** la versión pública de las planillas de los periodos solicitados, donde se consigne nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); omitiendo la

información que tenga que ver con los descuentos de ley, descuentos realizados por entidades financieras, descuentos realizados por entidades públicas, descuentos realizados por otras entidades privadas, y demás tipos de descuentos que contengan las planillas que puedan lesionar la intimidad de los empleados del Órgano Judicial y su afiliación sindical.

d) Ordenar a la Corte Suprema de Justicia que, por medio de su titular, dentro de las veinticuatro horas posteriores al vencimiento del plazo anterior, remita a este Instituto un informe de cumplimiento en el que conste la documentación entregada al apelante, su recepción y la desclasificación de la información declarada como reservada, bajo pena de iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio. Este informe puede ser remitido por vía electrónica a la dirección: **oficialreceptor@iaip.gob.sv**

e) Hacer saber a las partes que contra este acto administrativo no cabe recurso en esta sede administrativa, dejando expedito el derecho de acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si así se considerase necesario.

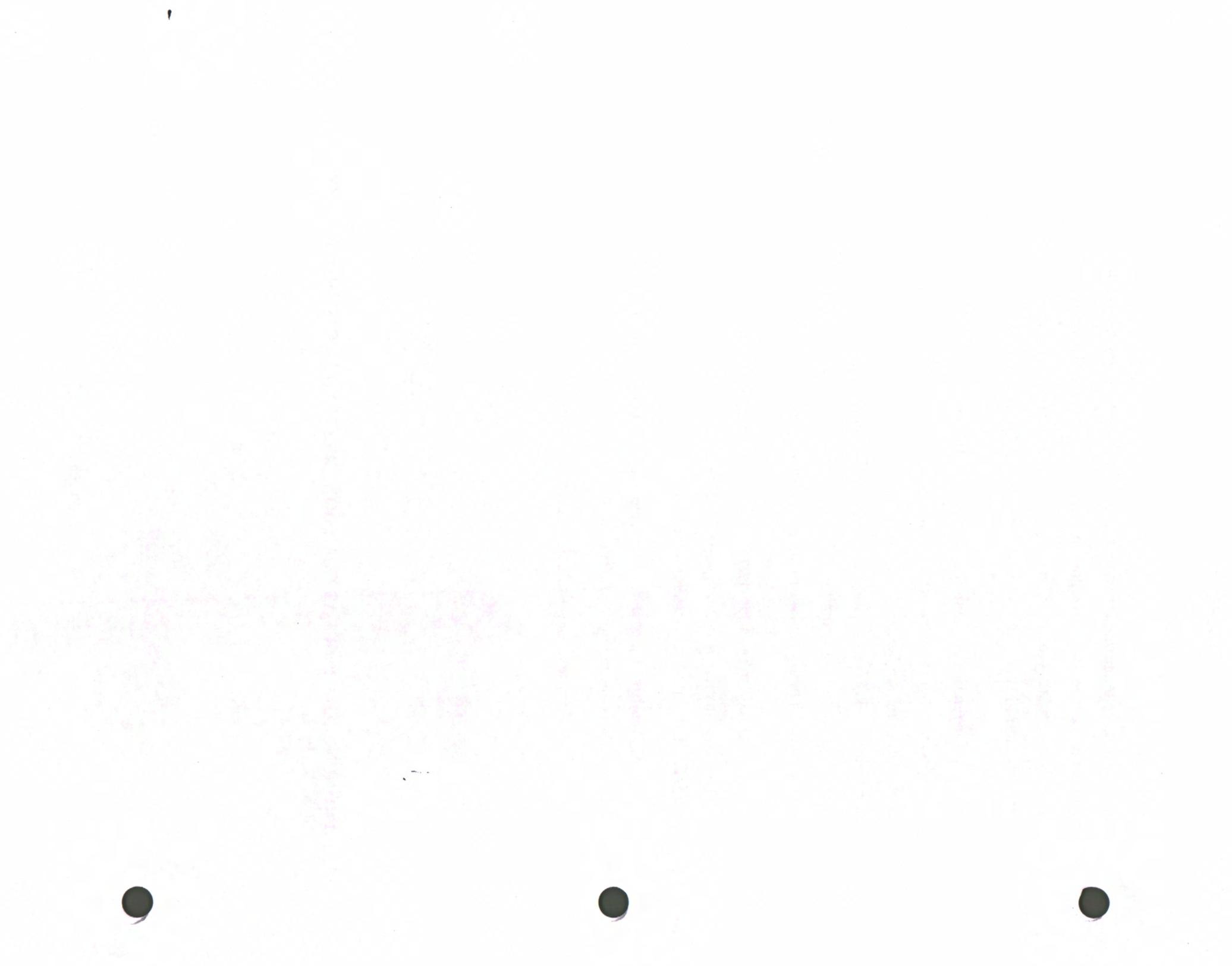
f) Remitir el presente expediente a la Unidad de Cumplimiento de este Instituto para verificar la ejecución de esta resolución.

g) Publíquese esta resolución oportunamente.

Notifíquese.-

PRONUNCIADA POR LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN

JJ/CC





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



NUE 158-A-2019 RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Notificaciones IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>
Para: uaip@oj.gob.sv

29 de octubre de 2019, 15:52

Eva Marcela Escobar Pérez
Oficial de Información
CSJ
Presente.

Buen día:

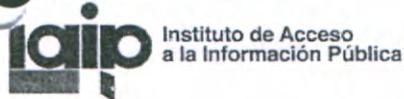
Remito notificación en relación al caso NUE 158-A-2019

SE SOLICITA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE CORREO

Nota: Toda la documentación presentada a este Instituto por medios electrónicos debe ser remitida a la dirección: oficialreceptor@iaip.gob.sv, caso contrario se tendrán por no recibidos.

José Augusto Hernández Funes
Notificador - Unidad de Derecho de Acceso a la Información
Tel.:(503)2205-3800
Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88,
edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
Correo Electrónico: ahernandez@iaip.gob.sv

visítanos en:   



"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Remitente notificado con Mailtrack

 **RD certificada.pdf**
523K



NUE 158-A-2019 RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>
Para: Notificaciones IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>

30 de octubre de 2019, 9:11

Buen día, por instrucciones de la Oficial de Información Interina, confirmo de recibido su correo electrónico.

Atte.
Salomón Chávez
Auxiliar Técnico de la UAIP
del Órgano Judicial
2231 8300 ext. 3448
www.transparencia.oj.gob.sv

De: Notificaciones IAIP <notificaciones@iaip.gob.sv>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2019 15:52:13
Para: Unidad de Acceso a la Información Pública <uaip@oj.gob.sv>
Asunto: NUE 158-A-2019 RESOLUCIÓN DEFINITIVA

[El texto citado está oculto]

Nota de confidencialidad

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario correcto, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Señores Instituto de Acceso a la Información Pública

Presente.

EVA MARCELA ESCOBAR PEREZ, de xxxxx años de edad, Abogada y Notaria, del domicilio Apopa, actuando en calidad de Apoderada Administrativa del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, Dr. José Oscar Armando Pineda Navas, lo cual he comprobado con documento anexo al expediente, a ustedes con todo respeto expongo:

I. En fecha 21/10/2019, ese Instituto pronunció con la referencia NUE 158-A-2019 (OC), la resolución definitiva del procedimiento en apelación iniciado por la ciudadana Reina Maribel Sigarán de Lemus (según DUI) o Reina Maribel Sigarán Hernández (como se afirma en el respectivo escrito de apelación), en su calidad de Secretaria General del Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños (SINEJUS), en la que resolvió:

“a) **Revocar** la resolución emitida por la Oficial de Información de la **Corte Suprema de Justicia**, el día 1 de julio de 2019.

b) **Ordenar** a la **Corte Suprema de Justicia** que, dentro del plazo de **veinticuatro horas** luego de notificada esta resolución, **desclasifique** la información declarada como reservada, relacionada al nombre; cargo funcional y actividades de servidores públicos de la Corte Suprema de Justicia, sus correspondientes Salas y demás dependencias de la misma, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales de la República que integran el Órgano Judicial, haciendo las respectivas adecuaciones en su índice de información reservada.

c) **Ordenar** a la **CSJ** que, por medio de su titular, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, proporcione al XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX (XXXXX) por medio de su Secretaria General XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, la versión pública de las planillas de los periodos solicitados, donde se consigne nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); omitiendo la información que



tenga que ver con los descuentos de ley, descuentos realizados por entidades financieras, descuentos realizados por entidades públicas, descuentos realizados por otras entidades privadas, y demás tipos de descuentos que contengan las planillas que puedan lesionar la intimidad de los empleados del Órgano Judicial y su afiliación sindical.

d) Ordenar a la Corte Suprema de Justicia que, por medio de su titular, dentro de las veinticuatro horas posteriores al vencimiento del plazo anterior, remita a este Instituto un informe de cumplimiento en el conste la documentación entregada al apelante, su recepción y la desclasificación de la información declarada como reservada, bajo pena de iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio. Este informe puede ser remitido por vía electrónica a la dirección: **oficialreceptor@iaip.gob.sv**

e) Hacer saber a las partes que contra este acto administrativo no cabe recurso en esta sede administrativa, dejando expedito el derecho de acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si así se considerase necesario.

f) Remitir el presente expediente a la **Unidad de Cumplimiento** de este Instituto para verificar la eficacia de esta resolución” (sic).

Dicha resolución fue enviada al correo electrónico de esta Unidad, en fecha 29/10/2019.

II. Tal decisión se conoció en la sesión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia el 31/10/2019, en la misma se tomó el Acuerdo siguiente:

“[E]ntregar información directa a la peticionaria, en versión pública” (sic).

III. En virtud de lo anterior, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles para darle cumplimiento a su resolución, remito a vuestra autoridad, copia certificada de:

i) Resolución con referencia UAIP/377/Trámite/1923/2019(3) de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, por medio de la cual se ordena la entrega a la ciudadana Reina Maribel Sigarán de Lemus la documentación remitida por la Dirección de Talento Humano Institucional de esta Corte, mediante el memorándum con referencia DTHI(RAIP)-1121-11-2019 jp, de fecha cinco de noviembre del presente año.

ii) Acta levantada y suscrita por la notificadora de esta Unidad, en las que consta que la ciudadana XXXX XXXX XXXXX XXXX, el día seis de noviembre de los corrientes, luego de leer la resolución con referencia UAIP/377/Trámite/1923/2019(3) y revisar la

documentación remitida por la Dirección de Talento Humano Institucional de esta Corte, no se dio por notificada.

IV. Por lo antes expuesto, a vosotros respetuosamente pido:

1) Se admita el presente escrito, así como las certificaciones que se anexan a este escrito.

2) Se tenga por remitido el informe requerido en el literal b, de su Resolución Definitiva de las diez horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de octubre del presente año, pronunciada en el procedimiento de apelación con referencia 158-A-2019 (OC), promovido por la ciudadana XXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX, en calidad de Secretaria General del XXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX XXXXX (XXXX), en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información Interina de esta Corte bajo la referencia UAIP/377/RR/997/2019(3) del uno de julio de dos mil diecinueve.

3) Se tengan por informadas las actuaciones realizadas por esta Unidad en relación con la resolución definitiva, emitida por su autoridad en el expediente de apelación referencia NUE 158-A-2019 (OC) de fecha veintiuno de octubre del presente año.

4) Señalo como medio técnico para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: uaip@oj.gob.sv

San Salvador, siete de noviembre del dos mil diecinueve.

Presentado por _____

Quien se identifica con _____ a las: 2:33

de 7 de noviembre de 2019, Jurado con 3

Folios útiles. _____





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]

LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCDA. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, CERTIFICA: la resolución con referencia UAIP/377/Trámite/1923/2019(3) de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve; la cual es una copia fiel y conforme con su original con la cual se conforma en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.

Res. UAIP/377/Trámite/1923/2019(3).

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho.?

Por recibido memorándum con referencia DTHI(RAIP)-1121-11-2019 jp, del cinco de noviembre de dos mil diecinueve, firmado por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, a través del cual informa que:

“...[C]onforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el acuerdo tomado en el punto 1 en la sesión de Corte Plena celebrada el día 31/10/2019, en el que establece que se entregue la información en versión pública, se anexa el detalle de las contrataciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia del 01 de enero de 2018 al 14 junio de 2019, en las áreas solicitadas ordenadas por fecha de ingreso, que incluye Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, plaza, salario, régimen, ubicación y fecha de ingreso.

Además, se informa los empleados del Órgano Judicial no reciben dietas por el trabajo realizado en la Institución. También, se da a conocer únicamente los funcionarios judiciales (Jueces y Magistrados) reciben pago de gastos de representación y de conformidad al artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en el Órgano Judicial, en virtud del trabajo realizado fuera de la jornada laboral, no se realiza pago de horas extras, sino que, conforme a dicha normativa, se brinda tiempo compensatorio como beneficio de trabajo extraordinario, cuando corresponda. No omito manifestar que en el caso de la Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Investigación Judicial y Tesorería Institucional no cuenta con personal contratado en el periodo requerido en la solicitud” (sic).

Considerando:

I. El día uno de julio de dos mil diecinueve, se emitió la resolución con referencia UAIP/377/RR/997/2019, por medio de la cual la suscrita, resolvió

“1. Declárase la improcedencia de dar trámite a la petición de la ciudadana XXXXXXX XXXXXX XXXXXX relativa a las remuneraciones mensuales por Ley de Salarios y por Contrato de los años 2018 y 2019 del Órgano Judicial...” (sic).

II. Inconforme con lo decidido por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la ciudadana presentó escrito de apelación ante esta misma, el día 9 de julio del presente año, de la resolución de respuesta emitida con la referencia con UAIP/377/RR/997/2019, de fecha 1 de julio del 2019.

III. El 25 de julio del presente año, el Instituto de Acceso a la Información Pública notificó a esta Unidad por medio de correo electrónico, la resolución con referencia NUE 158-A-2019 (OC), emitida el 22 de julio de 2019, en la cual admitió el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana.

IV. El 29 de octubre de 2019, el Instituto de Acceso a la Información Pública notificó a esta Unidad por medio de correo electrónico, la resolución definitiva con referencia NUE 158-A-2019 (OC) emitida el 21 de octubre de 2019, en la cual resuelve –entre otros aspectos–:

“...c) Ordenar a la CSJ que, por medio de su titular, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, proporcione al XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX (XXXXXXX) por medio de su Secretaria General XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXX, la versión pública de las planillas de los periodos solicitados, donde se consigne nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); omitiendo la información que tenga que ver con los descuentos de ley, descuentos realizados por entidades financieras, descuentos realizados por entidades públicas, descuentos realizados por otras entidades privadas, y demás tipos de descuentos que contengan las planillas que puedan lesionar la intimidad de los empleados del Órgano Judicial y su afiliación sindical...” (sic).

En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia en Pleno mediante acuerdo tomado el 31 de octubre de 2019, acordó: “...entregar información directa a la peticionaria, en versión pública” (sic).

En consecuencia, se solicitó dicha información a la Directora Interina de Talento Humano mediante memorándum UAIP/377/2555/2019(3) del 31/10/2019, el cual fue recibido en dicha dependencia el siguiente día.

V. A ese respecto, el cinco de noviembre del presente año, la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el memorándum relacionado en el prefacio de esta resolución, advirtió que: “los empleados del Órgano Judicial no reciben dietas por el trabajo realizado en la Institución. (...) no se realiza pago de horas extras, sino que, conforme a dicha normativa, se brinda tiempo compensatorio como beneficio de trabajo extraordinario, cuando corresponda” y que “...en el caso de la Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Investigación Judicial y Tesorería Institucional no cuenta con personal contratado en el periodo requerido en la solicitud” (sic).

En el presente caso, tal como lo ha informado la Directora de la Talento Humano Institucional parte de la información –detallada en el párrafo precedente– no existe, lo cual es importante destacarlo en virtud que el Instituto de Acceso a la Información Pública ordenó su entrega. Asimismo, por lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En razón de lo anterior, con la información remitida por la Directora Interina de Talento Humano Institucional en versión pública, tal como lo ha ordenado la Corte Suprema de Justicia en Pleno es procedente su entrega a la peticionaria en los términos dispuestos por dicho ente colegiado y comunicar de esta decisión al Instituto de Acceso a la Información Pública.

Con base en el art. 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entregar a la ciudadana XXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXX el memorándum con referencia DTHI(RAIP)-1121-11-2019 jp del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, firmado por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual remite la información requerida por la solicitante, la cual consta de 10 folios útiles.
2. *Infórmese* al Instituto de Acceso a la Información Pública de esta resolución, para lo cual emítase el escrito correspondiente.
3. *Notifíquese* a la peticionaria por el medio señalado en su solicitud de acceso.

[Handwritten signature]



Y para ser remitida al Instituto de Acceso a la Información Pública, e incorporada al expediente de información 377-2019(3) y NUE 158-A-2019(OC), se extiende la presente, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]





LA INFRASCRIPTA OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL, LCDA. EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, CERTIFICA: la acta de notificación de las doce horas con cincuenta minutos del día seis de noviembre de dos mil diecinueve, suscrita por la Notificadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, la cual es una copia fiel y conforme con su original con la cual se confrontó en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.

Licenciada EVA MARCELA ESCOBAR PÉREZ, Oficial de Información Interina del Órgano Judicial, con todo respeto informo a usted, que a las doce horas con cincuenta minutos del día miércoles seis de noviembre del año dos mil diecinueve, procedí a realizar la Notificación de Resolución de Trámite correspondiente al Expediente número Trescientos setenta y siete/dos mil diecinueve(Tres), bajo referencia UAIP/Trescientos setenta y siete /Trámite/un mil novecientos veintitrés/dos mil diecinueve(Tres), así como la entrega en físico de la información remitida mediante Memorándum Ref. DTHI (RAIP)-Un mil ciento veintiuno-once-dos mil diecinueve jp, de fecha cinco del corriente mes y año; procedente de la Dirección de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia y adjuntos, a la licenciada XXXXXXX XXXXXXX XXXXXX XXXXX, peticionaria del expediente en referencia, y quien al revisar la resolución emitida por ésta Unidad-antes indicada- y documentación trasladada por la Dirección de Talento Humano Institucional; manifestó estar inconforme por lo que no se daba por notificada ni firmaba el acta de entrega respectiva. Lo que hago de su conocimiento para lo que tenga a bien disponer.

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a las trece horas del día miércoles seis de noviembre del año dos mil diecinueve.



MARTA RINA GARCÍA ORELLANA

Notificadora de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial.

Y para ser remitida al Instituto de Acceso a la Información Pública y agregadas al expediente de acceso 377-2019(3) y NUE 158-A-2019, se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is partially obscured by a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the top edge and "CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA" around the bottom edge. In the center of the stamp is a coat of arms. The signature is written over the stamp, with the name appearing to be "Jenny M." followed by a large flourish.

San Salvador, 19 de noviembre de 2019.

INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ORGANO JUDICIAL
PRESENTE.

Ref. NUE 158-a-2019 (OC)

XXXXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX, de generales conocidas en el referido proceso, por este medio con el debido respeto EXPONGO:

- I. Que en resolución de las 10.30 horas del 21-10-2019 ese Instituto ordenó a la Corte Suprema de Justicia entregarme las planillas de los periodos solicitados donde se consigne nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación si aplica , pago de horas extras si aplica.
- II. Que como pruebo con copia de la documentación proporcionada por la Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia, la información que me ha sido entregada no corresponde a la que ese Instituto ordenó a la Corte Suprema de Justicia entregarme, dando lugar a la inconformidad del usuario.
- III. Por tanto, la suscrita no ha recibido la información pedida y resulta necesario que ese Instituto requiera a la Corte Suprema de Justicia cumplir con lo ordenado en la resolución de las 10.30 horas del 21-10-2019.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18, 73 # 2 Cn, Art. 2, 3, 4, 5, 6, 7,8,9,10, 11, 21, de la Ley de Acceso a la Información Pública, le PIDO:

- Requiera a la Corte Suprema de Justicia cumpla con lo ordenado en la resolución de las 10.30 horas del 21-10-2019 por ese Instituto.

Adjunto copia de la información recibida.

Autorizo a la señora XXXXXX XXXXXX XXXXXX con DUI XXXXXXXXXXX para presentar este escrito y recibir notificaciones.

Señalo para cualquier notificación el telefax XXXXXXX, XXXXXX, celular XXXXX.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned at the end of the document.

Presentado por _____
Quien se identifica con _____ a las: 3 : 05
de 20 de noviembre de 2019 junto con 13
folios útiles.

23





Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho.

Por recibido memorándum con referencia DTHI(RAIP)-1121-11-2019 jp, del cinco de noviembre de dos mil diecinueve, firmado por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, a través del cual informa que:

“...[C]onforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el acuerdo tomado en el punto 1 en la sesión de Corte Plena celebrada el día 31/10/2019, en el que establece que se entregue la información en versión pública, se anexa el detalle de las contrataciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia del 01 de enero de 2018 al 14 junio de 2019, en las áreas solicitadas ordenadas por fecha de ingreso, que incluye Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, plaza, salario, régimen, ubicación y fecha de ingreso.

Además, se informa los empleados del Órgano Judicial no reciben dietas por el trabajo realizado en la Institución. También, se da a conocer únicamente los funcionarios judiciales (Jueces y Magistrados) reciben pago de gastos de representación y de conformidad al artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en el Órgano Judicial, en virtud del trabajo realizado fuera de la jornada laboral, no se realiza pago de horas extras, sino que, conforme a dicha normativa, se brinda tiempo compensatorio como beneficio de trabajo extraordinario, cuando corresponda.

No omito manifestar que en el caso de la Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Investigación Judicial y Tesorería Institucional no cuenta con personal contratado en el periodo requerido en la solicitud” (sic).

Considerando:

I. El día uno de julio de dos mil diecinueve, se emitió la resolución con referencia UAIP/377/RR/997/2019, por medio de la cual la suscrita, resolvió

“1. Declárase la improcedencia de dar trámite a la petición de la ciudadana XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX relativa a las remuneraciones mensuales por Ley de Salarios y por Contrato de los años 2018 y 2019 del Órgano Judicial...” (sic).

II. Inconforme con lo decidido por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la ciudadana presentó escrito de apelación ante esta misma, el día 9 de julio del presente año, de la resolución de respuesta emitida con la referencia con UAIP/377/RR/997/2019, de fecha 1 de julio del 2019.

III. El 25 de julio del presente año, el Instituto de Acceso a la Información Pública notificó a esta Unidad por medio de correo electrónico, la resolución con referencia NUE 158-A-2019 (OC), emitida el 22 de julio de 2019, en la cual admitió el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana.

IV. El 29 de octubre de 2019, el Instituto de Acceso a la Información Pública notificó a esta Unidad por medio de correo electrónico, la resolución definitiva con referencia NUE 158-A-2019 (OC) emitida el 21 de octubre de 2019, en la cual resuelve –entre otros aspectos–:

“...c) Ordenar a la CSJ que, por medio de su titular, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, proporcione al XXXX XXXXXX XXXX (XXXXX) por medio de su Secretaria General XXXXXX XXXXX XXXXX XXXX, la versión pública de las planillas de los periodos solicitados, donde se consigne nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); omitiendo la información que tenga que ver con los descuentos de ley, descuentos realizados por entidades financieras, descuentos realizados por entidades públicas, descuentos realizados por otras entidades privadas, y demás tipos de descuentos que contengan las planillas que puedan lesionar la intimidad de los empleados del Órgano Judicial y su afiliación sindical...” (sic).

En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia en Pleno mediante acuerdo tomado el 31 de octubre de 2019, acordó: “...entregar información directa a la peticionaria, en versión pública” (sic).

En consecuencia, se solicitó dicha información a la Directora Interina de Talento Humano mediante memorándum UAIP/377/2555/2019(3) del 31/10/2019, el cual fue recibido en dicha dependencia el siguiente día.

V. A ese respecto, el cinco de noviembre del presente año, la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el memorándum relacionado en el prefacio de esta resolución, advirtió que: “los empleados del Órgano Judicial no reciben dietas por el trabajo realizado en la Institución. (...) no se realiza pago de horas extras, sino que, conforme a dicha normativa, se brinda tiempo compensatorio como beneficio de trabajo extraordinario, cuando corresponda” y que “...en el caso de la Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Investigación Judicial y Tesorería Institucional no cuenta con personal contratado en el periodo requerido en la solicitud” (sic).

En el presente caso, tal como lo ha informado la Directora de la Talento Humano Institucional parte de la información –detallada en el párrafo precedente– no existe, lo cual es importante destacarlo en virtud que el Instituto de Acceso a la Información Pública ordenó su entrega. Asimismo, por lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En razón de lo anterior, con la información remitida por la Directora Interina de Talento Humano Institucional en versión pública, tal como lo ha ordenado la Corte Suprema de Justicia en Pleno es procedente su entrega a la peticionaria en los términos dispuestos por dicho ente colegiado y comunicar de esta decisión al Instituto de Acceso a la Información Pública.

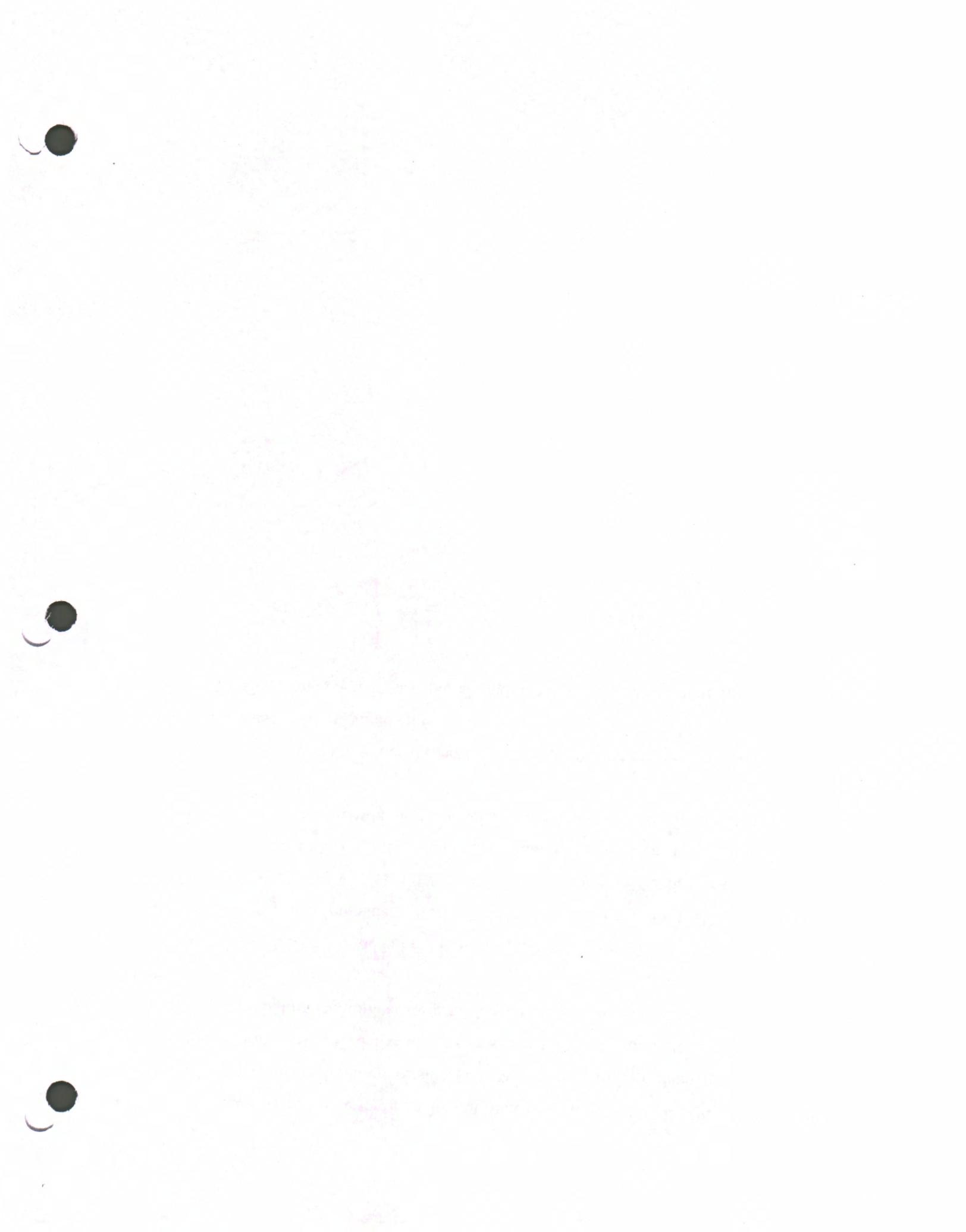
Con base en el art. 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX el memorándum con referencia DTHI(RAIP)-1121-11-2019 jp del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, firmado por la Directora Interina de Talento Humano Institucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual remite la información requerida por la solicitante, la cual consta de 10 folios útiles.

2. *Infórmese* al Instituto de Acceso a la Información Pública de esta resolución, para lo cual emítase el escrito correspondiente.

3. *Notifíquese* a la peticionaria por el medio señalado en su solicitud de acceso.







CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
MEMORANDUM



PARA: **Licda. Eva Marcela Escobar Pérez**
Oficial de Información del Órgano Judicial Interina

DE: **Licda. Carolina de Jovel** *Carolina de Jovel*
Directora Interina

ASUNTO: **Respuesta**

FECHA: 05 de noviembre de 2019



Ref. DTHI(RAIP)-1121-11-2019 jp

De la manera más atenta en atención a solicitud de información con referencia UAIP/377/2555/2019(1) en la que solicita “de forma anonimizada, es decir en versión pública y sin nombres”, la información siguiente:

“Copia de las planillas de sueldos o boletas de pago de las **personas contratadas** en el periodo de enero de 2018 hasta el 14 de junio de 2019, en las áreas que se detallan a continuación:

- 1- PLANILLA DE ÁREA ADMINISTRATIVA
- 2- PLANILLA DE TALENTO HUMANO
- 3- PLANILLA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL
- 4- PLANILLA DE LA SALA DE LO PENAL
- 5- PLANILLAS DE LA SALA DE LO CIVIL
- 6- PLANILLA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- 7- PLANILLA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 8- PLANILLA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
- 9- PLANILLA DE LA UNIDAD TÉCNICA CENTRAL
- 10- PLANILLA DE LA GERENCIA JURÍDICA
- 11- PLANILLA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 12- PLANILLA DE SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
- 13- PLANILLA DE TESORERÍA INSTITUCIONAL” (sic).

(...) donde se consigne (...) cargo, remuneración, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); omitiendo información que tenga que ver con descuento de ley, descuentos realizados por entidades financieras, descuentos realizados por entidades públicas, descuentos realizados por entidades privadas, y demás tipos de descuentos que contengan las planillas que pueda lesionar la intimidad de los empleados del Órgano Judicial y su afiliación sindical...” (sic)

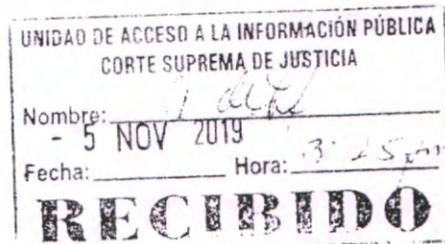
Por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el acuerdo tomado en el punto I en la sesión de Corte Plena celebrada el día 31/10/2019, en el que establece que se entregue la información en versión pública, se anexa el detalla de las contrataciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia del 01 de enero de 2018 al 14 de junio de 2019, en las áreas solicitadas ordenadas por fecha de ingreso, que incluye Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, plaza, salario, régimen, ubicación y fecha de ingreso.

Además, se informa los empleados del Órgano Judicial no reciben dietas por el trabajo realizado en la Institución. También, se da a conocer únicamente los funcionarios judiciales (Jueces y Magistrados) reciben pago de gastos de representación y de conformidad al artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en el Órgano Judicial, en virtud del trabajo realizado fuera de la jornada laboral, no se realiza pago de horas extras, sino que, conforme a dicha normativa, se brinda tiempo compensatorio como beneficio por trabajo extraordinario, cuando corresponda.

No omito manifestar que en el caso de la Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Investigación Judicial y Tesorería Institucional no cuentan con personal contratado en el período requerido en la solicitud.

Sin otro particular.

Atentamente,



C.C.: Lic. José Adalberto Chávez – Gerente General de Administración y Finanzas
Lic. Juan Manuel Palma Reyes – Director de Planificación Institucional.

Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
ÁREA ADMINISTRATIVA						
1	01-01	COLABORADOR TECNICO	\$ 1,100.00	CONTRATO	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	13/7/2018
2	01-01	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 750.00	CONTRATO	SECRETARÍA GENERAL, CSJ	17/9/2018
3	01-01	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,109.60	CONTRATO	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	19/3/2019
4	01-01	MOTORISTA	\$ 766.81	CONTRATO	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1/4/2019
5	01-01	COLABORADOR DE OFICIOS VARIOS	\$ 725.00	CONTRATO	OFICIALÍA MAYOR, CSJ	20/5/2019
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL						
6	01-02	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 847.97	CONTRATO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	14/5/2018
7	01-02	ORDENANZA	\$ 642.17	CONTRATO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, SAN SALVADOR	22/8/2018
8	01-02	ORDENANZA	\$ 642.17	CONTRATO	CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL, CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE SOYAPANGO-	1/11/2018
9	01-02	MAESTRA AUXILIAR (5 HORAS DIARIAS)	\$ 800.00	CONTRATO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, SAN SALVADOR	16/11/2018
10	01-02	MAESTRA (5 HORAS DIARIAS)	\$ 800.00	CONTRATO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, SAN SALVADOR	16/11/2018



Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
11	01-02	COLABORADOR TECNICO	\$ 950.00	CONTRATO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA REGIONAL DE ORIENTE	3/12/2018
12	01-02	MEDICO	\$ 1,536.94	CONTRATO	CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL, SAN MIGUEL	10/12/2018
13	01-02	COLABORADOR TECNICO	\$ 1,430.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL	7/3/2019
PLANILLA SALA DE LO CONSTITUCIONAL						
14	03-01	AUXILIAR JURIDICO	\$ 808.57	CONTRATO	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	1/3/2018
15	03-01	ORDENANZA	\$ 600.00	CONTRATO	SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL, CSJ	24/4/2019
PLANILLA DE SALA DE LO PENAL						
16	03-01	COLABORADOR TECNICO	\$ 1,400.00	CONTRATO	SALA DE LO PENAL, CSJ	6/7/2018
PLANILLA SALA DE LO CIVIL						
17	03-01	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 899.57	CONTRATO	SALA DE LO CIVIL, CSJ	3/12/2018
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO						
18	03-01	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,000.00	CONTRATO	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	20/6/2018
19	03-01	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 899.57	CONTRATO	SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	13/7/2018



[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
20	03-01	ORDENANZA	\$ 695.00	CONTRATO	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	3/4/2019
21	03-01	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,492.27	CONTRATO	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CSJ	2/5/2019
PLANILLA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
22	01-02	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, SAN VICENTE	9/4/2018
23	01-02	COLABORADOR TECNICO	\$ 899.57	CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	2/5/2018
24	01-02	COLABORADOR JURIDICO	\$ 899.57	CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	2/5/2018
25	01-02	COLABORADOR JURIDICO	\$ 975.00	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE AHUACHAPÁN, CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO	17/5/2018
26	01-02	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 800.00	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, SONSONATE	22/6/2018
27	01-02	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 733.40	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, AHUACHAPÁN	6/7/2018
28	01-02	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 700.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	9/7/2018
29	01-02	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 750.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	13/7/2018



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
30	01-02	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 721.12	CONTRATO	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA INSTITUCIONAL, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO	13/7/2018
31	01-02	ASISTENTE	\$ 2,500.00	CONTRATO	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CSJ	27/8/2018
32	01-02	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, SAN MIGUEL	14/9/2018
33	01-02	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 890.00	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, USULUTÁN	8/10/2018
34	01-02	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	17/12/2018
35	01-02	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	17/12/2018
36	01-02	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	\$ 900.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	17/12/2018
37	01-02	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 790.00	CONTRATO	DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD DE CONTABILIDAD	1/2/2019
38	01-02	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 975.00	CONTRATO	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	21/2/2019
39	01-02	DIGITADOR	\$ 976.19	CONTRATO	ALMACÉN REGIONAL DE LA DACI SANTA ANA	18/3/2019
40	01-02	TECNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
41	01-02	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019
42	01-02	TECNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019
43	01-02	TECNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019
44	01-02	TECNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019
45	01-02	TECNICO EN COMPUTADORAS Y REDES	\$ 850.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019
46	01-02	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	25/3/2019
47	01-02	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 900.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INFORMACIÓN	28/3/2019
48	01-02	COLABORADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 800.00	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, SOYAPANGO, SAN SALVADOR	4/4/2019
49	01-02	AUXILIAR DE OFICINA	\$ 733.40	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL ISIDRO MENÉNDEZ	3/6/2019
50	01-02	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 822.78	CONTRATO	ADMINISTRACIÓN CENTRO JUDICIAL, SAN VICENTE	3/6/2019



[Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
PLANILLA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL						
51	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
52	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
53	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
54	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
55	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
56	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
57	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
58	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2018
59	05-02	MEDICO FORENSE	\$ 1,604.60	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN MIGUEL	2/5/2018
60	05-01	COLABORADOR DE OFICINA	\$ 900.00	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, USULUTÁN	2/5/2018
61	05-02	MEDICO PATOLOGO FORENSE (CON TURNO)	\$ 1,604.60	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8/5/2018





Planilla de cargos contratados en el periodo del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

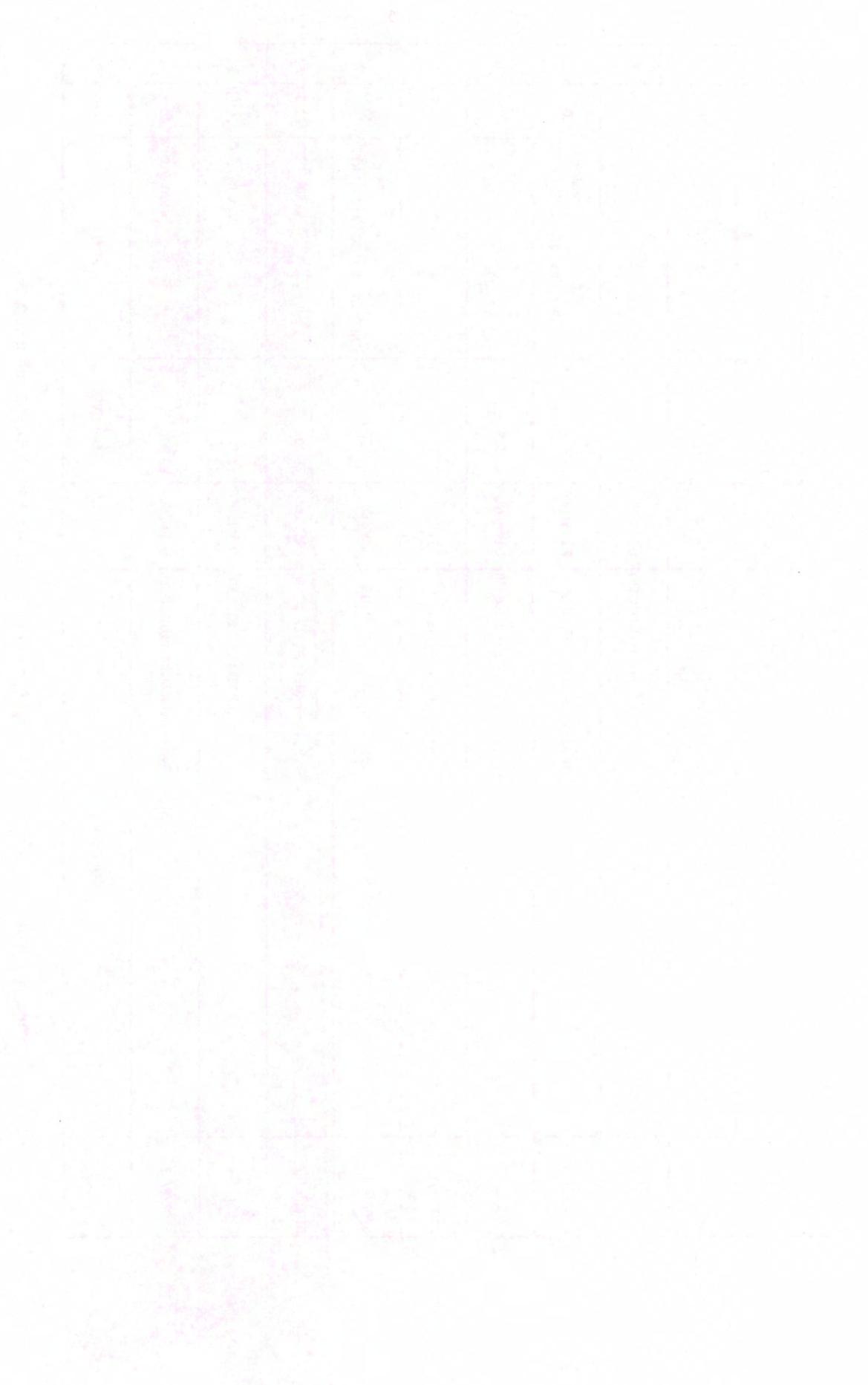
No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
62	05-02	MEDICO PATOLOGO FORENSE (CON TURNO)	\$ 1,604.60	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	8/5/2018
63	05-02	MEDICO FORENSE (CON TURNO)	\$ 1,604.60	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN MIGUEL	13/7/2018
64	05-02	MEDICO FORENSE (CON TURNO)	\$ 1,604.60	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SANTA ANA	13/7/2018
65	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
66	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
67	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
68	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
69	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
70	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
71	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019
72	05-02	MEDICO FORENSE RESIDENTE R-1	\$ 969.15	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	3/1/2019





Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

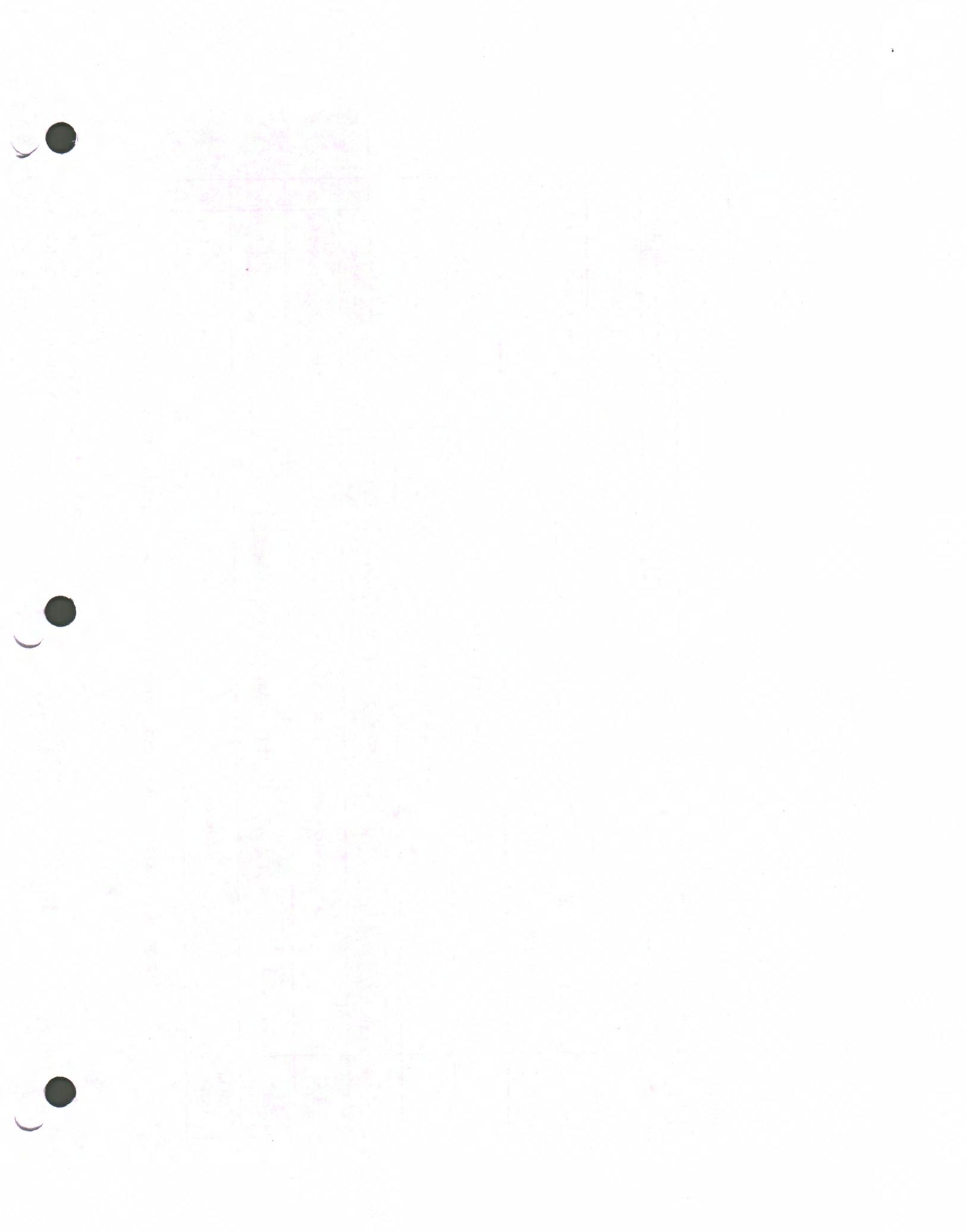
No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
73	05-02	MOTORISTA	\$ 706.82	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
74	05-01	ORDENANZA	\$ 672.77	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
75	05-02	MOTORISTA	\$ 706.82	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
76	05-02	PROFESIONAL DE LABORATORIO FORENSE	\$ 1,264.51	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
77	05-02	MOTORISTA	\$ 706.82	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
78	05-02	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS	\$ 672.77	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
79	05-02	COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS	\$ 672.77	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
80	05-01	SECRETARIA	\$ 749.57	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	21/3/2019
81	05-02	PSICOLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, AHUACHAPÁN	21/3/2019
82	05-01	ORDENANZA	\$ 672.77	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, CHALATENANGO	21/3/2019
83	05-02	MEDICO FORENSE	\$ 1,604.60	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN VICENTE	21/3/2019





Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
84	05-02	PROFESIONAL DE LABORATORIO FORENSE	\$ 1,264.51	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	25/3/2019
85	05-02	PSICOLOGO FORENSE	\$ 1,264.51	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN FCO GOTE RA, MORAZÁN	25/3/2019
86	05-02	PROFESIONAL DE LABORATORIO FORENSE	\$ 1,264.51	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1/4/2019
87	05-02	TECNICO DE RAYOS X	\$ 915.75	CONTRATO	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SAN MIGUEL	20/5/2019
PLANILLA DE UNIDAD TÉCNICA CENTRAL						
88	01-02	ORDENANZA	\$ 600.00	CONTRATO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, UNIDAD TÉCNICA CENTRAL	1/3/2019
89	01-02	ORDENANZA - MENSAJERO	\$ 793.16	CONTRATO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, UNIDAD TÉCNICA REGIONAL, SANTA ANA	9/4/2018
PLANILLA GERENCIA JURÍDICA						
90	02-01	INSPECTOR DE PRUEBA	\$ 998.00	CONTRATO	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA, REGIONAL CENTRAL "F"	1/2/2018
91	02-01	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	CONTRATO	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA, REGIONAL OCCIDENTAL	9/4/2018
92	02-01	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	CONTRATO	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA, REGIONAL CENTRAL E	16/4/2018
93	02-01	COLABORADOR TECNICO	\$ 1,104.00	CONTRATO	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE FAMILIA	16/4/2018



Planilla de cargos contratados en el período del 01/01/2018 al 14/06/2019 (Versión Pública)

No.	UPLT	PLAZA	SALARIO	REGIMEN	UBICACIÓN	FECHA INGRESO
94	01-01	TECNICO AUXILIAR	\$ 700.00	CONTRATO	UNIDAD COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES	2/5/2018
95	02-01	COLABORADOR JURIDICO	\$ 1,100.00	CONTRATO	GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL	20/6/2018
96	02-01	COLABORADOR TECNICO JURIDICO	\$ 800.00	CONTRATO	OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS PARA TRIBUNALES DE SENTENCIA	22/8/2018
97	02-01	ASISTENTE DE PRUEBA	\$ 998.00	CONTRATO	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA, REGIONAL CENTRAL D	1/11/2018
98	02-01	NOTIFICADOR	\$ 808.57	CONTRATO	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL	9/11/2018
99	02-01	COLABORADOR JURIDICO	\$ 974.18	CONTRATO	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL, DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA JURÍDICA, SAN MIGUEL	8/3/2019
100	02-01	ASISTENTE DE GESTION	\$ 1,079.26	CONTRATO	DEPARTAMENTO DE PRUEBA Y LIBERTAD ASISTIDA, CSJ	11/3/2019

Nota: En el caso de la Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Investigación Judicial y Tesorería Institucional no cuentan con personal contratado en el período requerido en la solicitud.

